



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO**



Programa:

Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

Tema de investigación:

**AFECTACIONES PSICOSOCIALES Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS A LAS MUJERES CONDENADAS POR ABORTO Y
POSTERIORMENTE LIBERADAS EN EL SALVADOR**

Presentado por:

Dinora Elena Torres Amaya. Carné: TA06005

Keli Patricia Durán Lobos. Carné: DL03010

Docente Asesor:

Msc. Zaki Habib Gómez

Ciudad Universitaria, septiembre de 2019, San Salvador, El Salvador.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS
RECTOR

DR. MANUEL DE JESÚS JOYA ÁBREGO
VICERRECTOR ACADÉMICO

LIC. CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRO JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA
DECANO

MAESTRO EDGAR NICOLÁS AYALA
VICEDECANO

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADOS

MAESTRA XENIA MARÍA PÉREZ OLIVA
DIRECTORA

DR. SALVADOR MENÉNDEZ LEAL
COORDINADOR MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN
PARA LA PAZ

MAESTRO ZAKI HABIB GÓMEZ
ASESOR DE TESIS

AGRADECIMIENTOS

Un viaje más que culminó con mucho amor, sacrificio, perseverancia y compromiso. Agradecida con mi madre, **Ana Maribel Amaya, (Q.D.E.P)**, por marcar mi camino y seguir iluminando mi vida con su luz en cada paso que doy.

Gracias a mi familia, por su apoyo, palabras de ánimo en momentos difíciles, por el respeto a mis decisiones e impulsarme a continuar con mis sueños y metas profesionales.

A mis amigas (os) por su admiración, cariño, respeto, acompañamiento y motivación en todo este proceso.

A mi amiga y compañera de tesis, **Keli Patricia Durán Lobos**, la vida es maravillosa por dejarnos coincidir, empatizar y trabajar juntas en esta aventura de aprendizaje, gracias por su humanismo, perseverancia, dedicación y sororidad en estos años.

Un agradecimiento especial a **María Teresa, Cinthya, Evelyn, Maira y Cristina**, por regalarnos su tiempo, compartir sus historias de vida y hacer posible esta investigación, que, de alguna manera, esperamos apoyar los esfuerzos en la lucha, reivindicación de sus derechos humanos y el de todas las que aún no recuperan su libertad. Admiro su fuerza, resiliencia, valentía y coraje; deseo que un día el Estado salvadoreño repare el daño ocasionado a sus vidas.

Gracias a mi asesor de tesis, **Zaki Habib Gómez**, por su paciencia, tiempo, profesionalismo, compromiso, calidad humana. El mundo necesita más personas que amen enseñar y que lo hagan con tanto amor y dedicación.

Finalmente, quiero agradecer a mi Universidad de El Salvador, a mis maestras (os), a mis compañeras (os) de promoción por cada aventura compartida que nos ha fortalecido a nivel personal, profesional y como seres humanos que creen en la construcción de un mundo más justo y equitativo para todas las personas, especialmente a las más vulneradas.

Dinora Esena Torres Amaya

AGRADECIMIENTOS

“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad”, escribió Nelson Mandela. Un pensamiento que tengo presente mientras escribo estas líneas. Hoy no termina, sino que inicia, en mi vida, este camino que he elegido, en respuesta a las voces internas que nunca se conformaron con mi actitud pasiva ante las complejas y diversas formas de opresión e injusticia social, donde los grupos más vulnerables son los más afectados. Emprendo esta etapa como maestra en derechos humanos, con el coraje y la determinación para contribuir a la lucha por la dignidad de las personas en El Salvador.

Agradezco a mi familia, principal soporte durante estos años para poder cumplir con este sueño de vida. A mi pareja, **Sigfredo Ramírez**, quien me acompañó en todo momento y me animó siempre a no claudicar, sin vos no hubiera llegado hasta acá. A mi amado hijo, **Matías Rafael Ramírez Durán**, quien me inspira cada día a ser mejor persona. Mi madre **Julia Lidia Lobos** y mi padre **Justo Carlos Durán (Q.D.E.P)**, que ahora me observa desde el cielo, ambos, a lo largo de mi vida, han sido la razón por la que me reto cada día para superarme.

Especial agradecimiento a nuestro asesor, **Zaki Habib Gómez**, quien nos acompañó en esta aventura bajo un enfoque humano y de apoyo compartido. A mis compañeros de quienes aprendí cada día de clases, desde sus distintas disciplinas de trabajo me enseñaron y me hicieron reflexionar sobre este apasionante mundo de la defensa de derechos humanos, en especial agradezco a mi compañera de tesis **Dinora Elena Torres**, de quien he aprendido mucho sobre el feminismo y su compromiso social.

Reitero también mi agradecimiento y reconocimiento a **María Teresa, Cinthya, Evelyn, Maira y Cristina**, me siento feliz y dichosa de conocerles y que nos permitieran contar sus historias y sus sueños. Sin duda alguna, estos casos son el símbolo de lucha frente al poder y la resiliencia humana frente a los peores embates de la vida. Historias que esperamos no se vuelvan a repetir, en la búsqueda de un mundo más humano y justo con su incorregible diversidad.

Keli Patricia Durán Lobos.

Contenido

Resumen.....	7
Introducción.....	9
CAPÍTULO I	
1.1 Planteamiento del problema.....	11
1.2 Delimitación y planteamiento del problema	11
1.3 Justificación	14
1.4 Alcances y limitaciones	16
Alcances	16
Limitaciones	16
1.5 Objetivos	18
Objetivo general.....	18
Objetivos específicos.....	18
1.6 Hipótesis	18
CAPÍTULO II - Marco Teórico	
2.1 Teoría Feminista	20
2.2 Feminismo Descolonial	22
2.3 Teoría de derechos humanos.....	26
2.3 Marco Jurídico Internacional	27
2.4 Marco Jurídico Nacional	29
2.5 Teoría de la influencia social	31
2.6 Enfoque Victimológico.....	32
CAPÍTULO III - Metodología de la Investigación	
3.1 Tipo de investigación.....	33

3.2 Población y muestra	34
3.3 Procedimientos y técnicas de análisis de datos	35
Análisis de contenido	35
Entrevistas a expertas	35
Revisión Documental.....	36
La escala de exploración psicológica.....	36
Forma de Administración de la Escala.....	38
Interpretación de la escala de exploración psicológica	39
Pasos para la corrección e interpretación	39
CAPÍTULO IV - Análisis de Resultados	
4.1 Consideraciones éticas en la investigación	40
4.2 Interpretación de Resultados	42
4.3 Interpretación de entrevistas a expertas	43
El patriarcado y la visión androcéntrica	44
Clasismo y racismo	46
Afectaciones psicosociales	48
Derechos humanos vulnerados	50
4.4 Interpretación de entrevistas mujeres acusadas de aborto	52
Afectaciones psicológico-emocionales	54
Afectaciones en planos familiar, de salud y plan de vida.....	55
Mis derechos vulnerados.....	57
4.2 Análisis cuantitativo.....	58
Conclusiones.....	97

Recomendaciones.....	10
0	
Bibliografía	103
ANEXOS	109

Resumen

Esta investigación describe la necesidad que existe en El Salvador de continuar visualizando las consecuencias en la vida de las mujeres con la penalización del aborto, entre ellas las afectaciones psicosociales que se deben abordar de una forma urgente, desde un análisis profundo, así como las vulneraciones a sus derechos humanos desde un enfoque de género y derechos humanos.

En este proyecto se hace énfasis, desde varias aristas teóricas, sobre la cultura patriarcal salvadoreña que condena, en todas sus formas, el aborto y cualquier otro problema de salud pública que tenga implicaciones relacionadas a la interrupción del embarazo; como los partos extra hospitalarios, donde se incrimina esencialmente a mujeres pobres y de zonas rurales.

Además, es importante sentar un precedente proveyendo información sobre diferentes casos y su análisis, para evidenciar las afectaciones en el área física, familiar, psicológica-emocional y social, que las mujeres sufren cuando son denunciadas y, posteriormente, llevadas del hospital a la cárcel, recibiendo tratos inhumanos e inquisidores por las instituciones del Estado.

La investigación se sustenta describiendo los derechos vulnerados, los esfuerzos y datos retomados de otras organizaciones que luchan por los derechos humanos de las mujeres, estadísticas y aportes de organizaciones internacionales que de forma continua siguen solicitando al Estado salvadoreño generar condiciones que permitan que las mujeres vivan con dignidad y en condiciones de igualdad, sujetas de derechos en toda su complejidad y necesidades particulares.

De acuerdo al método, tipo de investigación y la hipótesis planteada; evidenciamos que existen afectaciones psicosociales directas en la vida de las mujeres a través de entrevistas a las mujeres liberadas, entrevistas a personas expertas en el tema y

aplicación de la escala de exploración psicológica. Además de la vulneración a sus derechos humanos, así como la negación del Estado salvadoreño en reconocer y reparar el daño cometido contra ellas y sus familias.

Un análisis mixto, cualitativo y cuantitativo han permitido explorar de cerca las historias, la utilización de instrumentos adaptados a las realidades de las mujeres, que junto con la teoría se entremezclan para analizar los resultados desde el enfoque social, al igual que la utilización de la psicología como ciencia social para explicar y comprender el daño psicológico-emocional que han sufrido y de la necesidad que existe de que se les garanticen sus derechos humanos.

Como aporte social la investigación también propone un modelo de atención psicosocial para atender a mujeres que pasen por este tipo de hechos traumáticos y dañinos para su vida, en tanto que llega el diálogo de nación que permita que las mujeres puedan gozar plenamente de sus derechos.

Como equipo investigador, con un enfoque feminista y de derechos humanos, deseamos contribuir a propiciar aportes significativos para dar continuidad a las luchas que se tienen en este problema, con el objetivo que permita trabajar en los cambios necesarios para un sistema social más justo para las mujeres en El Salvador.

Introducción

El presente proyecto de investigación hace énfasis en un análisis profundo desde una perspectiva feminista descolonial, de derechos humanos, sobre la situación en materia legal y social que viven las mujeres en El Salvador, específicamente en áreas de afectación, psicológica-emocional, social, familiar y de salud.

En el desarrollo de la investigación se ha generado información científica que demuestra las afectaciones psicosociales y las vulneraciones a derechos, que la actual legislación salvadoreña y la sociedad generan a las mujeres y su entorno. En el primer capítulo describimos la delimitación del problema, donde se hace una breve descripción de los derechos vulnerados que sufren las mujeres acusadas por abortar, quienes, a través de las instituciones del Estado, reciben la mayor carga de violencia, estigma, misoginia y discriminación.

Asimismo, en la fundamentación teórica se ha retomado el feminismo como filosofía que lucha por la igualdad de derechos para las mujeres, analizando de forma más específica el feminismo descolonial, punto de partida para comprender como las mujeres han sido afectadas históricamente desde el patriarcado androcentrismo, racismo y clasismo.

Esto desde la teoría de género y la construcción de las relaciones de poder, a partir de una categoría analítica, para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica que remite a los rasgos y funciones psicológicas, socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico. Mientras que, la teoría de derechos humanos permite trazar una línea comparativa que describe el nivel de aceptación y compromiso del Estado salvadoreño en el cumplimiento de derechos humanos de las mujeres.

Para el desarrollo de la investigación se ha utilizado el diseño con método mixto de tipo exploratorio. Es decir, mezclando metodologías de tipo cualitativa y cuantitativa, que

permitió la obtención de las evidencias y comprensión del problema para facilitar el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos.

En el análisis e interpretación de datos, se muestran los resultados obtenidos a través de entrevistas a expertas en el tema, entrevistas a profundidad a las mujeres liberadas y la escala de exploración psicológica a través de datos estadísticos.

Se propone un modelo de atención psicosocial que sirva de base para el abordaje y reparación de daños, a mujeres que sufren emergencias obstétricas y que son acusadas por aborto, para que se analice y sea retomado desde lo local. En esta propuesta se incluyen marcos de referencia, antecedentes, objetivos, indicadores, componentes y seguimiento del modelo.

Se han elaborado conclusiones, que se han alcanzado como equipo investigador, considerando y respondiendo a los objetivos planteados e hipótesis de investigación, basados en evidencias empíricas y las recomendaciones que hemos considerado importantes, especialmente para el Estado salvadoreño en materia de reparación psicosocial, de derechos humanos y un enfoque de género transversal que el feminismo descolonial permite analizar.

Finalmente, se presentan las fuentes teóricas retomadas para el desarrollo de la investigación y que ha servido de base para la culminación de la misma, así como los anexos que son la evidencia de todo el trabajo de campo realizado por el equipo investigador.

CAPÍTULO I

1.1 Planteamiento del problema

1.2 Delimitación y planteamiento del problema

El sistema patriarcal de El Salvador, que penaliza de forma absoluta el aborto en el país, genera un gran impacto en la vida de las mujeres, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad económica, social y cultural, quienes al ser incriminadas en estos casos tienen afectaciones psicosociales. Son ellas las que sufren las consecuencias de un sistema de creencias basadas en estereotipos de género e ideologías culturales patriarcales, donde las mujeres no son vistas como sujetas de derechos, sino como medios de reproducción, aunque ello implique perder su vida.

El problema de investigación en la actualidad constituye una de las grandes deudas del Estado con las mujeres salvadoreñas, especialmente en el reconocimiento global de la desigualdad de la mujer frente a su rol social, que se le limita al papel de ser madres. En América Latina, las legislaciones sobre el aborto cambian de un país a otro, pero se observa una tendencia hacia la despenalización. “En la actualidad solo El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Surinam, los prohíben totalmente, en la mayoría de países está legalizado en causas específicas y pocos lo admiten en sus legislaciones de forma libre”. (Aborto en América Latina y el Caribe, 2016, p. 4).

Por otra parte, la mayoría de los países de América Latina presentan evidencias de las consecuencias negativas de la legislación restrictiva del aborto, en términos del número de abortos inducidos, la mayoría de ellos en la clandestinidad, y de las hospitalizaciones para atender las complicaciones de abortos realizados en condiciones inseguras.

“Las mujeres han sido “olvidadas”, “no visibilizadas”. El sufrimiento asociado a la vivencia del aborto, el dolor, el miedo, las circunstancias particulares que las condicionan y obligan, en muchas ocasiones, a vivir estas experiencias han ocupado un lugar secundario” (Erviti, 2005, p. 42).

En el país, el Código Penal del año 1973 tipificaba el aborto provocado como delito, sin embargo, existían eximentes de responsabilidad penal en aquellos donde la práctica como delito era punible excepto en tres supuestos: aborto terapéutico, cuando la vida de la madre peligraba; aborto eugenésico, cuando existían malformaciones fetales graves; y aborto ético, cuando el embarazo era producto de una violación sexual.

El nuevo Código Penal de abril de 1997, produjo un cambio radical, eliminando todos los supuestos de aborto no punible, excluyendo el aborto culposo cometido por la mujer y la tentativa de provocarse un aborto o cualquier sospecha del mismo y sancionando otras formas.

Con la reforma del Código Penal que trata los delitos relativos a la vida del ser humano en formación, se sanciona a la mujer que provoca su propio aborto o que consciente que alguien se lo provoque (Art. 133 Cód. P). Igualmente sanciona al que provoque el aborto sin el consentimiento de la mujer o al que logra ese consentimiento por medios de engaño o violencia (Art.135. Cód. P) y también a quien induzca a una mujer a que se practique un aborto, a quien le facilite los medios económicos para hacérselo (Art.136.Cod. P) y quien culposamente provoque un aborto (Art. 137 Cód. pn.) (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1998).

A nivel constitucional, desde 1999, al óvulo fecundado se le considera persona humana. Las implicaciones jurídicas que se dan por la colisión de derechos es evidente, ya que se antepone los derechos del feto sobre los de las mujeres.

Si bien las penas para este delito no son mayores a 8 años, en el proceso de investigación el Ministerio Público cambia la tipificación del delito a homicidio agravado con condenas hasta de 40 años de prisión, de modo tal que el castigo para el aborto sea ejemplarizante.

Desde la penalización del aborto, las organizaciones sociales de mujeres han impulsado campañas aisladas para pedir un diálogo social que permita discutir la interrupción del embarazo en ciertas causales o se reconozca la existencia de partos extra

hospitalarios, como los que le han pasado a las mujeres defendidas en la campaña “las 17”, sin embargo, como lo señala la investigación Del Hospital a la Cárcel (Herrera & Landa, 2011), “los esfuerzos son débiles y con los grupos segregados en otras luchas” (p. 16).

Por ahora, el tema se mantiene en discusión a nivel público con algunos movimientos sociales, quienes se enfrentan a las constantes presiones de muchos sectores religiosos para obstaculizarlos. Por ello, aún no ha cobrado la fuerza suficiente para llevarlo al diálogo que piden los organismos internacionales. No obstante, es una de las campañas más claras que ha habido en los últimos años para lograr la discusión del tema.

Asimismo, es de mucha importancia analizar las afectaciones psicosociales encontradas en esta investigación, que sirvan de base para las instituciones del Estado u otras organizaciones que buscan apoyar en esta reivindicación.

Es necesario dejar claro que a partir de este tipo de investigaciones -con enfoques sociales, humanos y empáticos- se debe dar pie para continuar en la búsqueda de la justicia social para las mujeres e incidir no solo al Estado, sino en organizaciones nacionales e internacionales, medios de comunicación y sociedad salvadoreña, sobre la necesidad que existe de contar con leyes con enfoque de derecho y género para evitar seguir condenando y criminalizando a más mujeres por aborto.

1.3 Justificación

Esta investigación forma parte de la necesidad de generar material social sobre las afectaciones psicosociales que provoca a las mujeres, en mayor condición de vulnerabilidad, el sistema social que condena el aborto en todas sus formas. En particular las citadas en esta investigación, quienes por una u otra razón pasaron por complicaciones obstétricas pero que la sociedad las condenó por aborto. Con ello, se busca exponer la vulneración a derechos humanos de estas mujeres.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada día mueren en el mundo aproximadamente 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, como lo son los partos extra hospitalarios. Un 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo, siendo mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. (OMS, 2018)

En comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo (OMS, 2017). En El Salvador, el más reciente dato del Ministerio de Salud, correspondiente al año 2015, reporta un total de 48 muertes maternas, en su mayoría de menores de 18 años. (MINSAL, 2015, p. 12)

Las causas de estas muertes siguen siendo las mismas: hemorragias postparto, infecciones, parto prolongado, partos en condiciones insalubres y baja edad de las madres al momento de dar a luz.

Ello resulta, especialmente alarmante, si se tiene en cuenta que se trata de uno de los factores más fáciles de eliminar y controlar, con medidas que van desde la interrupción voluntaria de la gestación, la democratización del acceso al cuidado sanitario especial y la planificación familiar. En el caso de las dos últimas condiciones, por hoy son deudas que el Estado salvadoreño no ha saldado con las mujeres del país, en especial las jóvenes que viven en condiciones de pobreza.

Según el estudio La Penalización Absoluta del aborto Del Hospital a la Cárcel, son las mujeres pobres las que más enfrenta riesgos de salud: “los médicos entrevistados en esta

investigación señalan que son mujeres de escasos recursos, las que llegan con enfermedades graves, no tratadas durante su embarazo y muchas veces no diagnosticadas previamente, en condiciones precarias de salud y desnutrición”. (Herrera & Landa, 2011, p. 64).

Actualmente no existen políticas públicas enfocadas al tratamiento del embarazo no deseado ni a prevención del mismo, si bien el sistema de salud pública ha incorporado la atención en salud sexual y reproductiva, todavía el personal mantiene un sesgo moralista y religioso al referirse a estos temas al igual que en el sistema educativo.

La vigente legislación salvadoreña penaliza el aborto en todas sus formas, no deja ninguna alternativa a las mujeres, aun cuando su salud y vida esté en riesgo; elevando el derecho, “valor abstracto de la vida humana”, en perjuicio de los derechos fundamentales de las mujeres. Por tanto, una vez la mujer está embarazada pierde su condición de persona para la legislación salvadoreña, frente a una violación sistemática a sus derechos humanos: derecho a la vida, la salud, la educación, sus derechos sexuales y reproductivos y la libertad de decidir sobre su propio cuerpo.

Bajo ese panorama, diversos organismos internacionales se han pronunciado sobre la penalización absoluta del aborto; la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Europea de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Comité de la ONU contra la Tortura, entre otros, han declarado que: “la penalización del aborto cuando la vida o salud de la madre corren peligro o cuando el embarazo es producto de una violación, constituye un acto de tortura que viola los derechos humanos básicos de las mujeres” (ONU, 2009, p. 49).

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994 abordó el problema del aborto como un asunto de salud pública y llamó a los gobiernos a tomar en cuenta las consecuencias de los abortos inseguros para las mujeres.

De igual forma, en la cuarta Conferencia Mundial de Beijing en 1995, se hace un llamado a revisar la legislación punitiva del aborto como un compromiso por mejorar la salud de las mujeres.

De ahí la necesidad de un estudio que evidencie las consecuencias sociales, sanitarias y emocionales que la penalización del aborto ha generado en la vida y derechos de las mujeres para obtener información que contribuya a exponer la vulneración social que enfrentan, quienes, por hoy, son consideradas ciudadanas de segunda categoría.

1.4 Alcances y limitaciones

Alcances

Temporal: el estudio se realizó a partir de la reforma al Código Penal en 1997, tiempo en el que se indagó sobre los casos específicos de mujeres acusadas por aborto, procesadas y condenadas desde esa fecha hasta el año 2019.

Espacial: se entrevistaron a cinco mujeres luego de haber sido puestas en libertad, por conmutación de penas, revisión de casos o indulto, algunas permanecieron en prisión de 4 a 15 años, pero sus condenas fueron de 30 a 40 años.

Institucional: durante la investigación se recabó la información de organizaciones de mujeres, expertas en psicología, medicina, especialistas en feminismo y jurista con experiencia en derechos humanos, la cual sirvió para sustentar la tesis.

Limitaciones

La ejecución de la investigación estuvo limitada por aspectos relacionados al hermetismo con el que los casos de las mujeres liberadas, después de ser procesadas y condenada por el delito de homicidio agravado, son manejados por las organizaciones sociales que defienden sus derechos, por lo que como grupo investigador esperábamos más apoyo en este proceso de investigación.

Como equipo investigador se comprende que dentro de sus acciones es importante la confidencialidad y el cuidado de la integridad física y psicológico-emocional de las mujeres al salir de prisión, para evitar que sean revictimizadas.

Otra de las limitantes fue la poca disposición de algunas mujeres para conceder entrevistas con fines académicos, por un lado, el nivel de desconfianza generado por sus historias y la misma situación de violencia y, por otro, la dependencia de muchas de ellas de las organizaciones que las han acompañado en sus casos, quienes les han aconsejado mantener su anonimato. Algunas mujeres, por las mismas condiciones, se han visto obligadas a emigrar a otro país, ya que no se sienten seguras al salir de prisión.

Por otra parte, algunos aspectos logísticos y de tiempo también limitaron, por ejemplo, las distancias y ubicación para realizar entrevistas ya que eran lugares lejanos o de difícil acceso por la zona en la que residen las mujeres.

Asimismo, la cantidad de fuentes documentales fue otra limitante, ya que el enfoque social sobre la problemática ha sido poco retomado. Las investigaciones que existen lo abordan desde el enfoque jurídico en la que hay un buen número de producciones científicas.

Finalmente, consideramos que el tiempo de las investigadoras fue limitado, por los diversos compromisos personales, laborales y profesionales.

1.5 Objetivos

Objetivo general

- Exponer las afectaciones psicosociales que sufren las mujeres condenadas y posteriormente liberadas por la penalización de aborto en El Salvador, desde un enfoque social, feminista descolonial y de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Evidenciar a través de feminismo descolonial como la influencia del sistema patriarcal, el racismo y la clase genera afectaciones psicosociales e impiden que se cumplan los derechos humanos de las mujeres condenadas por aborto y posteriormente liberadas en El Salvador.
- Proponer un modelo de atención psicosocial con enfoque de género y derechos humanos, para las instituciones del Estado, que ayude a minimizar los daños para las mujeres.

1.6 Hipótesis

Las mujeres criminalizadas por aborto en El Salvador sufren graves afectaciones en los ámbitos psicológico-emocional, familiar, social, salud y vulneración a sus derechos humanos, colocándolas en un estado de mayor vulnerabilidad y dañando directamente su proyecto de vida.

<p>Planteamiento del problema</p> <p>Preguntas de investigación</p>	<p>Objetivo</p>	<p>Hipótesis</p>
<p>PG: ¿Qué afectaciones psicológico-emocional, familiar, social, salud y de derechos humanos sufren las mujeres condenadas y posteriormente liberadas por aborto en El Salvador?</p>	<p>OG: Exponer las afectaciones psicosociales que sufren las mujeres acusadas y posteriormente liberadas por la penalización de aborto en El Salvador, desde un enfoque social, feminista descolonial y de derechos humanos.</p>	<p>HG: Las mujeres criminalizadas por aborto en El Salvador sufren graves afectaciones en los ámbitos de psicológico-emocional, familiar, social, salud y vulneración a sus derechos humanos, lo que afecta la totalidad de su esfera social y personal, generando un estado de vulnerabilidad extremo y la pérdida de su proyecto de vida.</p>
<p>PE1: ¿Cuáles son las causas que generan afectaciones psicosociales y vulneración a derechos humanos de las mujeres condenadas por aborto y posteriormente liberadas en El Salvador?</p>	<p>OE1: Evidenciar a través de feminismo descolonial como la influencia del sistema patriarcal, el racismo y la clase genera afectaciones psicosociales e impiden que se cumplan los derechos humanos de las mujeres condenadas por aborto y posteriormente liberadas en El Salvador.</p>	<p>HE1: Las influencias del sistema social patriarcal, el racismo y la clase generan afectaciones psicosociales e impiden que se cumplan y se garanticen los derechos humanos de las mujeres condenadas por aborto y posteriormente liberadas en El Salvador.</p>
<p>PE2: ¿Existen protocolos o modelos de atención psicosocial en el país para las mujeres que son acusadas y posteriormente condenadas por aborto?</p>	<p>OE2: Proponer un modelo de atención psicosocial con enfoque de género y derechos humanos, por parte de las instituciones del Estado, que ayude a minimizar los daños para las mujeres.</p>	<p>HE2: En El Salvador no existen modelos de atención psicosocial para mujeres acusadas y posteriormente condenadas por aborto en las instituciones del Estado.</p>

CAPÍTULO II - Marco Teórico

La presente investigación será sustentada teóricamente desde un enfoque feminista en el que se expone como la penalización del aborto aumenta las brechas en la lucha por la igualdad, a la vez, la teorización se especificará en el feminismo descolonial, el cual plantea una reinterpretación de la historia crítica a la modernidad, no sólo por su androcentrismo y misoginia, como lo ha denunciado el feminismo clásico, sino también por su carácter intrínsecamente racista, donde el feminismo clásico encuentra sus límites.

“Desde la mirada feminista descolonial que proponemos se profundiza la colonialidad asegurando bienestar para unas –las mujeres de privilegios blanco burgueses– en detrimento de la gran mayoría racializada”. (Espinoza, 2013, p. 145).

Se toma en cuenta también el enfoque de género como categoría analítica para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades, esto traza una línea de desigualdad evidente, desde el momento del nacimiento y en todo el ciclo de vida, especialmente para las niñas, adolescentes y mujeres.

Asimismo, se retoma el enfoque de derechos humanos en el que se analiza el nivel de cumplimiento y garantía de los derechos a las mujeres acusadas de aborto o delitos relacionados por parte de las instituciones de Estado.

2.1 Teoría Feminista

El feminismo es un movimiento político integral contra el sexismo y la desigualdad entre hombres y mujeres. Propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos. “Puede decirse que el feminismo es un sistema de ideas que, a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes -familia, educación, política, trabajo, etc.- pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual” (Gamba, 2006, p. 2).

Retomamos la definición de la filósofa, escritora y feminista, Simone de Beauvoir quien describía el feminismo como “una manera de vivir individualmente y como una manera de luchar colectivamente”. (De Beauvoir, 2000, p.26). Esto significa ser consciente de que en la sociedad estamos en desigualdad de condiciones legales, sociales, institucionales, afectivas y de relación personal con los hombres; es entonces, que la lucha colectiva permite tomar conciencia individual de esa desigualdad; no basta con defender la autonomía e igualdad, sino que hay que llevar una lucha colectiva porque las opresiones existentes nos implican a todas y todos.

Si bien en la historia, muchas mujeres de forma individual recogen el sentir de la opresión hacia su género, la lucha comienza a tener finalidades precisas a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria, el Racionalismo, el Iluminismo y las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial.

Olimpia de Gauges, una filósofa, avanzada para su época, escribe la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" (1791), en la que afirma que los derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón.

En tanto que, los principios del Iluminismo proclamaban la igualdad, la práctica demostró que ésta no era extensible a las mujeres. La Revolución Francesa no cumplió con sus demandas, y ellas aprendieron que debían luchar en forma autónoma para conquistar sus reivindicaciones. La demanda principal fue el derecho al sufragio, a partir del cual esperaban lograr las demás conquistas.

El denominado "nuevo feminismo" comienza a fines de los sesenta del siglo XX en los EE.UU. y Europa, y se inscribe dentro de los movimientos sociales surgidos durante esa década en los países más desarrollados. “Los ejes temáticos que plantea son: la redefinición del concepto de patriarcado, el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico, la sexualidad, la reformulación de la separación de espacios público y privado” (Gamba, 2006, p. 3).

Este movimiento tiene diferentes momentos denominadas olas, donde diferentes corrientes aparecen en el escenario. Se distingue que la primera fue en los inicios del siglo XX, la segunda con los movimientos sociales feministas entre los años 70's y 80's y en el siglo XXI surge la tercera ola; momento en el que se ha generado mayor producción intelectual en torno al feminismo.

Inicia en los países del Tercer Mundo un pensamiento propio y una nueva visión sobre sus propios intereses, como en el caso de los países musulmanes, América Latina y otras latitudes bajo la sombra del enfoque descolonial.

Dicho enfoque es alentado desde los orígenes de la Filosofía de la Liberación, que explica la apuesta a la descolonización del conocimiento en América latina como una salida a la crisis medioambiental actual. La corriente adopta una postura fuertemente crítica de la filosofía clásica a la que califica de eurocéntrica y opresora, y propone un pensar desde la visión de los oprimidos y la periferia.

2.2 Feminismo Descolonial

La relación mujer-reproducción forma parte de un proceso histórico y estructural arraigado en la sociedad por medio de la iglesia y los procesos culturales, misma que el feminismo descolonial analiza para abordar las diferentes formas de sometimiento que le caracterizan, bajo su pensamiento occidental eurocéntrico, hegemónico, racista, patriarcal y burgués.

Es así como la influencia de San Agustín, padre de la iglesia católica, es el máximo referente de este pensamiento, en su interpretación la mujer es vista como un objeto con un fin reproductor. Para San Agustín, la mujer tiene un valor reproductivo “toda mujer es un útero, pero este santo no utilizó la metáfora para simplemente llamarles útero; sino que representó a las mujeres como un recipiente apto para parir, se nos señaló y adjudicó nuestro destino por siglos: la maternidad”. (Casola y Pocasangre, 2017, p. 4)

Este planteamiento religioso le otorga una identidad de madre a las mujeres, atadas desde entonces a esa función. Así, se establece que el principal propósito de su existencia es la reproducción de la humanidad.

En la actualidad las normativas a nivel mundial sobre el aborto mantienen ese mismo modelo castigador sobre el cuerpo de la mujer, mientras que antes del cristianismo era un hecho no castigado, en la Antigua Grecia era una práctica común y ahora es un delito en materia penal.

Con la aparición del cristianismo cambia radicalmente la actitud y postura frente al aborto, considerándolo injustificable desde la moral cristiana, que en definitiva defendía el poder del Estado. “El cristianismo es cuando la cristiandad se convierte en una ideología dominante usada por el Estado para someter a otros. El cristianismo surgió en el siglo IV después de Cristo, cuando Constantino se apropió de la cristiandad” (Grosfoguel, 2013, p. 36)

Surge entonces la idea de que las mujeres que practicaban el aborto formaban parte del enemigo, de los llamados herejes capaces de amenazar el poder hegemónico, por ende, debía castigárseles de forma ejemplarizante con medidas como la inquisición. Es así como inicia el control sobre el cuerpo de las mujeres, que, según Silvia Federici, son parte de la estructura capitalista “son las asignadas al trabajo reproductivo en el origen del capitalismo, como sistema que controla las fuerzas de trabajo generadoras de riqueza, para explicar la violencia del capital sobre la mujer” (Federici, 2017, p. 8)

“Millones de mujeres fueron quemadas vivas bajo acusaciones de brujería en el periodo moderno inicial. Debido a su autoridad y liderazgo, el ataque contra estas mujeres era una estrategia para consolidar el patriarcado cristiano-céntrico para destruir las formas comunales de propiedad de la tierra. La inquisición estuvo a la cabeza de esta ofensiva. La acusación era un ataque contra millones de mujeres, cuya autonomía, liderazgo y conocimiento amenazaban la teología cristiana, la autoridad de la iglesia y el poder de la aristocracia, la cual se había

convertido en una clase capitalista transnacional en las colonias, así como en la agricultura europea” (Grosfoguel, 2013, pág. 4).

Es entonces la iglesia la que asume un papel inquisidor sobre las mujeres y sus cuerpos como un mecanismo de dominio que ayuda a controlar la reproducción en función de los intereses del Estado.

Bajo este panorama e historia es que se nutre el feminismo descolonial e inician varias tradiciones o epistemologías. Yuderkys Espinosa, una de las más grandes exponentes de este pensamiento, explica que la principal apuesta descolonizadora del feminismo “surge del rompimiento de las epistemologías modernas occidentales y el eurocentrismo” (Barroso J. , 2014, p. 25). Además, señala que el feminismo descolonial data de los propios saberes comunitarios, indígenas, afros, populares urbanos.

Otra fuente de la que se alimenta el feminismo descolonial son las corrientes filosóficas y políticas latinoamericanas; esos pensamientos de América Latina desde el principio del siglo XX, surgidos desde la misma gente: los oprimidos y excluidos que traen consigo luchas populares de izquierda.

Desde el feminismo latinoamericano hay una vinculación de las críticas que se han hecho al feminismo de los años 90s, ese en el cual se han formado a la mayoría de mujeres que se asumen feministas, como actoras, productoras a través de agendas de transnacionales, formadas en ONGs, construidas y pensando en objetivos de desarrollo institucionales, universales y que se han expandido a lo largo de los años.

De toda esa línea de formación es que Yuderkys Espinoza y otras autoras intentan explicar el surgimiento del feminismo descolonial como un análisis histórico y los efectos en el pasado, pero también en la contemporaneidad y de la necesidad que existe del rompimiento de las epistemologías modernas occidentales y liberales.

Otra fuente que nutre el surgimiento del feminismo descolonial es el feminismo negro y de color surgido en los Estados Unidos, en el que se encuentra la necesidad de explicar la

opresión de las mujeres en sentido general. Son ellas las que plantean la necesidad de descentralizar la atención solo en las relaciones de género, y que es imposible centrar un análisis general en la gran mayoría de las mujeres en una mirada que atienda solo el género, sino también la raza, la clase y el heterosexismo.

A través de esta teoría se intenta describir un fuerte énfasis en una intersubjetividad histórica, encarnada, entablando una crítica de la opresión de género racial, colonial, capitalista y heterosexualista como una transformación vívida de lo social.

“En oposición a la jerarquización dicotómica que caracteriza la colonialidad capitalista y moderna, se plantea el movimiento hacia la coalición que nos impulsa a conocernos el uno al otro como sí mismos que son densos, en relación, en sociedades alternativas y basadas en formas tensas, creativas, de habitar la diferencia colonial”. (Lugones, 2000, p. 23).

Es por tanto un espacio abierto, de diálogo y en revisión continua, un campo fértil donde existen muchas personas y epistemologías que no necesariamente se nombran feministas, o que no quieren acogerse al vocablo descolonial y hablan más en términos de anticolonial, antiimperialistas, anticapitalistas pero que igual mantienen objetivos comunes de cuestionamiento y oposición a una razón imperial racista.

Ya que no se puede hablar de feminismo descolonial sin dejar de ver esa línea de división que el feminismo clásico que sigue, incluso sumergido por el patriarcado “lleva dentro la invisibilización de las mujeres que no son blancas, burguesas, heterosexuales, que por ser mujeres en una cultura patriarcal son afectadas, pero no de la misma magnitud de ser mujer, indígena, afrodescendiente, pobre o en condiciones de mayor vulnerabilidad”. (Barroso, 2014, pp. 22-33)

En contexto más claro, se dará una mirada a esta investigación desde este enfoque centrado en el feminismo, pero también a la misma lucha antirracista, mostrando los límites de una mirada que acepte esa fragmentación de las luchas y la fragmentación de opresión.

En el caso concreto de El Salvador, la racialización y lucha de clases es estructural. Al trazar la línea, donde las mujeres criminalizadas por aborto y delitos relacionados cumplen con un perfil que las excluye en razón de la raza, clasismo y género, lo que genera invisibiliza como seres humanas y sujetas de derechos.

2.3 Teoría de derechos humanos

Los derechos humanos se encuentran íntimamente relacionados entre sí, en el carácter "universal" que es un principio de los derechos humanos, los cuales se constituyen en la base del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, siendo uno de los principios más reconocidos por los Estados en convenios, declaraciones y resoluciones internacionales, a los que El Salvador, está sujeto.

Esa universalidad debe ser analizada no, como un todo, ya que se debe trazar una línea de género que comprenda la igualdad sustantiva y de como esta se aplica en las diversas realidades de las personas, especialmente de las poblaciones más vulneradas, en este caso las mujeres.

“Cuando se habla que los derechos humanos son inherentes a la persona humana, es en el entendido que estamos frente al reconocimiento que el Estado hace a los seres humanos, convirtiéndose con ello en sujetas (os) de los mismos, no obstante, los derechos humanos no necesitan ser reconocidos por el Estado para que sean otorgados a la persona humana, en relación a la universalidad. En tal sentido los derechos humanos, existen en tanto son propios a la persona humana, sin necesidad que sean otorgados por ente alguno, sino más bien que éstos se hacen respetar, valer y exigir por la persona frente al Estado”. (Areválo, López, & Mejía , 2014, p.18).

Sobre la base de estas premisas, la investigación busca relacionar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con las normativas nacionales determinando su nivel de adhesión y pertinencia, que permitan exponer el nivel de cumplimiento del Estado salvadoreño de los derechos humanos de las mujeres.

En El Salvador son nulos los análisis en cuanto a las afectaciones para las mujeres procesadas y criminalizadas, no se ha retomado de forma directa todo lo que un sistema revictimizante ha causado en sus vidas de forma individual y colectiva. El propósito evaluativo de retomar las afectaciones psicosociales impera desde el enfoque victimológico y social, ya que desde el punto de vista de la defensa de los derechos humanos se quiere dar una vista y descripción social más allá de lo jurídico, que es importante, pero deja de lado los daños sociales y humanos que estos casos producen.

2.3 Marco Jurídico Internacional

La expresión derechos humanos no siempre se utiliza en el debate sobre el aborto con el mismo significado, aunque en la mayoría de los casos se le menciona para aludir a valores morales universales.

“Los derechos humanos en un sentido más limitado y más preciso, son los derechos que los gobiernos han reconocido colectivamente como inherentes a la dignidad humana y que, por lo tanto, están obligados a respetar en sus legislaciones y en la aplicación de sus leyes. Las leyes referidas al aborto generan tensión, al menos entre los derechos humanos, el derecho a la vida del embrión o el feto y la autonomía de la mujer, un componente básico del derecho a la libertad” (Cook, 2000, p. 3).

La cantidad de declaraciones y resoluciones firmadas por los países en las últimas dos décadas indica que existe un consenso cada vez mayor acerca de que el aborto inseguro es una causa importante de mortalidad materna que puede y debe prevenirse, mediante la educación sexual, la planificación familiar y los servicios para un aborto sin riesgos en la medida que lo permita la ley y la atención posterior al aborto en todos los casos.

Los análisis que surgieron a partir de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de 1968 en Teherán, República Islámica de Irán, culminaron con un nuevo concepto acerca de los derechos reproductivos, que posteriormente se definió y aceptó en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994 en el Cairo,

Egipto. Eliminar el aborto inseguro es uno de los componentes clave de la estrategia de salud reproductiva global de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Existe también un contexto regulatorio y político en los lugares donde las leyes y las políticas permiten realizar un aborto según indicaciones amplias, la incidencia y las complicaciones de un aborto inseguro se reducen a un mínimo. Solo en el 16% de los países en vías de desarrollo se permite el aborto por razones sociales o económicas a diferencia del 80 % de los países desarrollados que toman en cuenta esas razones para permitir la interrupción del embarazo.

En materia de tratados internacionales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), establece en su Art.5 literal “a” que: los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: *a*) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Por otro lado, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. (Convención de Belem Do Pará) en su Art 4. Literales a, b, c, d establece: el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden: el derecho a que se respete su vida, integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad personales y el derecho a no ser sometida a torturas. (Plataforma mueve por la Igualdad es Justicia social, 2007-2012).

En este contexto internacional, en el año 2017, durante una visita a El Salvador, el Alto Comisionado de la ONU sobre derechos humanos, Zeid Ra’ad Al Hussein, expresó su preocupación por la situación de las mujeres en el país, donde pidió al Estado que asuma su rol de garante de los derechos humanos de las mujeres:

“Estoy horrorizado que, como resultado de la prohibición absoluta en El Salvador del aborto, las mujeres están siendo castigadas por abortos espontáneos y otras emergencias obstétricas, acusadas y condenadas de haberse inducido la terminación del embarazo. Durante la mañana del jueves visité la cárcel de mujeres en Ilopango en las afueras de San Salvador y tuve el privilegio de hablar con mujeres que fueron condenadas por "homicidio agravado" relacionadas con emergencias obstétricas y que están cumpliendo una condena de 30 años en prisión. Rara vez me había sentido tan conmovido como me sentí por sus historias y la crueldad que han tenido que soportar. Parece ser que solamente mujeres de orígenes pobres y humildes son las que están encarceladas”.

Agregó: “hago un llamado a El Salvador a emprender un moratorio a la aplicación del artículo 133 del Código Penal y a revisar todos los casos donde las mujeres han sido detenidas por ofensas relacionadas a aborto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento con el debido proceso y estándares de juicios justos. Y si llegase a descubrirse que sus casos no cumplieran, apelo por la inmediata liberación de estas mujeres” (ONU, 2017).

2.4 Marco Jurídico Nacional

A diferencia de los avances a nivel internacional en la protección de los derechos de las mujeres en El Salvador se ha privilegiado el derecho del “naciturus” frente al derecho de las mujeres. A partir de 1998, el aborto fue criminalizado en todas sus formas; antes de ello existían tres excepciones conocidas como indicaciones abortivas. Se permitía el aborto terapéutico, cuando la vida de la mujer estaba en peligro; el aborto eugenésico, cuando la vida del feto no era viable debido a malformaciones; y el aborto ético, cuando el feto era producto de una violación o incesto.

“Una mujer en estado de gravidez con problemas de salud que le impiden llevar a feliz término su embarazo no tiene la libertad de tomar la decisión de interrumpir el embarazo a través de un aborto terapéutico que le pueda salvar la vida, pues no solo es víctima de una enfermedad que se opone al sueño de ser madre, sino que

también debe de cargar con que su hijo morirá para salvar su vida, además de las consecuencias legales que el cometimiento de ese hecho pueda surgir”. (Areválo, López, & Mejía , 2014, p. 28)

Según la Fiscalía General de la República, cada año se procesan decenas de mujeres por un aborto propio o consentido (artículo 133 del Código Penal). Entre los años 2010 y el 2015 se iniciaron 129 casos por persecución de este delito o situaciones derivadas de este como los partos extra hospitalarios.

Asimismo, de acuerdo a las estadísticas que manejan entidades como la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto hay un grupo de mujeres acusadas de aborto que luego son acusadas por homicidio agravado, debido a que la Fiscalía cambia la tipificación del delito. Hasta la fecha, dichos casos suman un total de 56, de estos 23 ya fueron liberadas.

En los últimos años, diferentes grupos sociales, entre ellos organizaciones de mujeres y algunos sectores del Estado, impulsaron proyectos de ley para proteger la vida y dignidad de las mujeres, no significando con ello la posibilidad hacia la despenalización del aborto, tema que todavía se encuentra en debate en la sociedad. Se crearon dos normativas especiales que en esencia buscan reducir la violencia y la discriminación de la mujer por razón de género.

La primera de ellas es la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que en su artículo uno establece el objetivo de su origen:

“La presente ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra la mujer; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad” (ISDEMU, 2010, p. 7).

A estos instrumentos legales se suma la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Violencia contra la Mujer que tiene por finalidad, según su texto, ser un instrumento legal que desarrolle el principio constitucional de igualdad en forma jurídica, política, democrática y administrativamente pedagógica, que fundamente la Política de Estado para articular la acción de los Órganos Públicos a favor de la igualdad de mujeres y hombres de El Salvador.

2.5 Teoría de la influencia social

Desde la psicología social es importante explicar esta investigación basada en hechos científicos, ya que el comportamiento de las y los seres humanos en el medio social influye en las ideas, juicios y creencias en cada cultura conformando su filosofía de vida. Sin duda, la psicología social es uno de los campos que mayor influencia tiene en la estructura y las funciones psicológicas que las y los individuos presentan en el medio social.

Si analizamos la teoría de la influencia social con relación al tema de las afectaciones psicológicas-emocionales por el aborto, podemos entender que se refiere a la toma de decisiones vinculadas a un grupo, los roles de cada uno de los componentes del grupo, las relaciones de poder existentes entre ellas y ellos, y el éxito que éste haya tenido en resolver anteriormente problemas. Esto va a determinar en gran medida la influencia entre el individuo y el resto del colectivo.

En este sentido las ideologías o creencias religiosas son determinantes para la condena social y vulneración de los derechos humanos de otras personas, especialmente anteponiendo creencias sobre otras y olvidando su posición como ser humana; prevalecen los juicios moralistas con contenido machistas y, en el caso de las mujeres acusadas por aborto, desde que llegan al hospital son violentadas y se enfrentan a cuestionamientos poco empáticos, seguidos de señalamientos personales y colectivos en el sistema judicial y a nivel social.

2.6 Enfoque Victimológico

Se tomó en cuenta este enfoque que contribuye a develar la verdadera realidad de las mujeres acusadas socialmente por aborto en El Salvador, quienes son colocadas en el papel de victimarias cuando, en realidad y al analizar su contexto, y bajo los anteriores enfoques se devela su verdadera situación de víctimas ante una sociedad y Estado que las condena sin ahondar en sus casos e historias.

La victimología es el estudio de los procesos sociales a través de los cuales individuos y grupos sociales son maltratados, con la consiguiente generación de problemas sociales (Cuarezma Terán, 2010).

Se contempla entonces la teoría del mundo justo, donde los juicios y prejuicios deciden quién es y quién no es (o no parece ser) una víctima porque sus características encajan o no dentro de un esquema preconcebido; que no permite percibir de manera integral a la víctima, con sus condiciones o factores que la hacen vulnerable. Como el caso de las mujeres condenas por aborto en El Salvador.

Dichos paradigmas conducen a la estigmatización de la víctima por parte de operadores del sistema de justicia y de salud, negándoles la atención debida a la cual, por ley, tienen derecho y, consecuentemente, discriminándola.

De acuerdo a la Resolución de la ONU 40/34 del 29 de noviembre de 1985, según establece en el artículo 1, se entenderá por “víctimas” a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales; como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder (ONU, 1985).

A continuación, se describen algunas de las que pueden considerarse:

- Ubicación geográfica y accesibilidad, dependiendo donde se encuentre al momento del proceso de la vivencia de sus embarazos.

- Biológicos: raza, edad o sexo
- Laborales, apoyo social informal, roles, redes de apoyo
- Riesgos ante situaciones de violencia de género
- Relativos a la personalidad y niveles de resiliencia
- Inherentes a un medio familiar, sus propias historias de vida

Como equipo investigador consideramos que la corriente victimológica que más se aplica a la situación que han sufrido las mujeres condenadas, y posteriormente liberadas, por el delito de aborto es la victimología socialista; donde se reconoce al Estado y su sistema de justicia como naturalmente victimizador, ya que atenta, principalmente, contra las clases sociales menos privilegiadas y olvida las víctimas de la dominación, la represión y el abuso de poder en general.

CAPÍTULO III - Metodología de la Investigación

3.1 Tipo de investigación

En el presente capítulo se explica la estrategia metodológica de investigación que es de tipo mixto, es decir, mezcla los enfoques cualitativos y cuantitativos. A través de este se permitió la obtención de una mejor evidencia y comprensión del problema para facilitar el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos, utilizando instrumentos como: entrevistas a profundidad semiestructuradas, estudio de casos y una escala de exploración psicológica; para evidenciar las afectaciones psicosociales y vulneración de los derechos humanos de las mujeres consultadas.

El tipo de investigación exploratorio-descriptivo sirve fundamentalmente para descubrir y prefigurar los estudios descriptivos, que son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. (Sampieri, 2014, Pág. 50).

Por otra parte, en la investigación también se realizó la recolección y el análisis de datos para responder a las preguntas de investigación y probar las hipótesis establecidas

mediante el análisis cualitativo con las entrevistas realizadas a expertas y al grupo de mujeres; y el análisis estadístico de porcentajes para la escala de exploración psicológica.

3.2 Población y muestra

En El Salvador, el aborto está relacionado solo a un sector de la sociedad, fácilmente identificable, según datos de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, presentados en el documento “20 años de la penalización absoluta del aborto en El Salvador, explica que las mujeres que han sido procesadas en el país hacen un total de 147, de estas 61 han sido condenadas, 34 por homicidio agravado y 27 por aborto. Todas ellas tienen características similares: mujeres jóvenes, pobres, de zonas rurales y madres solteras.

Según el estudio “Excluidas, Perseguidas y Encarceladas”, los casos son totalmente similares, ya que son mujeres que no tienen oportunidades y en un gran número fueron abandonadas debido a una paternidad irresponsable.

De estos casos el 57% de denuncias son puestas por hospitales públicos, y a los cuales la Fiscalía General de la República ha cambiado la tipificación del delito a homicidio agravado, lo que tiene serias consecuencias debido a que se puede condenar a las mujeres con penas de hasta 40 años de prisión.

Por las limitantes expuestas anteriormente se tomaron como muestra a cinco mujeres liberadas luego de haber sido condenadas por homicidio agravado, grupo del cual se enfocó la investigación. Además de la entrevista a las mujeres liberadas, quienes son fuente de información primaria, se consultaron otros medios.

Por el tipo de investigación la muestra fue elegida como no probabilística, donde la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas con las características de la investigación o de quien hace la muestra (Sampieri, 2010, p. 47).

Para el proceso de muestro y análisis se realizaron entrevistas a cinco mujeres que de forma voluntaria participaron, quienes tienen características particulares como: edades entre 20 a 36 años, originarias de zonas rurales, con condiciones de pobreza y exclusión. Todas

han pasado por un proceso de acusación, primero por aborto luego de tener un parto extra hospitalario, posteriormente el delito es cambiado a homicidio agravado para, finalmente, ser liberadas después de haber pasado en su mayoría por más 10 años en prisión.

3.3 Procedimientos y técnicas de análisis de datos

Entre las técnicas utilizadas estuvieron las entrevistas a profundidad semiestructuradas, análisis de contenido y la aplicación de una escala de exploración psicológica para analizar la información sustraída con los diferentes instrumentos. A continuación, se describen:

Análisis de contenido

El análisis de contenido trata de descubrir los significados de un documento, éste puede ser textual, la transcripción de una entrevista, una historia de vida, un libro o material audiovisual, etc. El propósito es poner de manifiesto los significados, tanto los manifiestos como los latentes, ya para eso clasifica y codifica los diferentes elementos en categorías que representen más claramente el sentido. (Gómez, 2012, p. 49).

Entrevistas a expertas

El tipo de entrevistas fueron de tipo semiestructuradas, y cada una relacionada a las áreas específicas que se requerían explorar.

Entrevista a persona experta desde la perspectiva feminista, donde se conocieron visiones desde esta filosofía y construcción de saberes, a través de la construcción del género, clase, raza, sexualidad, se trazaron líneas de desigualdad e injusticia social para las mujeres salvadoreñas. La entrevista constituida por 11 preguntas abiertas con el objetivo de analizar el problema desde la perspectiva de una mujer pionera del feminismo en la historia salvadoreña, como lo es Morena Herrera.

Entrevista a la experta en psicología Margarita O'Farril, quien desde la experticia psicológica analizó las afectaciones psicosociales que sufren las mujeres que son acusadas por aborto antes y después del proceso que les tocó vivir y como la condena social que sufren les daña a nivel psicológico-emocional. La entrevista estuvo constituida por 9

preguntas abiertas, con las cuales se exploraron aportes científicos, que, desde la sensibilidad humana, empatía y la perspectiva de una profesional que ha vivido de cerca casos específicos, comprende las realidades sociales de las mujeres.

Entrevista a experta en abogacía que tuvo como objetivo explorar y analizar la adecuación de la legislación nacional e internacional con la situación que viven las mujeres condenadas por aborto, al igual que las que han sido liberadas con apoyo de organizaciones nacionales e internacionales. La entrevista estuvo constituida por 11 preguntas abiertas y para ello se contó con los aportes y experticia de Evelyn Cortez.

Entrevista a experta de la medicina que estuvo constituida de 11 preguntas abiertas donde se analizó, desde la visión médica, los efectos en la vida y salud de las mujeres por la prohibición de la interrupción del embarazo en todas sus formas, en este caso se entrevistó a la Dra. Victoria Ramírez.

Revisión Documental

En esta técnica se utilizó la revisión de estudios previos hechos por la academia, investigaciones de organizaciones feministas en El Salvador, revistas, libros relacionados al tema y sitios web donde se exponen las afectaciones a nivel físico, social, familiar de las mujeres condenadas por aborto y las que a la fecha han sido liberadas.

Además, se consultó literatura que permitió analizar desde una perspectiva feminista descolonial las desigualdades desde la raza, clase, género, aplicable de forma directa a las realidades sociales de los estudios de casos existentes, con testimonios de algunas de las mujeres a quienes se les han vulnerado sus derechos fundamentales.

La escala de exploración psicológica

El término "escala" se suele utilizar para hacer referencia al instrumento elaborado para medir variables no cognitivas: actitudes, intereses, preferencias, opiniones, etc., y se caracteriza porque las y los sujetos han de responder eligiendo, sobre una escala de categorías graduada y ordenada, aquella categoría que mejor represente su posición

respecto a aquello que se está midiendo, la puntuación total es la suma de las puntuaciones asignadas a las categorías elegidas por las y los sujetos. (Psikipedia, 2005)

La escala fue elaborada por el grupo investigador y adaptada tomando de base la escala de evaluación de salud mental, utilizada en una investigación elaborada en el año 2011, sobre “Efectos en la salud mental de las trabajadoras sexuales que asistían al programa sanitario del hospital Nacional de La Unión”.

El tipo de escala es nominal y estuvo constituida por 15 preguntas cerradas, las cuales se clasificaron en tres áreas: autoestima, depresión y ansiedad. La escala fue de fácil aplicación y comprensión, ya que una de las investigadoras ya había tenido una experiencia previa en la validación con otro grupo de mujeres con características similares. En esta área se incluyeron las siguientes preguntas:

AUTOESTIMA
1- Siento que he perdido el valor como persona.
2- Me siento insatisfecha conmigo misma.
3- Me incomoda que las (os) demás sepan por qué he sido procesada.
4- Tengo metas y objetivos en la vida.
5- Las críticas me duelen y me dañan.

En la segunda área se exploraron las situaciones depresivas y afectaciones en su estado emocional producidos por toda la situación estresante que les generó el ser condenadas.

DEPRESIÓN
6-Me siento triste frecuentemente.
7-Me siento desanimada respecto al futuro.
8-Me siento culpable en muchas ocasiones por todo lo vivido.
9-Continuamente me he criticado por mis acciones.
10-Llegué a pensar en quitarme la vida por todo lo que me ha tocado vivir.

Finalmente, se evaluó el área de medición de niveles de ansiedad, donde se exploraron situaciones que produjeron ansiedad y repercusiones en su salud mental, como la somatización, alteraciones físicas y psíquicas.

ANSIEDAD
11- Sensación de tensión, imposibilidad de relajarse, reacciones con sobresalto, llanto fácil, temblores, sensación de inquietud.
12- Dificultad para dormirse, sueño interrumpido, sueño insatisfactorio y cansancio al despertar.
13- Pérdida de interés, insatisfacción en las diversiones, depresión, despertar prematuro y cambios de humor durante el día.
14- Preocupaciones, anticipación de lo peor, aprensión (anticipación temerosa) e irritabilidad.
15- Taquicardia, palpitaciones, dolor en el pecho, latidos vasculares, sensación de desmayo y extrasístole.

Forma de Administración de la Escala

La escala fue administrada de forma individual y las participantes dieron respuesta siguiendo estas indicaciones:

A continuación, se presentan una serie de preguntas para conocer un poco más de usted, responda con una X en la respuesta que más se identifique, relacionada a síntomas o situaciones en su vida, producto de la situación que ha experimentado. Tiempo de aplicación: fue respondido de 10 a 20 minutos por participante.

Interpretación de la escala de exploración psicológica

En la elaboración de este instrumento se han dado cuatro opciones o alternativas de respuesta con valoraciones 0= Nunca 10= Poco 20= Mucho 30=Demasiado, para finalmente hacer un análisis nominal de las afectaciones psicosociales de la muestra específica. Existe una excepción al interpretar el área de autoestima; a nivel de puntaje se interpretará de la siguiente manera: 0= Nunca 30= Poco 20=Mucho 10= Demasiado.

Tablas de corrección de los valores:

Área de autoestima				Área Ansiedad				Área de depresión			
Nunca	Poco	Mucho	Demasiado	Nunca	Poco	Mucho	Demasiado	Nunca	Poco	Mucho	Demasiado
0	30	20	10	0	10	20	30	0	10	20	30

En el área de autoestima la interpretación en puntuación es la siguiente:

10 – 50: Nivel alto

60 – 100: Nivel medio

110 – 150: Nivel bajo

En el área depresión y ansiedad la interpretación en puntuación es la siguiente:

10 – 50: Nivel bajo

60 – 100: Nivel medio

110 – 150: Nivel alto

Pasos para la corrección e interpretación

En el primer paso se suman los totales obtenidos en cada una de las preguntas de cada una de las áreas, a continuación, se ubica y clasifica la puntuación en el rango del nivel correspondiente.

CAPÍTULO IV - Análisis de Resultados

4.1 Consideraciones éticas en la investigación

En consecuencia, con los principios establecidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), en el 5 literal “a” y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, (Convención de Belem Do Pará), en su Art. 4. Literales a, b, c, d: y bajo los enfoques de abordaje psicosocial y de derechos humanos; esta investigación se desarrolló conforme a los siguientes criterios:

- Solicitud a las personas entrevistadas de consentimiento y uso de la información con fines académicos.
- Información clara sobre el objetivo de la investigación y su contenido.
- La confidencialidad, respeto a la identidad, seguridad y la calidad de la información durante y después del proceso de investigación.
- Respeto, adecuación del tiempo, lugar y decisiones que las mujeres eligieron para la realización de las entrevistas.
- Respeto a las historias de cada una de las mujeres y su espacio para la expresión de sus emociones y sentimientos.
- Aplicación de enfoques psicosocial, derechos humanos y victimológico para el trato digno a cada una de las mujeres.
- Las investigadoras contaron con la sensibilización y profesionalismo, desde sus áreas de experticia para el abordaje de las entrevistas a las mujeres.
- Las investigadoras tuvieron las consideraciones éticas para ayudar a garantizar que los resultados se interpretaran adecuadamente, que se respetaran y se utilizaran con fines académicos y que su uso sirva para impulsar acciones de prevención, atención y reparación de estos casos.
- Se incorporaron preguntas complementarias a la información requerida en las entrevistas, pero resultó importante mantener también una conversación más allá de sus propias experiencias y particularidades.

Seguridad de las mujeres entrevistadas

Se garantizó la seguridad física y emocional de las mujeres entrevistadas ante todo riesgo que las expusiera, especialmente por el estigma, discriminación y criminalización que existe en relación a sus casos.

Las entrevistas se realizaron en un entorno privado. Las mujeres tuvieron, en la medida de lo posible, la libertad de adecuar sus tiempos, horarios y lugares más seguros para ellas. La información que se les brindó, antes de las entrevistas, fue clara y sencilla para su mejor comprensión y transparencia en el uso de los datos.

Las investigadoras se prepararon para acompañar este proceso, brindaron espacios, incluyendo el respeto a los silencios y mantuvieron una conversación amena que permitió la expresión libre de cada una de las participantes.

Protección de la confidencialidad y calidad de los datos

La información que se obtuvo en esta investigación, incluyendo datos personales como los nombres de las mujeres, han sido utilizados con su pleno consentimiento. Lo decidieron de esta forma porque manifestaron que contar sus historias resulta importante para que otras personas conozcan de las injusticias que suceden en El Salvador, pero, especialmente, para que otras mujeres se informen de sus derechos.

Muchas de estas mujeres, ahora, se asumen como defensoras de derechos humanos y hacen incidencia desde sus espacios. Esto con el apoyo de organizaciones de mujeres para dar a conocer sus historias de vida como herramienta transformadora, no solo en El Salvador sino a nivel internacional.

Los test aplicados solo han sido interpretados por una de las investigadoras del grupo y las plantillas de resultados guardados de forma confidencial. Asimismo, las

grabaciones utilizadas de las entrevistas a profundidad han sido escuchadas y transcritas solo por las investigadoras y, posteriormente, borradas.

El diseño de la investigación incluye acciones para reducir la revictimización

Uno de los primeros puntos para evitar la revictimización fue la comunicación previa con cada una de las mujeres para conocer su disposición en participar en la investigación y se brindó información clara y comprensible, haciendo énfasis en respetar la voluntad de las entrevistadas. Todas las preguntas se realizaron sin juicios de valor, sin culpas, con empatía, acompañamiento y apoyo a sus experiencias dolorosas.

Las entrevistas culminaron de manera positiva con la entrega de una carta de agradecimiento a cada una de las mujeres por el espacio para conocer sus historias de vida y sus experiencias. También con algunas se tuvo la oportunidad de convivir un poco más, compartiendo una comida o brindando otro tipo de apoyo que pudiera hacerlas sentir tranquilas. También se reforzó de manera positiva la importancia de que sus historias se conozcan, sin duda, esta investigación servirá como muestra y lucha para la reivindicación de sus derechos y el de otras mujeres.

4.2 Interpretación de Resultados

En este capítulo presentaremos las interpretaciones y el análisis de las diferentes fuentes a las que fueron consultadas para hacer la investigación de campo. Dentro del presente capítulo se hizo un abordaje a dos grupos metas para la investigación que contribuyen a tener información de primera mano, fidedigna y confiable.

El primer análisis corresponde a las entrevistas a un grupo de expertas en psicología, derechos de las mujeres, medicina y derechos humanos, quienes durante varios años han seguido de cerca o han participado de los procesos de las mujeres acusadas de aborto y luego procesadas por homicidio agravado, tras sufrir una emergencia obstétrica. El grupo de especialistas abordado expone, desde diferentes ángulos de acuerdo a su experticia, la situación a nivel psicosocial en que las mujeres acusadas de homicidio agravado se ven mayormente afectadas.

Asimismo, la presente investigación hace un análisis de las entrevistas individuales a 5 casos icónicos de mujeres que han sido condenadas de 30 a 40 años por homicidio agravado, pero en la realidad han sufrido emergencias obstétricas. En las entrevistas, las cinco mujeres explican la serie de daños psicológicos-emocionales, sociales, físicos, familiares y vulneraciones a derechos humanos que les tocó vivir.

En la tercera parte se interpreta una escala de exploración psicológica que se utilizó durante las entrevistas a las mujeres, en las que se hace una medición con procedimientos propios de la psicología para determinar su nivel de afectación psicosocial luego de enfrentar la violencia social y estatal.

Finalmente, en una cuarta parte se presenta una propuesta de modelo de atención psicosocial en el que se busca proporcionar al Estado, y las organizaciones sociales de derechos de mujeres, un instrumento especializado para la atención a mujeres que sufren emergencias obstétricas y propuestas de reparación a su proyecto de vida.

4.3 Interpretación de entrevistas a expertas

Los resultados de la presente investigación coinciden en dar respuesta a la hipótesis planteada: las mujeres criminalizadas por aborto en El Salvador sufren graves afectaciones en los ámbitos psicológico-emocional, familiar, social, salud y vulneración a sus derechos humanos por parte de las instituciones del Estado.

El sistema patriarcal instalado y la visión androcéntrica de la sociedad hacen que las mujeres en El Salvador sean consideradas ciudadanas de segunda categoría en la que su valor social está limitado a su rol como reproductora de la vida. A partir de ello, sus garantías sociales y derechos humanos son altamente vulnerados o están en constante discusión frente a lo que la sociedad espera de ellas por estereotipos sociales establecidos.

Morena Herrera es una feminista y activista de derechos humanos con 29 años de trabajar los derechos de las mujeres. Ella expone al patriarcado como raíz del problema que viven las mujeres penalizadas por aborto en El Salvador “niegan a las mujeres la condición de persona porque una persona es aquella que puede tomar decisiones desde su libre

albedrío, siendo responsable con las decisiones y como lo planteo: puedes decidir salvar su vida. En el caso de El Salvador se niega el derecho a la preservación de la propia vida y eso es negarle a la condición de persona” (ANEXO 2).

Las mujeres acusadas por aborto y posteriormente inculpadas por homicidio agravado en El Salvador, de acuerdo a los informes de las organizaciones sociales, suman más de un centenar. Los casos en su mayoría ocurren en condiciones similares de pobreza, poco acceso a salud y en estados avanzados de su embarazo, lo que medicamente se conoce como emergencia obstétrica. Según la investigación del Hospital a la Cárcel, todos los casos ocurridos por estas emergencias presentan las mismas causas y formas de condena social en la que las instituciones del Estado como: Policía Nacional Civil (PNC), el personal de hospitales públicos, la Fiscalía General de la República y el sistema judicial se unen como agentes vulneradores de sus principales derechos humanos. Situación que es normalizada y hasta exigida por la sociedad, condenándolas a la pérdida de su valor como humanas; dejándolas totalmente dañadas en los planos emocionales, sociales, familiar y de derechos humanos.

Las expertas consultadas para la presente investigación coinciden dentro de su análisis en las causas y raíces fundamentales que llevan a este grave problema de violencia hacia las mujeres además de las consecuencias que conlleva este juzgamiento y penalización social y estatal hacia las vidas de las afectadas, así como la de sus familiares más cercanos.

El patriarcado y la visión androcéntrica

El patriarcado entendido como la organización social en la que se favorece la supremacía del hombre sobre todo ser vivo, en la que se fomenta un desequilibrio de poder que crea de la situación de opresión y dominación de las mujeres y otros grupos sociales que no cumplen el estereotipo de hombre, heterosexual, fértil, entre otros. Se refiere a un sistema social o de gobierno basado en la autoridad de los hombres de mayor edad o de los hombres que han sido padres o, más bien, de los varones que tienen hijos, preferentemente varones, que forman una parte importante de su capital simbólico.

A su vez el androcentrismo definido como “la invisibilidad de las mujeres y de las actividades femeninas, así como el escaso interés científico en la visibilización de la participación de las mujeres en todos los órdenes de la existencia humana, la autoridad de los hombres sobre las mujeres sólo es posible dentro de un sistema ideológico androcéntrico, en el que dicha autoridad se funda en el principio de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino” (Lugones, 2000, p. 100).

Ambos fenómenos, según la feminista, Morena Herrera, y la abogada especialista en derechos humanos, Evelyn Cortez, forman parte de las causas fundamentales de la vulneración psicosocial y de derechos humanos que viven las mujeres acusadas de aborto. “Las mujeres en el mundo y en El Salvador no hemos sido consideradas seres humanos, sino que sólo como seres vivos, que viven para brindar su vida y sus cuidados a otros, no se ven como seres humanos con derechos propios”, (ANEXO 4) explica Evelyn Cortez.

Asimismo, Morena Herrera menciona que “es un sistema instalado y las ideas patriarcales como sistema de dominio masculino sobre las mujeres y a las niñas es lo que predomina y no se cuestiona”. (ANEXO 2).

El no cuestionamiento y normalización es donde las esferas de la sociedad están construidas, bajo ese sistema de dominio y es donde la ciencia, la historia y la sociedad en sí está cimentada, por tanto, el derecho y el sistema judicial tiene como eje transversal el patriarcado y el androcentrismo, dejando en una condición de desigualdad y dominación a las mujeres como lo expone la abogada Evelyn Cortez: “por ejemplo, el derecho penal ha sido creado, organizado y estructurado por los hombres para defender sus derechos, especialmente de propiedad e incluso cuando hay delitos específicos para las mujeres como: los delitos de aborto y estupro, el bien que históricamente se ha protegido era el patrimonio del patriarca” (ANEXO 4).

Los defensores científicos del patriarcado justificaban que se definiera a las mujeres por su rol maternal y que se las excluyera de las oportunidades económicas y educativas porque estaban al servicio de la causa más noble de la supervivencia de la especie.

La explicación tradicional se centra en la capacidad reproductiva de las mujeres y ve en la maternidad el principal objetivo en la vida de la mujer, de ahí se deduce que se cataloguen de desviaciones a aquellas mujeres que no son madres. La función maternal de las mujeres se entiende como una necesidad para la especie, las mujeres que se nieguen al rol maternal y no den su vida para conservar la especie se enfrentan a la pérdida de su condición de humanas, hecho validado y plasmado en todo el constructo social.

Clasismo y racismo

Las cinco mujeres entrevistadas para esta investigación presentan muchas similitudes sociales, económicas y culturales que coinciden con los casos de todas las mujeres que han sido acusadas de aborto y condenadas por homicidio agravado en El Salvador.

Según la investigación “Excluidas, Perseguidas y Encarceladas” (Agrupación Ciudadana, 2013), el perfil de las 129 mujeres procesadas en El Salvador por aborto u homicidio agravado en el periodo 2000-2011 tiene las siguientes características:

- En su mayoría eran mujeres jóvenes entre 18 y 25 años.
- Presentan un bajo nivel educativo o son analfabetas.
- Casi en su totalidad son mujeres que no tenían una pareja al momento de su detención.
- De bajos ingresos.
- De zonas rurales y con poco acceso a servicios de salud.

Esta información devela otro factor importante para este análisis, en el que el clasismo y el racismo convergen para hacer más vulnerables a las mujeres en El Salvador.

No solo confluye el sistema patriarcal-androcéntrico, sino que también se unen a este modelo de dominación dos formas de discriminación histórica, que pareciera que no existen o son cosa del pasado para la sociedad salvadoreña. Este fenómeno lo analiza con detenimiento el feminismo descolonial, una nueva corriente de pensamiento contemporáneo que hace una ruptura con el pensamiento eurocéntrico, capitalista y antiimperialista en las

que se construye el feminismo clásico bajo la nueva premisa en la que se cuestiona y opone a una razón imperial racista y clasista.

Al aplicar este enfoque dentro de la indagación de los casos de las mujeres entrevistadas no cabe duda que sus historias están transversalizadas y afectadas por la clase y la raza, en las que su condición de pobreza, ruralidad, bajo nivel educativo y juventud confluyen para hacerlas más vulnerables ante el sistema patriarcal en El Salvador. Sus casos reflejan que no solo por ser mujeres se les condena a la discriminación y violencia estatal y social, sino que ellas son doblemente discriminadas por razón de su origen y condición social.

Las expertas que fueron entrevistadas, todas desde su propia perspectiva y experiencia, insisten en que este tipo de delito está aplicado históricamente a las mujeres más vulnerables y pobres del país.

“Esta ley es aplicable a todas las mujeres, pero en realidad se le aplica, que es distinto, a las más pobres, a las más jóvenes y a las que enfrentan una situación o situaciones de mayor vulnerabilidad”, (ANEXO 2) explica Morena Herrera. Añade además que “esta situación tiene una connotación clasista y racista, discriminatoria para todas las mujeres pobres, porque este tipo de problemas no ocurre en clínicas privadas, las clínicas privadas son para la gente que puede pagar”.

Por tanto, las entidades del Estado son los principales agentes de discriminación y conductas clasistas hacia las mujeres que enfrentan la condena por aborto. Como lo explican las expertas, la condición social y económica hacen más vulnerables a las mujeres a sufrir violencia y vulneración a sus principales derechos, cuando, por el contrario, su condición debería ser tomada en cuenta como elemento de prueba de su caso. Como lo explica Evelyn Cortez: “lo que pasa es que esas condiciones personales y sociales también deben ser tomadas en cuenta al momento de valorar los medios de prueba, cuando me dicen “no le podemos creer a una mujer de 25 años, que ya tuvo un hijo, una mujer adulta que no sepa que es un dolor de parto”, entonces yo digo, bueno, si nos vamos a vivir con retraso

social y cultural y en pobreza sí es creíble, las pruebas se analizan bajo la sana crítica, la psicología, la experiencia y la lógica”. (ANEXO 4).

Son mujeres que, además, al momento del embarazo no tienen acceso al sistema de salud y las condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su proceso prenatal. Según la doctora Victoria Carolina Ramírez, miembro de la Unión Médica Salvadoreña para la Salud y Vida de las Mujeres, son mujeres que viven en alto riesgo de salud, quienes suelen tener grandes factores de riesgo de morbilidad en esta etapa, “son mujeres que, debido a la pobreza, debido a lo difícil del acceso geográfico, no tienen la capacidad de acudir a un control prenatal temprano” (ANEXO 3).

Es una doble discriminación la que el Estado salvadoreño hace con las mujeres pobres y de condición vulnerable dañando su proyecto de vida y derechos humanos.

Afectaciones psicosociales

Es particularmente importante señalar, entre los resultados de esta investigación, las consecuencias que origina el sistema social establecido sobre la vida de las mujeres sujeto de esta investigación. El patriarcado, androcentrismo, clasismo y racismo no son problemas resueltos ni fenómenos superados. Los casos de las mujeres procesadas por aborto y posteriormente condenadas a homicidio agravado nos revelan una cultura intrínsecamente arraigada y naturalizada de violencia y discriminación a las mujeres, quienes aún en la actualidad viven bajo un sistema que las cosifica.

Hecho reflejado en los actos de vulneración y daño psicológico y social a los que se enfrentan las mujeres que han sido entrevistadas para esta investigación, quienes, de acuerdo a la especialista en psicología clínica, Margarita O’Farril, sufren de daños en algunos casos irreparables en su salud emocional, con consecuencias que trascienden, “estas consecuencias no solo quedan en las mujeres, esto se transmite de generación en generación, afecta a la mujer que sufrió el aborto, como a la madre de estas mujeres y las otras mujeres que están a su alrededor y a los hijos e hijas” (ANEXO 1).

Para esta experta es innegable que hay afectaciones psicológicas, de salud mental y depresión que irrumpen en la vida de las mujeres que son acusadas por ese delito, a quienes se les interrumpe su proyecto de vida y quedan en un estado de desesperanza, inestabilidad emocional y baja autoestima; altamente peligroso para ellas y sus familias. Las mujeres acusadas, de acuerdo a la experta, son mujeres que vienen de sufrir diferentes tipos de violencia en sus vidas, que están marcadas por historias llenas de pobreza y discriminación, circunstancias que ya las vuelven emocionalmente vulnerables con ciclos de dolor nunca cerrados.

Con la acusación, ocurren otra serie de condicionantes que van afectando aún más su estado emocional como el experimentar una pérdida. “El aborto para cualquier mujer es una pérdida y más cuando es aborto espontáneo, es algo que puede pasar en nuestros ciclos y muchas veces ni nos enteramos”, explica Margarita O’Farril (ANEXO 1). Esta pérdida nunca es reparada, al contrario, las mujeres no pueden vivir normalmente su proceso de duelo por el nivel de exposición social y legal, en un momento altamente vulnerable.

Luego le siguen, de acuerdo a las expertas, el estigma y acusación del sistema policial, de salud y judicial; que pone a las mujeres en un estado de ansiedad, depresión y temor que deteriora su salud mental. Esto las pone en alto riesgo de colapsos y otras consecuencias médicas. A ello, se suma el innegable daño físico que las mujeres experimentaron luego de su emergencia obstétrica, en la que experimentan hemorragias, desgarres y pérdida de conocimiento, provocando, a futuro, problemas de salud como anemias, desordenes menstruales hasta imposibilidad de volverse a embarazar.

Por otra parte, la interrupción en el proyecto de vida de las mujeres entrevistadas en esta investigación representa, en algunos casos, pérdidas irreparables en los planos familiares, sociales y personales. Algunos de ellos con consecuencias altamente violatorias hacia sus derechos y sin ningún proceso de reparación de daños por parte del Estado, como lo explica la doctora Victoria Carolina Ramírez. “María Teresa es la única mujer en el mundo que está exiliada por aborto espontáneo, ella tiene que estar a miles de kilómetros de su casa, en un lugar, que, aunque sea de primer mundo, no es su casa. Maira pasó 15 años

en una cárcel solo por ser pobre, son 15 años en los que no sabemos que pudo haber pasado con Maira, si pudo haber conseguido un trabajo formal, pudo haber tenido educación, son 15 años perdidos, toda una vida”. (ANEXO 3).

“Si permaneces 30, 40, 20, 5, 4 años presa, normalmente la mujer salvadoreña se sale de su dinámica de crianza, su dinámica escolar e implica truncar sueños, reorientar y volver a pensar”, expone Margarita O’Farril. (ANEXO 1).

Derechos humanos vulnerados

En materia de los derechos humanos, en el caso de las mujeres acusadas de aborto, aparecen una serie de hallazgos y ángulos de la temática que demuestran la grave vulneración a los derechos que el Estado sigue cometiendo, donde, exponencialmente, existe una doble vulneración y criminalización de mujeres pobres, rurales y con poco o nulo acceso a educación.

El análisis parte de la raíz general del problema: el sistema existente en El Salvador niega los derechos y la condición de persona a las mujeres, hecho que según las expertas presenta diferentes momentos en los que el Estado ha vulnerado a las mujeres acusadas de aborto y posteriormente homicidio agravado.

De acuerdo con la abogada Evelyn Cortez, uno de los momentos más emblemáticos en los que el Estado ha negado oficialmente el derecho a las mujeres fue con el cambio de ley en el año de 1998 con la reforma en materia de aborto, donde se prohíbe totalmente cualquier forma de aborto y se reconoce la vida desde el instante de la concepción, mientras que, anteriormente, se reconocían algunas causales tomando en cuenta la particularidad física, emocional y social de las mujeres. Momento en el que hubo un retroceso en materia de derechos humanos para las mujeres.

“La Asamblea Legislativa cometió el mayor acto de discriminación colectiva y en abstracto contra las mujeres salvadoreñas, no tomaron en cuenta el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, explica la abogada, agregado también que no se refiere al hecho que no las dejen abortar, sino “porque se tomó la decisión de quitar una protección

que venía, según la historia del derecho salvadoreño, desde el siglo XVII, les quitan una protección que ya tenían ganada” (ANEXO 4).

Es entonces, bajo este hecho y las raíces patriarcales-androcéntricas, que se configura el trabajo del sistema de justicia. “La Fiscalía habla de los delitos que va a perseguir cuando las víctimas son personas en condiciones de vulnerabilidad, qué pasa cuando son victimarios, en este caso las mujeres procesadas por aborto u homicidio agravado, la Fiscalía persigue los delitos bajo los parámetros androcéntricos con estas mujeres, no hace una diferenciación basada en género ni en las diferencias biológicas que son exclusivas de las mujeres como son el embarazo y el parto”, sostiene Cortez.

Un segundo momento en los casos investigados es que, en general, las mujeres que afrontan este tipo de delitos son personas que no han tenido acceso a sus derechos fundamentales a lo largo de sus vidas como los derechos a la salud y educación. Por el contrario, en sus historias hay una larga lista de vulneraciones y violencias.

Dos ejemplos icónicos son María Teresa e Imelda. En el caso de María Teresa nunca vivió con su familia, su madre falleció y a su papá nunca lo conoció. En su infancia vivió con familiares cercanos, tiempo en el que fue víctima de violación sexual, violencia física y la violencia del Estado. Su caso no dista del de Imelda, una joven que tenía apenas 12 años cuando su padrastro -de ahora 70 años- la empezó a violar de forma continua. Ella tuvo miedo de hablar porque el hombre la amenazaba con hacerles daño a sus hermanos o a su madre si decía algo. Producto de estas violaciones, en 2016, Imelda resultó embarazada de su padrastro, meses después tuvo un parto extra hospitalario por el que se le acusó de intento de homicidio.

Los casos de las mujeres acusadas de aborto nunca se ven desde el plano de sus historias, antecedentes sociales y condiciones de su naturaleza como mujeres. Las entidades del Estado se circunscriben al hecho de perseguirlas por considerar que han abortado y, aún más grave, cambian la tipificación del delito del que se les acusa, por homicidio agravado, para dar un castigo ejemplarizante ante la sola sospecha de que atentaron contra su deber

materno. La culpa, la condena social y estatal puede tomar las formas más crueles para estas mujeres, quienes desde el momento de su emergencia son estigmatizadas, violentadas y repudiadas.

La Policía, el personal médico, Fiscalía y hasta los mismos abogados defensores las dan por culpables y se convierten en sus principales verdugos; violentando el principio de presunción de inocencia y vulnerando sus derechos de salud, protección y seguridad. “Estas mujeres no entienden lo que les está pasando, un problema de comprensión de por qué están siendo capturadas, por qué tienen presencia policial alrededor; cuando lo que deberían tener es atención y presencia del personal de salud”, menciona Morena Herrera (ANEXO 2).

En el plano de su salud, el sistema no sigue los protocolos establecidos dentro de su trabajo, dejan el ejercicio profesional para cuestionar y juzgar a las mujeres que llegan con una emergencia obstétrica, hecho que ocurre por las visiones personales y religiosas sobre el tema o por el temor del sector a ser implicados en el delito. Durante años -desde la aprobación de la ley de 1998- se ha amenazado a los médicos a denunciar esos casos para evitar conflictos legales o simplemente por el desconocimiento del secreto médico. “En ningún momento los protocolos dicen interroga a la paciente y juzga, y si usted la cree culpable denúnciela y después dele el medicamento; cuando llega una paciente con una emergencia obstétrica es igual que si llegará con una placenta previa sangrante, hay que atenderla”, explica la doctora Victoria Ramírez (ANEXO 3).

En su trayecto del hospital a la cárcel, las mujeres acusadas de aborto y dentro de los mismos centros penitenciarios enfrentan violencia física, psicológica y vulneraciones a sus derechos humanos fundamentales. Son mujeres altamente criminalizadas, discriminadas y castigadas como las peores criminales por atentar contra su rol social.

4.4 Interpretación de entrevistas mujeres acusadas de aborto

Las mujeres del grupo meta a entrevistar, para los fines de esta investigación, en su mayoría son personas que viven en el anonimato, protegidas por las organizaciones sociales

de mujeres; luego de haber salido de la cárcel tras pasar presas de 3 a 15 años; acusadas de homicidio agravado luego de tener un parto extra hospitalario. Sus casos, datos, ubicaciones e información son altamente protegidos, lo que dificultó su localización, debido a que algunas de ellas aún siguen siendo perseguidas para encarcelarlas o son buscadas por grupos religiosos y los medios de comunicación, lo cual puede representar un grave peligro para su seguridad.

A continuación, se presenta en análisis de las entrevistas individuales a profundidad hechas a 5 mujeres que forman parte del grupo de las llamadas “las 17”, nombre de la campaña impulsada por las organizaciones de mujeres para pedir el indulto a 17 mujeres que fueron acusadas de homicidio agravado tras tener una emergencia obstétrica. Hoy, estas cinco mujeres han recobrado su libertad, algunas de ellas aún siguen con procesos abiertos, por lo que su información no será totalmente revelada.

Maira, María Teresa, Cristina, Evelyn y Cinthya son mujeres que no se conocían entre sí, nunca se imaginaron que sus vidas e historias coincidirían en un entorno, que no era el deseado para ninguna de ellas. Todas fueron acusadas de homicidio agravado con condenas de hasta 40 años, como el caso de María Teresa. Ellas compartían no solamente la misma situación legal, sino que también las mismas formas de violencia y discriminación estatal y social.

Ahora todas están fuera de la cárcel, pero sin gozar de una verdadera libertad social y personal. Al momento de buscarlas para las entrevistas, y durante las mismas, las cinco mujeres manifestaron el temor que aún viven, su sentimiento de sentirse perseguidas, su desilusión con el abandono y criminalización del Estado y la sociedad, así como los efectos psicosociales que han vivido por el delito que se les acusa; los cuales a la fecha no han podido sanar y les han marcado sus vidas.

Afectaciones psicológico-emocionales

La emergencia de estas mujeres ocurre en sus hogares, tras experimentar dolores que no relacionan con un proceso de parto, ya que a algunas les faltaba para dar a luz y en otros casos -como el de María Teresa y Evelyn- no sabían de su estado.

María Teresa, una de las entrevistadas, quien después de estar presa 5 años ha salido del país -con asilo en Suecia ante la persecución judicial- menciona que nunca tuvo sospechas de su embarazo porque tenía su menstruación y no presentó síntomas. Ella solo experimentó dolores en los riñones, por lo que consultaba a las clínicas de salud, pero nunca le dijeron que era un embarazo. El 24 de abril del año 2011 fue llevada de emergencia al hospital tras sufrir el parto extra hospitalario donde la acusaron de aborto. “Yo hubiera hecho lo imposible para salvar a mi hijo, entonces, cuando me preguntan en el hospital y me acusan de homicidio agravado me sentí como la peor de las mujeres”, explica María Teresa (ANEXO 5).

Mismas circunstancias manifiesta Evelyn, una joven de 20 años de edad, quien al momento de la entrevista tenía 3 meses de haber salido de la cárcel. Por esta situación, los daños emocionales y psicológicos en ella eran más evidentes. Ella aún estaba en un proceso de rehabilitación. La joven tuvo una relación sentimental con un chico de su misma edad en la que sufrió violencia física y sexual. “Yo nunca supe que estaba embarazada porque veía mi regla, nunca eché, como dicen en el hospital, nunca eché estómago hasta el día que me pasó esto”, manifestó Evelyn. (ANEXO 7).

Evelyn fue liberada posteriormente haber sido condenada a una pena de 30 años de prisión por homicidio agravado, estuvo detenida por dos años y medio. Ella, al igual que las otras cuatro mujeres consultadas en esta investigación, ingresó a la cárcel cuando tenía entre 18 y 19 años de edad. Algunas permanecieron detenidas hasta 15 años como el caso de Maira, que es la mujer que más años ha estado detenida por este delito.

Las cinco entrevistadas exponen que desde su captura fueron víctimas de una serie de hechos que les dañaron emocionalmente, afectando aún más su proceso de duelo después

de la pérdida de sus embarazos. Siendo los policías, personal de salud, Fiscalía, jueces y agentes penitenciarios quienes ejercieron violencia y discriminación hacía ellas.

“Me sentí miserable porque yo quería ver a mi bebé y pues, imagínese, andarlo nueve meses solo para que esto me sucediera: no verlo e ir presa”, recuerda Maira (ANEXO 8), quien tuvo un embarazo producto de una violación sexual perpetrada por uno de los integrantes de la familia con la que trabajaba como empleada doméstica.

A pesar de que todas experimentaron un grave estado de salud, tras haber tenido un parto extra hospitalario -que implica hemorragias, desgarres y pérdida de conciencia (algunas solo recuerdan haberse desmayado y despertar en el hospital)- aseguran que no fueron atendidas con profesionalismo en los hospitales, donde las culpaban e incriminaban. En el caso de Cinthya, ella recuerda el episodio de violencia física que sufrió por parte del personal médico: “los primeros que me maltrataron fueron las enfermeras que me insultaban, maldecían, solo cosas feas, de ahí los policías se expresaban mal de mí. La doctora que siempre me iba a revisar para ver cómo iba siempre me lastimaba, no me trataba bien, trataba de dañarme mi parte”. (ANEXO 9).

Afectaciones en planos familiar, de salud y plan de vida

Un dolor fuerte que irrumpe sin previo aviso, una hemorragia que produce desmayo, y despertar en una cama de hospital con esposas y custodiadas por la policía. Acusadas de aborto, soportando la presión y estigma de los ahí presentes. Esta es la similitud en las historias relatadas por las mujeres entrevistadas. Al preguntárseles cómo estaban en ese momento, ellas no tardan en manifestar sus grandes temores y angustias.

El primer choque lo vivieron, según el relato de cada una de ellas, tras experimentar el parto extra hospitalario, en el que todas tuvieron un dolor de vientre muy intenso, seguido de sangrado abundante. Algunas ni siquiera se dieron cuenta que habían expulsado su feto, el mismo dolor y la pérdida de sangre imposibilitó que pudieran mantener el conocimiento. “A mí la vecina me auxilió, dice que cuando llegó a ver qué pasaba, yo

estaba tirada en el piso toda ensangrentada y cargando al bebé. Ella creyó que yo estaba muerta”, relata Cinthya (ANEXO 9).

Luego de experimentar la emergencia, ellas explican el desdén y maltrato en el hospital, en donde no fueron atendidas sino más bien juzgadas. A pesar de su condición de salud fueron enviadas de inmediato a la cárcel sin ninguna atención médica especial, situación que en la actualidad les ha dejado secuelas en su salud física: como problemas para volver a embarazarse y daños en su órgano reproductor.

Todas sin excepción exponen que su principal dolor era perder a su familia, en especial aquellas que dejaban hijos en sus hogares, seguido de la pérdida de esperanza en el futuro, al ver truncado su proyecto de vida, además del miedo a estar en la cárcel. “Caí en un estado de petrificación, me daba tristeza, pero más quedé así con todo lo que pasó, llega un momento que hasta uno se siente culpable de tanto que te dicen que sos culpable, como que eso se te va metiendo en la cabeza, de tanto que ellos lo dicen quizá así fue y en realidad no fue así”, menciona Cristina (ANEXO 6), quien, en 2004, a sus 18 de edad, sufrió un aborto espontáneo en su quinto mes de embarazo. Mientras estaba en el sanitario perdió el conocimiento y cuando volvió en sí estaba en el hospital; pero rodeada de policías y con una mano esposada al barrote de su cama. Atrás quedó su esposo, su hijo de dos años de edad, sus padres. Ella permaneció 4 años presa.

Las entrevistadas vivieron el siguiente golpe de realidad, y nuevo choque emocional, al entrar a la cárcel. En sus relatos explican las agresiones verbales, y hasta físicas, que vivieron al interior del centro de detención, en donde los custodios, personal administrativo y las mismas internas cometieron actos de discriminación y vulneración a sus derechos. Describen como el delito por el que las acusaban las puso en riesgo de constante recriminación, siendo la violencia verbal la que más recuerdan, ya que todas eran acusadas con calificativos como “las mata niños”. Algunas fueron aisladas por las amenazas de las mismas internas.

A nivel emocional, dentro de prisión, las entrevistadas mencionan haber presentado ansiedad, insomnio, depresión, baja autoestima, así como algunos problemas de salud. Su mayor dolor era estar lejos de su familia, el abandono del Estado y la condena social de la que eran víctimas. Situación que provocó, en dos de ellas, la idea de llegar a suicidarse.

Mis derechos vulnerados

“En la audiencia yo fui al juzgado, pero cuando llegó el abogado que me dijo que él iba en mi representación, solo entró al juzgado y llevaba un papel. Me dijo que firmara porque la audiencia ya se había hecho y me la había hecho ausente. Cuando a mí me penaron eran tres jueces, solo llegaron por el testimonio de la fiscalía y cuando a mí me dijeron que si yo quería hablar vino el abogado, se paró y dijo que no tenía nada que decir”, describe Cinthya, de su proceso de juzgamiento (ANEXO 9).

Durante sus procesos, las mujeres manifiestan haber sido representadas por abogados designados por la Procuraduría General de la República, quienes nunca tuvieron mayor contacto con ellas más que al momento de sus audiencias. Asimismo, mencionan no haber recibido ayuda de otras entidades.

Por otra parte, explican que nunca se acercaron instituciones como la Procuraduría de Derechos Humanos u otras instancias. Muchas de ellas, al momento de su detención y encarcelamiento, desconocían y no eran conscientes de sus derechos. Sin embargo, reconocen que fueron los agentes estatales quienes más les violentaron y las culpabilizaron sin haber sido aún condenadas.

Ahora, en libertad, todas ellas hacen una crítica al Estado a quien culpan de haber afectado sus derechos, plan de vida y de haberles dejado afectaciones psicosociales irreparables. A la vez que cuestionan la ausencia y falta de voluntad para resarcir sus daños. Explican que nunca han recibido una disculpa por el tiempo que estuvieron detenidas y que muchas –ahora– siguen siendo perseguidas, estigmatizadas y abandonadas, intentando por ellas mismas –y el apoyo de algunas organizaciones– a recuperar su salud emocional y medios de vida.

4.2 Análisis cuantitativo

Manejo de datos

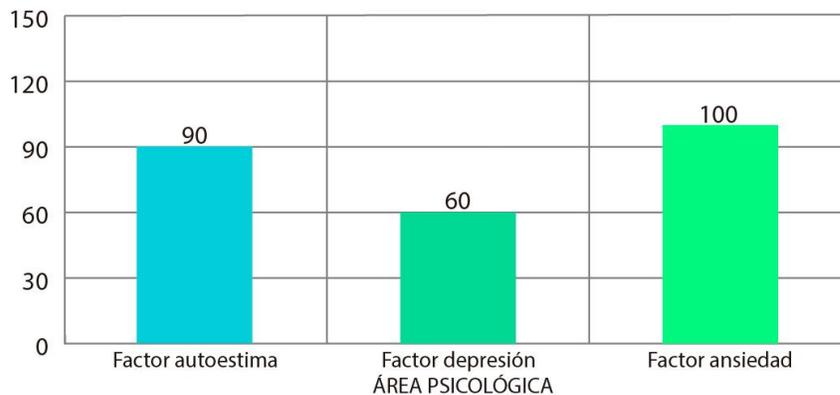
Los resultados de la escala de exploración psicológica se manejaron mediante tablas de frecuencias y gráficos de porcentajes. En los casos de las mujeres entrevistadas es importante mencionar que han estado en procesos psicológicos después de salir de prisión, con apoyo de organizaciones de mujeres, quienes han dado seguimiento a sus casos y de alguna manera intentan apoyar a su estado emocional y psicológico para su recuperación.

Este factor es considerado en el sentido que algunos de los resultados probablemente han reflejado niveles medios de afectación, porque, aunque algunas de ellas presentan puntuaciones diferentes, los resultados reflejan herramientas psicológicas con las que cada una cuenta para afrontar situaciones, además de la resiliencia y adaptación al retomar sus vidas fuera de prisión. El factor tiempo es otro elemento a tomar en cuenta, dos de las mujeres tienen menos tiempo de haber sido liberadas por lo que sus afectaciones son más recientes y evidentes.

Tablas y gráficas de resultados individuales de la escala de exploración psicológica

Participante 1: María Teresa Rivera

Nombres o iniciales	Edad	Lugar de procedencia	Área psicológica		
			Factor Autoestima	Factor Depresión	Factor Ansiedad
María Teresa Rivera	36	La Libertad	90	60	100



María Teresa	90	60	100
--------------	----	----	-----

En el cuadro y gráfica anterior se pueden observar las valoraciones obtenidas por María Teresa, los resultados fueron los siguientes, según factor evaluado: **en factor autoestima** obtuvo **90** puntos, la cual la coloca en un nivel de afectación intermedia, se puede analizar por sus respuestas que el nivel de resiliencia de la participante es muy grande.

También relacionando con la entrevista a profundidad, ella comentó que en ningún momento sentía por qué avergonzarse ya que no había hecho nada malo. Si bien al principio sí se sentía mal, y hasta señalada, después reflexionó que no tenía nada por qué culparse. Siempre pensó que un día iba a salir en libertad.

Se observaron pensamientos muy positivos a pesar de toda la situación de vulneración que sufrió. Su resiliencia le ayudó a mantenerse con esperanza hasta el día que

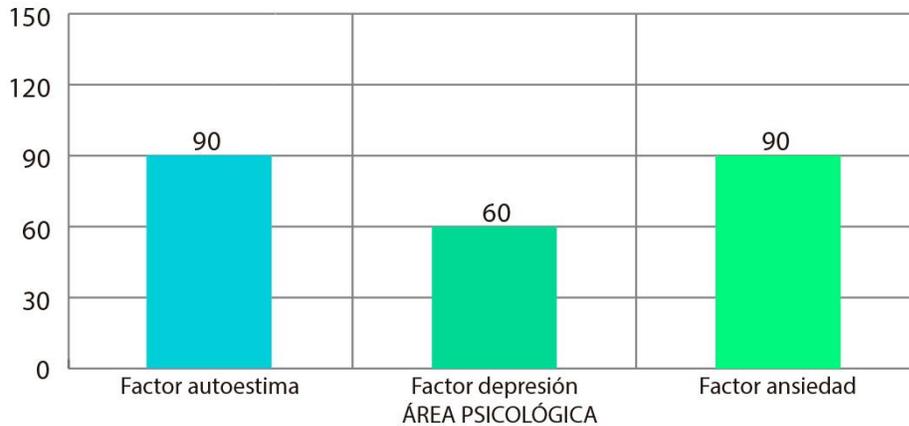
salió de prisión. En este factor de afectación, María Teresa fue víctima de tratos humillantes, los cuales de forma directa dañan la consciencia crítica de las personas, especialmente en el autoestima.

En el factor depresión obtuvo un puntaje de **60**, lo cual la coloca en un nivel de afectación intermedio, que relacionando con el análisis cualitativo, se puede mencionar que sí llegó a sentirse muy triste, en especial por la pérdida de contacto con su hijo de seis años, que quedaba al cuidado de su suegra, los cuales dependían económicamente de ella, pocas veces perdió la esperanza hacia el futuro, porque intentaba ser positiva.

Finalmente, en el **factor ansiedad** presentó un puntaje de **100**, colocándola en un nivel alto de ansiedad. Ella compartía, en su entrevista, que dormir fue uno de los problemas más grandes que tenía en la cárcel, por el hacinamiento que existía. Muchas veces pasó semanas enteras sin dormir bien, llegó a tomar pastillas que le compartían otras compañeras para poder conciliar el sueño. Esto porque los niveles de ansiedad no le permitían descansar bien. A la fecha, ella manifiesta que sigue teniendo dificultades para dormir, y lo asocia a la misma situación a la que estuvo expuesta tantos años.

Participante 2: Cristina Quintanilla

Nombres o iniciales	Edad	Lugar de procedencia	Área psicológica		
			Factor Autoestima	Factor Depresión	Factor Ansiedad
Cristina Quintanilla	32	San Miguel	90	60	90



Cristina	90	60	90
----------	----	----	----

En el cuadro y gráfico anterior se muestran los resultados obtenidos por Cristina a través de la aplicación de escala de exploración psicológica, en la cual presentó las siguientes valoraciones: **en el factor autoestima** obtuvo **un puntaje de 90**, el cual la coloca en un nivel intermedio de afectación.

En el caso de Cristina, haciendo relación con la entrevista a profundidad, ella hizo énfasis en que, al principio, todo el proceso fue difícil. Desde que llegó al hospital hasta llegar a la cárcel, ella señala la violencia psicológica y emocional sufrida por parte del personal de enfermería y, posteriormente, por la Policía y, en prisión, por las custodias e internas. De alguna manera, también ser expuesta a los medios de comunicación afectó su autoestima, sin embargo, es una mujer que muestra mucha resiliencia y contó con muchas herramientas psicológicas para poder continuar hasta salir de prisión.

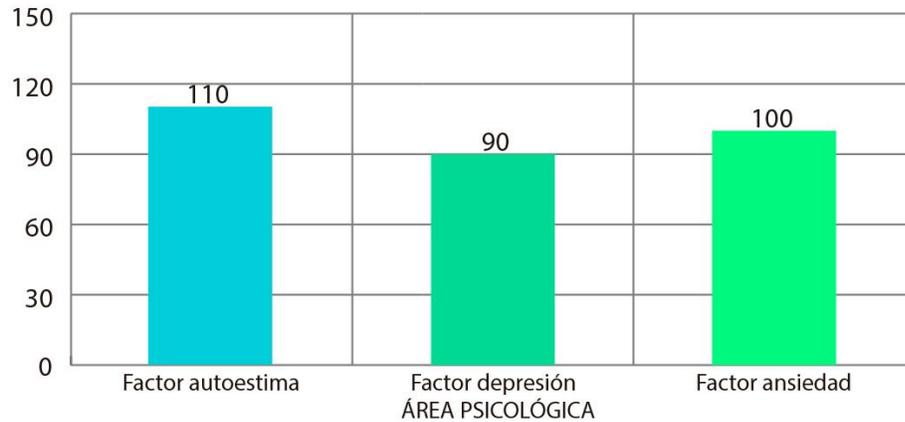
El **factor de depresión obtuvo un puntaje de 60**, lo que la coloca en un nivel medio de depresión, Cristina comentaba que sí llegó a sentirse culpable de lo que había pasado de tanto que se lo repetían. Además, expresa que cayó en una crisis de tristeza profunda, la cual define como “petrificación”, preguntándose ¿qué había pasado? Además, perdió la esperanza de salir de la cárcel por la investigación deficiente que realizaron a la hora que la procesaron.

Cristina se enmarca mucho un proceso de duelo no resuelto por la pérdida de su hijo, a esto agregándole todo el dolor y miedo que sufrió. Explicaba que pesaron más las acusaciones y los señalamientos que una verdadera investigación.

Finalmente, en el **factor de ansiedad presentó un puntaje de 90**, colocándola en un nivel medio de ansiedad, presentando dificultades para dormir, sensaciones de ahogamiento, palpitaciones, preocupaciones constantes e irritabilidad. Todo esto se reflejaba no sólo en su cuerpo, sino en su estado emocional. Le preocupaba su hijo pequeño, que mientras ella estaba presa él estaría fuera sin poder ver a su madre. Todo ello la llevó a tomar muchas pastillas para poder dormir y controlar la ansiedad. A la fecha, Cristina menciona que sigue teniendo dificultades para dormir, esa situación la marcó y aún hay afectaciones que no sanan.

Participante 3: Maira Figueroa

Nombres o iniciales	Edad	Lugar de procedencia	Área psicológica		
			Factor Autoestima	Factor Depresión	Factor Ansiedad
Maira Figueroa	37	Ahuachapán	110	90	100



Mayra	110	90	100
-------	-----	----	-----

En el cuadro y gráfico anterior se describe que en el caso de Maira, quien obtuvo en el **factor autoestima un puntaje de 110**, colocándola en un nivel baja de autoestima. La historia de ella trae consigo distintos tipos de violencia. Fue abusada sexualmente, humillada por ser empleada doméstica y aislada durante su embarazo por sus patronos.

Finalmente, en su emergencia obstétrica, nunca pudo ver a su bebé, no sabe si está muerto o vivo. Ella mencionó haberse sentido “miserable”, impotente y sin poder hacer nada. Otras veces experimentaba sensaciones donde no se sentía que era capaz de hacer algo aunque pudiera realizarlo. Se criticaba constantemente de forma negativa, colocándola en una condición de vacío emocional, por la pérdida de su bebé y el alejamiento de su familia.

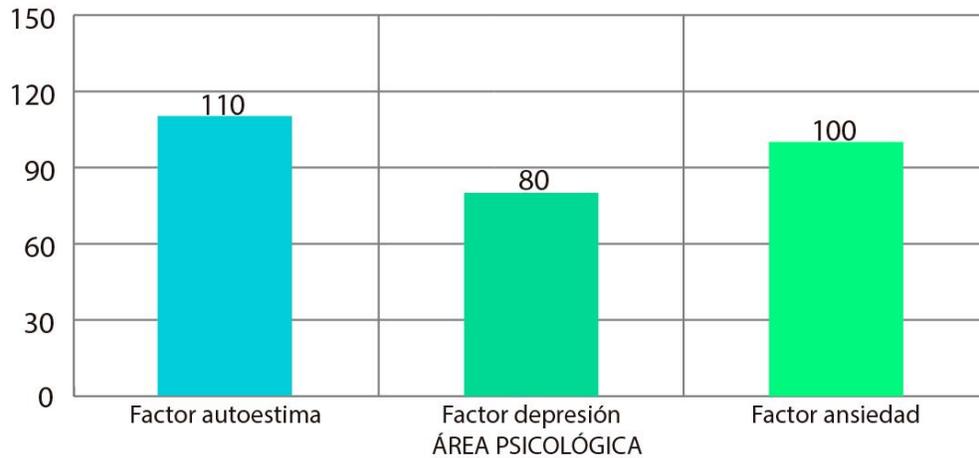
Expresa sentimientos de frustración e impotencia ante la injusticia, contra ella, porque manifiesta que después de haber sufrido una violación, lo que recibió fue una acusación por un delito que no cometió. En este factor también se refleja como los estereotipos de género son trazados, ya que las mujeres asumen que deben cuidar y pensar en las y los demás olvidándose de ellas mismas.

En el **factor de depresión** obtuvo **90 puntos**, colocándola en un nivel medio depresivo, experimentó sentimientos de mucha tristeza y sin esperanzas, hacia el futuro, de rehacer su vida.

Finalmente, en el **factor ansiedad** obtuvo **un puntaje de 100**, afectada por el miedo de la violencia pandilleril en prisión y por la incertidumbre de saber si su hijo seguía con vida. Además de sufrir dificultades para dormir también experimentó muchos pensamientos negativos y de preocupación producto de todo lo vivido. Existe un temor hacia la figura masculina, esto asociado al trauma vivido por la violación sexual que sufrió. También tuvo taquicardia y ataques de pánico, a la fecha padece de la presión arterial alta.

Participante 4: Cinthya Rodríguez

Nombres o iniciales	Edad	Lugar de procedencia	Área psicológica		
			Factor Autoestima	Factor Depresión	Factor Ansiedad
Cinthya Rodríguez	30	San Salvador	110	80	100



Cinthya	110	80	100
---------	-----	----	-----

En el cuadro y gráfica anterior Cinthya presentó **un puntaje de 110** en el **factor de autoestima**, el cual corresponde a un **nivel de autoestima baja**, la historia de esta mujer está asociada a una niñez difícil, víctima de violencia por parte de su padre, con carencias y pocas oportunidades para salir adelante.

Siendo una adolescente afrontó un embarazo, en el cual tuvo complicaciones obstétricas y sufrió un parto extra hospitalario. Su proceso de violencia psicológica dio inicio en el hospital por parte de las médicas, enfermeras y policías; situación que le produjo humillación por ser vista como una criminal. Su autoestima fue afectada por toda vulneración a la que fue expuesta mientras pasaba un proceso de duelo por la pérdida de su bebé. No pudo asistir a su velación y entierro.

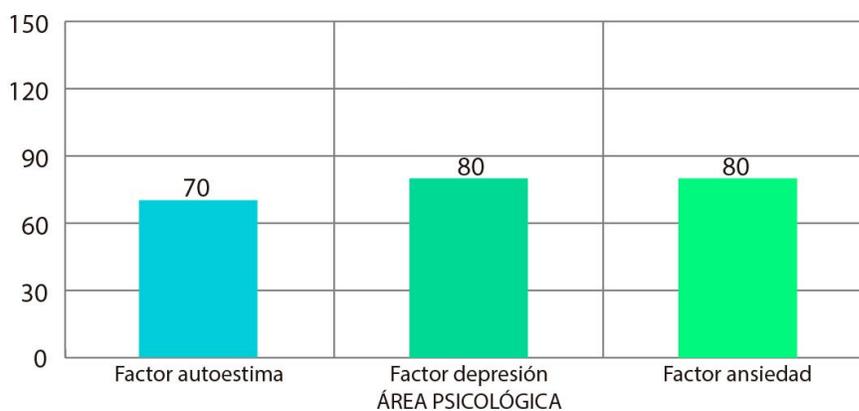
Entró en una crisis emocional, todo el señalamiento sufrido en prisión dañó su autovaloración. A esto se le agrega las agresiones físicas sufridas tras ser insultada por otras prisioneras, específicamente por etiquetarla como “asesina de su hijo”. También hubo aislamiento en una celda, le tocó afrontar sola su dolor. Afrontó el duelo también del abandono de su pareja, el cual sabía que ella estaba embarazada, a nivel emocional se sintió sola.

En **el factor de depresión**, obtuvo **un puntaje de 80** que la coloca en una posición de depresión media, lo que la hacía tener miedo, el cual comenzó a partir de la condena de 30 años de prisión. Ella expresa: “tuve que pasar 10 años, me sentí deprimida y sin esperanzas de continuar”. En este factor aumentaba los niveles de depresión al afrontarse a la realidad de la pérdida de su hijo y re-victimizada en prisión por otras reclusas.

En **el factor de ansiedad**, ella obtuvo un puntaje de **100 puntos**, lo que evidencia un nivel de ansiedad alto, producida por la situación estresante debido al miedo a las agresiones por otras internas o las mismas custodias y la situación económica de su familia; ya que ella apoyaba al sostén de su casa. También experimentó problemas para dormir debido a que revivía muchas veces la situación, la cual considera traumática e injusta para su vida.

Participante 5: Evelyn Hernández

Nombres o iniciales	Edad	Lugar de procedencia	Área psicológica		
			Factor Autoestima	Factor Depresión	Factor Ansiedad
Evelyn Hernández	20	Cuscatlán	70	80	80



Evelyn	70	80	80
--------	----	----	----

En la historia de Evelyn se presenta, según resultados reflejados en el cuadro y gráfica, **el factor de autoestima con una puntuación de 70**, colocándola en un nivel medio de afectación, lo que se interpreta a través de la observación directa. Ella todavía muestra timidez e inseguridad al hablar, asociado a su estado emocional, como mecanismo de defensa para lidiar con el dolor.

El caso de Evelyn es más reciente, su proceso judicial aún sigue abierto. La situación de violencia sexual donde quedó embarazada, sin tener conciencia de ello, la coloca en una situación altamente vulnerable siendo una mujer muy joven. Además, la violencia institucional, los malos tratos y humillaciones afectan su autovaloración. Todo esto produce en ella: temor, inseguridad, aislamiento y pérdida de valor como persona.

En **el factor de depresión** presentó un **puntaje de 80**, ubicado en un nivel de depresión medio, experimentando sentimientos de tristeza por la ausencia de su familia y un proceso de duelo por la pérdida de su hijo, a pesar de que no sabía que estaba

embarazada. Al enterarse, ella expresa que le hubiera gustado cuidarse si hubiera sabido que estaba embarazada.

Sentimientos de culpa la agobiaron. Entró en crisis emocional, en el hospital utilizaron calmantes inyectados para tranquilizarla. Ella comenta que esto fue muy doloroso porque no podía hablar, se sentía débil y sin entender lo que pasaba. Ella es una de las que, a través del proceso depresivo, tenía deseos de dormir y no despertar más. Tuvo pensamientos de suicidio.

Finalmente, en **el factor ansiedad** obtuvo **un puntaje de 80**, colocándola en un nivel de ansiedad medio. Evelyn estuvo sometida a estrés postrauma provocándole pesadillas recurrentes asociadas al evento traumático, la pérdida de su hijo y toda la situación de revictimización a la que fue expuesta. A la fecha se encuentra en seguimiento psicológico.

CAPITULO 5. Propuesta de modelo de atención psicosocial

Esta es una propuesta de modelo de atención psicosocial, con énfasis al abordaje y reparación de daños, a mujeres que sufren emergencias obstétricas y que son acusadas por aborto, para que se analice y sea retomado desde lo local, particularmente para el personal de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud y operadores de justicia; adaptado a las necesidades y particularidades de cada mujer, con énfasis en salud mental, enfoque de derechos humanos y de género.

Surge en el marco del trabajo de investigación denominado “Afectaciones psicosociales y vulneración de los derechos humanos a las mujeres condenadas por aborto y posteriormente liberadas en el salvador”.

Se les brinda un reconocimiento especial a las mujeres que han contado sus historias de vida y que han participado a lo largo de la investigación para evidenciar las afectaciones psicosociales y vulneración a sus derechos humanos.

- María Teresa Rivera
- Isabel Cristina Quintanilla
- Evelyn Beatriz Hernández
- Maira Verónica Marroquín
- Cinthya Marcela Rodríguez

Como grupo investigador, mujeres profesionales, feministas y comprometidas con los derechos humanos -a través de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Universidad de El Salvador- ponemos a consideración la siguiente propuesta de modelo de atención psicosocial desde lo local, con énfasis al personal de la Policía Nacional Civil, personal de salud, médicas (os), enfermeras (os), psicólogas (os), trabajadoras (es) sociales, operadores de justicia, fiscales, jueces o juezas, para ser aplicado

a mujeres que sufren emergencias obstétricas y que son criminalizadas por aborto en El Salvador.

Esta propuesta fue elaborada a partir de la experiencia que se tiene en el trabajo con mujeres adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, que han sido víctimas de emergencias obstétricas y, posteriormente, criminalizadas por el Estado salvadoreño a pagar penas injustas y expuestas a daños en su proyecto de vida.

En el marco de esta experiencia se obtuvo información complementaria de organizaciones de mujeres, expertas en materia de psicología, abogacía, salud, feminismo y las mismas historias de las mujeres.

Dentro de la investigación se evidenció la poca capacidad que existe a nivel de profesionales de salud mental, personal médico, personal de la Policía Nacional Civil, operadores (as) de justicia, de manejar con enfoque de género y derechos humanos hacia las mujeres.

Por ello, como profesionales y defensoras de los derechos humanos, en proceso de deconstrucción social y reaprendizaje a través del feminismo descolonial, queremos dejar esta propuesta que sirva de base para las instituciones del Estado y de alguna manera contribuir a reparar, en una mínima posibilidad, el daño causado a este grupo de mujeres, que siempre merecieron ser tratadas de forma digna y humanamente.

Agradecemos enormemente a todas las mujeres que contaron sus historias de vida, llenas de dolor y desesperanza, con el fin de exponer los daños causados por el Estado salvadoreño y las deudas que aún siguen vigentes con ellas para la reparación de su proyecto de vida. Esperamos que esta propuesta sea inspiración para instancias estatales y la atención de otras mujeres que aún se encuentran siendo vulneradas.

Como investigadoras ofrecemos esta propuesta al Estado salvadoreño para que las políticas públicas dirigidas a las mujeres sean una realidad que responda eficazmente a sus necesidades e intereses.

INTRODUCCIÓN

La propuesta de modelo de atención psicosocial para mujeres que sufren emergencias obstétricas, y que son criminalizadas por aborto en El Salvador, desde lo local, busca brindar aportes a las instancias de la Policía Nacional Civil, salud, operadores de justicia del ámbito local; para que dispongan de una herramienta práctica, seria y accesible, que contribuya a mejorar la atención de las mujeres.

Esta propuesta contiene distintos apartados. En la presentación, se exponen las razones del cómo y por qué surge esta iniciativa a partir de la propia experiencia como investigadoras y mujeres comprometidas con la defensa de los derechos humanos. Los antecedentes del modelo explican el contexto de su surgimiento y las razones que lo justifican, se incluye también una breve sustentación de la normativa nacional que rige este modelo.

En los objetivos generales y específicos se describen los logros que se requieren alcanzar para comprender la implementación de esta propuesta. Se incorpora un apartado que explica las condiciones requeridas para aplicar con efectividad este modelo de atención psicosocial.

Los indicadores son herramientas que permitirán definir con mayor precisión el impacto que se tenga al implementar este modelo de atención. También la descripción de estrategias de implementación con las que se amplía y profundiza en la manera en que se debe utilizar esta propuesta.

Uno de los capítulos centrales es el referido a los componentes del modelo de atención psicosocial, en él se explican los cuatro componentes: prestación de atención por parte del personal de la Policía Nacional Civil, personal de salud física especializados con enfoque de género y derechos humanos, prestación de servicios de psicología especializados, y acciones interinstitucionales sensibles y humanas del personal operador de justicia.

Finalmente, se presentan los resultados esperados con la aplicación del modelo de atención psicosocial, en los apéndices se incluye el flujograma de la atención, los cuadros que orientan los principales ejes que deben abordarse en la atención psicosocial a las mujeres que sufren un aborto.

En las referencias bibliográficas se han incorporado las fuentes consultadas para la elaboración de esta propuesta. Las instituciones que apliquen este modelo de atención pueden buscar las fuentes directas si requieren profundizar en aspectos particulares.

MARCO DE REFERENCIA

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada día mueren en el mundo aproximadamente 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto como los partos extra hospitalarios. Un 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo, siendo mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. (OMS, 2018).

En comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo (OMS, 2017). En El Salvador, el más reciente dato del Ministerio de Salud, del año 2015, reporta un total de 48 muertes maternas, en su mayoría de menores de 18 años. (MINSAL, 2015, p. 12)

Las causas de estas muertes siguen siendo las mismas: hemorragias postparto, infecciones, parto prolongado, partos en condiciones insalubres y baja edad de las madres al momento

de dar a luz. El Estado salvadoreño sigue generando deudas con las mujeres del país, en especial las jóvenes que viven en condiciones de mayor exclusión y pobreza.

Dentro del marco legal salvadoreño, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su artículo uno, establece el objetivo de su origen: “La presente ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra la mujer; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad” (ISDEMU, 2010, p. 7).

Por otro lado, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Violencia contra la Mujer tiene por finalidad ser un instrumento legal que desarrolle el principio constitucional de igualdad en forma jurídica, política, democrática y administrativamente pedagógica que fundamente la política de estado; para articular la acción de los Órganos Públicos a favor de la igualdad de mujeres y hombres de El Salvador.

Para acudir a los servicios de salud, las mujeres que son víctimas de emergencias obstétricas o que sufren un aborto, muchas con antecedentes de violencia sexual, deben someterse a barreras personales y sociales desde el primer contacto que tienen con algunos miembros de la Policía Nacional Civil, personal de salud y operadoras (es) de justicia.

Las mujeres esperan y necesitan un trato humano y empático que les ayude a recuperar el control de sí, la dignidad, el dominio de su cuerpo y de sus emociones. En las historias investigadas se descubrió que todas han sido vulneradas de múltiples formas a través de las instituciones del Estado, revictimizándolas y exponiéndolas a más daños a nivel físico, psicológico, familiar y social.

Actualmente no existen políticas públicas enfocadas al tratamiento del embarazo no deseado ni a prevención del mismo. Si bien el sistema de salud pública ha incorporado la

atención en salud sexual y reproductiva, el personal mantiene un sesgo patriarcal y religioso al referirse a estos temas, al igual que en el sistema educativo.

La vigente legislación salvadoreña penaliza el aborto en todas sus formas. No deja ninguna alternativa a las mujeres, aun cuando su salud y vida esté en riesgo; elevando el derecho, “valor abstracto de la vida humana”, en perjuicio de los derechos fundamentales de las mujeres. Por tanto, una vez la mujer está embarazada pierde su condición de persona para la legislación salvadoreña, frente a una violación sistemática sus derechos humanos: derecho a la vida, la salud, la educación, sus derechos sexuales y reproductivos y la libertad de decidir sobre su propio cuerpo.

Bajo ese panorama, diversos organismos internacionales se han pronunciado sobre la penalización absoluta del aborto; la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Europea de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Comité de la ONU contra la Tortura, entre otros; han declarado que: “la penalización del aborto, cuando la vida o salud de la madre corren peligro o cuando el embarazo es producto de una violación, constituye un acto de tortura que viola los derechos humanos básicos de las mujeres” (ONU, 2009, p. 49).

En El Salvador, el aborto está relacionado solo a un sector de la sociedad, fácilmente identificable, ya que el 100% de las mujeres que han sido acusadas en el país, un total de 129, tienen características muy similares: mujeres jóvenes, pobres, de zonas rurales.

Según el estudio “Excluidas, Perseguidas y Encarceladas”, los casos son totalmente similares, ya que son mujeres que no tienen oportunidades y en un gran número fueron abandonadas debido a una paternidad irresponsable.

Los datos anteriores deben dar pie para reconocer que a nivel de salud pública y derechos humanos es urgente priorizar y aplicar modelos de atención psicosocial que ayuden a disminuir las afectaciones y vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres.

Desde la experiencia de campo, las investigadoras han comprobado que las historias de vida de estas mujeres son trazadas por la raza, clase y género que las colocan en mayor vulnerabilidad.

La elaboración de esta investigación -con enfoque social, feminista y de derechos humanos- conlleva a ser facilitadoras de procesos y ser propositivas en presentar este modelo de atención psicosocial para que sea validado por las instituciones del Estado a la hora de su aplicación, considerando siempre llevar antes un proceso de sensibilización que oriente a las personas a ejercer de forma ética, profesional y humana en el trato y atención a las víctimas.

Además, se insta a las organizaciones de mujeres con mayor experticia en el enfoque de género y derechos humanos a brindar acompañamiento a estos procesos de sensibilización, y a las instituciones del Estado a asignar presupuestos con enfoque de género que contribuyan a mejorar la atención a las mujeres en situaciones de riesgo.

Todo lo anterior conlleva a la elaboración de esta propuesta basada en la psicología social, donde debe estudiarse como un problema que tiene a su base causas sociales instaladas en las relaciones de poder de inequidad favorecidas por la cultura patriarcal, pero tratando de entender, a su vez, la conexión entre la estructura personal y la estructura social.

Se incluye la dimensión psicosocial para explicar la dinámica grupal, los vínculos, las interrelaciones que se generan en toda una sociedad marcada por las desigualdades y que al final, todas estas creencias o acciones se agrupan con un objetivo común, generando graves daños a las mujeres que sufren emergencias obstétricas, y son criminalizadas por delitos que no cometieron. Al comprender toda esta dinámica, a partir de aquí se pueden buscar formas de prevenir, atender y reparar daños en su proyecto de vida de forma individual y familiar.

Finalmente, se comprende que el abordaje psicosocial debe hacerse desde la comunidad, las instituciones locales y el mismo Estado son responsables de intervenir tanto en la prevención, así como en la atención de la violencia contra las mujeres.

ANTECEDENTES DEL MODELO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Este modelo de atención psicosocial es una propuesta piloto desde la experiencia de una de las investigadoras como terapeuta de víctimas de violencia de género y sexual, retomando características y afectaciones similares de las mujeres.

1-Sensibilización y prevención:

Existen pocos procesos de formación a nivel local, comunitario, con grupos de miembros del cuerpo policial, personal de salud en todos los niveles de atención, operadoras (es) de justicia, grupos de mujeres y hombres a nivel escolar relacionados al tema del aborto y emergencias obstétricas.

2-Coordinationes interinstitucionales con enfoque de derechos y género:

Existen pocos espacios de trabajo con actores clave para la sensibilización y que tengan la oportunidad de ver varias aristas para la comprensión de las necesidades y emergencias obstétricas a las que las mujeres pueden verse sujetas; existe la revictimización secundaria y pocas coordinaciones interinstitucionales.

3-Atención psicológica especializada con enfoque de género:

Existen pocos profesionales de psicología especializados con enfoque de género que brinden contención emocional a las mujeres, en un primer momento, libre de juicios de valor. Además de evaluar el daño, acompañar en todo el proceso de duelo y dar seguimiento de los casos.

4-Incidencia política:

El involucramiento e incidencia que han efectuado organizaciones de mujeres nacionales e internacionales y sociedad civil, han sido importantes para que se retome este tema.

En el proceso de investigación y en las entrevistas a profundidad realizadas a las mujeres que han sufrido una emergencia obstétrica, criminalizadas y condenadas por delitos que no

cometieron se encontró que en todas las historias existen vulneraciones en su salud física y mental que van desde la violencia que sufren desde un primer contacto con la policía, con personal de salud y operadoras (es) de justicia.

Las mujeres que han sufrido emergencias de salud acuden a clínica u hospital más cercano buscando ayuda y la respuesta del personal de las diferentes instituciones no ha sido eficaz, ya sea por desconocimiento, actitudes, juicios morales y creencias religiosas.

A lo largo de esta investigación se identificaron los siguientes vacíos institucionales:

- Falta de personal sensibilizado y capacitado en la salud sexual y reproductiva con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.
- Personal de la Policía, de salud, operadoras (es) de justicia con mitos y prejuicios de género en relación al tema del aborto.
- Inadecuado manejo en la atención a mujeres que sufren emergencias obstétricas o abortos inseguros que, en lugar de comprender su pérdida y ser empáticas, las revictimizan de muchas formas.
- A nivel de salud, desconocimiento o falta de apropiación de modelos o protocolos de atención a mujeres que han sufrido emergencias obstétricas o abortos inseguros.
- Falta de profesionales de salud mental como psicólogas (os), sensibilizados con enfoque de género y derechos humanos.
- Falta de infraestructura adecuada para brindar la atención a las mujeres que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad física y emocional.
- Ningún sistema de referencia y contra referencia centrada en salvaguardar el estado emocional con confidencialidad de las mujeres.

Es por ello, que la propuesta de atención psicosocial es un aporte desde lo académico y la experiencia del trabajo de campo y la realidad de las mujeres para incidir en las instituciones del Estado en un cambio en la atención, pero también restaurativo.

Normativa nacional que sustenta la propuesta del modelo de atención psicosocial

El primer referente considerado para la presente propuesta es la Constitución de la República de El Salvador, que en su artículo 65 expresa: la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

El Ministerio de Salud es la instancia estatal a quien compete hacer efectivo el anterior compromiso.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en su artículo 32, plantea -en relación a la salud sexual y salud reproductiva- que todas las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional tienen el derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva de forma prioritaria por su madre y padre. El Estado garantizará la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para la niñez y adolescencia, con el objeto de fortalecer su realización personal, prevenir infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgos de abuso sexual y prepararles para una maternidad y paternidad responsable en la adultez, sana y sin riesgos (2009).

Otra normativa es la ya referida Ley Especial e Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Esta ley destaca aspectos relevantes orientados a la prevención y atención integral de la violencia basada en género. El Artículo 8, literales a, f e i, enfatiza lo que deberá entenderse por atención integral del tema, así como la prevención del mismo. Un aporte de gran valor es el referido a visibilizar la victimización secundaria (revictimización) como acciones necesarias de evitar y eliminar.

Artículo 8.

a. Atención Integral: son todas las acciones para detectar, atender, proteger y restablecer los derechos de las mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia; para lo cual, el Estado deberá destinar los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios y

apropiados para instaurar los servicios especializados, que garanticen la restitución de derechos y la anulación de riesgos o daños ulteriores

f). Prevención: son normas y políticas para reducir la violencia contra las mujeres interviniendo desde las causas identificadas de la misma, y cuyo objetivo es evitar su reproducción y reducir la probabilidad de aparición del problema; por tanto, se dirigen a transformar el entorno del riesgo y a fortalecer las habilidades y condiciones de las personas y comunidades para su erradicación, asegurando una identificación rápida y eficaz, así como la reducción de los impactos y secuelas cuando se presente el problema y reincidencia.

i) Revictimizar: son acciones que tienen como propósito o resultado causar sufrimiento a las víctimas directas o indirectas de los hechos de violencia contemplados o no en la presente ley, mediante acciones u omisiones tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y falta injustificada de asistencia efectiva.

Por otra parte, la misma ley, en su **artículo 23**, declara las responsabilidades correspondientes al Ministerio de Salud (MINSAL).

a) Garantizar las medidas específicas en el ámbito de los servicios de salud pública, para la prevención, detección temprana, atención e intervención en los casos de violencia contra las mujeres.

b) Incorporar las medidas necesarias para el seguimiento y evaluación del impacto en la salud de las mujeres afectadas por la violencia, dando especial atención a la salud mental y emocional.

d) Garantizar la no discriminación de las mujeres en cuanto al acceso de los servicios de salud, así mismo, que el personal de salud no ejerza ningún tipo de violencia a las usuarias

de los servicios, sin que anteponga sus creencias, ni prejuicios durante la prestación de los mismos.

e) Registrar estadísticamente casos de violencia contra las mujeres manifestados a través de enfermedades, accidentes y padecimientos atendidos dentro del servicio de salud pública.

f) Garantizar el cumplimiento en todo el Sistema Nacional de Salud de las normativas internas en materia de procedimientos de atención para mujeres, así como el conocimiento y acceso de las mismas a esos procedimientos.

Art. 25.

Las siguientes instituciones deberán crear una unidad especializada de atención a las mujeres víctimas de violencia. Éstas brindarán atención en privacidad, con calidad y calidez con prioridad en atención en la crisis y proporcionarán toda la información necesaria.

1. Órgano Judicial.
2. Fiscalía General de la República.
3. Procuraduría General de la República.
4. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
5. Policía Nacional Civil.
6. Instituto de Medicina Legal.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
8. Otras que trabajen por los derechos de las mujeres.

Art. 27.

Las siguientes instituciones tendrán que formar a su personal en la promoción de una vida libre de violencia para las mujeres y de discriminación. Su personal podrá prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia.

1. Academia Nacional de Seguridad Pública.

2. Consejo Nacional de la Judicatura.
3. Fiscalía General de la República.
4. Instituto de Medicina Legal.
5. Procuraduría General de la República.
6. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
7. Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia.
8. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
9. Corte Suprema de Justicia.
10. Escuela Penitenciaria.
11. Asamblea Legislativa.
12. Ministerio de Educación.

En ese marco normativo, el modelo de atención psicosocial se ajusta para promover el cumplimiento y garantía de la legislación salvadoreña.

OBJETIVOS DEL MODELO DE ATENCIÓN

Objetivo general

- Contribuir a mejorar la calidad de la atención integral a las mujeres que sufren emergencias obstétricas o abortos inseguros a través de un modelo de respuesta liderada desde las instancias correspondientes con énfasis en los derechos humanos y género.

Objetivos específicos

- Disponer de un modelo que encamine a la adopción de medidas que faciliten el acceso a la atención integral para las mujeres y evitar la revictimización.
- Fortalecer las competencias del personal de las instituciones del Estado para que brinden su atención basada en el respeto y garantía de los derechos humanos.

- Promover la especialización del personal de las instituciones del Estado, que atienden casos de mujeres que sufren emergencias o complicaciones obstétricas, para mejorar la atención.
- Promover la investigación científica y no la imposición de juicios de valor o estereotipos de género que buscan discriminar y violentar institucionalmente a las mujeres.

Condiciones necesarias para la implementación del modelo de atención psicosocial

Contar con apertura, centrada en los derechos humanos y salud pública, para analizar que El Salvador cuenta con una legislación dura para las mujeres, que las criminaliza y las coloca en situaciones de mayor vulnerabilidad social. Además, que, a través de información científica, se ha demostrado que las afectaciones psicosociales y las violaciones a derechos humanos son evidentes.

También comprender que, por una u otra razón, estas mujeres traen consigo historias de violencias y que, además, tuvieron que pasar por complicaciones obstétricas dolorosas.

La propuesta de modelo se ha elaborado a partir de la investigación realizada y de conocer más de cerca las historias de las mujeres afectadas por esta situación, quienes han sufrido graves daños psicosociales y que, a través de su fuerza resiliente, han podido contar sus historias de vida para que sirvan de referencia en la reparación o atención de otras.

Para que este proceso fuera posible se ha contado con fondos propios de las investigadoras y el acompañamiento de asesoría, por medio de la Universidad de El Salvador, a través de la escuela de posgrados y del maestro asignado.

Con esto se pretende hacer un llamado a las instituciones del Estado al compromiso y cambio de abordaje, muchas veces inhumano, que se les brinda a las mujeres cuando sufren emergencias obstétricas. A continuación, se señalan las siguientes condiciones para la implementación del modelo:

- Decisión política a nivel institucional, debe existir compromiso y garantías para respaldar y destinar recurso humano sensible y especializado, y los recursos que sean necesarios, para atender el tema en las diferentes instituciones.
- Creación o adecuación de modelos o protocolos de atención psicosocial para las mujeres.
- Conformación de equipos multidisciplinarios especializados en atención a las mujeres que sufran emergencias obstétricas o abortos inseguros, al interior de los centros de salud, o unidades especializadas de atención para las mujeres en la Policía Nacional Civil, órgano judicial; integrados mínimamente por una psicóloga (o), una médica (o) y una trabajadora social.
- Capacitación a los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (Ecos Familiares) y Centro de Atención de la Policía Nacional Civil para detectar y dar atención con calidad y calidez desde el primer contacto.
- En los centros de salud, disponer de un espacio físico adecuado para atender a las mujeres afectadas y que reúna las condiciones de privacidad requeridas.
- Disponer de un flujograma de atención para estos casos, que sea claro y conocido por todas (os) las que laboran en las entidades del Estado y que atienden este tipo de casos.
- Facilitar y participar en espacios de coordinación interinstitucional en donde se ventile el tema para fortalecer la efectiva e integral respuesta en prevención, atención y remisión.

Indicadores del modelo de atención psicosocial

Para poder hacer efectiva la aplicación de esta propuesta de modelo es necesario que desde lo local se midan indicadores de la efectividad de sus componentes. Teniendo claro que intervención psicosocial busca hacer efectivas aquellas acciones que consisten en reducir o prevenir situaciones de riesgo social y personal, mediante la solución de problemas

concretos que afectan en este caso a las mujeres, aportando recursos profesionales, a través de la sensibilización para que exista una atención más humana hacia las mujeres que sufren emergencias obstétricas.

los indicadores planteados permitirán identificar acciones o recursos destinados para su aplicación.

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de puestos policiales que cuentan con personas sensibilizadas en la atención a las mujeres que sufren complicaciones obstétricas o abortos inseguros.
- Número de centros de salud que cuentan con personas especializadas en atención a partir del primer año de aplicación del modelo.
- Número de instituciones que adecuan áreas físicas y confidenciales para atender las necesidades de las mujeres que sufren complicaciones obstétricas o abortos inseguros.
- Número de mujeres que asisten y que se registran por sufrir emergencias obstétricas y que se sienten seguras en ser atendidas con un trato digno.
- Número de centros de salud que facilitan y analizan, en espacios interinstitucionales, las estadísticas relacionadas al tema.
- Número de operadoras (es) de justicia sensibilizadas y encaminadas a realizar investigaciones científicas y libres de prejuicios y estereotipos de género.

Estrategias de implementación de la propuesta de modelo de atención psicosocial

Las entidades policiales y centros de salud son las instituciones a quienes las mujeres que sufren emergencias obstétricas acuden para pedir ayuda. Las mujeres no han accedido al sistema de salud para cuidar de sus embarazos, se les dificulta el acceso y en otros casos son víctimas de violencia sexual, lo cual las hace sentirse llenas de culpa y vergüenza, por lo que no acuden a las entidades de salud.

Al haber sensibilización y capacitación en el tema se evitará la revictimización para las mujeres, por ende, recibirán un mejor trato y sentirán confianza en el personal de las

instituciones del Estado. Las siguientes estrategias son clave para implementar de manera exitosa el modelo de atención psicosocial:

1-Integrar de manera articulada atención integral a las mujeres desde lo local

Es importante mantener un abordaje coordinado entre instituciones que permitan, de manera efectiva, dar respuesta a situaciones de salud para acompañar y salvaguardar la integridad de las mujeres en espacios confidenciales y dignos, pero, sobre todo, contribuir a la no revictimización, evitando anteponer juicios morales o estereotipos de género.

2-Abordaje del equipo multidisciplinario que facilite peritajes psicológicos especializados

Esto permitirá conocer más sobre las historias de estas mujeres, las cuales muchos de sus embarazos son producto de abusos sexuales e historias de violencia. Esta atención debe brindarla una psicóloga o un psicólogo entrenada (os) en género, trauma, violencia sexual, entre otros. Que en un primer momento debe atender a las mujeres directamente y también dar seguimiento para a sus redes de apoyo más cercanas.

3-Considerar emergencias obstétricas o abortos en niñas y adolescentes como producto de violación.

Deberá ser atendida por el grupo multidisciplinario de especialistas en psicología o trabajo social para la respectiva evaluación y seguimiento del caso. Toda niña y adolescente embarazada debe contar con un seguimiento especializado para prevenir y detener futuras violaciones contra ella.

4-Consideración para la conformación de grupos de apoyo para mujeres y familiares.

La conformación de grupos de apoyo es un espacio conformado por personas que tienen un objetivo común de trabajo. En este caso lo común en todas es haber enfrentado una emergencia obstétrica o una situación que las ha afectado de múltiples formas.

5- Difusión del Modelo de Atención Psicosocial al interior de las instituciones y referentes.

Los equipos multidisciplinarios deben conocer ampliamente la propuesta del modelo de atención para apropiarse de ella y comprometerse con la misma.

Componentes del modelo de atención psicosocial

El modelo de atención se centra en tres componentes fundamentales, cuyas acciones son complementarias entre sí: prestación de servicios de salud física especializados, prestación de servicios de psicología especializados, componente de acciones interinstitucionales en operadoras (es) de justicia.

Primer componente.

Organización de los servicios de atención

- Tratos dignos desde el primer momento.
- Redes de servicios sensibilizados en todos los niveles: local, departamental y nacional.
- Definición del sistema de referencia y contra referencia.
- Acciones sistemáticas que les oriente sobre sus derechos humanos.
- Consideraciones especializadas para saber si detrás de la emergencia hay historia de violación.
- Profesionales autorizados y preparados para realizar procedimientos en estos casos específicos.
- Asesoría y cuidado a las mujeres que han sufrido emergencias obstétricas.
- Seguimiento y atención a las redes de apoyo más cercanas de las mujeres.
- Prohibición de discriminación por razones de género, condición social o juicios de valor moralistas.

Segundo componente

Prestación de servicios de salud física especializados en emergencias obstétricas o abortos inseguros con perspectiva de género, derechos humanos y atención psicosocial.

Toda persona profesional de la salud, con previa capacitación y especialización, tendrá que estar atenta a proporcionar la siguiente atención:

- Respeto y trato igualitario.
- Respeto a la confidencialidad.
- Ofrecer seguridad a la paciente durante su estancia en el centro de salud.
- Brindar consejería, antes y después de cualquier procedimiento realizado, si es posible.
- Considerar aspectos educativos o de discapacidad física o intelectual de las mujeres.
- Brindar atención psicológica especializada y respeto a sus decisiones.
- Considerar condiciones emocionales de la paciente.
- Manejo del dolor y hemorragias.
- Requisitos de infraestructura.
- Equipo apropiado para evitar infecciones.
- Formación periódica al interior de los servicios de salud.
- Sanciones por negación de servicios.
- Manejo de historias clínicas, éticas y científicas.

Tercer componente

Prestación de servicios de psicología especializados.

La práctica ha demostrado que a las mujeres que han sido criminalizadas por aborto, puestas en prisión y pagado penas injustas por muchos años les han ocasionado afectaciones psicológicas individuales internas en toda su estructura psíquica, física y su recuperación emocional, emocional es un proceso que se debe trabajar a través de un proceso de psicoterapia especializada.

Las posibilidades de recuperación son mayores en la medida en que las mujeres reciban una atención especializada, desde un enfoque de género, centrando la no culpabilización del mismo y comprendiendo su historia de vida. Este proceso debe incluir las sesiones psicoterapéuticas que el profesional considere necesarias.

El proceso deberá centrarse en que cada mujer se apropie y empodere de su recuperación emocional y la lleve a asimilarse con resiliencia por el daño causado. Sin embargo, se trabajará para que la persona, en lo sucesivo de su vida, logre prescindir de cualquier término que la ate o relacione a la historia del abuso; integrando, satisfactoriamente, este capítulo a su vida sin sentirse estigmatizada por ninguna terminología.

Para ello, deberán haber sido previamente entrenadas (os) en aspectos importantes como la dinámica del trauma, el enfoque de género y metodologías apropiadas como los grupos de apoyo, entre otros.

Simultáneamente, la psicóloga o psicólogo -junto a la trabajadora o trabajador social- debe conformar una red de apoyo integrada por familiares o amistades de máxima confianza de las mujeres. El objetivo de esta red será brindar contención emocional a las afectadas mientras dure el proceso. Especialmente serán un apoyo en los momentos en que las mujeres tengan crisis e incluso su vida esté en riesgo por ideas o intentos suicidas y el grupo o la terapeuta no se encuentren cerca.

Cuarto componente

Empoderamiento de las mujeres de sus derechos humanos

La generación de espacios donde las mujeres lleven su proceso de dominio sobre sus vidas, la autonomía de sus cuerpos y los derechos de los que son sujetas, implica que se creen espacios donde participen plenamente en la recuperación de su proyecto de vida.

Este proceso debe llevarse a cabo a partir de:

- Reivindicar un apoyo de alto nivel y políticas directas de primer nivel a favor de la igualdad de género y de los derechos humanos.
- Garantizar que todas las políticas institucionales incluyan la dimensión de derechos humanos y género - mediante la identificación de factores e impactos identificados en cada mujer.
- Favorecer espacios de oportunidades y de integración donde las mujeres tengan mayor acceso para el conocimiento de sus derechos y la aplicación de los mismos.
- Tener en cuenta los impactos específicos sobre mujeres y ofrecer condiciones de seguridad y protección frente a riesgos, incluyendo los relativos a la salud reproductiva.
- Instaurar una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia en las instituciones del Estado que contemple espacios seguros para las mujeres.

Educación y formación

Desde un primer momento, las mujeres deben ser informadas de sus derechos. Asimismo, desde instancias como la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos se debe tomar un rol más activo en estos procesos de acompañamiento para las mujeres, que va desde el primer contacto hasta los procesos que lleva la Fiscalía General de la República ante los juzgados correspondientes.

A través de las trabajadoras sociales también puede generarse un programa de empoderamiento de derechos sencillo y lúdico.

Liderazgo comunitario

A través de coordinaciones interinstitucionales que apoyen el proceso de empoderamiento y faciliten la reinserción de las mujeres en áreas de educación, trabajo y participación activa. Esto en caso decidan ser voceras de derechos humanos a fin de incidir en espacios que les ayude a visibilizar sus historias de vida.

¿Quién recibe primero a las mujeres en estas situaciones?

En la mayoría de casos es la Policía Nacional Civil quien recibe las llamadas para efectuar el traslado de las mujeres a las entidades de salud más cercanas. El modelo de atención psicosocial plantea que la primera puerta de entrada sea el sistema de salud y, particularmente, el centro de salud de referencia, por dos razones básicas: por un lado, se atienden las prioridades de salud de las mujeres y otros daños físicos.

Por otro lado, si este modelo se aplica de manera afectiva se disminuiría la victimización secundaria, en el sentido que la contención emocional que reciba en el hospital la fortalecerá para afrontar la pérdida. Se busca garantizar, a través de esta atención, que las mujeres no puedan ser trasladadas o expuestas en prisión, mientras no se estabilicen física y emocionalmente. Además de realizar investigaciones científicas y válidas en todo el proceso.

Se propone que sea el mismo equipo multidisciplinario el que esté formado y especializado en el manejo de estos casos.

Seguimiento psicosocial

En el seguimiento se evalúan las necesidades psicosociales de cada mujer y su entorno de afectación, especialmente el relacionado a sus redes más cercanas; se valida el esfuerzo por la autonomía e independencia que adquirieron en el proceso.

Quinto componente

Las víctimas, la reparación integral y justa indemnización

En este sentido existe toda una estructura que participa para perpetuar vulneración a los derechos humanos de las mujeres. Al estudiar los casos de las víctimas que han sufrido emergencias obstétricas y que posteriormente han sido condenadas por aborto (con el apoyo

de organizaciones de mujeres nacionales e internacionales) se ha demostrado que se cometieron injusticias contra ellas, especialmente en los procesos de investigación, predominando los juicios de valor y condenas basadas en estereotipos de género.

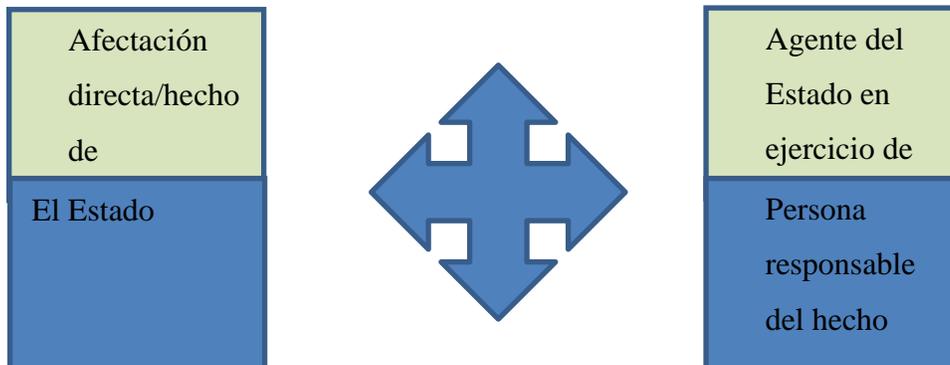
Después de haber pasado varios años en la cárcel, las mujeres expresan que el Estado les ha fallado de muchas maneras, pero hacen mucho énfasis desde que las y los abogados que les asignan no las han defendido. Las entrevistadas, al momento de su captura, ignoraban de sus derechos y todo lo que conlleva estos procesos. Además de las acusaciones de las y los fiscales los cuales, en el proceso, buscan el cambio de tipificación del delito por homicidio agravado, elevando las penas hasta los 30 y 40 años. Posteriormente, las y los jueces complementan condenas.

Cuando las mujeres son liberadas y se ha demostrado su inocencia, ya han surgido una serie de daños a nivel físico, psicológico, familiar y social. Al salir de prisión no cuentan con una disculpa pública, donde el Estado reconozca que se han equivocado y que deben estar mejor preparados para el abordaje de estos casos, libres de misoginia y separados de sus propias creencias. Por tanto, es necesario que exista una propuesta que contenga reparación integral, la cual mínimamente debería contener lo siguiente:

- Responder por el daño inmaterial: sufrimientos, daño psíquico, traumas o alteraciones psicosociales o alteraciones afectivas a la víctima y a sus familiares, así como la destrucción a su proyecto de vida.
- Indemnización monetaria por el daño causado: el dinero no repara todo el daño causado, pero puede ayudar a solventar acciones de rehabilitación emocional o la incorporación de acciones que ayuden a la integración de las personas a su vida nuevamente.

Responsables de la reparación del daño

Perpetuado por



En la propuesta se refleja que la reparación del daño, si es causado por agentes del Estado en ejercicio de sus funciones, conlleva la implicación de convertirse en responsabilidad estatal y, por lo tanto, este debe responder por ello.

Previo a esto se ha mencionado que todas las personas que son parte de las instituciones del Estado serán sensibilizadas; siendo conocedoras de ello. Aun así, los que vulneren derechos humanos deben tener claro que existe una responsabilidad directa en causar daño a otro ser humano.

Determinación de sujetas (os) titulares del derecho a la reparación del daño

Afectación a los derechos	Persona que resiente el daño
---------------------------	------------------------------

Derecho a la vida	Mujeres que resintieron directamente el daño a sus bienes jurídicos y derechos.
Derechos a la integridad personal	
Derecho a la educación	Familiares de las mujeres (hijas (os), madre, padres, y hermanas (os)).
Derecho a la salud	
Derecho a garantías judiciales	
Acceso a la justicia	

Resultados esperados con la aplicación del modelo

Al aplicar el Modelo de Atención Psicosocial, los resultados serán de mucho beneficio para las mujeres que sufren emergencias obstétricas.

1-Riesgos en la salud física en el periodo de mayor vulnerabilidad

2-Revictimización. Al seguir el esquema propuesto por este modelo se espera que la victimización secundaria disminuya y que la atención que brinde la Policía Nacional Civil esté orientada en trasladar a la mujer al centro de salud, sin presionarla o exponerla como criminal, mientras no haya una investigación seria y científica.

La Policía no tiene que indagar en aspectos que la persona afectada ya informó en el hospital. No repetir una y otra vez el relato ayudará a no revictimizar a las mujeres, esto aplica en ambas vías de atención.

3- Riesgo de traumas psicológicos de mayor duración y afectación

Esto por la intervención en crisis e inicio del proceso psicoterapéutico. Al ser remitida por el o la médica (o) al servicio de psicología se brindará intervención en crisis, estabilizando emocionalmente a la mujer, sin embargo, el mayor impacto lo obtendrá con el proceso de psicoterapia.

Otro resultado será visible en la recuperación psicológica que le permitirá a la mujer recobrar su proyecto de vida en el corto y mediano plazo. Finalmente, la aplicación del modelo desde el ámbito local contribuirá a hacer visible la necesidad que existe de brindar un abordaje más humano y con menos prejuicios.

Proceso para el abordaje psicológico con las mujeres

Esta parte de la propuesta es para uso exclusivo de profesionales de psicología que brinden atención a personas afectadas por situaciones de daño emocional, traumas, procesos de duelo. No deberá de ser utilizado por ninguna persona que no sea profesional de la psicología que previamente tenga experiencia o preparación para el abordaje de los casos, ya que puede causar mayor daño a las mujeres.

Se hace énfasis en la experticia en la sensibilidad del enfoque de género y derechos humanos para un manejo ético, libre de estereotipos de género y juicios de valor. Asimismo, que vaya centrado en la mujer.

Se presenta una propuesta metodológica para el manejo de las mujeres afectadas. Se debe considerar que cada emoción que se aborde puede implicar una sesión completa para el abordaje, esto puede ser flexible y adaptado a las características y necesidades de la mujer atendida. El enfoque va orientado al cognitivo, afectivo y social.

Después del abordaje considerar lo siguiente:

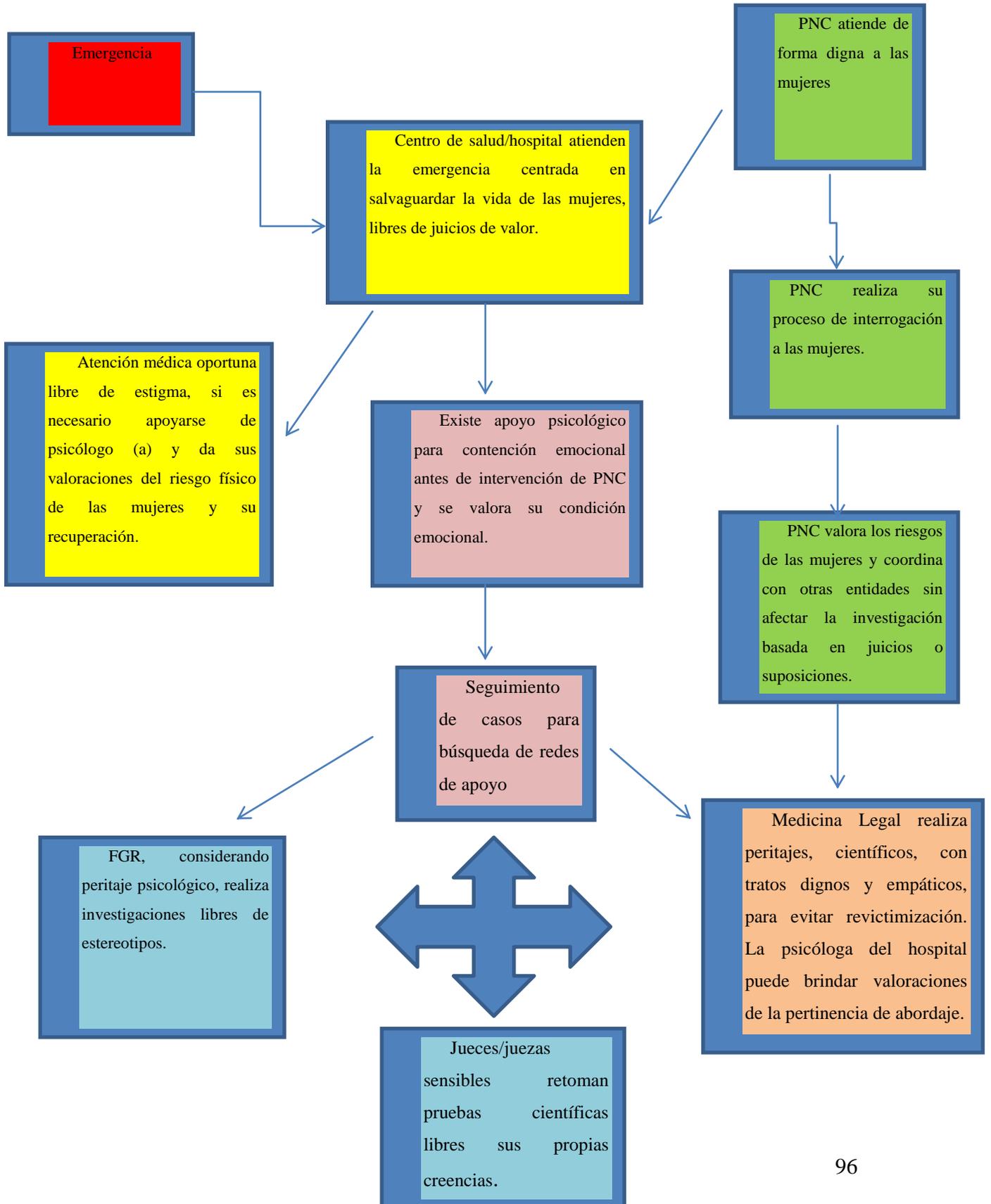
Fase de seguimiento

Esta fase es de suma importancia, pues permite evaluar el resultado del proceso y reforzar otras áreas claves para avanzar en la recuperación emocional de las mujeres. Aquí se puede tener apoyo de la trabajadora (or) social. También se espera que las mujeres hayan aprendido a comprender, aceptar e integrar en su vida los diferentes efectos ocasionados por la pérdida.

Metodología propuesta de intervención psicológica

# De sesión	Emoción a trabajar	Objetivo
1	Conociéndonos	Generar, en la mujer que va a ser atendida, un ambiente de confianza que le permita expresar sus emociones de forma libre y sin sentirse juzgada o señalada. La o el terapeuta debe mostrar empatía, sororidad y humanismo en todo momento.
2	Contención emocional/tristeza, miedo, enojo y culpa.	Brindar a las mujeres acompañamiento en el proceso de pérdida, y las implicaciones de su sentir emocional producto de la emergencia obstétrica.
3	Exploración de la situación ¿Por qué estamos aquí?	Permitir a la mujer contar su historia, su pensar, sentir en relación a los hechos vividos, dando espacio para que pueda expresarse de forma libre y sin presiones que las revictimicen.
4	Trabajando emociones/culpa, vergüenza y cólera.	Propiciar un espacio de desculpabilización a sí misma, haciéndola racional de las complicaciones que las mujeres pueden tener a lo largo de su vida a nivel físico, las vulneraciones a las que son sujetas y trabajar en la transformación de esas ideas o emociones.
5	Trabajando emociones/dolor y miedo.	Reconocimiento del dolor y el miedo como paralizador de acciones que las colocan en situación de vulnerabilidad y riesgos en la vida.
6	Autoestima	Que la mujer reconozca las afectaciones a su autoestima o autoimagen, después de sufrir la emergencia obstétrica o aborto y el impacto que ha causado en su cuerpo, en su sentir como mujeres y en su valor como persona.
7	Identificando mecanismos de resiliencia	Apoyar a la mujer para que identifique sus fortalezas y sus capacidades para afrontar la pérdida o situaciones que las coloquen en riesgos emocionales.
8	Sexualidad	Reconocimiento de mitos relacionados a las emergencias obstétricas, abortos, roles y estereotipos de género que las colocan en situaciones de culpa, estrés y ansiedad.
9	Trabajando la esperanza y sentido de pertenencia	Identificar y reafirmar sentimientos positivos que fortalezcan su proyecto de vida.
10	Plan de vida	Que cada mujer defina su proyecto encaminado a retomar sus proyectos integrando a la situación vivida.

Flujograma del modelo de atención



Conclusiones

Al analizar las afectaciones psicosociales que viven las mujeres en El Salvador, en particular las que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, nos deja, como equipo investigador, importantes lecciones de vida y mayor compromiso a nivel profesional. Es un reto mantener el constante proceso de aprendizaje con enfoque de derechos y género para tener una nueva mirada hacia la lucha social de las desigualdades existentes, y que nos permita aportar hacia la transformación de la sociedad de forma más consciente y justa.

Concluimos, a través de la información recopilada, que se evidencian claras afectaciones psicosociales a las mujeres que han enfrentado experiencias de vida relacionadas al aborto, desde el primer contacto que tienen con personal de instituciones del Estado durante el tiempo que guardan prisión y, posteriormente, en su liberación donde aún siguen con secuelas y vulneraciones que les dificultan continuar su vida de forma digna.

Las entrevistas a las expertas y a las mismas mujeres afectadas develan un sistema patriarcal-androcéntrico instalado en la sociedad salvadoreña, que por lejos se ha reducido, sino que se ha agudizado dentro del sistema social dejando claras muestras en el marco jurídico nacional, lo que impacta especialmente a las mujeres que viven en condiciones de vulnerabilidad por ser pobres, sin acceso a salud, educación y de zonas rurales; representando una triple discriminación marcada por el género, raza y clase.

A nivel psicológico- emocional se comprueba, a través de un exhaustivo análisis cualitativo y cuantitativo, que las mujeres que han sido condenadas y posteriormente liberadas por delitos relacionados al aborto han experimentado daños emocionales como: la depresión, ansiedad, estrés, baja autoestima, duelos no resueltos e inestabilidad emocional producido por pérdidas significativas a lo largo de toda su vida y continúan en un proceso de recuperación, para retomar su proyecto de vida.

Por otra parte se evidencia que no existen protocolos de atención especializados para el abordaje a mujeres que sufren emergencias obstétricas, lo cuales inician desde el primer

contacto en el que solicitan ayuda, atención a su salud, estado emocional y respeto a las garantías de sus derechos humanos por parte del Estado, para reducir actos de victimización secundaria.

A nivel familiar también existe un daño transgeneracional. Algunas de las entrevistadas, antes de sufrir un parto extra hospitalario, tenían hijos e hijas pequeños o vivían aún con sus madres y padres, muchas eran el soporte económico de sus casas. La separación de la familia generó en ellas crisis de estrés y ansiedad al estar en prisión y no poder ejercer su rol productivo y del cuidado de sus hijas (os) y sus familias, quienes viven en condiciones de pobreza.

A nivel social existe una condena basada en prejuicios y estereotipos de género establecidos por el sistema patriarcal, que marca sus vidas desde el primer momento de sufrir una emergencia; a nivel comunitario, con agentes estatales como: personal de la policía, representantes de salud, operadores de justicia, los mismos defensores (as) y representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, así como la Fiscalía, jueces y juezas que anteponen sus criterios no basados en la sana crítica y los derechos humanos.

En materia de derechos humanos se comprueba que la actual configuración legal del sistema de justicia sobre el aborto y los delitos relacionados, por los que se les acusa a las mujeres entrevistadas como homicidio agravado, representa una grave vulneración a los derechos humanos y un retroceso a los derechos ganados antes de 1997 -cuando se reformó la ley- con la eliminación de toda la protección especial basada en la biología femenina y el enfoque de género que ya establecía el sistema jurídico.

Asimismo, se refleja una clara desconexión entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el sistema de derechos humanos del país. La prohibición absoluta del aborto generó un rompimiento con las Convenciones Internacionales de derechos de las mujeres como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) en las que se pide a los Estados asumir en enfoque social y de género en todo su accionar.

Se confirma además el rol pasivo y de omisión que juega la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, llamada sus mismos principios y políticas orgánicas a trabajar por el pleno cumplimiento y adecuación de las normas nacionales al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la protección de los derechos humanos de las mujeres sin ninguna distinción.

El Estado salvadoreño tiene grandes deudas en derechos humanos con las mujeres en El Salvador en particular con las que está en situación de mayor vulnerabilidad, como el caso de las cinco entrevistadas en esta investigación, quienes han pagado penas de hasta 15 años y, de no ser por conmutación de penas e indultos, todavía estuvieran pagando condenas de hasta 40 años de prisión. Las instituciones estatales no ven como sujetas de derechos a las mujeres, en especial a las que viven en mayor pobreza y las condenan a un futuro incierto para ellas, sus familias y comunidades.

Finalmente con este trabajo también se reconoce el papel fundamental que han jugado las organizaciones de mujeres en El Salvador como la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, y organizaciones de derechos humanos como Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y Asociación Tiempos Nuevos (TNT), quienes gracias al apoyo de organismos internacionales de derechos humanos, son los únicos grupos que han logrado apoyar y abrir procesos jurídicos para ayudar a las mujeres encarceladas por aborto, en los cuales se ha comprobado que la mayoría de casos existe poca prueba científica y un nulo enfoque de género y derechos humanos, más bien se comprobó el impero del sistema patriarcal y androcéntrico para dar penas ejemplarizantes e inquisidoras a las mujeres por no cumplir con su rol social de dar vida.

Recomendaciones

El Estado salvadoreño debe aceptar su papel instigador y vulnerador de los derechos humanos de las mujeres, a la vez solventar dicha deuda histórica con políticas radicales e integrales que promuevan la igualdad de género teniendo en cuenta, como único camino para lograrlo es reconocerse como un estado feminista, entendido el feminismo como un movimiento político, cultural, económico y social que tiene como objetivo la búsqueda de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres por medio de eliminar la dominación y violencia de los varones sobre las mujeres.

Las instituciones del Estado, en particular el sistema de justicia, deben contar con políticas de género que contengan estrategias de sensibilización constantes y permanentes de género y derechos humanos que contribuyan a desmitificar las creencias, roles y estereotipos establecidas por el patriarcado, que perpetúan la discriminación y violencia hacia las mujeres y grupos vulnerables de la sociedad.

Las instituciones del Estado salvadoreño deben contar con protocolos o guías de atención psicosocial con enfoque de género y derechos humanos que permitan dar un abordaje ético y profesional a las mujeres en su situación de pérdida, como parte de su compromiso con la garantía y cumplimiento de los derechos humanos de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En particular, el llamado es la Procuraduría de Derechos Humanos a sujetarse a sus funciones constitucionales de defender los derechos de las personas sin distinción alguna ni bajo preceptos o intereses de tipo religioso o político, teniendo como base su laicidad y como camino su misión de proteger la dignidad de las personas.

Asimismo, el sistema jurídico y legal debe de transformarse a través de un proceso de revisión y actualización de su trabajo bajo un enfoque basado en derechos humanos, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y género a fin de humanizar al sistema y a su personal.

La Fiscalía General de la República a responder a los intereses de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad víctimas de violencia estructural, asumiendo un enfoque de derechos humanos y género que les permita desarrollar su misión de defender los intereses de la sociedad y el Estado.

Un llamado al gobierno de El Salvador a través de sus instancias especiales de protección de los derechos de las mujeres entre ellas el Instituto de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) como ente garante y rector el pleno cumplimiento de las leyes nacionales creadas para lograr la igualdad y una vida libre de violencia hacia las mujeres; es clave que la institución retome estos casos de mujeres criminalizadas y en condiciones de vulnerabilidad como una respuesta de atención a los grupos sociales más vulnerables y una muestra de su compromiso por terminar con la violencia hacia las mujeres generada por las mismas instituciones de gobierno y del Estado.

Por otra parte, es importante dar continuidad a la generación de investigaciones -con enfoque social, feminista y de derechos humanos- desde la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, y a la vez potenciar su valor social, académico y científico; que contribuyan a orientar el trabajo estatal orientado hacia el Estado de Derecho con enfoque de género.

Hacemos un llamado también a las universidades a generar espacios de formación y sensibilización en sus aulas bajo un enfoque de derechos humanos, género y descolonizadores para que los futuros profesionales de salud, derecho, psicología, trabajo social tengan la oportunidad de reflexionar, desaprender y aprender nuevas visiones sociales bajo un modelo de igualdad e inclusión. Es importante formar profesionales empáticos, con sensibilidad humana y respeto de los derechos humanos.

Instamos también a las organizaciones de mujeres y grupos de defensoras (es) de derechos humanos a continuar con las luchas colectivas bajo la mirada que nos enseña el feminismo descolonial, no solo a centralizar la atención a las relaciones de género sino también la raza, la clase y el heterosexismo. Además, permitir que otras compañeras, desde

sus feminismos, contribuyan a aportar desde investigaciones académicas a fundamentar, por medio de los estudios, las desigualdades existentes.

A futuras (os) estudiantes, que esta investigación sirva de base para dar continuidad a la búsqueda de las garantías del cumplimiento de los derechos humanos, justicia social y que les permita ser más críticas (os) y vigilantes ante realidades que sufren las mujeres en sociedades como estas, donde las mujeres siguen siendo marginadas, excluidas, criminalizadas y perseguidas por su género, origen y condición social.

Bibliografía

Comité contra la Tortura, Naciones Unidas. (2009). *Informe emanado por el Comité reunido en su 42º periodo de sesiones en la ciudad de Ginebra y en el marco de las observaciones finales del informe presentado por Nicaragua*. Ginebra.

Aborto en América Latina y el Caribe. (julio de 2016). Recuperado el 1 de septiembre de 2017, de Estadísticas sobre países que prohíben el aborto:

<https://www.gutmacher.org/sites/default/files/factsheet/fs-aww-lac-es.pdf>

Agrupación Ciudadana. (2013). *Excluidas, Perseguidas, Encarceladas El Impacto de de la Criminalización Absoluta del Aborto en El Salvador*. San Salvador: Nueva York, Estados Unidos.

Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, É. E. (junio de 2011). *5OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES AL ESTADO SALVADOREÑO EN MATERIA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES*; . Recuperado el 4 de septiembre de 2017 www.agrupaciónciudadana.org

Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto Terapéutico, Ético y Eugenesico. (2013). *Del Hospital a la carcel concecuencias para las Mujeres por la penalziación sin excepciones de la interrupción del embarazo en El Salvador*. San Salvador: Agrupación Ciudanada.

Amnistía Internacional. (208). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Madrid: Amnistía Internacional.

Amuchástegui, J. G. (2008). Justicia de la Adminisitración Pública. *Revista de administración Pública*, 23,24.

Areválo, D., López, J., & Mejía , J. (2014). *La Aplicación del Estado de Necesidad en el Aborto Terapéutico en El Salvador*. San Salvador: Universidad de El Salvador.

Árevalo, López, Landaverde. (ABRIL de 2014). *LA APLICACIÓN DEL ESTADO DE NECESIDAD EN EL ABORTO*. Recuperado el 30 de agosto de 2017, de ues.edu.sv: <http://ri.ues.edu.sv/6037/1/LA%20APLICACION%20DEL%20ESTADO%20DE%20NECESIDAD%20EN%20EL%20ABORTO%20TERAPEUTICO%20EN%20EL%20SALVADOR.pdf>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1998). *Codigo Penal de El Salvador*. Recuperado el 13 de septiembre de 2017, de Asamblea Legislativa: https://www.google.com/sv/search?source=hp&q=codigo+penal+de+el+salvador+1998&oq=codigo+penal+de+el+salvador+1998&gs_l=psy-ab.3...58108.78477.0.79874.33.20.0.0.0.659.2133.2-3j2j0j1.6.0.foo%2Cersl%3D1%2Cfett%3D1%2Cewh%3D0%2Cnso-enksa%3D0%2Cnso-enfk%3D1%2

Baró, I. (1988). *La violencia política y la guerra como las causas del trauma psicosocial En El Salvador*.

Baró, I. M. (1988). La Violencia Política y la Guerra como causas del Trauma Psicosocial en El Salvador. *Revista de psicología de El salvador*, 23-28.

Barroso, J. (3 de diciembre de 2014). *Feminismo decolonial: una ruptura con la visión hegemónica eurocéntrica, racista y burguesa*. Entrevista con Yuderkys Espinosa Miñoso. Obtenido de Iberoamérica Social: <https://iberoamericasocial.com/feminismo-decolonial-una-ruptura-con-la-vision-hegemonica-eurocentrica-racista-y-burguesa/>

Barroso, J. (2014). Feminismo descolonial: una ruptura con la visión hegemónica eurocentrica, racista y burguesa. *Revista-Red de estudios sociales (III)*, 22-33.

Benegas, J. (19 de marzo de 2016). *Feminismo y socialismo, patriarcado y capitalismo*. Obtenido de La Izquierda Diario : <https://www.laizquierdadiario.com/Feminismo-y-socialismo-patriarcado-y-capitalismo>

- Bonilla, M. (4 de mayo de 2014). *ClubEsayos*. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/buscar/Aborto+En+Mexico/pagina2.html>
- Casola Zolano, M. F., & Pocasangre, B. (2017). *El impacto de la construcción histórico-social de los procesos anatómico-fisiológicos del cuerpo femenino y las prácticas asumidas por las mujeres en relación con sus cuerpos*. San José, Costa Rica.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires, Argentina : Tercera Edición.
- Cuarezma Terán, S. (2010). *La Victimología-Estudios Básicos sobre Derechos Humanos tomo V*. Obtenido de Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a12064.pdf>
- Dussel, E. (1977). *Filosofía de la liberación*. México: Editorial Nueva América.
- De Beauvoir, Simone (2000). *El segundo sexo*. Vol. I, Pág. 26.
- Enríquez Lourdes, D. A. (2008). *Despenalización del aborto en la ciudad de México*. Mexico: Ipas, Mexico.
- Erviti, J. (2005). *Aborto entre las Mujeres Pobres*. Cuernavaca, Morelos: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Espinoza, Y. (1 de octubre de 2013). *Grupo Latinoamericano de estudio, formación y acción feminista*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de [glefas.org](http://glefas.org/feminismo-descolonial/): <http://glefas.org/feminismo-descolonial/>
- Faúndes Anibal, B. j. (2008). *El Drama del aborto, en busca de un consenso*. Bogota, Colombia: TM.
- Federici, S. (9 de Septiembre de 2017). *El País, Mujeres*. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2017/09/06/mujeres/1504727305_290590.html

- Feusier, O. E. (2015). Revista Redbioética/Unesco. *Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética / UNESCO* , 46-50.
- Gamba, S. (2006). Feminismo: Historia y corrientes. *Mujeres en Red*, pág. 2.
- género, P. d. (marzo de 2008). *Mujer en Red*. Obtenido de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>
- Gómez, M. Á. (20 de mayo de 2012). *Metodología ECS*. Recuperado el 9 de noviembre de 2017, de <https://metodologiaecs.wordpress.com/2012/05/20/analisis-de-contenido-cualitativo-y-cuantitativo/>
- Gonima, C. (9 de agosto de 2012). *Facultad de comunicación social UAO*. Recuperado el 9 de noviembre de 2017, de Comunicación e investigación 3: <https://comunicacioneinvest3.wordpress.com/2012/08/09/revision-documental/>
- Grosfoguel. (miércoles de agosto de 2013). California, Estados Unidos.
- Grosfoguel, R. (2013). Berkeley, USA: University of California. Guía de atención psicosocial para víctimas de violencia sexual. (s.f.).
- Herrera, M., & Landa. (2011). *La penalización absoluta del aborto en El Salvador: del hospital a la cárcel*. San Salvador: Gráfica Fenix.
- IMU. (2011). *Guía de atención psicosocial para víctimas de violencia sexual*.
- Instituto de Medicina Legal. (2000). *Informe estadístico legal año 2000*. San Salvador: Investigación.
- ISDEMU. (20 de noviembre de 2010). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. San Salvador, El Salvador.
- Las Dignas. (septiembre de 2003). La Penalización del aborto: Una Violación a los derechos humanos. *La ilegalidad de los abortos mata a las mujeres*.

- Legislativa, A. (30 de abril de 1997). *Código Penal*.
- Lourdes Enríquez, C. d. (2008). *Despenalización del aborto en la ciudad de México, Argumentos para la reflexión*. Mexico: Ipas.
- Lugones, M. (2000). *Hacia un Feminismo descolonial*. Estados Unidos: Binghamton University.
- Mujer, I. S. (16 de marzo de 2011). Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. San Salvador.
- Naciones Unidas. (abril de 2018). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Nickken, P. (2005). *Concepto de Derechos Humanos*. España. Recuperado el lunes de octubre de 2017, de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>
- OMS. (2017). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 4 de septiembre de 2017, de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/>
- OMS. (viernes de febrero de 2018). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>
- ONU. (17 de noviembre de 2017). *Naciones Unidas*. Recuperado el febrero de 2018, de <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22412&LangID=S>
- Plataforma mueve por la Igualdad es Justicia social. (2007-2012). *Plataforma Mueve por la Igualdad*. Recuperado el lunes de octubre de 2017, de http://mueveteporlaigualdad.org/marco/n_marco_int.asp

- Psikipedia. (205). *Psikipedia*. Recuperado el 9 de noviembre de 2017, de <https://psikipedia.com/libro/psicometria/2797-tests-escalas-cuestionarios-e-inventarios>
- Ramírez Rojas, G., & Freyermuth, G. (2013). *Emergencias obstetricas en México: designación, concepto y uso*. Distrito Federal.
- Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada: Ediciones Aljibe.
- Salud, M. d. (2015). *Boletín de Indicadores*. Recuperado el 5 de septiembre de 2017, de https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/boletines_indicadores_SNS/Boletin_de_indicadores_del_Sistema_Nacional_de_Salud_2015-2016.pdf
- Salvador, A. L. (30 de abril de 1997). *Código Penal de El Salvador*. San Salvador.
- Sampieri, R. H. (2010). *Metología de la Investigación*. Mexico DF: McGraw Hill / Interamericana editores S.A. DE C.V.
- Simons, H. (2011). *Estudio de caso: teoria y práctica*. Madrid: Morata, S.L.
- Stevens, S. (1946). Sobre la Teoría de las Escalas de Medición. *Science*, 678.
- TVX. (8 de Marzo de 2017). *Youtube*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de <https://www.youtube.com/watch?v=bJSuxtPBOyE>
- TVX, I. (julio de 2017). *Youtube*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de https://www.youtube.com/watch?v=s0m_NnfGYhI

ANEXOS

Entrevista a expertas

ANEXO 1

Entrevista con Margarita O’Farril Domínguez, comunicadora social y psicóloga clínica, ha trabajado en las áreas de violencia, educativa y de comunicación, siempre desde un enfoque de derechos humanos y protección integral hacia la niñez y de género.

Dinora: Buenas, este día tenemos una entrevista desde una perspectiva psicológica. El objetivo es conocer, desde su experticia, las afectaciones psicosociales que sufren las mujeres que son acusadas por abortar y que se les condena y criminaliza por parte de las instituciones del Estado y la legislación salvadoreña.

Dinora: Nos gustaría saber, desde su experticia como profesional de la psicología ¿De qué manera cree usted que afecta la salud mental de las mujeres cuando sufren un aborto por diversas causas en un país como El Salvador, donde es penalizado absolutamente?

Margarita: El aborto, para cualquier mujer, es una condición de pérdida, el aborto espontáneo es algo en nuestros ciclos y que muchas veces ni nos enteramos. Un aborto provocado es una práctica que siempre se ha llevado a cabo, y en los países que es legal y en los países que se hace clandestinamente hay, como en todo, mujeres que lo ven como la solución a un embarazo que no desean tener o mujeres que lo sufren mucho y que les puede generar culpa o no. No hay una sola generalización porque no todas las personas somos iguales, y tiene que ver mucho con el imaginario colectivo, con el inconsciente colectivo, con las normativas sociales.

Dinora: ¿Podría mencionar de forma puntual, algunas afectaciones directas que pueden sufrir las mujeres durante y después de haber sufrido un aborto de una forma insegura y las complicaciones durante su embarazo o en relación a los casos que, a lo mejor, usted ha conocido más de cerca?

Margarita: Bueno, hay diferentes tipos de consecuencias, están las biológicas, las físicas, los riesgos a la salud, que los voy hacer a un lado porque creo que son los especialistas a quien les toca abordarlos. Los riesgos psicológicos de salud mental, la depresión es una de las posibles causas ante un aborto inseguro, ante un miedo a la muerte y dejar a otros hijos o hijas en la orfandad, ante sentir que se está cometiendo un delito, ante lo que somos: un pueblo con una tradición judeo-cristiana muy grande, que se está cometiendo un pecado y no tener una decisión ante el cuerpo de uno; entonces yo lo que quiero resaltar aquí es que estas consecuencias no quedan en una sola mujer, esto se transmite de generación en generación, esto va quedando y afecta a la mujer que sufrió el aborto como a la madre de esta mujer y a las otras mujeres que están a su alrededor y a los hijos e hijas.

Dinora: Usted menciona que no solo afecta solo a la mujer y, justamente, queríamos preguntar a nivel familiar, ¿de qué forma se pueden distorsionar las relaciones afectivas cuando una mujer es acusada por abortar o cuando se desconoce mucho sobre lo que esto implica, especialmente las historias de vida de las mujeres?

Margarita: se distorsionan y se refuerzan patrones muy machistas, donde se considera que la solidaridad, que se requiere en cualquier proceso de enfermedad o pérdida o de duelo, no debería darse por estar acusando a priori, prejuzgando a una mujer. Entonces se deterioran porque relaciones medianamente funcionales (entre hermanos, hermanas) hacen que con un caso de estos se descalifique. Como antes, ya se da menos pero aún se sigue dando, que cuando una mujer salía embarazada muy joven o todavía era hija de familia había la creencia que la corrían de la casa porque había deshonrado a la familia; ahora ya sabemos que nadie sale embarazada sola, que normalmente hay una persona atrás que si es mayor de edad es un agresor etc. Entonces también es un poco ese estigma que deteriora muchísimo porque si mi familia, que es quien más me quiere, en vez de luchar conmigo y acompañarme me juzga. Y bueno en la antigüedad nos quemaban a las mujeres por ser brujas, ahora no nos queman, pero nos encarcelan, cosa que no sucede como, por ejemplo con la fertilización in vitro, o con la asistencia para casos de infertilidad, ahí no se está encarcelando a alguien porque desperdició un espermatozoide.

Dinora ¿Se instrumentaliza el cuerpo de las mujeres? Margarita: sí

Keli: Ya hablando más de estas relaciones familiares, por las relaciones familiares por los casos que usted ha visto, es más, dos más dos son cuatro, ¿es normal que la familia comience a dañar psicológicamente a esta persona que ha tenido un aborto y que realmente un aborto tanto puede ser espontáneo?

Margarita: Yo he visto casos como en la clase media, al contrario, acompañan a las hijas o a las nietas, las apoyan en la decisión, les dan consejería para que sea una decisión informada y con todos los riesgos que esto implica. Sí, es la clase media, con la capacidad de hacer un viaje a los lugares que es legal sino aquí con asistencia de una red de apoyo que obviamente tiene un costo. No podemos generalizar, cada familia es diferente, lo que yo he visto es que depende de la persona, no siempre es algo que lo sabe toda la familia, tiene una persona confidente: la hermana, la mamá, alguien más cercano. Los casos que se saben son los de las notas rojas y que escandalizan, y se ven en las noticias, pero todos los registros que suceden son muy grandes, no tengo las cifras pero están documentadas en la literatura, todos los registrados casi siempre se contó con la compañía y el apoyo de otra mujer.

Dinora ¿Casi siempre? Margarita: sí

Dinora: Cuando hablamos de las implicaciones en el proyecto de vida de estas mujeres que son condenadas de 30 a 40 años, ¿qué podría decir?

Margarita: bueno, las implicaciones en el proyecto de vida de ser privadas de libertad, independientemente de la causa, implica justamente eso, hacer una pausa en tus proyectos y

aunque la resiliencia puede ser muy grande para muchas mujeres y muchas mujeres han dicho que han sacado el bachillerato. Qué sociedad somos que para que una mujer tenga que hacer el bachillerato tenga que estar presa y en esas condiciones. Esas implicaciones, por un lado, conllevan el estigma que difícilmente va a haber una empresa empleadora que va querer darle trabajo. Por otro lado, si permanecen 30, 20, 5, 4 años; normalmente la mujer salvadoreña tiene 3 o 4 hijas e hijos, se sale de su rol, de la dinámica de crianza que tiene o de su dinámica escolar e implica truncar o reorientar y volver a pensar. Yo creo que ahí tiene mucho que ver el acompañamiento que hacen las organizaciones que se dedican a la defensa de sus derechos y de mujeres que ya han pasado por eso, para generar resiliencia y que estas experiencias las fortalezcan. No por eso las estoy disculpando, no se trata de ser resiliente, se trata de disminuir las causas por las cuales se entra en esta vulneración.

Dinora: ¿Usted cree que se prioriza la salud mental de las mujeres que sufren emergencias obstétricas en las unidades de salud o en las entidades de salud?

Margarita: No, porque no tenemos la consciencia de lo que importa la salud mental, incluso la misma enfermera, la misma médica o médico que está vulnerando los derechos con sus comentarios es una persona que se les ha vulnerado sus derechos en algún momento, y que sabe que el poder se ejerce no para que las personas crezcan sino para que se amolden con la legislación. Que en estos casos es una legislación totalmente discriminatoria para las mujeres y que, hay que decirlo, ya hay instituciones, ya hay clínicas profesionales de salud que están cambiando su actitud, ya hay personas que realmente tienen ese compromiso y hemos tenido ejemplos en el país, como el Hospital San Rafael que hace algunos años donde atendieron a la joven estudiante de bachillerato donde se pudo hacer una lectura científica de la emergencia obstétrica y, en lo posible, conservar su anonimato y poner barreras, yo creo que es un caso importante de visibilizar para poder replicarlos.

Keli: sobre eso ¿Cómo son los profesionales de la salud?, hay profesionales también personas que son policías que a veces son los primeros en esta cadenita donde, ¿qué opinión tiene usted sobre esto? porque al final ahí tiene que haber una atención a la persona ya que es un ser humano que tiene que tener una integralidad y atención en todas sus formas, entonces ¿por qué estas personas no se ven como profesionales en atender a una paciente sino ante estas situaciones anteponen otras cosas?

Margarita: todos quienes hacemos operación de justicia, de salud; todos los que tenemos que velar por los derechos, formamos la sociedad y tenemos nuestras creencias y lo curioso es que tenemos que deconstruir como nos han construido. Soy una creyente de la educación y de los procesos, y de los cambios, personal de la PNC, de las UniMujer, yo he sido parte de esas capacitaciones, quizás no es el cien por ciento pero hay un alto porcentaje de avances, por lo menos se detienen a pensar en que no son ni el juez o la jueza para juzgar. Que están acompañando y que tienen que respetar esos derechos y decirles a las personas que hay cosas como la anticoncepción de emergencia, en los casos de violación. Yo ya he visto a muchos policías que ya si en el hospital no la quieren dar, ellos les dicen que es obligación, pero hay mucho trabajo que tenemos que hacer como sociedad civil.

Dinora: sabemos que el abordaje psicosocial es importante en estos casos ¿de qué manera cree que debe darse esta atención a las mujeres que sufren este tipo de atención?

Margarita: Yo creo que en el área preventiva es clave el Ministerio de Educación, tiene un programa de atención integral a la sexualidad para todos los diferentes ciclos, está en línea, ustedes se meten a la página web y van a ver el EIS, y en esa educación integral a la sexualidad van a ver, por ejemplo, que para primer grado o parvularia está el reconocimiento del cuerpo, del nombre de sus diferentes órganos, es como empezar hablar de sus emociones, sensaciones del respeto. Necesitamos un gran trabajo educativo donde no nos de miedo ni nos asuste hablar desde una educación, desde un punto de vista científico, y que nos mandata la LEPINA. Aparte, y por otro lado, potenciar la sororidad de las mujeres ¿ por qué? Porque en la misma estructura del patriarcado, el dividirnos y ponernos a pelear entre nosotras es un arma para que no logremos estos consensos, entonces si logramos avanzar con las nuevas generaciones y es donde está el nuevo caudal, porque es donde la mente está más fresca, yo creo que podemos dar un gran paso si logramos trabajar la sororidad.

Keli: ¿Pero cree usted que existe o cree que debería de existir un abordaje sobre todo de estas mujeres? que por hoy existe el hecho, porque no se ha despenalizado el aborto en absoluto, que cuando ellas salen de un abordaje que les brindan las instituciones del Estado, ¿se debería dar una resorción de sus daños?

Margarita: por supuesto, si nos ponemos a ver las unidades de atención en la Corte, en la Fiscalía, la Procuraduría; podría decirse que hay cierta apertura o cierto acompañamiento, acuérdense que está Ciudad Mujer pero no hay un programa en especial, quizás esa sería una propuesta que ustedes pudieran tener, como un programa de seis u ocho sesiones o de hacer alianzas. Ya que no todas las mujeres están en San Salvador, no todas las mujeres pueden venir, se pueden hacer alianzas para saber que las mujeres somos diferentes y tenemos diferentes necesidades y diferentes momentos. Pero nos transversaliza esa opresión por género, entonces para poder darles un acompañamiento no asistencialista, sino de empoderamiento y que esté dentro del Estado. No sé si dentro del Estado, a través de los nuevos tribunales de violencia contra las mujeres, dejarán ya eso en su sentencia.

Dinora: Justamente esa era la siguiente pregunta: ¿para usted es importante la creación de modelos de atención psicosocial directamente para las mujeres?

Margarita: Sí, porque son estos casos muy específicos y sobretodo de un grado de vulnerabilidad y de un ensañamiento y de un postergamiento de políticas públicas que nos han dañado mucho, y de hecho creo que tengo otras dos personas que pueden entrevistar sobre estos temas.

Dinora: ¿cuáles cree que son los tipos de violencias que han sufrido estas mujeres en sus historias de vida pasadas, o a partir que empiezan a ser procesadas o criminalizadas por abortar ya sea en sus lugares de trabajo, en sus familias y en las instituciones donde son atendidas? ¿De qué manera cree que pueden afectarles en su estado emocional?

Margarita: Totalmente y tenemos que tomar casos icónicos, como el de Imelda, cuando una niña que desde los nueve años está sufriendo abuso y violación sexual por un familiar o un padrastro y no hay quien la defienda. Que esperanza va tener y que capacidad va a tener para poder reclamar sus derechos y se hacen evidentes hasta que suceden las emergencias o situaciones, entonces sí, es como la suma de vulneraciones donde se criminaliza la pobreza, la ubicación geográfica.

Keli: Por el conocimiento que usted tiene de algunos casos y que ha podido hacer peritajes, ¿Sí confirma que hay un daño tanto psicosocial como de derechos humanos a estas personas?

Margarita: Por supuesto, hay una gran vulneración en el momento, si a cualquiera de nosotras, ahorita, nos llevan detenidas tres días por una confusión o porque no firmamos algo o no pagamos algo ya tenemos un pequeño daño y es algo que tenemos que elaborar. Ahora imagínense pasar años sin un juicio, y aparte, súmame a tu pérdida, porque muchas de estas mujeres deseaban tener un hijo, muchas de estas mujeres tienen el duelo inconcluso y que les digan que están haciendo teatro, que están aparentando y la vulneración también es de muchas de sus compañeras privadas de libertad, hay algunas muy solidarias y hay otras que no. Y no se diga del personal de custodia y de traslado de los lugares; sin querer invisibilizar a todas esas personas que reivindican y acompañan o dan afecto, que a lo mejor no tienen tanta teoría pero tienen desarrollado el humanismo en todos estos procesos, culturalmente es un reto muy grande para el país.

Dinora: Dentro de los tipos de violencias que estas mujeres han sufrido ¿Usted cree que muchas de ellas tienen o han sufrido violencia sexual?

Margarita: No he querido revictimizar para preguntar este tema porque una ya estaba muerta, y las otras dos que entreviste una sí, y otra no, pero eso no significa que no hayan sufrido, la cuestión que reconocer que la sufrí es difícil.

Dinora: Finalmente queremos saber ¿cómo tiene que ser el perfil de las y los profesionales de psicología o todo el equipo que está atendiendo a estas mujeres que han sufrido alguna situación de aborto o alguna experiencia difícil para ellas?

Margarita: Yo creo que en estos casos se debería de preferir que sean mujeres por la parte de la solidaridad, ya se ha hecho bastante trabajo en instituciones, como en fiscalía y en procuraduría, para ir formando profesionales que puedan acompañar diferentes tipos de violencia. Tendría que haber una capacidad de empatía, de compasión y de habilidades

socioemocionales muy amplia y tendrían que tener un espacio para trabajar todo lo que van cargando para no llegar al famoso síndrome del quemado.

Keli: ¿Cree usted, ya para cerrar, cree que estos casos que ha podido ver de cerca sobre el tema del aborto en El Salvador, tienen cara de mujer pobre?

Margarita: por supuesto, pero no es que yo lo considere, están todas las evidencias.

ANEXO 2

Entrevista a Morena Herrera de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización de Aborto

Dinora: ¿Si me puede decir su nombre y cuántos años lleva trabajando en las organizaciones de mujeres?

Me llamo Morena Herrera y vengo trabajando con organizaciones de mujeres desde 1990.

Dinora: Desde un enfoque de género, ¿cómo analiza la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en El Salvador?

Uno de los problemas que tenemos es que los derechos sexuales y derechos reproductivos no se reconocen como tal en El Salvador, es decir, esto ocurre aunque el gobierno de El Salvador ha suscrito algunos convenios y acuerdos internacionales como la Declaración y el Plan de Acción de El Cairo de la Conferencia sobre Población y Desarrollo que fue en 1994. Inicialmente le pusieron reservas a varios de los componentes del Plan de Acción, y, posteriormente, creo que fue en 2010, el gobierno eliminó los “corchetes” y reconoció la familia diversa, varios hechos y contenidos que tienen que ver con el reconocimiento de estos derechos. Sin embargo, lo que predomina en El Salvador es una visión más relacionada con la salud sexual y reproductiva, que es uno de los derechos, pero no el contenido global de los derechos y esto tiene una importancia muy grande de como las mujeres y las niñas nos asumimos como portadoras de derechos y, también, yo creo que para la población en general tiene consecuencias negativas.

Dinora: ¿qué tipo de complicaciones sufren las mujeres que del hospital son llevadas a la cárcel?

Hay distintos tipos de complicaciones que enfrentan las mujeres, por una parte, ellas han acudido a los hospitales en busca de atención en salud. Cuando uno necesita de atención en salud se encuentra en una situación un poco vulnerable y muchas mujeres no entienden lo que les está pasando, o sea, y un problema de comprensión de por qué están siendo capturadas, por qué están siendo detenidas, por qué tienen esa presencia policial alrededor, cuando lo que deberían de tener es atención y presencia de personal de salud.

Esa es una primera cosa, de comprender esa realidad y que le está pasando. Un segundo aspecto tiene que ver con la presunción de inocencia. Esta es una categoría más, pero tiene que ver con aquella idea de que una persona no puede ser culpable o considerada culpable mientras no se ha demostrado en juicio que, efectivamente, cometió un delito. Como lo que ha ocurrido es que las detenciones se hacen en periodo de flagrancia, el periodo de flagrancia está establecido en las primeras 24 horas de la comisión del delito, de haber cometido un delito, entonces las mujeres son apresadas o detenidas en el hospital. En esas primeras supuesta 24 horas de haber cometido un delito, y ahí son consideradas sospechosas de aborto. Pero son inmediatamente denunciadas y detenidas, porque es la manera en la cual lo pueden hacer sin orden judicial, y es el periodo más crítico en términos de salud. Entonces ellas prácticamente han perdido esa presunción que las demás personas les consideren inocentes y ellas mismas.

Incluso en algunos casos han sido obligadas a declarar en esa condición y muchas veces estas declaraciones son inculpatorias. Es decir, ellas se echan la culpa de algo que no cometieron por las circunstancias en las que ocurre la detención. Por otro lado, está todo el estigma que en El Salvador significa la idea o lo que implica la idea de haber cometido un aborto. Mucha gente lo considera un asesinato, el peor crimen, o sea tiene otras connotaciones.

Dinora: ¿Entonces podemos decir que ahí empieza la violencia institucional?

La violencia institucional, yo pienso que empieza desde no tratar un problema de salud como un problema de salud, sino que pasarlo a considerar un problema judicial.

Keli: ¿Usted podría decir que es por la satanización que hay sobre el aborto en El Salvador?

Yo le llamo estigma, es toda una idea de que es una criminal, pero además, hacer esto en unas condiciones en las cuales una persona está en una situación muy vulnerable, entonces, no está en condiciones de defenderse. Tiene un problema de salud y debería de ser tratada con los criterios de calidez de cuidado y no apresarla policialmente.

Keli: ¿Qué piensa de los médicos y el sistema de salud?

Hace bastantes años cuando cambió la ley, la Fiscalía promovió la denuncia de mujeres en los hospitales, y en ese tiempo, después de que cambió la ley, hicieron una comunicación hacia médicos y personal sanitario de que quienes no denunciaran podían ser, a su vez, denunciados. Entonces el personal sanitario y médico se encuentran bajo una presión, porque, pues, nadie quiere perder su carrera, su profesión, su estatus también. Entonces, yo diría que en este momento esa presión ha ido bajando. Sin embargo, estos no sólo son los médicos, hay expedientes donde dicen que es el vigilante quien llamó a la Policía o la trabajadora social. A veces uno piensa sólo en los médicos, pero es la estructura sanitaria y yo creo que es algún problema de toda la estructura sanitaria, no sólo de médicas y médicos.

Creo que hay que fortalecer el derecho al secreto profesional de los médicos, para que ellos se mantengan en la línea de que si no está confirmado no pueden denunciar a una mujer, pero, además, en que su papel no es la denuncia. Su papel es el cuidado de sus pacientes y eso implica el derecho a la confidencialidad. Hace años le pregunté al que era director del Hospital de Maternidad en ese tiempo: ¿qué ha pasado con las estadísticas, doctor? y me dijo: “mire, el problema es que ahora, las mujeres ya no nos dicen la verdad, ya no nos dicen, no nos tienen confianza, muchas llegan y tienen temor de que les denunciemos”. Entonces, se ha perdido el vínculo de confianza, de confidencialidad entre paciente y médico o médica. También ahí hay otro tipo de pérdida muy importante para el sistema sanitario, para las mujeres en primera instancia. Pero el sistema sanitario también porque se ha perdido esa calidad de vínculo de confianza y de confidencialidad.

Dinora: desde una perspectiva feminista, ¿cómo analizar la situación de la penalización del aborto en El Salvador?

Yo creo que la penalización del aborto es absolutamente injusta, creo que niega a las mujeres la posibilidad de tomar decisiones responsables, niega a las mujeres la condición de persona: porque una persona es aquella que puede tomar decisiones desde su libre albedrío, siendo responsable y, como lo planteo, puede decidir salvar su vida.

En el caso de El Salvador se niega el derecho a la preservación de la propia vida y eso es negarle a la condición de persona. Eso tiene que ver con una visión feminista pero también con una visión más amplia, filosófica, diríamos que las personas somos las que podemos analizar esa condición, tenemos esa condición de defensa de la vida propia. En el caso de las mujeres, por ejemplo, cuando está en riesgo su vida no pueden tomar esa decisión. Y el otro aspecto es que esa situación tiene una connotación clasista, racista, y discriminatoria para las mujeres pobres. Porque este tipo de problemas no ocurre en clínicas privadas. Las clínicas privadas, aquí, son para la gente que puede pagar. Entonces casi nunca la gente que puede pagar una clínica privada va a un hospital público, porque existe el prejuicio de que las mujeres, o más bien, de que los servicios públicos son de mala calidad. Yo creo que los servicios públicos pueden mejorar, pero porque soy usuaria de servicios públicos de salud.

Dinora: Entonces, ¿esta ley penalizadora no es aplicable a todas las mujeres?

Es aplicable a todas las mujeres, a todas las mujeres se les puede aplicar, pero se le aplica, que es distinto, a las más pobres, a las más jóvenes y a las que enfrentan una situación de situaciones y condiciones de mayor vulnerabilidad. El día de ayer, por ejemplo, tuvimos otro caso: una niña de 14 años ha sido denunciada en un hospital, dicen que, por provocarse un aborto, pero es una niña que al parecer ha estado siendo sometida a explotación sexual comercial. Decían que está en prostitución. A ver, una niña de 14 años, vamos a nombrar las cosas por su nombre, una niña de 14 años: eso se llama explotación sexual comercial, entonces eso está pasando.

Posiblemente como tiene 14 años le apliquen la ley penal de menores, pero ya estaba en el hospital y la consideran asesina. Yo tengo una nieta de casi 14. Esa niña ha estado en condiciones especiales de vulnerabilidad, pero a ellas son a las que se les aplica esta ley.

Keli: pero entonces, ¿cómo no se ve la historia de esta persona, sino que el acto en sí, no se investiga su vida?

No, el sistema judicial mira el hecho, pero no miran todas las circunstancias. Ese es uno de los problemas: no miran todas las circunstancias del aborto, la trayectoria y la circunstancia que enfrenta esa persona. Además, como me preguntaba antes, desde la perspectiva feminista: el delito de aborto es discriminatorio porque es un delito que sólo se aplica a la mujer, aunque mujeres y hombres seamos responsables de que existan embarazos, porque se necesita el espermatozoide, la responsabilidad se coloca exclusivamente en las mujeres.

Dinora: en ese sentido, ¿en qué forma el sistema patriarcal se instala para tratar a las mujeres como criminales?

Yo creo que el sistema patriarcal está instalado, y por eso existe penalización del aborto, por eso existe la negación de que una mujer pueda tomar decisiones responsables y que se le considere un sujeto moral capaz de tomar decisiones. Se considera que las mujeres son muy irresponsables, que no tenemos capacidad de tomar decisiones, que estamos únicamente para la preservación de la especie humana. Hay una cadena de consideraciones que nos hacen considerar moralmente inferiores e intelectualmente también insuficientes, no tenemos la capacidad intelectual de los hombres. Eso hace que seamos no consideradas. Yo creo que el sistema está instalado, ya no es que se instale y sea cuestionado, funciona. Y las ideas del patriarcado, como sistema de dominio masculino sobre las mujeres y las niñas, es lo que predomina y no se cuestiona.

El derecho, cuando hablo de derecho hablo del mundo jurídico, está impregnado de una visión androcéntrica, una visión que ha ido modificándose y las organizaciones de mujeres y el feminismo, en general, o los feminismos hemos ido abriendo camino en este mundo de lo jurídico. Hemos ido haciendo cambios, haciendo que se reconozca unos derechos, algunas leyes, pero el conjunto no cambia, el conjunto del sistema jurídico es patriarcal, si le ponemos unas cositas, pero todo el conjunto es patriarcal.

Keli: ¿Esto ocurre también en todo el sistema? porque los mismos abogados, procuraduría, buscan que se les tipifique por otro delito porque el aborto lo consideran un pecado.

La concepción del derecho, y ahí me refiero a todo el conjunto de leyes y de práctica jurídica, está basada en una visión patriarcal de la sociedad, eso está presente. La palabra aborto tiene una connotación negativa desde esa visión del mundo, no se concibe como una práctica en la cual puede consistir la interrupción de un embarazo, que en algunos casos, o en algunas sociedades del mundo, la mayoría o en una buena parte de sociedades es permitido por libre elección de las mujeres. Y en otras sociedades es permitido a partir de causales más limitadas, verdad, las causales son solo excepciones porque predomina el delito. Si usted me pregunta, desde una perspectiva feminista: ¿el delito de aborto es patriarcal? Sí, es una negación de la posibilidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida.

Dinora: Antes del año 1996, el aborto era permitido en algunas causales ¿verdad?

Antes de 1997, que fue cuando cambió la ley y entró en vigencia en el 98, en abril del 98, el aborto siempre era tipificado como delito y siempre tenía sanción, aunque menos años, pero existían tres eximentes de responsabilidad penal que tiene que ver con lo que llamamos causales. En este caso era no punible: el aborto cuando existía riesgo de salud o de vida de las mujeres, cuando era un aborto resultado de violación y cuando había malformaciones congénitas.

¿Qué pasaba? que era poco aplicable. Yo recuerdo que en algunos casos acudimos acompañando a mujeres al hospital en estas circunstancias, recuerdo una niña violada por ahí, de por Sensunte, que nos pedían los médicos, nos decían: “denme la orden judicial donde dice que la niña fue violada”. Pero mire, si ya está la denuncia, pero de aquí a que haya juicio y que haya comprobación de la violación, estas criaturas van a estar. “Sí, pero no lo puedo hacer si no tengo orden judicial”, eso decía el médico. Los y las jueces en este caso sí decían: “no podemos dar la orden judicial porque no se ha comprado en juicio que él la violó”. Era un callejón sin salida, aunque existía. A ver, pero no era perseguido, esa era la diferencia, cuándo cambió la ley empezó a perseguirse.

Dinora: ¿Quiénes participaron para que hubiera cambios en la legislación? ¿qué grupos?

Estuvo la fundación “Sí a la vida” y algunas organizaciones de la iglesia, sobre todo la jerarquía de la iglesia católica.

Dinora: ¿De qué forma el Estado salvadoreño, a través de sus instituciones, vulnera los derechos humanos de las mujeres?

Ahí participa todo el sistema: la Asamblea Legislativa la viola, desde esta consideración del delito cómo se considera el delito y cómo niega las mujeres la posibilidad de decidir. Después de la Asamblea Legislativa, yo diría el sistema de salud, por una parte, porque permite que en su seno -en vez de haber atención, cuidado e información- también se incluya, porque esto lo siguen haciendo, un sistema de persecución judicial y de denuncia a las mujeres; ahí también tiene el sistema de salud actuando. Y, por otro lado, tiene a la policía, que es la que hace el arresto, y al sistema judicial, porque es el que construye la argumentación y la prueba del delito. Y a veces se dan cosas absurdas, pero se dan en un sistema que niega los derechos y la condición de personas de las mujeres.

A veces la fiscalía no tiene suficientes argumentos, pero construye argumentos moralistas para culpar a las mujeres. También tiene como recurso auxiliar a Medicina Legal. La medicina forense, como la fiscalía, tiene la misión de buscar la verdad, en el sentido de cómo fueron hechos. No debería de ser culpabilizadora, pero ellos sólo actúan para culpabilizar, sólo buscan pruebas de cargo y no pruebas de descargo, y luego está el Sistema Penitenciario, que es el que ejecuta las condenas y que mantiene a las mujeres privadas de libertad durante tanto tiempo. Yo creo que es el conjunto, el Estado que viola

los derechos de las mujeres, porque con la estigmatización también hay una idea de que las mujeres son criminales y al haber fomentado, por ejemplo, la idea de que un feto es un bebé y de que una mujer que tiene un aborto es un asesinato y los medios de comunicación han jugado un papel fundamental.

Dinora: en los casos de Beatriz y de Manuela, ¿de que forma el Estado salvadoreño ha fallado?

Bueno, en ambos casos son violaciones flagrantes de Derechos Humanos. En ambos casos también se trataba de problema de salud y fueron tratados judicialmente. Yo a Manuela no la conocí personalmente, nosotras cuando tuvimos noticia de ella fue a través del proceso judicial, y cuando los abogados la fueron a buscar, al final, ella ya estaba muerta, entonces dijimos: “pero que raro cómo ha muerto esta mujer”. Nos dijeron que murió de cáncer. Lo que logramos fue una colaboración del personal de salud de la zona que nos dijo: “si quieren, nosotros les ayudamos a reconstruir la historia clínica”.

Cuando vimos la historia clínica era tremendo porque, en realidad, ella lo que había tenido era un cáncer linfático, había muerto a pocos meses de ser condenada, con lo cual, si uno va para atrás en la historia y hace una reconstrucción, podríamos identificar que en realidad ella pudo... su pérdida de embarazo pudo estar provocada por un efecto del cáncer. De hecho, ya tenía síntomas del cáncer linfático como alteración de los ganglios durante el embarazo y antes del embarazo. Después se ha conocido a su mamá, su papá, sus hijos. Me impresiona la tristeza de la familia, cargar con esa idea de que su hija es considerada una asesina y, para los hijos, que su mamá sea considerada una asesina. Pues también es una situación muy dura.

En el caso de Beatriz, ella nunca llegó a estar presa porque, en realidad, ella estaba con un problema de salud y lo que pasó es que la negación del sistema de salud de hacerle el aborto hizo que su historia fuera muy dramática. Era muy jovencita, tenía 22 años, pero tenía mucha fuerza y mucha determinación, mucha lucha por vivir, quería ser mamá. Ella tenía un niño con problemas, cuando yo conocí al niño tenía problemas. Pero ella estaba empeñada en poder tener vida para cuidarlo, una de las cosas que a mí me golpeó más es cómo esta sociedad castiga, en la supuesta defensa del derecho de las mujeres a ser madres o la obligación, y es capaz hasta quitar la vida, como en el caso de Beatriz. Yo escuche algunas de las llamadas que le hicieron gente de la Fundación “Sí a la vida”, le ofrecían, le ofrecían una casa, trabajo para el marido, condiciones como: “vas a estar en un hotel como en un hospital y ahí vas a poder tener a tu niño”. Yo vi la determinación de ella, “yo quiero vivir, quiero que me interrumpan el embarazo”.

Keli: ¿Es innegable, entonces, que se daña el proyecto de vida de las mujeres, su estado emocional con este problema?

Yo creo que sí, yo creo que se daña su vida, si usted le llama proyecto de vida al presente se daña su presente, su futuro y, también, se daña su entorno, el entorno más inmediato que puede ser su grupo familiar. Pero también a sus comunidades porque se genera toda una idea de que esa mujer ha sido una asesina, se daña todo.

Keli: ¿Y cómo ve usted este tema a futuro en este país?

Yo creo, yo soy positiva en el sentido, no porque crea en el progresismo de una manera inequívoca, sino porque he visto la evolución de la atención que ha tenido este problema, o sea, venimos de una sociedad que no es que no supiera nada es que lo ignoraba, no quería ver que ese problema existía.

El aborto ha sido algo de que no se habla, eso no se habla, de eso no se dice, entonces se practican en silencio, en la culpa. Yo creo que ahora hay mucha gente que va interesándose, el hecho de que ustedes escojan esta tesis es parte de ese interés, que las universidades lo permitan es otro paso. No fácil pero otro paso. Entonces, yo creo que hay una evolución social que las leyes van detrás que las leyes van por atrás, pero que va a cambiar. No te puedo decir en términos precisos en esta legislatura o en la siguiente, porque eso dependerá de cómo evolucionen los partidos políticos, la gente que tiene la responsabilidad de legislar, y sobre ellos podemos influir.

ANEXO 3

Dra. Victoria Carolina Ramírez Estrada

Keli Durán: Doctora, me puede regalar su nombre y su cargo, por favor.

Mi nombre es Victoria Carolina Ramírez Estrada, ginecóloga obstetra de la Unión Médica Salvadoreña por la Salud y Vida de las Mujeres. Trabajamos en temas de derechos sexuales y reproductivos, también trabajamos en énfasis en la despenalización del aborto en causales de salud y vida. También trabajo haciendo colaboraciones técnicas en los procesos judiciales que se hacen en contra de mujeres que han sufrido emergencias obstétricas y que han sido criminalizadas por aborto.

Keli: Desde el punto de vista médico, ¿qué significa el aborto?

Qué bueno que comenzamos con esta pregunta, hay una confusión desde la terminología legal y el punto de vista médico del aborto. Aborto, la definición de la obstetricia de William's -que es como la Biblia del obstetra, por lo menos con la que yo me formé- es la interrupción de la gestación antes de las 20 semanas o con un feto que pesa menos de 500 gramos. Esa es la definición clásica de aborto.

Ahora, la OMS y la OPS han ampliado el término de la gestación y dicen que aborto es interrupción del embarazo antes de las 22 semanas con un peso menor de 500 gramos. Entonces es importante porque la edad gestacional es el parámetro de mayor importancia para el feto, porque el Código Penal sólo habla de interrupción de la gestación. Entonces, sucede que inician el proceso con una denuncia por aborto cuando, en realidad, han sido partos extra hospitalarios. Ósea, que tienen más de 22 semanas de edad gestacional, es un parto pre término de prematuro o maduros. Y entonces, la tipificación, que originalmente era por aborto, que la pena es de 6 a 8 años, cambia a homicidio agravado y por eso

tenemos mujeres que han sido condenadas hasta a 30 años de prisión por tener una emergencia obstétrica.

Keli: ¿Se puede decir aborto a un bebé que viene o es emergencia obstétrica?

Es que fíjate que el problema con la palabra aborto es la criminalización que se asocia ella, si a mí, como médico, me preguntaste aborto. Aborto es una patología obstétrica, no es un delito. Pues así, tú le preguntas a otra persona qué es un aborto y te va a decir que es un delito. Ahora aborto, médicamente, hay un montón de tipos: el aborto espontáneo, el aborto séptico, el aborto inevitable, el aborto inminente y el aborto fallido; que es otro término que también ha tenido implicaciones legales, porque cuando nosotros médicamente hablamos de aborto fallido es un aborto espontáneo donde el cuerpo, por alguna razón, no expulsó el producto de la gestación. Pero éste no fue provocado, es algo natural simplemente que el cuerpo lo expulsó, pero, legalmente, cuando han escuchado el término aborto fallido le dan la interpretación de que es la mujer la que intentó abortar y no pudo. Entonces hay una gran confusión entre la terminología médica y la jerga legal.

Keli: ¿En ese caso existen protocolos en la medicina que regulen o hable sobre esta temática?

Sí, claro, el lineamiento técnico de atención a la embarazada tiene un capítulo dedicado sólo al aborto, el lineamiento para la atención de la mujer está ahí. Y si tú lo buscas, lo puedes bajar porque está en línea, gratis y accesible para todo el público. En ningún lugar dice que tienes que denunciar a una mujer cuando llega con una emergencia obstétrica.

Keli: ¿Y este marco legal solo está en el país o existen, a nivel internacional, protocolos que regulen este tema?

Claro, la medicina solo es una, nosotros aquí, imagínate, en el país no podemos estar inventando cosas que, porque se nos ocurren advenedizamente, nosotros también nos regimos a las instituciones internacionales que son, pues, nuestra guía, en este caso la OMS; que es de ahí dónde parte toda la atención que debe darse a las mujeres. Sin embargo, aunque la base tiene lineamientos generales, cada país acomoda sus guías clínicas de acuerdo al marco legal del país.

Keli: ¿Cuáles son los embarazos de alto riesgo que idealmente se debe hacer en estos casos?

Mira, en la primera clase que yo tuve cuando empezó mi postgrado en obstetricia, me acuerdo que mi maestro nos dijo: “todos los embarazos son de riesgo”. No hay uno solo que sea normal, entre comillas, porque uno no sabe lo que va a pasar con la embarazada, tanto en la gestación, al momento del parto, como en el período posterior al alumbramiento. La embarazada es una cajita de sorpresas.

Partiendo de eso, todos los embarazos son de riesgo, pero también podemos hacer una categorización que puede haber riesgo leve, moderado y severo. Entonces el Ministerio de Salud le ha apostado por el parto institucional: que todas las mujeres que están embarazadas pueden tener a sus bebés en el hospital, y, en este aspecto, pues tú verás que ya en la

comunidad las parteras han desaparecido, aunque antes estaban acogidas en el sistema de salud y se les daba la capacitación. Ahora ya no se hace por esta apuesta, sin embargo, siempre se quedan mujeres por fuera, entonces también el Ministerio le ha apostado al control prenatal institucional. Se trata de llegar a la mayoría de mujeres, idealmente en el primer trimestre, que tengan un inicio de control prenatal temprano para identificar los factores de riesgo y categorizarlo como alto, moderado o severo; y partiendo de eso derivarla al sistema de salud.

Entonces, disminuir el riesgo depende de esa categorización, pero también hay muchas mujeres que, debido a la pobreza, debido al difícil acceso geográfico, no tienen la capacidad de acudir a un control prenatal temprano, y lo otro es, debido también al marco legal. Por ejemplo, tenemos mujeres que tienen un alto riesgo de morbilidad, tanto de tener una enfermedad que puede llegar a la muerte, le hacemos el diagnóstico temprano y que la solución podría ser ofrecerles un aborto terapéutico. Pero no lo puedo hacer porque, si se lo ofrezco, ya estoy cayendo automáticamente en un delito categorizado en el artículo 136, verdad. Entonces, estamos viendo que las mujeres están acudiendo, están siendo diagnosticadas, pero no se les puede prestar el tratamiento óptimo.

Keli: ¿Y eso está pasando Dra.? Alguien me puede decir a mí: “no pasa, si todas las mujeres están bien, en este país cuidamos también la salud, no llegamos a eso”, ¿o si hay ya casos que ocurren en los que les tenemos que ofrecer a las mujeres esa opción para que no pongan en riesgo su vida?

Claro, desgraciadamente está tan normalizado que una mujer se muera que a veces las cosas no salen a la luz, pero, desde que nosotros vamos a trabajar como Unión Médica, la voz se va corriendo, se va corriendo de que hay ya médicos interesados en ayudar a las mujeres. También como las asociaciones de sociedad civil se enteran que nosotros trabajamos nos hacen del conocimiento de los casos.

El primer caso que nosotros tuvimos conocimiento fue en marzo del 2016, perdón 2017, fue en marzo del 2017, te lo digo con nombre y apellido porque incluso lo puede buscar en un artículo de El Faro y si te interesa leer sobre el caso. Claudia fue una mujer joven, de 38 años, que era mamá de tres niños y se embaraza. Y era el cuarto embarazo de una madre soltera de una zona de extrema pobreza de Los Planes de Renderos. Ella era el sostén de su familia. Sólo vivía con la mamá de ella y sus hijos y se embaraza nuevamente. La cuestión es que en el transcurso del embarazo, en las primeras 15 semanas, empezó a sentir disnea, lo que nosotros le llamamos que es una necesidad de aire.

Es un cansancio, entonces, si tú le preguntas a las mujeres que han tenido bebés, los primeros meses de gestación tienden a tener más sueño, a sentirse cansadas, entonces Claudia fue a consultar en dos ocasiones diferentes al hospital Isabel Rodríguez y le dijeron: “no, esos son síntomas propios del embarazo”. La tercera vez que llegó a consulta con un cansancio más severo, una disnea tan severa que con un mínimo esfuerzo de cepillarse los dientes ya se cansaba exageradamente la ingresaron de urgencia en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital. Luego un estudio resultó que Claudia tenía una

miocardiopatía dilatada, es una enfermedad de gran morbilidad. Pero en el embarazo, por los mismos cambios hemodinámicos, el problema cardíaco se da porque la cantidad de sangre que tenemos normalmente circulando se duplica. Entonces, el corazón, que es la bomba de la sangre, se hace insuficiente para bombear esta cantidad.

Entonces, la OMS dice que 50% de las mujeres que sufren de esta patología se mueren y Claudia estaba en un estado muy avanzado de la enfermedad, entonces, los colegas que estaban en la UCI, y uno de ellos es parte de la unión, un hombre muy valiente porque se atrevió a romper el 136 y le dijo: “mira, Claudia, si llegas a la semana 24 con todos los cambios normales que se sufren en el embarazo te vas a morir, no hay de otra, te vas a morir, la única solución es interrumpir el embarazo, debemos realizar un aborto terapéutico”.

Y claro, Claudia, la madre soltera de tres niños, sostén de su casa, de su mamá, dijo: “mire, que me lo saquen, yo quiero a mi hijo, pero tengo 3 más en la casa que ya están vivos y necesitan de mí”. Entonces llamaron a la mamá de Claudia le dijeron, le expusieron que era necesario hacer esto. La mamá obviamente dijo: “no, yo quiero a mi hija viva y aparte que tiene 3 niños chiquitos que cuidar”. Puede hacerse una interrupción que no requiere tratamiento quirúrgico porque, también, si tu sometes a una persona con una cardiopatía a una cirugía el riesgo es enorme.

Entonces, a esa edad gestacional puede hacerse la interrupción con medicamentos a tratar de que sea lo menos doloroso posible, lo menos estresante para el corazón y que haya buenos resultados. Entonces las dos dijeron que sí estaban de acuerdo. Se escribió en el expediente que se ofrecía eso, aún sabiendo que es ilegal, y se llevó al Comité de Ética del hospital. El Comité de Ética del hospital dijo: “pues no se puede porque es ilegal”. Lo que hicieron fue enviar a Claudia al Hospital Rosales, que tú sabes que es el centro de máximo nivel, aquí, para atender este tipo de enfermedades y la estabilizaron y le dan de alta como en una semana.

Por cuestiones del destino, Claudia ya estaba trabajando y consiguió asegurarse, pero, como si hubiéramos sido adivinos, en la semana 24, Claudia va a parar a la emergencia del hospital general del ISSS. Y llega boqueando, como le decimos nosotros, o sea ella está en un estado perimortem. Le hacen la cesárea de urgencia, obviamente, no soportó el estrés de la cirugía 24 semanas y murió, además el bebé porque era una prematuridad extrema y no sobrevivió.

Entonces, en lugar de tener una viva, aunque sea, fueron dos muertos. Tres huérfanos y una abuela que ahora está criando a unos niños. No sabemos en qué condiciones, entonces pasan estas cosas pasan, y te podría contar más casos, pero te hablo de ese porque es más público en el que una mujer expresamente solicitó la interrupción del embarazo para salvar su vida y no se dio.

Y fíjate que interesante: que cuando se dio la penalización absoluta, también hubo un esfuerzo de una persona por declarar inconstitucional el cambio de ley y entonces la Corte Suprema de Justicia, perdón la Sala de lo Constitucional, revisó este tema hizo una sentencia que es la 1,898 en donde se dice que se puede proporcionar atención del embarazo si la vida de la mujer está el riesgo inminente en verdad.

Entonces, se acude a lo que se llama el estado de necesidad y se reconoce que no hay derechos absolutos entre la madre y el hijo, pero, realmente, también hay mucho desconocimiento de las cosas básicas de la ley. No sabemos que existe esta sentencia como médico, entonces dejamos de hacer muchas cosas porque sentimos temor. Ahora también te voy a decir la otra parte, que, aunque la sepamos, si tú me dices a mí: “mire doctora, que si la interrupción, pero usted sabía que esto no es legal, porque si alguien me hubiera acusado a mí de haberla interrumpido eso se va directamente a lo legal y me van a meter presa”.

Por pasar un proceso de estos no lo hacemos porque nosotros, como médicos, vivimos de nuestra imagen, son por lo menos 11 años estudiando y tienen familia, porque la familia no come de aire. Entonces dejar de ejercer, perder tu credibilidad, es algo que nadie quiere. Y lo peor que estando preso por estar haciendo algo correcto, entonces, difícilmente un colega va a sentirse en libertad de ejercer su profesión como debería mientras la ley no cambie.

Keli: ¿Qué sucede en la salud de las mujeres cuando continúan un embarazo inviable o de alto riesgo?

Es una pregunta muy amplia, porque te lo tendría que desglosar según la enfermedad, obviamente, si tu estas diciendo hay un riesgo lo que esperas es que haya una complicación mayor cuando está consciente de todos los cambios fisiológicos que tiene el embarazo, entonces, continuar con la gestación es someterte a ese riesgo, pero también quiero que quede claro que es la mujer la que decide si someterse a ese riesgo o no.

En todos los países en donde las leyes están despenalizadas para permitir este tipo de interrupciones no es el médico que le dice a la mujer: “mira, tenés que interrumpir porque si no te vas a morir”. O sea es el derecho de la mujer a decidir sobre su salud, entonces ella decide si someterse a ese riesgo o no. Ella decide si quiere interrumpir, que le ayuden a interrumpir, conseguir ayuda. Y se llega hasta donde se pueda, verdad, pero es impredecible, incluso, por decirte algo, hace una semana estaba dando un taller para el Ministerio de Justicia y me dice uno de los chicos de ahí: “vaya Dra. pero en el caso de las malformaciones congénitas yo he conocido gente que le han dicho en la primera ultrasonografía que el niño tiene malformaciones y que se va a morir y que no sé qué y ahora 6 años tiene”.

Entonces, puede ocurrir cualquier cosa, la idea es minimizar los riesgos como te digo, ahora, qué pasó en ese caso, yo le digo: “bueno, puede ser que la primera le haya salido mal, pero qué control llevó esa mujer y por qué no interrumpió, probablemente, porque tenía acceso a la salud pudo hacerse más ultrasonografías y pudo darse cuenta del proceso

del embarazo, pues ella tomó el riesgo de decir que quería continuar y pues gracias a Dios terminó bien, verdad”.

Pero no es la generalidad de los casos, a veces la gente ve las publicaciones en Facebook y de eso hace una verdad absoluta porque es una onda que vi Facebook, pero existen malformaciones. Nosotros hablamos de malformaciones incompatibles con la vida extrauterina no de las malformaciones congénitas, por ejemplo, los niños Dawn no entran en esta clasificación porque ellos son totalmente capaces de tener una vida, incluso productiva, extrauterina.

Keli: ¿La vida de una mujer puede estar en peligro cuando hay alto riesgo, eso inminente? ¿Desde el punto de vista de la medicina, el prohibir en su totalidad representa una violación a la salud y vida de las mujeres?

Victoria: Claro que sí, tu sabes que tu maestría en Derechos Humanos, sabrás que el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que se desprende en el derecho internacional de los derechos sexuales y reproductivos, entonces no sé si lo ves, pero solo desde ahí, la mujer tiene derecho a decidir en cualquier situación sea por voluntad propia o sea porque tiene una causal. Entonces si le estamos prohibiendo, desde cualquier punto de vista, que la mujer elija y tenga una elección en cuanto a su salud, pues están vulnerando un derecho humano básico.

Keli: ¿Éticamente es correcto, doctora, que las mujeres fueran obligadas a seguir con un embarazo, pese al daño en su salud, daño emocional y posiblemente morir en ese en ese proceso?

Claro que no, no es ético, en las bases de la bioética se habla de todo lo contrario, verdad. Ahora, como te digo, es ponernos a los médicos entre la espada y la pared, porque los que estamos conscientes de que están vulnerando los derechos de las mujeres y les queremos ayudar tenemos la daga de la justicia atrás, verdad, que no es ciega, está juzgando ahí. Entonces cómo puedes ejercer la ética si la misma ley está actuando sin ética.

Keli: Pero hay gente con diferente forma de pensar dentro de su gremio, ellos lo ven ético, ¿Cómo valora usted esa parte?

Nosotros no vamos a ejercer la medicina con la biblia en la mano, vamos con la bata, estetoscopio y los libros de medicina, entonces, lo que tú pienses con respecto a la interrupción se queda fuera del hospital, entrado al hospital tú te conviertes en médico y tú ejercer tiene que ser acorde a la ciencia y no a tus percepciones personales, eso no es ético.

Keli: En ese caso, al momento de la atención de una mujer que se haya visto que tiene un aborto o parto extra hospitalario, aborto natural, ¿cómo es el protocolo a seguir?

Atenderlo, en ningún momento, como te digo, los protocolos hablan de que interrogue a la paciente, interrogue y juzgue y si usted cree que es culpable denúnciela y después dele el medicamento.

Cuando llega una paciente con una emergencia obstétrica de este tipo es igual que si llegara con una placenta previa sangrante, atenderla. No somos policías, no somos abogados, somos médicos y el protocolo no habla de denuncia, habla de atención médica, punto.

Keli: ¿Por qué sí sucede eso? ¿por qué las interrogan?

Como te digo fue por la mala interpretación de aquel memo fantasma, en donde se decía que había que denunciar a las pacientes con aborto provocado porque si no lo hacías automáticamente eras cómplice, y, por ende, como personal de salud eras sujeto también de denuncia y cárcel. Entonces eso, por un lado, y luego por la creencia religiosa y las creencias personales. Esto ha hecho que mucho del personal esté denunciando y aparte el poco conocimiento del secreto profesional.

Keli: ¿Por qué el personal de salud son los primeros verdugos de estas pacientes? ¿Dónde queda el secreto médico?

Es lo que manifestaba el inicio, hay un gran desconocimiento de las leyes, es la deuda que tiene la formación de pregrado y posgrado, no tenemos actualización del marco legal en el que trabajamos. Yo creo que no se hacen esa consulta, por ejemplo, en tu carrera lo hicieron, te dieron esa base legal, pero en medicina no existe eso, entonces uno sale a la calle a ejercer como animalito de la creación y de estas cosas no te das cuenta.

Yo tengo de empezar a trabajar hace dos años y medio con esto y antes de eso nada, yo me gradué de médico en el 2006, llevo 13 años ejerciendo. El secreto profesional lo había oído en las novelas, pero no tenía conocimiento de que existía un artículo del Código Penal que yo era sujeta de que me quitaran el ejercicio de la profesión, que era sujeta a sufrir cárcel, no lo conocía. Y ya llevo 13 años como médico general, llevo 9 años como obstetra y no conocía. Entonces, me interesa trabajar en estos temas, por eso los conozco ahora, pero quien nunca se interesó se muere, se jubila y nunca se dio cuenta del tema.

Keli: ¿Y usted cree que es adrede?

Quizás adrede no creo, que haya alguien atrás diciendo no quiero que sepan, solo no le dan importancia.

Keli: ¿Usted considera que el personal del sistema de salud antepone su posición religiosa a la hora de atender estos casos?

No todos, si tú te acercas un poco el sector y les explicas de manera sensata y técnica la mayoría despierta la razón y la mayoría comprende que no es una cuestión de religiosidad, sin embargo, todavía hay muchos profesionales que lo ven desde el punto de vista religioso. Sin ir más allá, el Colegio Médico que el año pasado sacó un comunicado en abril, en donde pues hablaba de este tema. El comunicado se basaba en creencias religiosas, en creencias filosóficas que nada tienen que ver con el punto de vista técnico.

Fue un comunicado irresponsable porque la filial a la que ellos tenían que haber acudido antes de emitirlo era la Asociación de Ginecología y Obstetricia de El Salvador, que es parte de este filial del Colegio Médico. Entonces, el Colegio Médico es como, que te dijera,

es el papá de todas las filiales. No puede dar un comunicado advenedizo de esa forma, porque el presidente del Colegio Médico, en esos momentos, era un cirujano pues es como un cirujano puede dar una visión técnica de un problema obstétrico, como que yo vaya hablar de infarto de miocardio. No es periodismo, no es mi campo, entonces fue un comunicado irresponsable.

Posteriormente, ASOGOES dio una respuesta en donde fue muy valiente porque es un filial, pues, pero al ver semejante burrada, porque fue una burrada, pues decidieron ellos con bases científicas, poniendo lineamientos de la FIGO, poniendo lineamientos de la OMS, en donde las razones por las cuales la ley debía de cambiarse.

Keli: ¿Cree usted que se ha tenido un verdadero diálogo sobre la interrupción del embarazo desde un punto de vista médico y científico?

Para mi orgullo, antes de que nosotros empezáramos hablar sobre este tema como Unión Médica este tema no se hablaba. El debate se abrió cuando la Unión Médica empezó a hablar de ese tema. Tenemos la fortuna, en la Unión Médica, que contamos con gente de renombre en obstetricia, y te puedo decir que tenemos al menos 3 jefes de maternidades de los diferentes hospitales de San Miguel, de San Vicente, de La Paz. Tenemos a la directora del Hospital de Ilobasco, tenemos al tiempo, el obstetra jefe de la unidad UCI, jefe de la emergencia de Maternidad, tenemos al jefe del Comité de Patología Fetal, también en el grupo.

Lo que quiero decir, o sea, la Unidad tiene una credibilidad y tiene un grupo, entonces eso creo que ha servido para que las demás gentes digan: bueno, no me están hablando cualquier tontera, es gente que sabe. Así que creo que el tema empieza, empieza hablarse y empieza a tomarse desde un punto de vista serio y formal y que falta mucho, sí, ese es el reto que tenemos como Unión Médica, seguir sensibilizando, seguir reeducando, pero creo que lo tengo que decir, más allá del punto de vista político, pero este Ministerio nos da posibilidad de abrir el tema.

Keli: ¿Es real que en El Salvador hay abortos provocados?

El problema es que solo tiene acceso los que pueden pagar, cobra el médico charlatán y cobra el médico que tiene que cobrar. Yo digo, a veces me pongo del lado del médico que cobra un aborto clandestino, porque, imagínate, tú que estas arriesgando hacer algo que te pueden meter preso no puedes cobrar 5 pesos, porque ya vas pensando qué pasa si me denuncia la familia, que hay que pagar abogado. Entonces la clandestinidad se convierte en un negocio muy fácil que tú te vas a la información.

Lo puedes hacer por tu cuenta y lo hagas por tu cuenta pero que el tratamiento médico tiene una alta tasa de seguridad si se aplica de manera adecuada, igual, claro, yo no sé cómo se lo va aplicar una mujer en su casa, peor si no tiene una orientación, entonces, claro que eso debe de estar causando morbilidad extrema.

Lo que pasa que han de ser mujeres que nos llegan a nosotros con sangrados abundantes, nosotros los hacemos pasar porque no hay manera de saber si se ha tomado algo o no. Este pues, tú te vas, es un aborto espontáneo, y entonces entra una chica en código rojo, que es una hemorragia masiva, y tú la ves como un aborto espontáneo, al menos es muy difícil saber si ha abortado, a menos que lleve las pastillas ahí, no hay manera de que tú puedas decir: “esta niña se lo provocó”. Entonces, el riesgo de que estén pasando estas cosas es grande.

Keli: ¿El gremio médico ha politizado el tema del aborto cuando dicen que por ser de izquierda o derecha apoyo esto o no?

Está politizado en algunos sectores, una por cuestiones religiosas, pero en otro, realmente política, el Colegio Médico desgraciadamente, en nuestro país no cumple la función que idealmente debería de tener. De alguna manera regir el camino científico que debemos tener, no lo hacemos: es teniendo procurar que estén actualizados, brindar apoyo legal. No la cumple el 100% sino que se ha convertido en una asociación política, si tú ves, históricamente, pues de ahí han salido algunos que ahora están como diputados que fueron presidentes del Colegio Médico, y entonces, yo creo que muchas y muchos de los que están ahí toman el Colegio Médico como un trampolín para hacer política, de hecho, estas dos últimas presidencias han sido de derecha y de derecha recalcitrante, entonces, debido a eso el tema no lo hemos podido llevar nosotros a trabajarlo con ellos.

Sin embargo, ASOGOES lo ve desde el punto de vista técnico y pues con ellos hemos podido tener una apertura para trabajar. Por ahí también, mira, el sector de la pediatría y pediatras más tradicionales pues, obviamente, es como que te estés metiendo con sus pacientes, verdad, así lo ven ellos, son poco reacios al tema, más por la cuestión romántica al tema, siento yo, te avisan de que estamos atacando a los niños cuando no es un niño.

Entonces, tienden mucho a tener oposición, pero son los mayores sobretodo. Por ahí salió una Asociación de Cirujanos Pediatras, nada que ver, ni atienden al bebé, o sea, yo te diré que hubiera salido la Asociación de Neonatología que directamente tienen que ver con el tema, que son como 10 para empezar, y sacaron un pronunciamiento en la página central de los principales periódicos oponiéndose, que tienen que venir a hablar de este tema ellos. Entonces, sí, pero de la sociedad de cirujanos pediatras hay un señor de apellido Simán pues ahí está impulsando.

Keli: ¿El Opus Dei está metido en este tema?

Yo siempre digo cuando me preguntan el tema de la religión que en el país no es la iglesia la que la que está en contra, porque, realmente, tal vez la señora les habrá hecho algún comentario bien escueto del tema, pero no es que ha salido hablar a la conferencia, decir que es pecado. Son los grupos parareligiosos que se agarran de esas falsas religiosidades para hacer estas declaraciones, entonces básicamente la señora Regina Cardenal y Sara Larín son las que pasan haciendo más bulla, siendo que no son cuestiones de índole religiosas.

Keli: para finalizar, doctora, es urgente que discutamos esto, ya que estamos en pleno Siglo XXI, tenemos casos humanamente terribles que han sucedido como los de Imelda y Claudia ¿Quién es más afectada, es la mujer pobre de origen humilde?

Este problema es de discriminación por pobreza y dos o uno no sé cuál poner realmente antes, este es un problema de discriminación por género. Si los hombres tuvieran hijos te aseguro que esta fuera una ley que ya estuviera aprobada. El problema es que somos, seguimos siendo, las mujeres a las que se nos está viendo como incubadoras. Fíjate qué curioso, el artículo 1 de la Constitución que como ya hiciste la tarea sabrás que tres días posteriores al cambio de ley cambiaron el artículo, uno donde reconoce la vida desde el momento de la concepción. Concepción, aclaro, no es un concepto médico, es concepto romántico porque el concepto real es fecundación, que no es lo mismo ni es igual, porque la fecundación puede darse en los primeros 7 días y concepción es aquel romanticismo de que se une la vagina con el pene y ya.

Lo curioso es que reconoce el derecho a la vida desde el momento de la concepción en qué momento este derecho deja de existir, por qué una mujer pierde este derecho del artículo uno cuando se embaraza. Es como que automáticamente tú, al salir embarazada, quedas sin derechos humanos, porque el derecho absoluto es el de tu bebé, es romántico que el derecho de la vida inicia desde el momento de la concepción, entonces también que digan en qué momento el derecho a la vida de una mujer termina.

Keli: ¿Médicamente, sé que lo estudia la psicología, pero afecta toda esta problemática el plan de vida de una mujer y su autoestima su socialización?

Pero conozco algo, no te puedo decir que algunas han retomado lo positivo en un esfuerzo muy personal están saliendo adelante, pero hay otras, hablando de un caso específico. Teodora es una mujer que me sorprende porque pasó 10 años presa y, sin embargo, ella durante el periodo del encarcelamiento siguió estudiando, estuvo trabajando y si tú la ves una mujer muy empoderada está trabajando por las otras mujeres, pareciera que está bien, yo la conozco personalmente.

Te puedo decir que la vi en diciembre, no sé si estudiaba derecho en la UCA, entonces yo te podría decir ella está bien, pero las demás no sé, como el caso casa de María Teresa, la única mujer en el mundo que está exiliada por un aborto espontáneo, tiene que estar a miles de kilómetros de su casa en un lugar, que, aunque sea primer mundo, no es su casa, no tiene soporte social.

Está sola con su hijo, en un lugar donde no habla su idioma, donde no puede trabajar porque el ambiente no habla el idioma, donde se siente sola porque yo le he visto como lucha por esa situación en la que se siente, y ahí está Óscarito, el niño está, obviamente, muy feliz, los niños la agarran más rápido. Para él es un beneficio, obviamente, está creciendo en Suiza que en El Salvador. ¿Por qué? Ella no tenía que haberse ido del país por algo totalmente normal.

Maira, pasar 15 sólo por ser pobre en cárcel, ¿por qué? el caso de Maira sucedió porque la finca donde era colona tienen acceso geográfico bastante difícil, su patrona había tenido tres abortos. Maira tiene un retraso mental leve moderado, porque no pudo salir de la finca, Maira es la que más tiempo ha estado y vive en condiciones de extrema pobreza. Son 15 años en los que no sabemos que pudo haber pasado con Maira y pudo haber conseguido un trabajo formal y pudo haberse tomado de alguna manera en educación, 15 años perdidos, toda una vida.

Entonces, en abril del año pasado me invitaron a un evento de la Comisión Europea, habían venido un grupo de eurodiputados y creo que las chicas de la colectiva las llevaron a Ilopango a la cárcel, salieron súper conmovidos del drama de estas mujeres. Criminalizadas por aborto. Nos ven a nosotros como que fueran, como si fuéramos, de las cavernas porque tú sabes que en Europa, en cuestión de derechos sexuales y reproductivos, nos llevan años luz. Entonces, ellos nos invitan porque me vieron en un foro y fui al parlamento, cuando yo les comenté, allá, que no sólo es que estén presas sino que se nos están muriendo, o sea, fue cambiarle totalmente la visión. Ellos estaban súper conmovidos y no solo el hecho de la pérdida de la libertad pues también se están muriendo.

Es complicado como el caso de Beatriz que internacionalmente es un caso que a mí cuando yo voy a alguna cumbre en algún lado siempre, siempre, hay alguien que viene de campeón a hablar del caso de Beatriz, entonces te dicen tú eres de El Salvador y uno hasta se esconde, entonces realmente les cambia la visión. Este es un problema invisibilizado que afecta nuestras mujeres de manera increíble, ósea que una mujer esté presa, que pierda la libertad es que pierda su vida también, entonces definitivamente es un problema grande.

Entonces, yo creo que la seccional activa de los Procuradores Públicos tanto como las defensas privadas otras chicas tienen que ser aún más valientes, apostarle más a ir contra el sistema y no a jugar el juego que el sistema le ponga, porque como te digo yo vi el caso de Imelda hubo un compromiso enorme de los abogados de la defensa, también pudieron haber ido más en contra. Yo en este momento estoy siendo muy romántica y yo quiero que salga libre y sin acusación a como dé lugar de nada.

Pero yo estaba tan segura obstétricamente de que no había pasado ningún delito ahí, que para mí era totalmente injusto incluso llegar a una nueva negociación. Siento que en ese momento yo que ellos hubieran de haber dicho no vámonos y sigamos el proceso. Yo no sé qué siento pero esa garra y ese deseo de realmente botar el sistema misógino todavía nos falta todavía nos falta, o sea yo entiendo y no te digo que la defensa porque nada que ver que porque yo admiro mucho a todos los que están ahí, pero tenemos que dejar de jugar el juego de ellos, tenemos que empezar a jugar el nuestro y te digo en ese caso creo que el juez fue el protagonista porque yo incluso le dije cuando salimos de la primera parte de la audiencia la va a declarar inocente, entonces me decían ellos no porque como ya está la negociación la va a dejar así, iba a salir libre y lógico desde cualquier punto de vista con los alegatos que la misma Fiscalía ha puesto que la juzgue culpable del delito de abandono cuando la misma fiscalía reconoce que ella se desmayó, que fue incapaz de procurar de

ayudarse a sí misma y como iba ayudar a la bebé, era totalmente ilógico. Entonces, yo creo que el protagonista fue juez porque fue capaz de entender lo que estaba pasando tuvo las fuerzas suficientes para decir no es culpable ni de tentativa de homicidio agravado ni de abandono de personas.

Keli: ¿En los abogados la palabra aborto esta también satanizada como el gremio médico?

Para ellos la palabra aborto no es una enfermedad es un crimen, entonces, desde ahí parte el hecho de que sos culpable desde el momento que ellos dicen no te presumen inocencia de aborto entonces el sector salud y el sector judicial son los dos sectores que hay que trabajar.

ANEXO 4

Evelin Cortez abogada con especialidad en DDHH

Keli: ¿Licenciada si me regalas por favor su nombre su cargo y cuál es su trabajo?

Evelin: Soy abogada con especialidad en derechos humanos y atención a la violencia en la familia, mi cargo actual es de presidenta de la Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas (UDEMES) y también soy docente universitaria en Maestría en Derecho Penal.

Keli: La primera pregunta va referida a ella, actualmente, ¿cómo configura la legislación el delito de aborto en general?

Evelin: Mire, yo le puedo decir que todos los delitos donde se ve involucrada una mujer entran a que una mujer ingrese a ser procesada como imputada en el derecho penal, son decisiones, mejor dicho, son actuaciones que reflejan una grave discriminación contra la mujer. En primer lugar, porque el derecho penal ha sido creado, organizado, estructurado, por los hombres para defender sus derechos, especialmente de propiedad e incluso cuando hay delitos específicos contra las mujeres, como, por ejemplo, los delitos de aborto y estupro el bien jurídico que se protegía históricamente era el patrimonio del patriarca.

Un patrimonio, que era la mujer, que quedaba arruinada por la violación, por el estupro, que ya no podía casarse porque ya no estaba virgen y la única forma de reparar ese objeto, éste bien propiedad del patriarca padre era a través del matrimonio. Entonces cuando nosotros vemos el derecho penal que decía, bueno, se sancionaba los delitos sexuales contra la mujer en delitos contra el honor y quién defendía el honor de las mujeres: el patriarca padre o los otros patriarcas como los hermanos.

Cuando se habla de honor es un derecho patrimonial de los hombres no de las mujeres, verdad, o cuando se habla de delitos contra la honestidad, la honestidad era un regalo que la mujer entrega a su futuro patriarca, marido. Ser honesta, ser virgen, ser casta hasta no haber sido tocada, no haber sido explorada. Entonces el derecho penal, aún cuando ha protegido a las mujeres, aparentemente, ha protegido a las mujeres de manera específica cuando son víctimas de delitos específicos contra ella. Si vemos la historia de todos los códigos penales

en realidad lo que han protegido son patrimonios o derechos que tenían los hombres sobre las mujeres.

Qué es lo que ha sucedido con el delito de aborto, en todos los códigos penales que hemos tenido en El Salvador que, en realidad, son no menos 5 o 6 Códigos Penales, en cinco códigos Penales, y estamos hablando desde el código penal de 1826, en todos los códigos penales, incluso el actual, se ha sancionado el aborto, entonces no podemos decir que la reforma del 96 vino a sancionar el aborto de manera absoluta. Es que el aborto siempre ha sido prohibido y sancionado. Pero hay algo que tenemos que rescatar: siempre fue sancionado el aborto por todos los códigos penales aún del siglo 19 porque le estoy hablando el código penal de 1826, el de 1859, el de 1881 a 1904 y de 1974 tenían una disposición, que en base los derechos humanos de las mujeres modernamente, pudiéramos decir, que era una norma de protección específica a mujeres basados en la diferencia sexual.

Si usted ve, modernamente, porque estás disposiciones no existían, si usted lee la convención CEDAW, en el artículo 4 nos dice verdad, la convención CEDAW que la ratificó El Salvador en 1981, dice en el 4.1: “que cuando los Estados partes adopten medidas especiales encaminadas a proteger la maternidad o dijéramos el embarazo verdad, no se considerarán discriminatoria, entonces, qué pasaba con los códigos anteriores que eran más antiguos del lenguaje derechos humanos, tenían unas medidas especiales, específicas dentro de la tipicidad del delito de aborto que vienen a constituir unas causas de justificación pero específicas que ya venían dentro de la descripción. Decían “excluimos de la punibilidad, no se perseguirá a la mujer que aborte en ciertas condiciones”, que pasa cuando el Código Penal de 1992, otros todavía en 1974, el Código Penal con el que yo estudié ahí venían las causas de no punibilidad de ciertos abortos, que era cuando la mujer corría peligro su vida, cuando era producto de una violación, cuando venía con deformaciones que eran inviable la vida, y la otra no recuerdo cuál era, no la tengo acá.

En 1997 se presenta un nuevo Código Penal a la Asamblea Legislativa, el proyecto de código llevaba esa disposición, o sea, no modificada porque en materia de Derechos Humanos si el Estado ya ha protegido de manera a una población y en este caso esas causas de no punibilidad que iban adheridas al mismo tipo penal era una protección específica a las mujeres, así debe verse el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, era una protección específica a las mujeres basada en la diferencia biológica con los hombres.

Sólo ellas pueden ser protegidas de esa manera porque sólo ellas pueden experimentar ese tipo de situaciones dado pues la maternidad y el embarazo. Qué pasa cuando un Estado ya protegió de manera específica cierta población, en este caso las mujeres ¿puede retroceder en esa protección? Por ejemplo, si dijera se prohíbe la discriminación a los negros pudiera ahora un Estado decir: va a volver a la discriminación de los negros, ya no podría porque en materia de Derechos Humanos hay un derecho que se llama: *yus cogen* o derecho imperativo pétreo.

Eso significa, lo dice el artículo 53 de la convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y ahí dice: *yus cogen* o derecho imperativo se caracteriza por ser de obligatorio cumplimiento y no admitir acuerdo en contrario entre las partes que no lo van a cumplir o bien que cualquier acto que sea contrario al mismo se dará declarado como nulo, y se contraponen normas de derecho dispositivo que sí se pueden modificar y una norma imperativa del *yus cogen*, por ejemplo, el derecho a la no discriminación.

Entonces, qué ha pasado: la Asamblea Legislativa cometió el mayor acto de discriminación colectiva y en abstracto contra las mujeres salvadoreñas cuando en esa sesión plenaria que llevan el código penal de 1997 a que lo aprueben que iba la misma norma de protección específica de las mujeres; aprueban el código, pero a la vez piden modificación de un artículo que era el artículo del aborto y le cambian. Entonces, quitan la protección del siglo 19 y retroceden la protección, entonces, trataron el delito de aborto como si fuera un derecho dispositivo y no era un derecho imperativo o del “*yus cogen*” porque usted lo puede decir, por ejemplo: vamos a aprobar una ley que ahora diga que ya no vamos a proteger de manera especial a los niños y adolescentes porque resulta que los mayores criminales ahora la mayoría son adolescentes. Entonces vamos quitarles esa protección especial de su interés superior y ya no lo vamos a tener; no se puede porque pertenece el derecho del “*yus cogen*” o derecho imperativo no es derecho dispositivo, pero como yo le digo las mujeres en el mundo y en El Salvador no hemos sido consideradas seres humanos sino que sólo como seres vivos que viven para brindar su vida y sus cuidados a otros, no se ven como seres humanos con derechos propios entonces se trató como derecho dispositivo vea como un favor que le hacen a la mujer se lo podemos quitar no.

Ese fue el mayor acto global colectivo en abstracto de discriminación que se hizo en esa plenaria, entonces más que decir de estar legitimando de que la derogatoria el aborto tenemos que decir que los diputados y las diputadas que aprobaron es el nuevo Código Penal quitando la protección específica la medida especial de protección específica de las mujeres de embarazo y parto cometieron un acto discriminación que viola el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Que tendrían que hacer los jueces, las juezas en realidad, como si hubiéramos tenido juristas que piensan en un plano de igualdad en eso sale a lo mejor hubieran advertido, miren lo que han hecho es que nos vamos a la Corte que hubiera declarado inconstitucional acto de retroceso del derecho imperativo, porque es como que usted diga: ahora las mujeres se les reconoce su derecho a vivir libre de violencia por ser mujeres y ya no les puede pegar el marido en la casa ahí está la ley contra la violencia intrafamiliar, pero de pronto como viene en estos movimientos que no le gusta que le den Derechos Humanos a los que no lo han tenido, dicen que usted está deshaciendo los hogares hay más divorcios ahora la mujer que no aguanta nada, ahora pues si la familia es la base fundamental de la sociedad, entonces vamos a derogar la ley contra la violencia intrafamiliar para que entre los maridos y la mujer arreglen sus cosas. Eso ya no se puede hacer porque ya hay un acto de protección no sé si me comprende, pero eso es desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y no hemos visto los derechos de las mujeres desde

el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de hecho, entre a la página web de La Asamblea y las leyes que protegen los derechos humanos de la mujer están en derecho de familia no el derecho internacional o derecho constitucional; por ejemplo la LEIV como esa es una ley que se ha probado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre violencia por razones de género por ser mujer, y qué es el desarrollo legislativo de un tratado internacional derechos humanos como es la Belem Do Para y la CEDAW, la categoría de esa ley no es derecho de familia es derecho internacional o en todo caso derecho constitucional.

Pero no tenemos, no hemos logrado desarrollar esta capacidad vea porque los profesores que dan derecho penal no lo abordan así. Las universidades siguen con su discurso tradicional del derecho penal, los mismos autores, la misma doctrina, entonces, lo que las mujeres están sufriendo incluso las mujeres que están de acuerdo y dicen yo defendiendo la vida no han tenido siquiera la capacidad de analizar el acto más grande de discriminación que se hizo contra la mujer. Y no es que porque no la dejan abortar, si no porque se tomó una decisión de protección a las mujeres que venía desde el siglo 19 y les quitan una protección que ya tenían ganada.

Entonces, hay un retroceso y si eso se hizo con el derecho a la libertad en este caso porque la mujer es como no se podrá ser en su derecho a la vida familiar o en la vida laboral o en la vida política, exactamente.

Keli: ¿Licenciada entonces y la ley de igualdad cómo podemos calificarlas en ese sentido frente a esta situación?

Evelin: En este libro yo hago una propuesta que precisamente hablar de la LEIV y LEI implica hablar de violación a derechos humanos, hago unas consideraciones previas porque todo mundo piensa que como es entre marido y mujer que se da la violencia, entonces éste ya deberíamos de decir que es un problema familiar y no es así. Creo que yo acá, mire las consideraciones previas yo pongo así ¿cómo debe enseñarse el derecho antidiscriminatorio por motivos de sexo cuando estamos hablando de una jurisdicción especializada para una vida libre de violencia para la mujer? Yo cuestiono que el derecho de familia o desde el derecho penal tenemos que darlo desde un nuevo enfoque de derecho que es el derecho antidiscriminatorio por motivos de sexo y eso está basado en el artículo 3 de la Constitución que prohíbe restringir el goce de los Derechos Humanos por motivos de sexo.

Ya el artículo 3 de la Constitución nos lo dice, entonces usted tiene acá que yo le digo cómo debemos enseñar el derecho antidiscriminatorio, primero en el derecho constitucional por discriminatorio por motivos del artículo 3; ósea, que el delito de aborto no lo tenemos que estar solo con los postulados del Derecho Penal, sino que con el artículo 3 de la Constitución, el 144 qué es el Tratado Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Porque si usted comienza la interpretación del Derecho Internacional de los Derechos entre otras la convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y aquí le dicen mire ahí

normas del derecho imperativo verdad que se contraponen al derecho dispositivo y cualquier acto contrario a estas normas debe ser declarado nulo y uno de los actos que son imperativos verdad, es reconocer el derecho a la igualdad el derecho a la igualdad y no discriminación.

Entonces cuando el tipo penal del delito de aborto contenía normas específicas basadas en la diferencia sexual del sujeto activo en este caso mujer; no podía retroceder así lo haya pedido Vaticano lo haya pedido la archicofradía Guadalupano cualquier disputa porque está por encima del derecho internacional privado en el activismo, en el activismo estos obviamente han violado los Derechos Humanos de la mujer porque ya me quitaron, pero no se va a lo profundo. Si nosotros pudiéramos verdad tener por entendido de que lo que se cometió un acto colectivo de discriminación contra las mujeres basada en la diferencia sexual; que se dispuso de un derecho indisponible y que tiene que restablecerse, porque si no el acto de discriminación colectivo contra las mujeres es continuo en general. Creo que la discusión de volver al antiguo tipo penal vería espinas, no veo jurista metidos en esto.

De pronto si yo puedo escribir un librito que sólo lee que yo le explico y todo, pero yo doy mis clases en la maestría que yo atiendo, pero son mis 12, 13 y 15 alumnos que tengo en la maestría, pero dónde está el Estado enseñando interpretar las protecciones específicas que, si dónde está la Universidad de El Salvador, dónde está ese tanque de pensamiento de EUCLIDES, de todas las universidades privadas, dónde está el tanque de pensamiento del Ministerio de Educación, de la Corte Suprema de Justicia.

Lo único que nos da una vía para interpretar es una sentencia sobre el “nasciturus” que sacó La Corte, que siempre se tiene que hacer una ponderación ellos hicieron un buen análisis dice que es la Asamblea la que tiene intervenir, pero la colita de la parte de los Derechos Humanos, pero debió haber abordado el derecho constitucional unido al derecho internacional de los Derechos Humanos que era un Plus que no lo vimos; en cambio usted por ejemplo la Corte Suprema mexicana y ahí le dice que incluso la jurisprudencia de la Corte Interamericana Derechos Humanos es vinculante para los jueces mexicanos.

Keli: ¿En ese sentido haciendo este análisis usted dice que no es que no se sepa de este tema si no que no se quiere llegar ahí, hay causa de por medio?

Evelin: Fíjese en todo proceso, de todo proceso tiene que estar el Fiscal General, tiene que ser el que va a defender los intereses del Estado y las mujeres somos parte del Estado. El Estado no es el territorio ni los bienes económicos nada más tenemos instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, somos androcéntricos violatorios de los Derechos Humanos. El sistema de justicia, las reglas del derecho penal y la teoría del delito ¿quién la inventó? hombres y cuando todas esas reglas a través de la incidencia de grupo feminista de mujeres, pero si usted se fija yo voy a foros aquí hay personas que defienden los derechos de los detenidos de los desaparecidos de las mujeres, entonces pareciera que las feministas lo hacen e incluso se va por ejemplo cuáles casos de violación a Derechos Humanos de la mujer ha llevado muchos éxitos y toda la cuestión

desapariciones, no agarra los casos de la mujer, quienes los agarran las feministas casi automáticamente.

Yo se lo he dicho a las otras asociaciones que llevan Derechos Humanos se sienten superiores al mismo litigio feminista, cuando usted tiene, por ejemplo, el caso que se llevó con la señora de Brasil, cómo se llamaba, que aplicaron el primer fallo que se dio a Brasil por no aplicar la convención de Belem do Pará, quien llevó ese caso: lo llevó CLADEN, lo llevó a la Corte Interamericana por violación al artículo 7 y eso vino abrir pautas sobre que de verdad cómo se la tratar.

Keli: Sí usted ve el perfil de las mujeres que están en la cárcel son mujeres pobres ¿Esto sigue ocurriendo?

Evelin: Sí, nos vamos a la discriminación por capas desde el momento que yo veo el caso: son pobres, de zona rural, en este momento son personas más vulnerables por ser una mujer del campo. Lo que pasa es que esas condiciones personales y sociales también deben ser tomadas en cuenta al momento de valorar los medios de prueba de porque yo le puedo creer cuando dice: no podemos creer que una mujer de 25 años verdad que ya tuvo un hijo póngale que es una mujer adulta que no sepa qué es un dolor de parto, ni sé para qué tal cosa. Yo le digo, bueno, si nos vamos a vivir con retraso social y cultural y en pobreza si es creíble, ahora, si usted está con una mujer que no ha vivido con retraso sociocultural y pobreza y que su educación ha sido en colegio incluso pagados de manera privada, sabe hasta otro idioma, han tenido su control de salud ante médicos particulares, probablemente usted no va a creer.

Pero sí está con una mujer que para ir a defecar tiene que salir de su champa y caminar una media cuadra para que el mal olor no invada donde usted vive, en la noche alumbrada con una candela alumbran más que la luna y todo, y es una mujer que tiene un retraso cultural, retraso social o retraso escolar, vive en condiciones de pobreza, entonces las pruebas se analizan en base a la sana crítica y la sana crítica es la psicología la experiencia y la lógica. Es lógico creerle una mujer pobre que vive en zona rural que va a su fosa séptica, es lógico pensar que tal y tal cosa, yo diría que hay cosas que son lógicas y otras que no.

Keli: ¿Abogados, los fiscales y todas las personas que en estos casos cuando suceden toman en cuenta el pasado de esta persona como el caso por ejemplo tan icónico Imelda?

Evelin: No lo tomaron en cuenta, porque no tomaron en cuenta el Derecho Internacional de los Derechos Humanos verdad, pero le quiero comentar algo usted vio el cambio de actitud de los fiscales verdad en diciembre el año pasado que incluso pidieron una modificación y no salió el proceso todos se dio cuenta de que de homicidio agravado lo sacaron por abandono.

Que es lo que pasaba, la fiscalía tiene su política de persecución penal del delito y aquí habla que hay delitos que los va a perseguir el dónde son víctimas las personas en condición de vulnerabilidad, delitos contra mujer, la niñez personas, las personas adultas mayores, pero cuando son víctimas. Qué pasa cuando son victimarios y dice vamos a tomar

en cuenta su condición de vulnerabilidad cuando son víctimas, pero qué pasa cuando son victimarios. En este caso las mujeres procesadas por, aborto por homicidio agravado no teníamos ninguna disposición y entonces La Fiscalía perseguía bajo los parámetros androcéntricos a las mujeres, no hacía una diferenciación basada en el género ni en las diferencias biológicas que son exclusivas de la mujer como es el embarazo y el parto.

Entonces, qué sucedía era que la fiscalía era ginope en la persecución penal. En diciembre del año pasado La Fiscalía dice aquí está fue aprobado el 7 de noviembre del año pasado la Política de Persecución Penal en materia de Violencia contra la Mujer es esto lo ordena la LEIV. Qué había pasado Fiscalía consigue una consultoría y nos mandan a llamar a las organizaciones de mujeres y UDEMÁS con ORMUSA y no damos cuenta de que todo está muy bien cómo van a perseguir a los agresores que van a ayudar a las mujeres que le van a creer que no sé qué que no sé cuánto, pero no había nada de las mujeres que cometen delito en una situación de vulnerabilidad o estar en el género.

Propusimos una línea estratégica específica para mujeres víctimas-victimaria en la línea estratégica 5 verdad, yo le puedo decir que el texto esté lo hizo Silvia Juárez de ORMUSA a verdad y lo que se agregó transversalización de la perspectiva de género en caso de mujeres víctimas-victimarios el objetivo es realizar una persecución penal y una perspectiva de género en caso de mujeres que cometen un delito producto de una situación de violencia originada por relaciones desiguales de poder y las líneas de acciones que van a promover con enfoque de género la investigación, la construcción de la teoría del caso y la valoración de los hechos, caso de mujeres en conflicto con la ley, esto es estructural yo no estoy de acuerdo que le echen la culpa sólo a los jueces, si hay una responsabilidad del Consejo de la Judicatura y de la Unidad Técnica Ejecutiva que también capacita.

La defensa pública y particular no hace ver esto, la Fiscalía no le puede. lo que hablé con la interpretación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos usted como no sé sólo el propio, las dos clases los dos ciclos de derecho penal 1 y penal 2, nunca se ha hecho la mezcla y eso yo lo digo en el libro que usted tiene “Paz y la Violencia contra la Mujer” es un hecho usted está bien vaya pero yo tengo que meter el ingrediente del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que podemos hablar violencia política contra la mujer meta el ingrediente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. No hemos hecho esta mezcla a quién le tocaría a un buen Procurador Derechos Humanos, a quién le toca la enseñanza los Derechos Humanos es de la Procuraduría que nos va enseñar los Derechos Humanos.

Pregunta, para usted cuál es el plan de estudio de los Derechos Humanos el ABC de los Derechos Humanos: los Derechos Humanos son irrenunciables, son indivisibles... son aquí allá bueno hay que estudiar una maestría para tener un plano más amplio y es una maestría pagada porque yo también la pague.

Keli: ¿Y cómo se hace en ese caso? ¿Quién él es el responsable de lograr lo que usted propone?

Evelin: Yo le voy a decir algo y el fiscalizador de todo el Estado para que los Derechos Humanos se respeten, todo el estado está obligado a respetar y garantizar, pero quién va fiscalizar yo creería a nivel constitucional que es el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. Va a emitir sus informes, su recomendación, va a ser estas peticiones. ¿Cuáles es la ley de la PDDHH?

Todos los estados están obligados a conocer a respetar y garantizar los Derechos Humanos, pero como tenemos que individualizar y ahí es lo que nunca nos ponemos de acuerdo. Entonces por qué diríamos bueno la Sala de lo Constitucional es un recurso, veamos la ley de La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a quién le tocaría si tenemos un Procurador Derechos Humanos puede ser que esa sea una de sus funciones vamos a ver ley de la no sé si estará actualizada, pero vamos a ver dentro de sus funciones: Atribuciones artículo 11: velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos

- Investigar de oficio violaciones.
- Asistir a las presuntas víctimas.
- Promover recurso judicial o administrativo para protección
- Vigilar la situación de las personas de libertad
- Practicar inspecciones supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas.
- Promover reformas para el progreso de los Derechos Humanos
- Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio los Derechos Humanos.
- Promover y proponer medidas que estime necesarias para prevenir y formular conclusiones.
- Elaborar publicar informes.
- Desarrollar un programa permanente actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos.

¿Vaya pedir usted cuál es la currícula de la enseñanza los derechos humanos? El ABC no pasamos de ahí.

Los procuradores no le pueden hacer este análisis que estamos haciendo aquí, de hecho, la Procuradora actual Caballero ha dicho que ella no está a favor que se restablezca la protección específica, porque Dios no sé qué no sé cuánto, cuando ella lo que juró cumplir con la Constitución no la Biblia. Entonces, la Asamblea tiene las personas técnicas que les asesoran sobre esto, pero la última decisión la tienen los mismos diputados, pero si tuviéramos como un procurador que le esté diciendo señor de las de la asamblea he visto que hay peticiones sobre les quiero decir: que no se puede retroceder una protección que ya está garantizada porque eso implicaría esta una violación al principio de igualdad y no discriminación que es una protección que viene del siglo XVII, imagínese en el siglo XVII la única religión era la católica apostólica y romana y no habían otras religiones que éramos cuando más éramos religiosa aun así existían en esa norma.

Keli: ¿El estado dañó a estas mujeres con la penalización?

Evelin: Ellas están dañadas en concreto porque el acto de discriminación fue en abstracto y colectivo a todas, porque el mensaje es que el mensaje que nos dieron en el año 97, y yo me confundo porque como en el 98. El mensaje fue mujer en ustedes no están seguras de la protección derechos humanos porque, aunque, ahora las protejamos mañana podemos retroceder en esa protección, ese fue el mensaje que nos mandaron a todas.

Keli: ¿Va por grupos hay niveles de discriminación en esto? Una cosa es las mujeres que van a la universidad y otra las pobres sin estudio.

En primer lugar, la discriminación no fue a estas mujeres fue a todas nos mandaron el mensaje que no estamos seguras en este país, y ya en concreto a lo individual el acto de discriminación por nivel porque acuérdesese que la discriminación y violencia contra mujeres que a todas nos violentaron y ellas no reciben concreto. Entonces, estas mujeres que recibieron la discriminación en general por modificación de la norma protectora que se retrocede, pero, como ahora se ve la discriminación por capaz o interseccional el hecho de ser mujer fue la discriminación para estas mujeres y para todas, aún que no hemos ido a procesar por aborto.

Claro porque nos mandó el mensaje el Estado de que no estamos segura de ser tratadas como humanas en cuanto a nuestros derechos. Porque cuando se les ocurra retroceso lo van a hacer fue en colectivo en abstracto, pero ya a lo individual estas mujeres lo sufrieron en concreto porque han sido privadas de su libertad, pero también hay otra discriminación contra ellas por su estado de... no vamos a decir pobreza, sino que su condición, dos condiciones de vulnerabilidad: el ser mujer segunda ser pobres y puede haber otras condiciones de vulnerabilidad también, por ejemplo, su origen rural.

Keli: ¿Por qué a pesar de las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU el Estado salvadoreño no hace nada?

Evelin: La pregunta es en qué momento las Naciones Unidas han puesto un plazo un jaque mate al Estado, así como lo han hecho con Venezuela, por ejemplo, o sea de verdad le da prioridad Naciones Unidas. Generalmente las recomendaciones vienen de los organismos que vigilan el cumplimiento de los tratados específicos de los derechos de la mujer. Puede ser del aborto verdad que es el mecanismo de seguimiento de la Convención de Belem do Pará o puede ser el comité de las expertas de la CEDAW, pero dónde están esos países poderosos del mundo diciéndole al El Salvador: “lo tenemos en esta lista, pero en esta lista gris de violación a las mujeres”. Los beneficios no se van a dar, por ejemplo, o qué sé yo. Todo mundo colabora con El Salvador a pesar de que se violan los Derechos Humanos.

La discriminación colectiva no es solamente a nivel nacional es también en Naciones Unidas vemos a veces creemos, que es bueno yo no digo que no que hagamos agencias específicas Derechos Humanos de las mujeres, pero el problema que se ve es que las otras agencias se despreocupan como hoy esta ONU Mujeres. Tendrá el mismo peso una propuesta de ONU Mujeres que una del Comité de Seguimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos o del Comité de Seguridad.

Cuándo ha venido el Secretario General para pedir que rectifiquen, diciendo pedimos que rectifiquen las leyes porque están en retroceso, porque ahorita están en estado de incumplimiento en la Convención de Viena para tratar y ese acto incumplimiento no puede ser así porque ustedes han firmado los tratados de buena fe y esto lo hicieron el 97 y del 81 eran parte la CEDAW, desde el 60 y no sé cuánto y lo otro... Pacto Derechos Civiles y Políticos y entonces usted Estado no puede estar violando el derecho a la igualdad de las mujeres.

Cuánto ha venido un secretario a hablar de ese tema, cuando usted escucharon a un presidente que pida eso, es que todo mundo dice le toca La Asamblea, pero quien suscribe los Tratados Derechos Humanos y qué quién manda los informes a través de Cancillería es con el aval del Presidente.

Keli: ¿Qué hay que hacer para lograr ese diálogo?

Evelin: Cualquier candidato a la presidencia o diputado que diga estoy de acuerdo, aquí la gente ha confundido que es estar a favor del aborto o en contra, lo que estamos diciendo es que si ¿vamos a permitir enviar a la cárcel a mujeres que están muriendo por parto? Los colectivos feministas se dejan llevar por esa dicotomía verdad, porque aquí tenemos a Julia Evelyn y aquí tenemos a una mujer feminista que ha luchado toda su vida y respetada por todo mundo.

Esta discusión no es sobre si usted está de acuerdo o no, esta discusión es que usted no puede interponerse con lo que otra mujer que sí decidió, ahora si usted se pone se le respeta, si vamos a respetar la una a otra, la idea es como darle al debate de verdad el origen que tiene. Estamos hablando que por ser mujer ser mujer discriminen y disponga de nuestro derecho a la igualdad, porque entonces de pronto las que tienen el derecho de andar poniendo negocio sin autorización de marido ¿qué pasaría si nosotros para poner un negocio en la casa tenemos que ser autorizadas por nuestro marido? yo lo digo en mi libro y ahí están todos los textos antiguos.

Y entonces qué sucede si usted le dijera sabe que dueña empresa, dueñas de emprendedurismo de ahora en adelante su marido tiene que autorizarlas, una se revuelve cuando le toca derechos económicos.

La resolución de la Corte del 15 enero de 2017 en el proceso de inconstitucionalidad número 22 2011, y esto fue en febrero 2017, mire lo que dijo la Sala lo Constitucional: nos dijo lo que debemos hacer para salvaguardar también la vida y salud de la mujer, entonces no es necesario esta batalla campal divisionista entre buenas mujeres y malas las que están a favor o en contra, la pregunta es ¿la mujer también tiene derecho a la vida y a la salud o no?

El principio de dignidad humana y de su proyección en los derechos fundamentales de todas las personas nacidas o por nacer es que el ordenamiento jurídico dice que: no existen derecho absoluto de este modo el derecho a la vida de la persona que está por nacer no es

un derecho que en todos los supuestos deba prevalecer sobre los otros, sino que es necesario hacer una ponderación para cada caso y eso lo dijo desde el 2017.

De pronto le vienen pero que hay una convención que protege los derechos de la niñez y dice que vas a velar por el interés superior de los niños, entonces los derechos de los niños están por encima de los adultos, es una regla, pero cada caso como dice aquí no es todos los supuestos, sino que es necesario hacer una ponderación para cada caso.

Tampoco se reclama un derecho absoluto de la vida en gestación de una mujer que está enferma. La imposibilidad de absolutizar la protección de la vida intrauterina la posibilidad, puesto que, esto supondría jerarquizar la preferencia sobre derechos de los demás, deja espacio para que el legislador tome en cuenta los cambios del proceso biológico a fin de realizar valoraciones diferenciadas sobre los niveles de protección a los que el Estado está obligado.

Aquí lo que está diciendo es regulen el derecho abortar hasta las 12 semanas, jerarquizando el proceso biológico porque así está el código anterior se podría abortar hasta las 12 semanas.

Quién tendría que ir a pedir eso, a quién le toca a la Procuradora, pero la Procuradora que tiene que defender no defiende, entonces a quién le deja a la sociedad civil, si nosotros tenemos una institucionalidad pagada con nuestro impuesto es la procuradora ella no Lorena Peña, ellas hubieran mandado la propuesta. Ella debió decir estamos en un continuo de violación y discriminación a las mujeres bueno y está sentencia que dice tienen que hacerlo y si no lo hace sería mandarlo y que salga un dictamen negativo, pues quienes han firmado este dictamen pudieran ser procesado por actos de discriminación colectiva contra las mujeres.

Cuando un colectivo de mujeres tiene un proyecto, entonces tiene que agotar este proyecto verdad, pudiéramos decir que la discriminación del 96 y 97 ya prescribió pues ya pasaron más de 10, aunque yo le voy a decir que como no se ha reformado la ley podemos hablar de un acto continuo, pero qué pasaría si tenemos que revivir un acto, yo diría que aunque alguien, por ejemplo, La Procuradora que tenga facultad de proponer reformas de ley como la Procuradora General de Derechos Humanos debe presentar un anteproyecto de ley viendo de lo que se tenía antes que hasta las 12 semanas que esto que lo otro, fundamentado, claro está.

Cuando la comisión saqué un dictamen en sentido negativo a quienes firmaron este sentido negativo lo mandan el archivo son los que deben ser procesados por actos discriminación contra la mujer. Se procesan por el artículo el procesamiento del plantearía un ante juicio lo debe hacer La Fiscalía, uno de los delitos que se cometen al negar la protección de las garantías de los Derechos Humanos de las mujeres estén es este: 292 “el funcionario, empleado público o autoridad que por razón de raza sexo o por cualquier condición cualquiera será sancionado” y estos son derechos y garantías del 2 hasta el 28 y ahí está el artículo 3: no ser discriminado razón de sexo.

Eso se debe hacer ante el juzgado especializado de la mujer, en el marco de la Ley para una Vida libre de Violencia y Discriminación, pero el antejuicio tendría que activar incluso La Procuradora, pero tenemos antejuicio contra ella por nepotismo y corrupción, entonces como que no funcionará nada.

Más que hablar de acto de discriminación por motivos razones de sexo. Porque cuando comienza que la mujer es de venus y el hombre que no sé qué que... la mujer no hay que entenderla solamente amarlas que no se entiende es como la guerra de los sexos. Tenemos que salir de ahí yo le digo ahorita estamos un momento bien difícil porque estamos retrocediendo en los derechos conquistados de manera formal porque ya vienen los movimientos que enfrente de uno están pidiendo los retrocesos en la protección a la igualdad y no discriminación de la mujer, esos son actos de discriminación, es esos movimientos serían ilegales porque están promoviendo conductas de odio.

Con mis hijos no te metas están violando los derechos del niño porque quieren al retroceso de que sólo los padres decidan lo que van a hacer con su hijo, pero la Convención le dice al Estado como garante y la sociedad cuando le dice: usted no le dice a mi hijo cómo aprender, cómo aprender a defenderse de la violencia. Es volver al sistema de situación regular, aquí no queremos igualdad de género e igualdad derecho de mujeres porque vulnera a la familia.

Entonces, lo que primero que tendría que hacer, así como se habla de la libertad de expresión eso es como una legítima defensa y la legítima defensa no existe, eso nos enseñaban en derecho penal si usted me va a matar a mí y yo veo que me va a matar entonces sacó mi arma y usted al ver que yo la voy a matar más rápido me disparó y yo maté a la licencia porque ella me iba a matar, pero por qué la iba a matar porque usted me iba a matar. Entonces no existe legítima defensa de mi legítima defensa están en esa misma situación, un grupo no pueden exigir que se retroceda en una protección que viene a equilibrar el retroceso en la protección que estaba antes.

ENTREVISTAS A MUJERES LIBERADAS

ANEXO 5

Entrevista realizada el 22 de marzo de 2019, a María Teresa Rivera, de 36 años es una de las mujeres liberadas. Actualmente vive en Suecia y es la primera mujer en el mundo a quien se le concede asilo político por persecución del Estado, relacionado con el tema del aborto. Dinora: ¿De dónde es originaria María Teresa?

María Teresa: Soy originaria de San Juan Opico, La Libertad.

Dinora: ¿Cómo se siente al ser parte de esta entrevista?

María Teresa: me siento bien, primeramente, quiero darles las gracias por tomarnos en cuenta, no solo es importante mi historia sino las de las 17 mujeres y más para dar a conocer las injusticias que se han cometido contra nosotras.

Dinora; ¿Por qué delito fue acusada usted María Teresa?

María Teresa: primero me acusaron de aborto espontaneo, me dijo la doctora que yo había hecho un aborto, pero luego en el hospital llamaron a La Policía y me acusaron de homicidio agravado.

Dinora: Ósea que del hospital directamente la enviaron a la cárcel ¿A partir de ahí empezó la tipificación del delito a homicidio agravado?

María Teresa: si

Dinora: ¿Desde que usted llegó al hospital por la emergencia, desde ahí, el personal médico la empezó acusar que usted se había practicado un aborto?

María Teresa: Así es.

Keli: ¿Usted sabía de lo que se le estaba acusando María Teresa en ese momento? Porque usted estaba pasando por una situación traumática de haber tenido una emergencia obstétrica y luego la empiezan a acusar con un montón de términos que solo los abogados entienden. ¿Qué paso por su mente en ese momento? ¿Qué pensaba?

María Teresa: Pues la verdad no entendía de lo que se me estaba acusando, porque yo no sabía que estaba embarazada, yo tuve un embarazo extraño se puede decir nunca vi mi estómago crecer, veía mi menstruación mes a mes, incluso yo pasaba consultas porque yo sufría de los riñones verdad y los médicos siempre me decían que era infección y siempre me dieron mucho antibiótico para los riñones, pero nunca me dijeron que estaba embarazada.

Es día el 24 de noviembre de 2011 que fui llevada a emergencia del hospital y empezaron acusarme, yo decía ¿pero de que bebé me están hablando? ¿Qué es lo que está pasando? Yo no sabía. yo solo recuerdo que fui al baño me dieron ganas de ir con un dolor fuerte como si fuera diarrea y solo sentí que me bajo algo, pero rápido y no pude hacer nada, yo siempre he dicho que si hubiera sabido que estaba embarazada o algo me hubiera cuidado primero y segundo creo que a nadie podemos obligar a que arriesgue su vida, pero siento que yo hubiera hecho lo imposible para salvar a mi hijo también verdad. Entonces cuando me preguntan en el hospital y me acusan de homicidio agravado me sentí como la peor de las mujeres, la verdad en ese momento porque no quería en ningún momento que ninguno de mis hijos pasara por situaciones así verdad, pero cuando usted no sabe que está embarazada y es una sorpresa verdad, entonces si me sentí súper mal en ese momento.

Dinora: ¿Antes de ese embarazo usted ya tenía un hijo verdad o tiene más?

María Teresa: Si, ya estaba mi primer hijo y es por esa razón que el juez no me cree la razón que yo doy por ellos dicen que es mentira, ósea, porque tengo estudios de bachillerato y las condiciones que tiene una mujer que está embarazada y entonces el juez dice “ como es que no va saber si está embarazada o no” entonces y la versión que daba la doctora que me recibió porque llegaron bastantes doctores y una de ellas dijo, que lo que yo había sufrido era un aborto espontaneo no había sido inducido, pero no escuchaban la

versión que la doctora daba, entonces no habían como señales como que yo había hecho algo verdad.

Dinora: ¿Cuánto tiempo permaneció en prisión, después que la acusaron y paso todo el proceso?

María Teresa: tuve que pasar cinco días en las bartolinas.

Dinora: ¿Todavía usted con condiciones de salud complicadas me imagino, hemorragia?

María Teresa: sí, a mí me pasa eso el 24 de noviembre en la madrugada y ya el 25 me llevaron a las bartolinas, iba con fiebre me quitaron los medicamentos me trataron como un animal y hasta las cosas que mi suegra me llevó que eran comida y ropa para que me cambiaron me la botaron, todo me botaron y luego pues los policías empezaron a decir que, así como yo había matado a mi hijo, ellos me iban a matar.

Dinora: ¿Llegaron a agredirla los policías en algún momento, la empujaron, la golpearon? Psicológicamente si ¿pero físicamente en algún momento?

María Teresa: solo empujones, pero así a golpes no, yo decía porque me tratan así, pero me decían más malas palabras entonces después, exactamente a los cinco días me hacen la primera audiencia donde yo le pido al juez que me hagan exámenes para ver si yo me había tomado algo, para ver si me había introducido algo, porque la abogada que yo llevaba era ¿cómo se dice? Son las abogadas públicas que ellos ponen.

Dinora: ¿Se la habían asignado el estado?

María Teresa: si, y en el momento que comenzó la audiencia en ese momento llegó la abogada y no dijo nada, la abogada solo se sentó a la par mía y no dijo ninguna palabra, entonces vine yo y me levanté y le pido al juez que me hagan los exámenes verdad, y él dice: la primera pregunta que me haces es ¿con qué cortaste el cordón umbilical? Y yo le respondo yo no he cortado nada por eso yo quiero que me hagan exámenes para ver si yo he cortado algo verdad, luego él dijo que me iba a ir para Cárcel de Mujeres para esperar mi proceso y así fue ese mismo día fui enviada a cárcel de mujeres, y pues el primer día que llegué a la cárcel de mujeres para mí fue bastante difícil porque a pesar que había perdido a mi primer hijo y mi segundo hijo lo había perdido todo verdad.

Entonces, para mí era ¿qué me está pasando en este momento verdad? Pero luego cuando entré empiezan las otras internas a decirme porque como eso los policías eso lo hablaban por la radio, que había una mujer que había matado a su hijo, entonces ya se corría en la cárcel que yo había matado a mi hijo y las mujeres comenzaron a decir “ahí viene la asesina” “la come niño”. Entonces, pero yo siempre levante mi cabeza, siempre les dije a mi me han acusado que yo he abortado, pero no lo he hecho, siempre les dije a ellas no lo he hecho y no lo he hecho y aunque ellas no me creyeran o no siempre hable eso verdad y no me importaba lo que ellas me decían la verdad porque solo yo sabía realmente lo que había pasado verdad. Pero de cierta manera siempre afecta el hostigamiento de las mismas internas o de los mismos custodios que están en la cárcel verdad.

Dinora: María Teresa, desde el primer momento que empezó usted a sufrir esta emergencia obstétrica y todo el proceso de violencia que usted sufrió violencia por parte de las instituciones del Estado, hasta llegar a prisión ¿emocionalmente cómo se sentía?

María Teresa: pues emocionalmente me sentía mal verdad.

Dinora: ¿Sentía que todo lo que estaba pasando era irreal o como se sentía?

María Teresa: primero me preguntaba por qué me estaba pasando eso verdad, y que si era una pesadilla o algo verdad.

Dinora: ¿En algún momento se llegó a culpar por lo que estaba pasando?

María Teresa: en un momento sí me culpe mucho porque yo dije si yo hubiera sabido verdad, si yo hubiera podido hacer algo por mi hijo no estuviera acá, no estuviera mi otro hijo sufriendo lo que yo viví cuando pequeña, me culpaba porque no quería que mi hijo viviera la misma historia que yo había vivido de pequeña verdad; aguantar por no tener a tus papás por tantas cosas entonces todo eso me chocó mucho.

Keli: ¿Y su familia como reaccionó ante esta situación? ¿Qué le decían María Teresa? ¿Qué pasaba?

María Teresa: yo nunca, o sea, la experiencia con mi familia pues mi familia para mi familia solo es mi suegra, porque desde que tenía cinco años mi mamá murió en el tiempo de la guerra, entonces me quedé sin mamá y sin papá y luego mi familia en sí, ellos nunca hicieron nada por mí, cuando se dieron cuenta que me había pasado esto porque salí en la tele, sabían todo.

Entonces jamás llegaron si me podían ver o algo. Yo tuve contacto hasta que yo salí de la cárcel con ellos, pero siempre me culparon ¿por qué lo hiciste? ¿por qué sos mala? Esto y aquello y no le tomé importancia a lo que ellos dijeron porque nunca me han apoyado y nunca he sentido su apoyo la verdad, entonces lo que dijeran ellos me daba igual no me importaba la verdad.

Dinora: tuvo complicaciones, bueno usted dice que en algún momento usted no sabía que estaba embarazada, pero se sentía usted mal porque pensaba que era infección en las vías urinarias porque eso le decían que tenía, entonces de cierta manera María Teresa, ¿Tenía complicaciones usted para poder acceder a tener el derecho a la salud?

María Teresa: fíjese que en la fábrica que yo trabajaba nos daban hasta seguro médico, verdad, teníamos nuestro seguro médico y cada vez que yo pedía permiso para ir a consulta me daban el permiso eso no; siento que no tuve problemas para eso de acceder al sistema de salud.

Keli: Pero ¿Cree que hubo alguna negligencia del sistema porque generalmente los médicos al ver la condición de una persona o síntomas lo primero que hacen es hacer un examen, para descartar que estás embarazada o sea usualmente suelen hacerte

eso? ¿Pero en su proceso jamás se le pidió que fuera a hacerse una prueba de embarazo?

María Teresa: así es.

Keli: ¿Viendo los diferentes síntomas?

María Teresa: eso sí, para ingresar al sistema médico no tenía problemas verdad, tenía permiso de donde yo trabajaba y toda verdad, pues si ellos actuaron mal en eso, no profundizaron más allá verdad.

Dinora: ¿Dónde usted trabajaba es una maquila, tengo entendido?

María Teresa: si, es una maquila

Dinora: Digamos que durante las condiciones de salud y de trabajo, ¿cree usted que no había condiciones dignas que a usted no le permitieran desarrollarse como mujer en este país?

María Teresa: ¿en mi trabajo? Ahí pues en la fábrica que yo estuve era una excelente fábrica porque nos daban todo lo que un empleado necesita.

Dinora: ¿Las prestaciones?

María Teresa: si, todo era una empresa nueva y la verdad nos trataban bien, acuérdesse que en las maquilas lo que se da es la producción y si usted cumple y quiere ganar más dinero, debe trabajar más, en aquel momento yo ganaba \$5.78 dólares.

Keli: ¿Diarios?

María Teresa: Si, al día y eso era como el sueldo mínimo, entonces después de ese sueldo mínimo si usted quería ganar más dinero usted se tenía que esforzar verdad. A veces me quedaba yo solo trabajando de lunes a sábado de noche y solo descansaba un día a la semana o a veces viernes descansaba y el sábado y domingo tenía que trabajar de noche para hacer horas y poder ganar dinero porque mi sueño siempre fue que yo tenía mi propia tienda y mi sueño era así como tener un mercadito grande en mi casa verdad. Una tienda grande y por eso yo trabajaba mucho, para darle lo mejor a mi hijo también, era lo principal darle lo mejor a nuestros hijos y que nuestros hijos pudieran estudiar verdad.

Dinora: ¿Usted era la que asumía toda la carga económica en su casa María Teresa?

María Teresa: Sí, yo era la que asumía todo el cargo económico y si me costaba bastante, pero como sentía que con esfuerzo todo se logra verdad, pero cuando te cortan tus alas y no te permiten llegar sentís que tus sueños te los arrancaron verdad.

Keli: Perdón ¿El papá de su hijo vivía con ustedes en ese tiempo?

María Teresa: no

Keli: ¿Ustedes están separados?

María Teresa: Sí.

Dinora: ¿Qué afectaciones usted experimento a nivel físico cuando usted tuvo el parto extra-hospitalario?

María Teresa: problemas físicos pues si quede complicada.

Dinora: ¿Hubo mucha hemorragia, desgarre?

María Teresa: quedé con mucha hemorragia que incluso cuando estaba dentro de la cárcel pedí que me examinaran, ehh pase más de tres o cuatro o cinco meses con hemorragias y ellos nunca me hicieron exámenes tampoco y era demasiada sangre que botada y nunca hicieron nada y la verdad que quede con anemia porque ese examen si me lo hicieron como a los seis meses de haber llegado a la cárcel.

Dinora: ¿Bajó bastante de peso María Teresa?

María Teresa: si, bajé demasiado de peso y salí con bastante de anemia, tenía como 8.5 de hemoglobina y pues eso creo que fue lo físico que sufrí.

Keli: ¿Adentro de la cárcel le costaba que le dieran la atención médica o eran accesibles o sea? ¿La atendían a tiempo?

María Teresa: no, ehh en la cárcel no hay como acceso medico inmediato solo que usted se esté muriendo de lo contrario no, lo único que le dan es un acetaminofén para todo es una acetaminofén verdad, entonces no hay una atención médica adecuada.

Keli: ¿Alguna vez notó que era agrede no darle a usted en particular esa atención?

María Teresa: no, era para todas para todas es lo mismo, pero en cierta manera ósea, pero la atención de como contestaban para algunas internas, si usted llegaba a pedir una pastilla y le decían toma aquí esta y a mí siempre me decían y “usted que quiere” “usted allá dentro debe de estar”, entonces el trato no era igual.

Dinora: ¿Cuál era su sentir María Teresa, haber sido acusada de un delito que no cometió?

María Teresa: Sentía rabia

Dinora: ¿Mucho enojo contra el sistema?

María Teresa: si, sentía mucha rabia, enojo contra el sistema contra todo el mundo que había estado involucrado en este proceso porque no habían hecho las cosas bien, en ningún momento investigaron como habían sido los hechos en sí, solo se dejaron llevar solo por lo que decía un papel y ya verdad.

Dinora: ¿Cuál fue el miedo más grande que experimento en todo este proceso?

María Teresa: El miedo más grande de perder a mí otro hijo.

Dinora: ¿Quién se hizo cargo de su hijo mientras usted estaba en prisión?

María Teresa: mi suegra

Dinora: ¿Cuánto tiempo permaneció su suegra con su hijo?

María Teresa: paso cuatro años y medio.

Keli: Ese momento me imagino, yo soy mamá igual que usted, me imagino que por su mente han de ver pasado muchas cosas, fueron cuatro años y medio que él no la pudo ver ni usted a él, ósea les vulneraron esos derechos a ambos. ¿Qué pasaba en ese momento? ¿Qué pensaba? ¿Qué se imaginaba en las noches? ¿Cuáles eran sus sentimientos?

María Teresa: en las noches no podía dormir porque siempre pensaba en él, en que estaba comiendo y que necesidades tiene porque yo conocía las necesidades económicas que estaban pasando y quién iba ayudar para todas las cosas de mi hijo verdad.

Entonces siempre pensaba en eso no, podía dormir, mis compañeras otras mujeres que estaban por otros delitos no podían dormir, y escondidas ellas me daban porque había semanas completas que yo no dormía nada y dentro de la cárcel yo tenía que trabajar lavando baños y tenía que meter las manos en esas tazas que rebalsaban de suciedad porque no había agua y si alguno se tapaba teníamos que destaparlo a como diera lugar y de eso trabajaba yo. Lavaba ropa o halaba agua para otras internas y no me pagaban mucho, pero con eso trataba de ayudar a mi hijo, aunque sea con un poquito de dinero, aunque no fue siempre, porque no siempre tenía trabajo, entonces eso fue lo que más me dolió verdad pensar que mi hijo estaba pasando las mismas situaciones que cuando yo fui pequeña verdad, entonces esa era mi más grande agonía de pensar que iba hacer mi hijo.

Dinora: ¿Cuántos años tenía su hijo María Teresa?

María Teresa: él tenía seis años.

Dinora: ¿Durante este proceso sintió que tuvo problemas de autoestima, depresión, ansiedad?

María Teresa: en el mío, mi autoestima siento que no porque yo fui siempre me dije a mi misma yo no he hecho nada, yo de eso me tomaba para decirme y tomar fuerzas y sabía que tenía un hijo afuera verdad y si la ansiedad de querer salir de allí la verdad, la ansiedad de poder ver a mi hijo eso era lo que más deseaba, el insomnio que fue una de las peores pesadillas de allí porque no podía dormir, y tampoco no podíamos dormir porque eso estaba lleno de mujeres porque en un cuarto donde era para 75 mujeres habíamos 250 mujeres.

Dinora: ¿Hacinamiento total?

María Teresa: entonces eran cosas que de cierta manera ósea te desanimas, pero a la vez agarras fuerza para no caer o desmayar por completo porque si desmayamos y nos tiramos es decir 40 años voy a pasar aquí. No estaría viva verdad.

Dinora: ¿Ósea que la condena que le dio el juez fue de 40 años?

María Teresa: si, a mí me han dado la máxima condena de todas.

Keli: ¿Y en ese momento de la condena cuándo usted escuchó qué pasó por su mente?

María Teresa: en ese momento lo primero que hice fue reírme porque yo dije yo no voy hacer esos 40 años que él dice y las dos custodias que me agarraron me dijeron: “bueno y a vos que te han dado dulces o que” y yo le dije no es que yo no voy hacer esos 40 años que él ha dicho, pero sí de cierta manera escuchar 40 años yo dije cuántos años va tener mi hijo cuando yo salga de aquí, como ser humano te pones a pensar eso, pero al principio si me dio risa porque sentía ilógico lo que me estaban dando y que un día pues iba a salir la verdad no sabía cómo la verdad porque yo siempre decía “ un día se va demostrar que no he hecho nada verdad y que soy inocente.

No tenía abogados, no tenía dinero pues somos mujeres de escasos recursos y que mi familia apenas tenía para comer frijoles y arroz verdad. Entonces pero siempre fui como optimista no dejarme vencer por la condena que me habían dado.

Dinora: ¿Cómo cree que cambio su vida al experimentar una emergencia obstétrica en condiciones de riesgo para usted en todo sentido?

María Teresa: si, eso fue lo difícil también porque a mí me duele mucho haber perdido a mi hijo y también me pongo a pensar y si yo me hubiera muerto también mi otro hijo como estuviera hoy verdad, entonces es un proceso muy difícil porque no sabes lo que puede pasar verdad.

Dinora: ¿Qué tipos de violencias ha sufrido en el transcurso de su vida María Teresa? ¿Quiere compartírnos eso?

María Teresa: (suspira) (ríe) es muchísimo cuando mi mamá muere en el tiempo de la guerra, el sistema me ha fallado en muchas etapas de mi vida, me ha robado lo más grande que era mi mamá luego recuerdo que cuando mi madre estaba viva yo tenía cinco años, pero lo recuerdo como si hubiera sido ayer ella me mandaba al kínder y en ese tiempo de la guerra era bien difícil y ella que siempre me decía y lo aprendí de ella me decía: “ vos sos libre, vos sos una mujer y tenés derechos” y en el kínder la maestra nos decía “ todos los niños tienen derechos todos son iguales” y entonces eso se me grabó siempre en mi mente siempre.

Cuando mi mamá muere yo quedo con mi abuelita y ella no podía criarnos porque estaba anciana y tenía su mamá y todo, entonces era como que teníamos que trabajar para poder comer. Entonces yo comencé a ir al mercado con mi abuela y recogía verduras que estaban como podridas y quitarles lo malo para poder comer y a los ocho años pues mis tías, mi familia la verdad ellas me decían que “ las mujeres no habíamos nacido para estudiar sino para estar en la casa y hacer lo que los hombres decían y yo decía yo quiero estudiar” entonces y ellas no me daban la oportunidad de estudiar, entonces en el día me tocaba trabajar, a los siete años desde las seis de la tarde a las siete de la noche y siempre que regresaba a la casa eran golpes que me esperaban ya lo sabía pero no me importaba.

A los ocho años fui violada cuando venía de la escuela fui violada, me ayudaron me llevaron al hospital y mi familia lo primero que me dijeron fue “que yo era la culpable” porque muchas me dijeron que no tenía que ir a la escuela, ellos nunca llamaron a la policía, ellos nunca hicieron nada por mí y fue lo más difícil.

Luego a los nueve años mi otra tía que vivía en San Salvador ella no es como hermana de mi mamá era como hermana de crianza, entonces y ella sabía de lo que me estaba pasando a mi hermano y a mí y nos internó en las Aldeas Infantiles S.O.S. Yo crecí en Aldeas hasta los diecinueve años. Yo siempre he sido de pedir permiso para trabajar porque yo sabía que cuando cumplís tu mayoría de edad te tenés que ir de Aldeas Infantiles a buscar tu nueva vida a tú familia, pero cuando no tenés un buen contacto, cuando tu familia te ha rechazado toda la vida y yo decía “y para donde me voy a ir verdad”, entonces por eso yo decido buscar trabajo a los quince años y comencé a trabajar en medio tiempo en juguetería y trabajaba de viernes, sábado y domingo y todas las navidades trabajaba.

Ellos nos habían dado ese permiso de trabajo y así fue como crecí y los 22 años ya conozco al papá de mi primer hijo de Oscar David y el pues todo era como muy bonito y todo como toda relación comienza verdad, después llegan los golpes y los maltratos psicológicos, el hombre siempre quiere tener autoridad sobre nosotras y es algo que no lo permití porque yo decía: bueno si toda la vida no tuve un padre porque hoy voy a tener un papá verdad, entonces era algo bien difícil y en un momento equivocada por no querer lo mismo no, querer que tus hijos pasen lo mismo que vos ya viviste verdad y decía bueno voy aguantar porque esta mi hijo, no tengo un hogar para él y todo, pero me cansé del maltrato y un día dije no ya no más y dije no soy la primer mujer que va criar su hijo sola así que voy a luchar yo sola y tomé a mi hijo y le dije a mi suegra pues yo me voy de acá, porque no voy a permitir un golpe más. Al final pues mi suegra me apoyó, su familia me apoyó a mí y el que se tuvo que irse fue el papá de mi hijo, pero el sistema si me ha fallado mucho en cada una de las etapas de mi vida, el sistema nunca estuvo ahí conmigo ósea ni una parte del gobierno.

Keli: María Teresa y en ese punto ¿qué pasa con la figura del hombre en este tipo de casos como el suyo? ¿Qué piensa en esa situación? Y por ejemplo en el caso de su bebé el que perdió, nunca se habló del papá que nunca se hizo responsable, por ejemplo.

María Teresa: yo lo que siempre digo es que el embarazo es entre dos no solo entre uno, así como queda usted embarazada también queda embarazado el hombre, pero lastimosamente en El Salvador la cultura machista verdad, y que mujeres muchas veces somos las culpables le damos el poder sobre nosotras y no pues no debe de ser así y eso es lo que a veces yo quisiera como cambiar la mentalidad de muchas mujeres verdad de nosotras mismas, si no hay respeto entre nosotras mismas el hombre va hacer y deshacer y en este caso pienso que a nosotras las mujeres también tienen que juzgar también a los hombres verdad, pero para nosotras verdad lastimosamente en El salvador no es así.

Dinora: ¿Por el hecho de ser mujer María Teresa, en un país altamente machista y misógino como El Salvador usted cree que las condiciones fueron peores para usted por el hecho de ser mujer?

María Teresa: si, así es.

Dinora: ¿Nos decía que tuvo la oportunidad de estudiar hasta bachillerato?

María Teresa: así es.

Dinora: ¿Las afectaciones que tuvo a nivel familiar María Teresa entonces no había una relación antes de todo este proceso con su familia? ¿Usted cree que vino afectar más las relaciones con su familia después de todo esto que le toco pasar a usted?

Mari Teresa: si, si afectó más la verdad, sí que afectó más porque que me traten de asesina ósea muchísimo más.

Dinora: ¿Dentro de la cárcel la violencia que más sufrió fue la psicológica y emocional? O ¿hubo violencia física también por parte de otras internas?

María Teresa: No. No fue la física nunca me pegaron solo fue la psicológica verdad, las palabras que ellas me decían querían hacerme sentir inferior a ellas y eso.

Dinora: Usted nos comentaba que salió en las noticias y que su caso fue conocido a nivel de todo el país ¿De qué manera cree que esto también socialmente la colocó a usted a una posición donde toda la gente la señalaba, o las afectaciones que también esto trae contra usted después de salir de prisión?

María teresa: la verdad es que antes de nosotras, por ejemplo, después de Guadalupe o antes de Guadalupe las primeras mujeres que salieron la noticia no era tan grande verdad, luego que Guadalupe sale en el indulto por que como era la campaña de las 17 indultadaa verdad, que ahí fuimos las que, incluso, llegan las primeras organizaciones. Yo no sabía la verdad le digo, porque con todo lo que he vivido jamás me gustó ver noticias o enterarme de lo que estaba pasando en nuestra sociedad porque eso no me gustaba; yo no sabía que había más mujeres por aborto en la cárcel nunca y pues pensé que era la única verdad y pues en julio cuando me condenaron y la Agrupación llegó en agosto con Amnistía y otras organizaciones recuerdo que ellos, bueno fui la primera que salí me dijeron tu eres una de las 17 y yo dije ¿y qué es esto de las 17? Y ellos comenzaron a explicarnos.

Luego comenzaron a salir las otras mujeres, para mí era nuevo para mí fue nuevo ver a tanta mujer verdad, porque en la cárcel yo entré en noviembre del 2011 y hasta en agosto del 2012 salen las otras mujeres verdad, y dentro de ese tiempo lo que yo sabía que solo era yo la que estaba por aborto y yo comienzo a preguntarles a ellas ¿por qué no hablan? ¿Por qué se quedan tímidas y todo? Amnistía preguntó que si quien quería dar su rostro y yo dije yo no hay ningún problema; nunca tuve un miedo para hablar y es lo que siento que al Estado no le gusto al Estado que habláramos sobre de la situación que estábamos viviendo dentro de la cárcel.

No me importó la verdad lo que la sociedad dijera de mí lo mismo que le digo solo yo sé lo que pasó y como pasó y lo que hable o deje de hablar la gente nunca me ha importado y siento que eso si eso afectó mucho porque comenzaron a salir entrevistas, comenzó a salir por todos los medios nuestros casos y cuando salgo libre la condición económica para mí fue tan difícil pero tan difícil porque salir sin ningún cinco sin que alguien te ayudara, llegar a tu casa que tu hijo te empezara a pedir comida y vos no tener nada era algo que me partía y yo dije no de aquí me voy a levantar y voy a salir adelante; buscaba trabajo de una y mil maneras y eso me marcó, el estar en la cárcel me marcó porque yo iba a buscar

trabajo y me decían no hay trabajo estando los rótulos que decían que se necesitaba y yo decía cómo es esto que necesitan y me dicen que no fue muy difícil.

Keli: ¿Por qué le decían que no María Teresa?

María Teresa: pues, yo siento que eran los prejuicios o también que tomaban la ley por sus manos.

Dinora: ¿Toda una gran discriminación hacia usted?

María Teresa: así es.

Keli: ¿Usted hizo su bachillerato lo hizo ahí en la cárcel?

María Teresa: no, yo mi bachillerato lo hice cuando estaba en las Aldeas Infantiles.

Dinora: Y de todo esto que nos cuenta, María Teresa ¿Cuál cree usted que ha sido la dificultad más grande que la ha tocado vivir en este país por ser mujer?

María Teresa: la dificultad más grande que me ha tocado vivir ha sido que me alejen de mi hijo injustamente que me separaran de mi hijo, que me cortaran los años que yo tenía con él, el perder cuatro años la afectación que mi hijo tuvo dentro de esos cuatro años porque también él fue discriminado, también a él le decían sus compañeritos tu mamá mató a tu hermano, tú mamá... eso es lo que me afectó fue lo más grande, que ¿por qué mi hijo tuvo que sufrir eso?

Dinora: ¿Hubo una doble vulneración de derechos entonces los suyos y los de sus hijos?

María Teresa: así es, por que el niño no tiene nada de culpa y eso me duele tanto que mi hijo tuvo que haber sufrido eso, incluso cuando salgo libre comienzan otra vez a molestarlo, llegó un momento que mi hijo ya no quería ir a la escuela porque me decía: es que ellos me molestan mamá, ellos me dicen esto me dicen lo otro, también él tenía miedo cuando La Fiscalía apela por que el veía las noticias óseas veía y me decía ¿mamá y ya vas a venir? Cuando yo tenía que ir a dar una entrevista ¿mamá ya vas a venir? Si ya voy a venir.

Dinora: ¿Tenía miedo que lo separaran de nuevo?

María Teresa: así es, y ese miedo no me dejaba superarme, pero aquí estoy y la verdad cuando llegué el primer día acá a Suecia créame que lo primero que dije fue bueno sé que el idioma no es fácil, porque no es nada fácil aprender un nuevo idioma venir a una nueva cultura, dije que esto no es nada difícil a todo lo que ya pasé. Ya pasé lo más difícil lo superé y por qué no voy a superar esto también verdad, me han dado buenas oportunidades las oportunidades que jamás en ninguna de las partes del sistema del El Salvador me las dieron y aquí estoy.

Dinora: ¿Cómo cree usted que beneficiaría a las mujeres salvadoreñas si se llegara a despenalizar el aborto algún día en El Salvador?

María Teresa: bueno primero que beneficiara a todas las mujeres porque primero nuestro cuerpo es nuestro cuerpo y son nuestros derechos de elegir si no quieren abortar que no

aborten, pero que no obliguen a las mujeres a morir por un aborto, a morir por complicaciones obstétricas beneficiaria a toda aquellas niñas que han sido violadas y que por producto de esa violación han quedado embarazadas a no ser madres a temprana edad, y creo que hay como un punto bien especial que eso se da mucho más en los pueblos que si usted planifica eso es pecado todo es pecado, también ayudaría como a reducir no es que se practique un aborto si no que hayan métodos anticonceptivos para todos no solo para las mujeres.

Keli: ¿Qué piensa ahora luego de todo este proceso que vivió y con esta nueva visión que tiene sobre este tema?

María Teresa: lo que más deseo es que se despenalice el aborto en El Salvador para que no se condenen a más mujeres por este disque delito, porque muchas ósea la mayoría de estas mujeres han sido injustamente condenadas; mujeres que nunca se practicaron un aborto y las que sí han querido hacerlo están tranquilas, están tranquilas porque ellas tienen dinero porque las que si quisieron abortar están feliz de la vida.

Keli: ¿Esto es un problema solo para las mujeres pobres en El Salvador María Teresa?

María Teresa: así es, y son mujeres que injustamente fueron condenada por que lo que ellas han tenido son emergencias obstétricas, no es que ellas se indujeron un aborto, pero las mujeres con dinero ellas si abortan y no hacen nada están tranquilas y felices. A veces no es que sea así no que siempre me entra como rabia la desigualdad que hay porque la desigualdad ha llevado tanto problema para nosotras, nos condenan por ser mujeres y por ser pobres.

Dinora: María Teresa obviamente todo su proyecto de vida se vio afectado por toda esta situación que usted ha pasado ¿qué tanto ha costado volver otra vez a retomar ese proyecto de vida? Y ¿Gracias a quién o quién la ha estado apoyando para poder recuperarlo?

María Teresa: pues la verdad, todo mi proyecto de vida desde muy pequeña se me fue arrebatado, pero luego de mi libertad lo primero y lo esencial para que nosotras sigamos adelante la voluntad de nosotras mismas, la fuerza de nosotras mismas porque podes tener el apoyo de un montón de personas, pero si vos misma no tenés voluntad y no tenés fuerza, aunque tengas el apoyo nunca vas a salir adelante. Yo agradezco a todas las personas que me han apoyado, la Agrupación Ciudadana para Despenalización del Aborto en El salvador y las organizaciones internacionales muchas organizaciones en El Salvador, hay tantas organizaciones en este momento que están apoyando a las mujeres como ustedes también, entonces que ni las podría mencionar porque son muchas personas y organizaciones.

También yo agradezco al estado sueco, porque es el estado sueco que me ha dado la oportunidad de rehacer un nuevo camino un nuevo proyecto de vida porque sin que ellos me hubieran dado la oportunidad yo no hubiera podido ósea y Amnistía Internacional en Suecia. Yo estoy acá en Suecia gracias al apoyo recibido de DIACONIA porque fueron las dos organizaciones que pagaron mis billetes para que yo viniera hacia Suecia y gracias a ellos yo estoy acá en Suecia, gracias al apoyo porque el asilo que se me asignó necesitaba el

apoyo de todos y del pronunciamiento y que eso fue lo más importante y fue lo que apoyó la decisión de inmigración para otorgarme el asilo en Suecia.

Entonces hoy puedo decir que he comenzado mi proyecto de vida nuevamente, yo sé que lo voy a lograr con esfuerzo se logra y se llega a la meta donde tú quieres llegar, lo que más sueño para las mujeres, como se los decía aun principio, quiero que las mujeres en El Salvador tengan esos derechos tengan esa oportunidad, sus derechos los tienen pero son arrebatados porque eso tenemos que tenerlo muy gravado en nuestra mente que son nuestros derechos, que es nuestro cuerpo y que nadie puede decidir sobre nosotras, pero sí que cada uno de esos derechos desde que se me fueron violados desde muy pequeña pues que cada una de las niñas o mujeres pueden tenerlos hoy o mañana y que esta lucha no va a terminar y que tampoco nunca voy a dejar de hablar porque quizás, por ejemplo, por todas mis compañeras que han salido y a veces quisiera ayudarlas económicamente pero actualmente yo no estoy trabajando.

Entonces no puedo ayudarlas económicamente lo único que puedo hacer es hablar de sus historias contarlas porque no es solo mi historia son un montón de historias y que es importante que se conozcan porque todas las historias son importantes y quiero que todas las mujeres sean las protagonistas de su propia historia. Yo me alegro mucho de ver a Alba de ver a tantas mujeres que hoy alzan su voz, mujeres que cuando las conocí adentro de la cárcel eran tímidas nadie quería hablar nada sobre este tema y eso me llena de satisfacción créemelo. Yo digo bueno no fui a la cárcel por gusto la verdad, porque conocí a muchas mujeres inocentes, mujeres que han luchado mucho que hoy están en libertad y que espero que todas mis compañeras que aún faltan estén libres, porque nunca vamos a ser libres hasta que todas lo sean porque los derechos que son pisoteados de una persona son pisoteados los derechos de todas y eso es lo que más deseo para las mujeres de El Salvador y no solo para ellas; sino para todo el mundo. Mi sueño más grande es que todas las mujeres en el mundo podamos vivir sin discriminación y sin violencia porque somos libres y nadie tiene derecho de cortar nuestras alas.

Gracias por contar nuestras historias, porque es un tema tan difícil, porque hablar del tema hasta ustedes son discriminadas.

María Teresa: y eso era lo que les decía a mis compañeras cuando las conocí dentro de la cárcel, ustedes no saben el trabajo lo que estas personas andan sufriendo por contar nuestras historias y que ustedes no quieran hablar, pero yo decía que es tan importante que ustedes cuenten sus historias.

Dinora: ¿Usted tiene contacto con algunas de sus compañeras liberadas?

María Teresa: con algunas mantengo contacto más con M.F cuando la conocí era una mujer que no hablaba con nadie, era una mujer tan tímida y yo comencé a hablarle y ella fue recuperando fuerzas, no fue fácil ella estuvo 15 años en la cárcel lo poco que teníamos nos compartíamos con las demás no mucho no teníamos ese contacto de preguntar si tenías papel yo te voy a dar, siempre fue con M.F. con quien más me uní verdad.

Dinora: ¿Y M.F. vive en El Salvador no sabe?

María Teresa: Ella vive en El Salvador y a veces eso es lo que siento que no es justo, porque el apoyo no está como para todas igual y eso es lo que no me gusta a mí, eso es por lo que yo hablo y me peleo muchas veces porque las cosas no son igual para todas, la situación no es igual para todas.

Keli: ¿Y la ayuda no es igual para todas?

María Teresa: así es, no es igual entonces no tengo mucho contacto con las demás y yo dije mejor me aparto y si yo puedo ayudar a M. La voy a ayudar porque la historia de M. es muy difícil fue una mujer que trabajaba como ama de casa y dentro de la casa fue violada y estuvo encerrada en su embarazo porque la dueña de la casa la encerró y quien la violó fue el sobrino de la dueña y luego ella queda libre al primer momento que la llevan a la primera audiencia, porque no encontraron el cuerpo del bebé hasta la fecha se pregunta si su hijo vive o no.

ANEXO 6

Dinora: Hoy es 23 de marzo y estamos entrevistando a Cristina Quintanilla.

Dinora: nos gustaría que nos regale todo su nombre

Cristina: mi nombre es Isabel Cristina Quintanilla, soy originaria de San Miguel, El Salvador actualmente vivo en Estados Unidos, pero soy de El Salvador.

Dinora: ¿Cuántos años tiene Cristina?

Cristina: tengo 32

Dinora: ¿Por qué delito fue acusada y posteriormente condenada? y ¿Cuánto tiempo permaneció en prisión?

Cristina: en primera instancia cuando se me detuvo en el hospital era por un homicidio culposo, pero en todo el proceso que hubo tantas contradicciones de parte de los jueces, tanto como los fiscales se me cambia el delito y pues se dio un homicidio culposo no agravado, pero al final fui condenada por un homicidio agravado que en realidad solo era un aborto espontáneo y condenada a 30 años de prisión.

Dinora: ¿Cómo fue que pasó esto Cristina? ¿Usted sabía que estaba embarazada? A través de las otras historias que hemos conocido sabemos que hay mujeres que no se daban cuenta que estaban embarazada.

Cristina: no al contrario, yo estaba muy consiente que estaba embarazada, de hecho, parte de mi defensa en la primera audiencia en la audiencia inicial fue eso pues que yo estaba en controles prenatales que yo esperaba con ansias mi segundo bebé y que lastimosamente las cosas sucedieron de esa manera, pero si yo estaba consiente que estaba embarazada, de hecho, estábamos con mi familia y en ese entonces mi pareja esperando con ansias él bebe que venía.

Dinora; ¿Cómo fue que pasó?

Keli: ¿Qué recuerda usted mi estimada?

Cristina: si, eso fue en octubre 23 yo estaba embarazada tenía mis 5 meses o 6 meses y algo, ya en esa etapa del embarazo uno se siente cansado anda agotado a lo mejor es sobre el cargo del estómago, andaba muy bien ese día, de hecho, fui en la noche como típico salvadoreño a comer pupusas, ya en la noche cuando llegué a la casa sentía molestias, pero no como decir hay estas son las contracciones.

Keli: ¿Antes en los controles que había tenido algún médico le había dicho si usted tenía algún problema?

Cristina: por los meses avanzados que llevaba de embarazo era normal el insomnio, ya es incomodidad para una mujer embarazada conciliar el sueño me levanté, me tomé un vaso con azúcar y me acosté, luego como eso de la media noche me levanto al baño porque quería orinar cuando me siento en el toilet yo sentí que se me cortó la respiración fue como un trancazo en el pecho no más sentí que pegué un golpe en la puerta y hasta ahí no recuerdo no más cuando ya estaba en el hospital

Dinora: ¿Perdió la conciencia totalmente?

Cristina: si la perdí.

Dinora: ¿Cómo describiría su estado emocional desde el primer día que se le acuso por haberse provocado un aborto y el tiempo que permaneció en prisión como lo describiría?

Cristina: es un estado en realidad de schok en ese sentido porque yo desconocía tanto de leyes tanto de derechos, desconocía tanto de muchas cosas no solamente eso, el hecho de no estar con mi familia eso era lo que más me aterraba a mí, el hecho que tenía un niño y no iba a estar más con él, cuestiones así. Yo pienso que no me derrumbé, así como derrumbarse, que caí en un sentido que me iba a morir no más que me quedé como petrificada sin habla en blanco.

Keli: Me imagino que fue duro cuando usted estaba en el hospital totalmente inconsciente y comienzan acusarla y decirle de delitos y gente a la par suya haciéndole preguntas extrañas, fue difícil me imagino y sobre todo porque usted estaba en un proceso de dolor de que usted estaba mal también.

Cristina: de hecho eso es una de las cosas injustas que pasan en El Salvador, la vulnerabilidad de derecho en el sentido que cualquier centro asistencial de salud tiene derecho de salvaguardar la vida de cualquier paciente A o B quien sea no importa en la sala que todavía uno esta con anestesia y todos permitieron que un agente de la PNC me entrevistara, eso fue violar mis derechos porque eso no es permitido, ósea, los doctores tienen sus códigos como cada trabajador tiene una ley cada empleado tiene un código que tienen que respetar ellos también lo tienen y es el secreto profesional y fue una de las cosas que ellos violentaron al permitir que un agente policial entrara a entrevistar a una persona somnolienta y anestesiada.

Keli: Usted estaba en un estado emocional mal había perdido un bebé todo era para que resguardara su seguridad ¿y comenzaron a cuestionarle entonces?

Cristina: desde ese momento empezó aquella vulnerabilidad de Derechos Humanos de no salvaguardar mi vida como paciente, uno no comprende cómo es que se maneja toda esta situación del hospital hasta la cárcel y en ese entonces yo que iba a saber de cómo el aborto es un delito si el hospital lo reporta eres culpable uno cae en una cuestión que, ósea, ellos no se van a echar la culpa, ellos te van a echar la culpa a ti aunque en realidad tu no la tengas, pero también ellos faltan el respeto por no cuidar la vida del paciente.

Dinora: ¿En algún momento Cristina fue señalada, acusada y criminalizada desde ese entonces?

Cristina: desde ese momento hasta por las enfermeras, ¿y por qué lo hiciste? ¿y si no lo querías por qué no lo regalaste?, y uno se queda, yo me quedaba sin palabras yo no podía responderles nada, la verdad es que ellas no sabían, yo no les iba a contar no, es que no ha sido así si ya estaba esposada en la cama del hospital no me iban a creer y además yo no tenía que darle cuenta a una enfermera, yo tenía que llegar hasta donde está el juez porque era el único que yo le iba a dar cuentas por que el que me iba a juzgar ni tampoco se lo tenía que decir, sin embargo a uno lo cuestionan desde el momento que uno está ahí.

Keli: ¿Y qué pasaba por su mente? ¿Cómo se sentía emocionalmente? ¿Se sentía confundida, enojada, con ansiedad o triste?

Cristina: como te digo yo creo que caí en un estado emocional de petrificación, no te puedo decir, me daba tristeza, pero más quedé como ¿qué paso? ¿pero qué paso?, llega un momento que hasta uno se siente culpable de tanto que te dicen sos culpable, sos culpable como que eso se te va metiendo en la cabeza como si ellos lo dicen quizás así fue y en realidad no fue así.

Dinora: ¿Durante su embarazo Cristina tuvo complicaciones graves?

Cristina: para nada, de hecho, ha sido uno de los embarazos que yo puedo decir que lo viví con éxito por que como la típica embarazada uno a veces vómitos, mareos, nada de nauseas nada de nada todo súper bien.

Dinora: ¿Contaba con condiciones dignas para sentirse segura durante estaba desarrollándose su embarazo Cristina?

Cristina: de hecho, me acaba de recordar a la fiscal, cuando ella me estaba juzgando en la audiencia al final dijo que yo lo había hecho porque yo no estaba acta para mantener otra criatura y que esas era una de las causas por el que yo había abortado es que es están ilógico, eso ella dijo uno de sus alegatos que por que yo era pobre, qué tenía que ver la pobreza con eso, entonces nadie tuviera hijos en El Salvador porque todos estamos empobrecidos enteramente.

Dinora: ¿Pero contaba usted con acceso a salud y que realmente tenía las condiciones para poder desarrollar su embarazo?

Cristina: si la verdad tenía las condiciones y no solo las de salud, económicamente a mí me mantenía en ese momento mi pareja y él era bien responsable, de hecho, en la audiencia inicial yo presenté los bauchers de las remesas porque él no estaba aquí en este país porque yo recibía remesas cada 15 días.

Dinora: ¿Qué afectaciones sufrió a nivel físico cuando experimento el aborto?

Cristina: tal vez no se me vieron al momento por que como le repito después de eso al vivir al proceso, después a la cárcel, pero ya cuando quise tener otro bebé tuve que ponerme en control no era tan fácil, de hecho, yo no llego al termino con mis bebes, no sé si era parte de mi útero que se bajó pero desde que me pasó eso ya no puedo decir que vivo embarazos normales después de eso tuve 3 y ninguno fue normal tuve muchos problemas, solo por lo que me había pasado yo era más cuidadosa y yo al doctor se lo comentaba.

Dinora: ¿Cuántos hijos más tuvo después de eso Cristina?

Cristina: tres he tenido tres.

Keli: ¿A nivel emocional después de ese momento me imagino que ahí sí tuvo afectaciones?

Cristina: no solo miedo, a veces si veía a un niño me daba nostalgia por que yo decía en este tiempo esa edad tuviera mi hijo, o no sé cómo que me dolía, pero me daba miedo no me gustaba que se me acercaran, me gustaba ver los niños de lejitos pero no que se me acercaran porque me daba miedo.

Dinora: Se sentía re victimizada por toda la situación que había pasado, ¿Cuál es su sentir la haber sido acusada por un delito que no cometió Cristina?

Cristina: como le repito, de hecho, en el momento que a mí me dijeron te condenamos por 30 años en realidad es algo que te cae como un balde de agua, pero en realidad no era eso lo que me dolía, lo que me dolía era que tenía un hijo y que lo dejaba afuera eso era lo que más me dolía.

Dinora: ¿Ósea que podemos decir que el miedo más grande que usted experimento fue el saber que su hijo no iba estar con usted que se quedaba fuera?

Cristina: yo creo que el mi miedo más grande para mí fue ese.

Dinora: ¿Durante todo este proceso cristina experimento problemas de autoestima, insomnio, depresión ansiedad sentimientos que afectaron su salud mental consecuencia de la condena que le dieron?

Cristina: yo pienso que el problema más grande que tenía que me daba insomnio hasta el día de ahora no me lo quito porque a veces paso otra mañana y estoy despierta, y a veces estoy cansada y no me puedo dormir. Llegó un momento unos días que yo me tomaba muchas pastillas para poder dormirme y es algo que con lo que voy lidiando día a día, una cosa fue eso otra cosa fue como le dijo vivir en la petrificación de que te están diciendo y no sabes si te duele o no te interesa.

Keli: ¿Se siente perseguida o siente ese sentimiento de paranoilla de que la persiguen?

Cristina: no, paranoilla no, pero si alguien cuestiona algo sobre eso sobre mí, es algo que ya no me afecta no es que lo haya olvidado, pero es algo con lo que yo sé que voy a vivir toda mi vida y la verdad cuando yo recibí la ayuda psicológica y yo le comentaba a mi psicóloga

estas son las reacciones que yo siento y siento que cada terapia me ayudaba mucho como aprender a sobrellevar esa situación.

Dinora: ¿Cómo cambio su vida a partir de que sucedió esto al experimentar la emergencia obstétrica y en condiciones de riesgo? ¿Cómo cambio su vida?

Cristina: 180 grados creo un cambio drástico la verdad, un cambio totalmente enorme, no te puedo decir que magnitud, pero si un cambio.

Keli: ¿Cuáles podrían ser esos cambios, así como haciendo un resumen? Cristina Quintanilla: ¿cómo?

Keli: ¿Cuáles son los cambios aparte emocionales como físicos, laborales ahora está en otro país por ejemplo?

Cristina: laborales, es un daño no solo psicológico pero si tienes ayuda a veces no es que lo vas a superar pero vas a sobrellevar esa situación, pero los cambios de persecución de moralidad con las personas no se le olvidan y buscan que contraten en una maquila no te los van a dar por que estas registrada con un récord criminal, entonces son cuestiones que te afectan a tu vida porque no pueden como decir voy agarrar ya vas a la universidad no vas a tener las mismas ventajas como otras personas y luego si en tu trabajo se dan cuenta que estuviste en prisión que estuviste por aborto y hay gente muy prejuiciosa que hay no, y aunque haya sido un accidente la gente no lo ve de esa manera, son cosas que en realidad afectan.

Dinora: ¿En todo el trayecto de su vida fue víctima de que tipos de violencia Cristina?

Cristina: cuando salí de la colonia donde vivía, de murmuraciones yo a veces afino mis oídos cuando oigo el cuchicheo de la gente.

Dinora: ¿La señalaban?

Cristina: Si, o hubo gente que en tu cara mira y tú por qué pasó esto inclusive cierta parte de la familia de uno que discriminan que ¿por qué lo hiciste?, y son cosas con la que están afectado a muchas mujeres y no lo ven así, y luego después de todo lo que pasa al final te conmutan la pena y dicen no es que nos equivocamos en la condena, pero al final no hay un resarcimiento de daños nadie dice voy a reparar este daño que te he hecho nadie ¿y entonces?

Keli: Y siempre el estigma queda sobre usted porque hay gente que, aunque usted salga libre ¿Hay gente que todavía la sigue cuestionando me imagino?

Cristina: Bueno de hecho no es tanto como te quiero decir la rutina diaria no te lo permite, yo como le decía a María Teresa, yo de lunes a viernes trabajo todos los días ando que mis hijas en la escuela, otros en el “Daycare” y como no me da chance de relacionarme con mucha gente y a lo mejor con los que me relaciono son personas que no son prejuiciosas o hay gente que no en realidad no se inmiscuyen en la vida de nadie, pero en el país de uno sufre todo esto. Y gracias a organizaciones como derechos reproductivos, Colectiva Feminista, grupo de mujeres activistas uno tiene una ayuda, muchas de las compañeras les ha servido mucho de ayuda como a no te sientas sola lo que pasó, ya te pasó, claro ahora como que le siembra una semilla de esperanza, aquel espíritu de luchador de no te sientas

sola y no tengas miedo porque estamos contigo y ese compañerismo te ayuda a sobrellevar y a que las mujeres no se sientan solas.

Keli: ¿Del Estado no recibió ninguna, en ningún momento ese tipo de ayuda?

Cristina: no, no se recibe nada, nada, nada. Yo creo que hasta el día de ahora de muchas de las que hemos recobrado la libertad no habido una que haya sido, como que le han reparado sobre sus daños, no ha sido ni una por que el estado como que ósea te vamos a dejar ir porque quizás no queremos tanto problema con tanta mujer activista, pero te vamos a reconocer que la regamos contigo, jamás va a pasar creo.

Keli: ¿Usted nunca vio alguna persona de representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos?

Cristina: Jamás ninguna, de hecho, te voy a comentar en el 2015 en octubre yo viajé a Washington DC interpusimos una demanda con una organización que hoy se llama Derechos Reproductivos, una demanda al Estado salvadoreño y ahí estaban solo representantes del Estado Salvadoreño. Los representantes de los centros penales y cuando yo digo mi testimonio y todo en otro ellos se me hubieran acercado, hay disculpa, aunque se una disculpa de palabras aunque no hubiera sido una disculpa pública, la verdad no sabíamos lo que pasaba no nada, de hecho llegó uno del Estado y lo único que me dijo que me cuidara en este país porque si yo no tenía mi estatus legal en este país podía regresar al mío; todo eso es como una amenaza, es una amenaza porque ese día andábamos con la representante y yo le dije el me acaba de decir esto él me está amenazando, él me puede amenazar en mi país pero el aquí hay amenazas que no proceden, eso es lo bonito aquí que hay leyes que se respetan.

Dinora: ¿A partir de esa situación que paso bueno del Estado tenemos claro que no recibió ningún tipo de apoyo por parte de su familia hubo algún tipo de apoyo o realmente también hubo un daño en las relaciones familiares Cristina?

Cristina: Pues mayormente la familia más cercana mi mamá, mis hermanos, mi abuelo la familia más cerna yo toda la vida tuve apoyo de ellos y era algo por lo que quizás yo siempre luché y me sentí tan fuerte a pesar de toda la adversidad que uno vive porque no era una persona que estaba sola en la prisión si no que tenía el cariño, aunque fuera desde lejos desde afuera el cariño de mi familia, pero no de toda mi familia de la familia más cercana.

Dinora: Entendimos que usted tenía una su pareja es Estados Unidos ¿Se vio afectado esto en ese momento?

Cristina: Eso fue desde el principio de toda la publicidad que se hizo los medios tan amarillistas que son que sacan la mala portada por que quieren llamar la atención, mujer mata a su bebé no sé qué y la verdad es que ni ve los medios de comunicación los típicos medios de comunicación amarillistas. Yo nunca he recibido una disculpa como un comunicado en la esquinita en el periódico como “mujer sale en libertad porque se dieron cuenta de esto y lo otro, porque mi conmutación de pena está bien claro que la pena era

injusta, severa y desproporcional y fueron bien inconscientes conmigo, pero jamás he recibido una disculpa ni de los medios.

Dinora: ¿Hay grandes deudas a nivel de Derechos Humanos para ustedes y para todas las mujeres del país?

Cristina: Si la verdad hay demasiada demanda, demasiado endeudamiento con las mujeres y más que todo la de escasos recursos porque como yo le decía a una y se lo he dicho a miles, si yo hubiera sido la hija de un diputado o un ministro yo jamás pongo un pie en la cárcel porque ellos hacen todo bajo la mesa pero claro yo no vengo de la riqueza ni de la clase media yo vengo de la clase más baja entonces claro a mí si se me aplica toda la ley, hubiera sido una persona muy importante en mi país a mí no me hubiera pasado nada.

Keli: Entonces el problema del aborto en El Salvador porque es algo que se da hay mucha gente que lo está haciendo solo que de forma clandestina ¿Usted cree que las leyes solamente se aplican a la mujer pobre y de escasos recursos en este tema?

Cristina: Claro que sí, a eso se basa esta problemática que esto no se aplica a una hija de un ministro, a una hija de un diputado, a una mujer que tiene que ver con una clase de vida superior se aplica aquella que tiene que ir a un hospital público, se aplica aquella que tiene que ir a la clínica a esa es que se le aplica.

Keli: Una consulta Cristina cree usted por que acabamos de hablar con una chica que apenas tiene 20 años y ella está en una situación más difícil, ¿Mientras más joven es una mujer que se le pasa por este grave daño cree usted que las afectaciones pueden ser más grandes?

Cristina : Como te digo mira cada forma es diferente y cada persona tiene una reacción diferente, tenemos personas que reaccionamos de una manera que pueden ser hasta suicidas, en mi caso te digo yo entré en un estado de petrificación y hay personas que despiertan un sentimiento de lucha y a una de las mujeres que yo admiraba mucho era a María Teresa porque para mí esa mujer desde que le pasó lo que le pasó ella ha luchado constantemente y lo sigue haciendo desde donde este, puede afectar más pero también si se le hace sentir el apoyo de no estar sola es una de las cosas que la va a sacar de ese hoyo donde ella se pueda encontrar.

Keli: ¿Cree usted que la lucha y la ayuda de otras mujeres y que afuera haya mujeres luchando y hablando de este tema le fortalece a usted?

Cristina: Claro que sí, por supuesto que sí por que en toda esta oscuridad en todo aquel mundo perdido que tiene uno adentro que te digan esto está pasando que está haciendo esto por ti, es una llama de esperanzas para cada una.

Dinora: ¿Hasta qué grado tuvo la oportunidad de estudiar Cristina?

Cristina: Soy bachiller

Dinora: ¿Tuvo dificultades para acceder a estudiar o dentro de su familia algunas carencias?

Keli: Si nos pudiera contar como fue su niñez y su adolescencia eso nos ayudaría también un poquito a entender su historia

Cristina: Yo pienso que mi niñez y mi adolescencia fue muy normal la verdad, no puedo decir yo sufrí de violaciones o yo sufrí, no más que yo me crié con mi abuela y ella es de esas personas que vienen con costumbres arraigadas y que la mujer tiene que estar sumisa a muchas cuestiones y todo eso, que esto es de niñas y se hace por que tú eres una niña pero no pienso, mi vida fue normal tal vez con pocas cosas, no había personas que me hablaran de un tema en específico con ignorancia sobre el sexo, con ignorancia sobre cuidarse en un embarazo, con ignorancias así pero por lo demás violencia o maltrato la verdad que yo

Dinora: ¿De qué manera cree que esto afecta por el hecho de ser mujer en un país tan machista como El Salvador?

Cristina: Si hubiera sido un hombre abusado no hubiera sido igual por la diferencia de que un hombre no puede quedar embarazado es que esto es una problemática de mujeres y de mujeres de pobreza, primero un hombre no puede quedar embarazado y no puede tener un aborto, en mi caso fue un aborto espontáneo ellos quieren que uno tenga para salvaguardar la vida del bebé pero yo no puedo decirle a mi cuerpo no te enfermes, no quiero que andes gripe, no quiero que te de calentura son cuestiones que pasan.

Dinora: Sin embargo, socialmente siempre se necesita de un hombre y una mujer para que exista un embarazo, pero solo se cuestionan a las mujeres y se les acusa a las mujeres, pero jamás tienen la figura masculina que ha sido participe también de todo el proceso de embarazo.

Cristina: Sí, eso yo lo entiendo como una problemática como de violencia contra la mujer porque si fuera un hombre ellos no, de hecho, ha habido casos como de Imelda que fue violada por su padrastro y ella encarcelada y la bebé ni siquiera murió, pero a él no le pasó nada, él jamás fue a la cárcel siendo un violador y sin embargo, ella sí fue.

Dinora: ¿De qué manera le afectó estar alejada de su hijo Cristina?

Cristina: muchísimo, muchísimo no sabría cómo decírtelo.

Dinora: ¿Dentro de la prisión que tipo de violencia sufrió?

Cristina: Los estigmas los prejuicios, de hecho, en la cárcel hay niveles de delincuencia, como si la otra es secuestradora, la otra extorsiona, si la otra es pandillera no es nada malo para ellas pero alguien entra por aborto te quieren matar y eso es un peligro latente, imagínate que la sociedad a veces te puede mandar para un matadero, el Estado Salvadoreño no sabe que manda a pagar unas condenas excesivas, pero ni para un violador a veces quieren dar ni 20 años y para una mujer que sufre un aborto la condenan a 30 años y a un violador 15 años 12 años increíble verdad es increíble.

Dinora: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que ha tenido a lo largo de su vida por ser mujer?

Cristina: pues creo que la mayor dificultad de mi vida fue por lo que me sucedió esa ha sido como la cúspide de todo lo malo que he vivido

Dinora: ¿Cómo cree que beneficiaría a las mujeres salvadoreñas si se despenalizara el aborto?

Cristina: De hecho, cuando se metieron al gobierno para un cambio de ley, se fue bien específico en realidad no se dijo que todas aborten a lo descarado se dijo en cuanto a casuales cuando la mujer esté en riesgo, por emergencias obstétricas y muchas personas que inclusive no saben cómo se maneja este proceso, todavía hay mujeres que van a un hospital buscando ayuda porque llevan una emergencia obstétrica pero no va para que la metan a la prisión entonces todas esas cosas que pasan yo creo que beneficiaría a muchas mujeres y más aun a los debajo recursos.

Dinora: ¿De qué forma cree que se vio afectado su proyecto de vida al ser acusada por un delito que no cometió? ¿Qué sueños y planes tenía que no se llevaron a cabo por esta situación?

Cristina: A mí se me quedó estancada toda mi vida ahí, de hecho, cuando estaba pequeña quería estudiar ecología marina porque a mí me interesaba muchas cosas del mar y no solo eso sino como aprender controlar mis miedos porque yo tengo fobia al mar, hacer algo que me va ayudar a controlar mis miedos y luego investigar algo que me encanta tanto, pero todo eso quedo estancado ahí.

Dinora: ¿Por qué cree que las mujeres son criminalizadas por sufrir un aborto en este país?

Cristina: Por los prejuicios y por la imprudencia que tienen las religiones.

Keli: ¿Usted observó en algún momento la influencia de la iglesia en su caso o gente de la iglesia se haya comunicado o de esos grupos próvida?

Cristina: No solo se pronuncian contra mí se pronuncian contra todas, la iglesia católica es una del número uno que se pronuncian que no al aborto que no sé qué, pero en la constitución dice que todos tenemos derecho a la vida el artículo uno, pero ¿y la mujer dónde queda? ¿No tiene derecho a la vida' y como va a dar vida si ella no la tiene es algo bien ilógico la verdad que ni yo lo entiendo?

Keli: Si, imagino que fue un momento bastante difícil en ese caso ¿usted se fue para Estados Unidos porque usted quería cambiar su vida y mejorar la situación económica o esto influyó un poco?

Cristina: Influyó todo, no solo por buscar un cambio de vida si no porque en realidad yo necesitaba tener un trabajo y no tenía como llenar las reglas de un currículum porque tengo antecedentes penales de mi país y luego con algunas organizaciones de mujeres anduvimos en manifestaciones y todo eso, y un día me encuentro por ahí a una fiscal y me dice mejor ten cuidado porque tu estuviste en la cárcel y eso no significa que no podas regresar aunque no sea por lo mismo yo me sentí amenazada y dije yo tengo que dar un cambio en mi vida y eso no significa que ha parado la lucha porque yo desde donde este siempre hablo lo injusto que es el Estado Salvadoreño con las mujeres que han sufrido un aborto.

Keli: Y en su ideal Cristina ¿qué espera usted ósea del gobierno por ejemplo que piensa que debería de hacer el estado si de verdad quiere defender los derechos de las mujeres?

Cristina: Hacer unos cambios a la reforma en los artículos que regulen las leyes para las mujeres que más dichoso sería que fuera exitoso que aprobaran una ley de aborto en cuatro casuales.

Keli: ¿Es un derecho que las mujeres tienen que decidir?

Cristina: Claro es un derecho óseo desde ahí imagínate va la discriminación con la mujer el estigma contra la mujer, porque al hombre no los operan para que no anden pegando hijos y por qué uno está obligado a tenerlos, entonces cada quien no puede decidir por cada quién, porque tú puedes decir, pero hay tantos anticonceptivos tantos y medios para cuidarse, pero todos estamos expuestos a un accidente a que una niña expuesta a tanto peligro.

ANEXO 7

Dinora: hoy es 23 de marzo y estamos aquí para conocer las afectaciones psicosociales que genera la penalización del aborto en mujeres que han sido acusadas, condenadas y cambiadas la tipificación del delito a homicidio agravado y posteriormente liberadas.

Nos encontramos este día con Evelyn ¿nos podría regalar todo su nombre?

Evelyn: Mi nombre es Evelyn Beatriz Hernández Cruz.

Dinora: ¿Cuántos años tiene?

Evelyn: Tengo 20 años de edad.

Dinora: ¿Y es originaria?

Evelyn: Soy originaria del Carmen Cuscatlán, de aquí de El Salvador.

Dinora: ¿Cómo se siente en estos momentos cuando le consultaron si podía concedernos una entrevista?

Evelyn: De primero me puse así pensativa, sí o no después dije que sí.

Dinora: ¿Evelyn podría comentarnos cuál fue el delito que usted fue acusada?

Evelyn: por el delito que fui acusada fue de primero me dijeron que era por un aborto de un recién nacido, después de eso me lo pasaron a homicidio agravado.

Dinora: ¿Usted fue condenada?

Evelyn: Sí, el 5 de julio de 2017 me condenaron a 30 años.

Dinora: ¿Y 30 años de cárcel?

Evelyn: ujum

Dinora: ¿Y todo este proceso donde se llevó a cabo?

Evelyn: Yo estuve en cárcel de mujeres, Ilopango.

Dinora: ¿De los 30 años que la condenaron, cuánto tiempo estuvo?

Evelyn: este mmm, yo ingresé, yo pasé custodiada en el hospital por los policías, de ahí me hicieron la vista pública, el inicial perdón y me dejaron por seis meses de investigación, de allí me mandaron para una bartolina y llegaron los de Derechos Humanos y dijeron que no me podían tener allí, de allí les dijeron que tenían que pasarme para cárcel de mujeres, me ingresaron el 13 de mayo de 2016, desde entonces estaba presa hasta ahora en febrero que salí.

Dinora: ¿Estuvo como 3 años y algo?

Evelyn: Estuve 33 meses.

Keli: ¿Fueron casi 2 años?

Evelyn: 2 años y algo.

Dinora: Nos gustaría saber cómo describe su estado emocional desde el primer día en que se le acusó y todo el tiempo que estuvo en prisión. ¿Cómo se sintió desde el inicio del proceso, hasta que terminó?

Evelyn: Me sentía triste con miedo porque nunca había ingresado a una cárcel y de todo lo que me decían los policías, me sentía miedo de entrar allí.

Dinora: ¿Qué le decían los policías la intimidaban, la amenazaban?

Evelyn: Me decían que allí las violaban a las mujeres, les pegaban por el delito que iban y todo eso me daba miedo y todo ese transcurso de tiempo fue que siempre tuve miedo y esa tristeza que nunca pude estar con mi familia.

Dinora: ¿En algún momento durante tuvo la emergencia obstétrica, usted tenía conocimiento que estaba embarazada o se dio cuenta hasta que llegó al hospital?

Evelyn: Yo nunca supe que estaba embarazada, porque siempre veía mí regale nunca eche como dice allí en el hospital que tenía que tener cambios en mi cuerpo, nunca me creció el estómago, hasta que el día que me pasó eso supe que estaba embarazada.

Dinora: ¿Cómo fue que sucedió eso estaba en su casa, sintió dolor?

Evelyn: Fue el 6 de abril de 2016, cuando me empezó un dolor de espalda y me dieron ganas de ir al baño, bien galán me fui salí del baño veía borroso y me desmayé, no me di cuenta de lo que pasaba hasta que me vine a despertar estaba en el hospital.

Keli: ¿Y qué había pasado qué le dijeron que había pasado, en ese lapso que usted se desmayó?

Evelyn: Ya después me enteré que había tenido una hemorragia, y por eso me habían llevado al hospital que iba con una hemorragia y al hospital ingresé como emergencia.

Dinora: ¿Y en algún momento el personal médico, personal del hospital empezó a tratarla mal o acusarla de haberse provocado un aborto?

Evelyn: Si, la doctora que me atendió ella me atacaba, me decía que sí que había hecho al bebé y yo le decía que no sabía de lo que me estaban diciendo y me dijo: contame las cosas como pasaron en tu casa y yo le expliqué y me decía que eso no me lo creía porque como había llegado al hospital me decía y yo le decía que me habían llevado mis papás, mi mamá al hospital a la parte de emergencia.

Dinora: ¿Antes de sufrir esta emergencia obstétrica asistió alguna entidad de salud por alguna complicación que sentía?

Evelyn: No.

Dinora: ¿O solo fue nada más cuando se dio la emergencia?

Evelyn: Antes nunca iba al hospital como siempre estudiaba, ya después que me pasó eso, sí.

Dinora: ¿Qué afectaciones sufrió a nivel físico cuando tuvo esta emergencia obstétrica?

Evelyn: Este mmm

Dinora: ¿Hemorragia, le dolía alguna parte de su cuerpo?

Keli: ¿Quedaron secuelas por ejemplo?

Evelyn: Este mmm si de allí la doctora me hizo un examen me dijo que tenía que chequearme como estaba, ella me hizo un delegado.

Dinora: ¿Un legrado?

Evelyn: Si, para ver si no me habían quedado rastros de placenta me dijo, ya después me dijo que no pero que coserme porque me había desgarrado.

Dinora: ¿Cuántas semanas tenia de embarazo?

Evelyn: Me dicen que 32 semanas

Dinora: ¿Después del hospital cuando fue llevada a las bartolinas dice, en algún momento cuanto tiempo después?

Evelyn: ¿Cómo?

Dinora: después de estar en el hospital

Evelyn: Estuve 7 días en el hospital ingresada de allí me llevaron para la delegación.

Keli: ¿Se sentía ya bien cuando la llevaron?

Evelyn: No. Todavía estaba con hemorragia no podía caminar casi.

Keli: ¿No le dieron alguna atención especial durante sabiendo que la iban a trasladar?

Evelyn: No solo me dejaron las pastillas, las vitaminas que tenía que tomarme ese día me tenían que poner sangre y ya no me la pusieron porque me tenían que trasladar.

Dinora: ¿Se sentía débil? Evelyn: Si, pálida y delgada.

Dinora: ¿Bajó de peso? Evelyn: Sí.

Dinora: ¿Sufrió anemia? Evelyn: Tenía anemia de dos grados.

Dinora: ¿Por toda la pérdida de sangre que tuvo? Evelyn: Sí.

Dinora: ¿Cuál fue su sentir, en el momento que le dijeron y empezaron a acusarla que usted había practicado un aborto? Cuando usted sabía que no era así, usted ni si quiera sabía que estaba embarazada.

Evelyn: Siii, fue triste porque yo mmm me encariño mucho de los niños verdad me gustan mucho y saber que yo estaba embarazada y no saber cuidarme este mmm me puse triste porque tenía un hijo y saber que lo había perdido me puse mal de allí me sedaron para ya no seguir...

Dinora: ¿Entró como en crisis?

Evelyn: Me inyectaron para no seguir triste llorando.

Dinora: ¿Cuál fue el miedo más grande Evelyn?

Evelyn: Entrar a la cárcel, y ya no saber qué iba a ver a mi familia.

Dinora: ¿En todo ese proceso tan difícil para usted su familia estuvo apoyándola o en algún momento sintió que le dio la espalda por toda esa situación, empezó a acusarla, a condenarla?

Evelyn: Yo digo que no mi mamá, mi familia siempre me apoyaba, sí.

Keli: ¿Tuvo el respaldo de la familia? Pero hablando ya de las instituciones ¿cree usted que el comportamiento de ellos fue vulnerador a usted como persona, la dañaron, la afectaron?

Evelyn: yo digo que la policía si, los de allí del hospital también porque me insultaban y no saber cómo eran las cosas.

Keli: ¿Qué cosas te decían?

Evelyn: Me trataban mal con palabras obscenas.

Keli: ¿Y no sentiste que los procedimientos te los hicieron mal por la misma situación?

Evelyn: No.

Dinora: ¿En algún momento hubo alguna sensación de culpa?

Evelyn: Si, porque de tanto que me decían que, por mi culpa, si me sentía culpable.

Dinora: ¿Experimentaste en algún momento problemas de autoestima, inseguridad, depresión o ansiedad, estando dentro de la prisión?

Evelyn: Si, hay veces tenía sueños feos.

Dinora: ¿Sueños profundos y ganas de no querer despertar?

Evelyn: Aja y hay veces que no podía dormir de tanto pensar en las cosas que me habían pasado.

Keli: ¿Qué pasaba por tu cabeza en ese momento, cuando estabas ahí, pensaste que había una injusticia, te empezaste a culpar vos o que pasaba, como te mirabas?

Evelyn: Este mmm esto me empezó desde que me penaron decía yo tantos años en este lugar, que un milagro podía salir y pensaba en salir tan mayor decía yo, eso.

Dinora: ¿Todos tus sueños?

Keli: ¿Truncaron tu plan de vida?

Evelyn: Si, nunca pensé llegar a una cárcel, no saber lo que me iba a pasar.

Dinora: ¿Cómo ha afectado su vida al enfrentar una emergencia obstétrica en condiciones de riesgo porque como usted no sabía, como afectó su vida a partir de ese hecho, como cambio la vida de Evelyn?

Evelyn: Cambió de un instante rápido porque mi sueño era seguir estudiando, sacar mi bachiller y después de saber esto estar en la cárcel, se vino de un solo mi vida.

Dinora: ¿Fueron dos años donde ya no hubo continuidad de esos sueños que tenía?

Evelyn: sí.

Keli: ¿Y previo a eso, estabas estudiando, que año?

Evelyn: Si, estaba estudiando tercer año de bachiller técnico en salud.

Keli: ¿Y aquí en esta zona?

Evelyn: Aquí sí.

Keli: ¿No lo terminaste?

Evelyn: No, solo hasta tercer año aja.

Dinora: Evelyn, ehh a lo largo de su vida ¿Qué tipos de violencia ha experimentado?

Evelyn: física y agresión.

Dinora: ¿Eso desde niña o de adolescente?

Evelyn: No, cuando tuve mi novio, el me maltrataba feo me insultaba y fue cambiando la vida de él, después el me obligó a tener relaciones con él y como se dice me decía que sino hacia las cosas le iba a pasar algo a mi familia.

Dinora: ¿Podemos decir que el embarazo, fue producto de la violencia sexual?

Evelyn: Sí.

Keli: ¿Cuándo pasó todo eso nunca se te consultó sobre eso o alguien indagó o te pregunto cómo habías quedado embarazada? ¿Nadie se preocupó por eso?

Evelyn: Si me preguntaban, pero como yo por el mismo miedo no contaba nada.

Keli: ¿Miedo a la persona?

Evelyn: aja

Dinora: ¿Por las amenazas que ya habían?

Evelyn: aja si, aja.

Keli: ¿Y qué ha pasado con esa persona has podido alejarla de tu vida o está todavía ahí?

Evelyn: Si, este desde que estuve presa no me di cuenta de él.

Keli: ¿Y no ha tratado de acercarse o algo?

Evelyn: Incluso cuando yo me di cuenta que iba a salir tenía miedo al salir, pero no dije yo tenía que salir de ese lugar y levantar mi cara en alto, porque yo no había hecho nada.

Keli: ¿Y tu familia te ha apoyado?

Evelyn: Sí.

Keli: ¿Y de la tu familia se enteraron tus papás lo conocían?

Evelyn: No, mi familia no lo conocía.

Dinora: ¿Era una persona mayor?

Evelyn: No.

Keli: ¿Era una persona de tu edad?

Evelyn: Si, él es del 98 y yo soy del 97.

Dinora: ¿Durante el proceso que empezaron acusarla en el hospital o en todo este proceso, usted cree se le empezó acusar a usted que se había provocado un aborto, en algún momento cuestionaron o preguntaron dónde estaba la figura masculina, o en este sentido, porque solo se le pregunto a usted ¿usted cree que es injusto a pesar de que usted no sabía que estaba embarazada y todo lo que pasó, usted cree que es injusto por el hecho de ser mujer se le cuestiono y acusar solo a usted?

Evelyn: Si, porque solo yo tuve que pasar encerrada y él no, no sé porque son así las leyes.

Dinora: ¿Injustas contra las mujeres?

Evelyn: Sí.

Keli: ¿Qué piensas del Estado en general en cuanto a los derechos de las mujeres en particular y las mujeres que pasan situaciones como vos?

Evelyn: Son muy injustas porque realmente las cosas no son así como ellos lo piensan, o como ellos se dan cuenta, pero no sé porque así es la ley contra la mujer porque hay cosas de hombres que violan a las mujeres, así como me paso a mí y ellos rápido salen libre de la cárcel, solo se están cinco días y se van y uno en cambio pasa años, días y encerradas en la cárcel.

Dinora: ¿Y con penas mayores?

Evelyn: Si, y nada que ver solo por lo que le pasó y lo que dicen vamos a averiguar.

Keli: ¿Y consideras que si afectó y va ser algo que siempre algo que vas a recordar esta situación?

Evelyn: Yo digo que sí, porque no es algo fácil de olvidar.

Dinora: ¿Y a nivel de salud mental y física si hubo grandes daños?

Evelyn: Si, porque siento queeee

Keli: ¿Todavía tenéis problemas o hay algo?

Evelyn: Si, porque hay veces que me pongo a pensar las cosas que me pasaron me quedo ida, así pensando va, peroooo

Dinora: ¿Duele todavía, toda esta situación?

Evelyn: Sí.

Dinora: ¿Después de eso Evelyn, ha tenido la oportunidad de tener algún proceso psicológico o acompañamiento para poder superar la situación?

Evelyn: si, la misma de La Colectiva tengo una psicóloga antes cuando no la tenía a ella, sentía que me dolía más hoy siento como que voy sacando todo lo que tenía dentro.

Dinora: ¿Y hablarlo también ayuda a superarlo?

Evelyn: Sí, si porque antes me decían te voy a entrevistar me entrevistaban, salían siempre las lágrimas de lo que yo contaba y hoy siento que puedo hablar más o menos. (Llora)

Keli: Tranquila.

Dinora: ¿Necesitas tiempo?

Dinora: ¿De qué manera Evelyn crees que se ha visto afectada también la situación de tu familia, desde el momento que pasó este acontecimiento, o no hubo ninguna afectación?

Evelyn: Si, porque mi madre hasta dejó de trabajar por ir a verme o hay veces trabajaba que tenía que pedir permiso para ir a verme, yo siento que eso es una complicación aja.

Dinora: ¿Me imagino que pasaba alguna situación de no poder dormir, o preocupada que le podían hacer algo en la cárcel?

Evelyn: Si tal vez, o se preocupaba por lo yo le había contado que me había pasado de lo que él me amenazaba ujum.

Keli: ¿Hasta ahí se enteró tu mamá?

Evelyn: ujum

Keli: ¿Se dijo que se sentía culpable en algún momento ella?

Evelyn: mm noo.

Dinora: ¿su mamá era la que se hacía cargo de a nivel económico de mantener la casa?

Evelyn: Los dos, mi papá y mi mamá, sí.

Dinora: ¿De qué manera ha afectado toda esta situación por el hecho de ser mujer Evelyn?

Evelyn: mm este la libertad que tienen que darnos y los insultos que uno tiene como mujer.

Dinora: ¿En ese sentido dentro de la prisión qué tipos de violencia sufrió?

Evelyn: ahí solo que me dijeron que me iban a pegar.

Dinora: ¿La amenazaron?

Keli: ¿Quiénes te amenazaron?

Evelyn: este los custodios porque decían que en el año 2009 así era; cuando entraban las mujeres las mismas internas, pero no me pegaron.

Dinora: ¿En algún momento decían cosas feas, porque enteraron por el delito que estaban acusándola, le decían alguna frase discriminatoria?

Evelyn: Si, las mismas internas nos insultaban.

Dinora: ¿A las mujeres que estaban acusadas por aborto?

Evelyn: Por aborto sí.

Dinora: ¿Cómo que cosas les decían?

Evelyn: Decían, perdón la palabra “esas perras decían” “ni las perritas que tienen sus chuchitos no hacen eso decían” y de ahí nos insultaban.

Keli: ¿Y eso afectó?

Evelyn: Si, porque del cuarto donde yo estaba no me daban ganas de salir porque nos insultaban feo o había veces que cuando llegaban las muchachas a entrevistarnos mejor decíamos que lo hicieran privado para que no nos insultaran.

Keli: ¿No salías, ósea en el ambiente de la cárcel te cohibiste?

Evelyn: Al principio casi no; no salía por lo mismo, pero ya después se dieron cuenta y ya no nos criticaban, porque después nosotros les comentábamos las cosas como nos habían pasado y ya iban entendiendo va. De principio casi no porque ellas se basaban a lo que decían los periódicos.

Dinora: ¿En ese sentido Evelyn, cree que hubo señalamientos entonces por ser acusadas y procesadas por este delito?

Evelyn: Sí.

Dinora: ¿Dentro de la prisión y fuera?

Evelyn: Si, dentro y fuera.

Dinora: ¿Ahora cómo ha sido la situación después de haber salido regresar a su comunidad o haber salido en los medios de comunicación?

Evelyn: este mmmmm

Dinora: ¿Ha habido señalamientos por parte de las personas?

Evelyn: Estando afuera ya no.

Dinora: ¿No ha sentido que ha habido señalamientos?

Evelyn: No.

Keli: ¿En tu comunidad todo está bien?

Evelyn: allí como no me han visto, cuando yo salí me trajeron para acá.

Dinora: ¿Ósea que tuvo que mudarse de vivienda por el riesgo que pudo pasar?

Evelyn: Si, también por los periodistas que querían que les diera entrevistas y ahorita no puedo porque tengo el proceso abierto va.

Keli: ¿Y si te pones hacer, así como un mapa de quienes fueron los que fueron más agresivos con vos? ¿A quiénes podría decir los medios, la policía? ¿Quién del sector social y sector del estado, crees que es el que más los abogados no sé si pudieras mencionar?

Evelyn: La promotora de la comunidad donde yo vivo.

Keli: ¿Por qué?

Evelyn: Porque ella fue la que dijo que yo sabía que estaba embarazada.

Dinora: ¿Ella fue testigo?

Evelyn: Si, en contra de mí y llevaba unas firmas que nada que ver que yo no había firmado ni mi mamá ni mi hermano era falsificación de firmas.

Dinora: ¿Cree que el Estado salvadoreño le ha fallado a través de sus instituciones?

Evelyn: Yo digo que de que me acusan y no es así injustamente.

Dinora: ¿También por todas las formas de violencia que han ejercido sobre usted?

Evelyn: Si, los maltratos que he tenido.

Dinora: ¿Cuáles son las dificultades más grandes Evelyn que le han tocado pasar durante todo este proceso lo más difícil que ha sido?

Evelyn: Este mmm no ver a mi familia.

Dinora: ¿Una de las cosas más dolorosas?

Evelyn: Si, y no conocer a mi hijo porque yo cuando estaba en el hospital yo pedía verlo y no me lo quisieron llevar siento que esas dos cosas son más difíciles para mí.

Keli: ¿Si pudieras decir a alguien del Estado si sentís que te apoyó o nadie?

Evelyn: mmm nadie solo La Colectiva.

Keli: ¿La gente de la sociedad civil?

Evelyn: Si, solo ellas.

Dinora: ¿Cómo crees que beneficia a las mujeres salvadoreñas si se llegara a despenalizar el aborto?

Evelyn: ¿Cómo?

Dinora: Si, ya no fuera penalizado que no acusaran y persiguieran a las mujeres acusándolas de este delito que no cometieron, o, aunque decidieran practicárselo ¿De qué manera crees que les beneficiaría si se despenalizara?

Evelyn: Digamos dándole una charla si aconsejaban a las demás mujeres.

Dinora: ¿Pero si no hubiera una ley que prohíba a las mujeres que tuvieran que pasar por esto o digamos que las mandan del hospital a la cárcel, si esto no existiera de qué manera crees que podría beneficiar a las mujeres?

Evelyn: Mmm no sé.

Dinora: porque si no estuviera penalizado, no le hubiera tocado pasar todo esto entonces es como una ley que realmente afecta la vida de las mujeres, y si no estuviera

penalizado, probablemente se evitaría pasar estas historias tan tristes como la suya, entonces en esa línea va la pregunta que hacía.

Evelyn: Yo digo que así las mujeres no sufrieran tanto insulto tantos maltratos por parte del hospital y de la policía.

Keli: ¿Crees que ser mujer en El Salvador es algo difícil?

Evelyn: Sí.

Keli: ¿Por qué?

Evelyn: Por los insultos (ríe) no sé.

Dinora: ¿Por las desigualdades?

Evelyn: Tal vez.

Dinora: ¿Por las oportunidades? ¿Tenemos oportunidades las mujeres en este país mujeres que tienen historias como la suya?

Evelyn: De seguir adelante.

Dinora: ¿Pero antes de pasar esta situación se les truncan sus sueños?

Evelyn: Sí.

Keli: ¿Cómo te comparas con respecto a otras personas? El no poder haber terminado tus estudios ¿crees que si hubieses sido hombre hubiese sido otra cosa?

Evelyn: Yo digo que sí.

Dinora: ¿Hubieras tenido más oportunidades tal vez?

Evelyn: Sí, hubiera sacado mi estudio.

Dinora: ¿Se vio afectado, entonces tu proyecto de vida, ósea los planes que tenía de ir a la universidad, de acceder a terminar de estudiar? ¿Qué otras cosas se vieron afectadas a partir de que pasó esto?

Dinora: ¿Qué otros sueños tenía Evelyn?

Evelyn: De trabajar sacar adelante a mi familia.

Dinora: ¿Apoyar económicamente a su familia?

Evelyn: Sí.

Keli: ¿Eras hija única?

Evelyn: No, somos tres hermanas y un varón.

Keli: ¿Vos sos la mayor?

Evelyn: Sí.

Dinora: ¿Usted considera que estas historias merecen ser contadas a otras mujeres? ¿Esto que nos está compartiendo hoy, usted cree que merece ser contado o ayudan a otras mujeres?

Evelyn: sí.

Dinora: ¿Por qué?

Evelyn: Así para que las demás escuchen nuestra situación que pasamos y para que ellas piensen la vida como es.

Dinora: ¿Ha tenido la oportunidad Evelyn después de todo esto a conocer más sobre sus derechos?

Evelyn: Sí.

Dinora: ¿A través de La Colectiva?

Evelyn: Sí.

Keli: previo a esto, ¿Qué cosas no sabías antes de estar en este proceso de formación de sensibilización? ¿Qué cosas no sabías, que tenías derechos sobre eso, cosas que sabías que podías hacer?

Evelyn: mm pues sobre los maltratos que hay en las mujeres yo no sabía.

Dinora: ¿Los tipos de violencia?

Evelyn: Sí, yo no sabía.

Keli: ¿No sabías que tu novio no te podía hacer eso me imagino?

Evelyn: No.

ANEXO 8

Entrevista a Maira Figueroa

Dinora: Este día lo que buscamos explorar son las exploraciones psicológicas, sociales y emocionales, que ha provocado o que provoco en su momento que exista una ley criminalizadora y que afecta a las mujeres que sufren emergencias obstétricas y que son condenadas por el delito que usted ya sabe (aborto y cambio de tipificación a homicidio agravado).

Dinora: ¿Cuál es su nombre completo?

Maira: Maira Verónica Figueroa Marroquín.

Dinora: ¿Cuántos años tiene?

Maira: 37.

Dinora: ¿Su lugar de procedencia?

Maira: Atiquizaya departamento de Ahuachapán, municipio Atiquizaya.

Dinora: ¿Vive en la zona rural o en la zona urbana?

Maira: Mmm municipio porque Ahuachapán es departamento.

Keli: ¿Pero vive a las afuera del municipio o en el mero centro?

Maira: Vivo en las afuera.

Dinora: Digamos es en el momento de contactarla nosotras ¿Cómo se sintió? ¿Cómo se siente que nosotras la hayamos buscado para realizar esta entrevista? ¿Será que ha habido un poco de temor de desconfianza, que ha pasado por su mente?

Maira: Yo le voy a ser bien clara si he dado entrevista, pero no para haca si no para otros lugares, como para Estados Unidos y así.

Dinora: ¿Cuál es el temor Maira?

Maira: De que me vayan atacar aquí, aquí en San Salvador y acuérdesse que las personas no le quieren dar trabajo a uno, en varios lugares pide antecedentes penales entonces salir en la tele por eso siempre me he negado a salir en entrevistas aquí.

Dinora: nosotras entendemos eso y créame que esta información nosotros no es que realmente la vamos a publicar en un medio o algo si no que de hecho estamos haciendo una investigación como le explicábamos y lo que queremos es beneficiar a las mujeres de alguna manera quizás demostrarles que hay afectaciones a las 17 y más, pero también a otras mujeres que pueden tener emergencias en un futuro.

Dinora: Bueno, nos gustaría saber ¿por qué delito fue acusada y posteriormente condenada y cuánto tiempo estuvo en prisión?

Maira: Yo empecé a trabajar de 12 años en limpieza y cosas así, donde nosotros vivíamos éramos colonos. La dueña de la casa me dijo que fuéramos a la iglesia ¿cuál iglesia? A la católica me dijo a no yo le dije me voy a quedar porque a esa iglesia no voy, yo y mi familia somos cristianos verdad. Entonces pues fíjese que como a la media hora que ella se fue llegó un muchacho tocó la puerta y le abrí y dijo que era un sobrino de ella, pláncame esta camisa me dijo nunca lo había visto y yo le fui a planchar la camisa y cuando yo entré al cuarto entró el también y nos engarrochamos pero me dio en los sentidos me bloqueó y desde esa vez fue que yo quede embarazada.

Dinora: ¿Estamos hablando de que hubo una violación sexual?

Maira: Sí.

Keli: ¿Usted ya sabía que había pasado eso o se enteró digamos días después o cómo fue?

Maira: Como cuando ya no vino el periodo entonces yo eché de ver verdad y yo le dije a la señora que yo no iba a venir por lo que me estaba pasando y ella me dijo que no que un sobrino de ella no iba andar así por que vos no tenés donde caer muerta me dijo así que aquí lo vas a tener. Yo ya no llegaba a la casa de donde mi mamá y la señora le mandaba el pisto a mi mamá con uno de los motoristas de ella porque ella les decía, pero como ella me había quitado hasta los teléfonos.

Keli: ¿Usted en algún momento Maira sintió que esa persona le estaba cortando su libertad de salir ósea la tenían encerrada de cierta manera?

Maira: Sí, por que como ella me dijo que la gente no tenía que echar de ver que estaba embarazada por que el niño lo que fuera no me lo iban a dejar a mí, porque él no tenía que andar sufriendo con una pobretona.

Dinora: ¿Tenía usted 17 años dice?

Maira: Sí.

Keli: ¿Y cómo fue el proceso ya cuando estaba embarazada que sucedió la emergencia?

Maira: Me fue creciendo el estómago y ya cuando me agarraron los dolores le dije yo que tenía los dolores que me llevara al hospital, me dijo que no que una partera me iba a poner ella para que nadie echara de ver pues llegó la partera y después ya no recuerdo nada cuando yo recordé yo ya estaba en el hospital sola, sola.

Dinora: ¿Al hospital de Ahuachapán?

Maira: Al de Chalchuapa creo que fue.

Keli: ¿Y que la habían dicho los médicos algún familiar o alguien que había pasado, nadie le dijo nada?

Maira: Pues fíjese que ese día ya cuando yo recordé en el hospital yo ya estaba esposada ya tenía las esposas en las manos y en los pies y cuando desperté me dijo el hombre fulana de tal si le dije: a pues quedas detenida me dijo ¿y eso por qué? Porque mataste a tu hijo me dijo, no yo no a donde esta le dije yo a no sabemos me dijo, pero después llegó otro a tomarme los datos; las declaraciones después fueron a la casa donde la señora ya no la encontraron, la señora en ese momento se fue de ahí se fue pues.

Keli: ¿Usted nunca supo dónde estaba el feto ni nada, que había pasado con usted en la casa nada?

Maira: Nada, nada porque ni a mi mamá le dieron información de nada porque cuando ellos llegaron la señora ya no estaba.

Keli: ¿Y en adelante como fue el proceso Maira?

Maira: Del hospital me llevaron para las bartolinas me hicieron la audiencia que la hacen a uno creo que es la inicial después fui llevada para cárcel y ya me pusieron como aborto algo así que le dicen, ya después me hicieron un especial yo salí libre de ahí salí libre como un mes estuve a fuera cuando me hicieron los preliminares ya la tercera audiencia.

Keli: ¿Y qué paso en esa audiencia?

Maira: Llegaron unos señores así acusarme yo no los conocí porque sinceramente yo no conocía los señores porque se pusieron unos navarones después fue que me volvieron a llevar a la cárcel la pública que me hicieron que ya fue cuando me dieron los 30 años.

Dinora: ¿Le cambiaron la tipificación a homicidio agravado?

Maira: aja, ya me pusieron como homicidio agravado ya no como aborto.

Dinora: ¿Maira desde que estaba usted que llegó al hospital el personal médico o los médicos, las enfermeras empezaron acusarla o tratarla mal?

Maira: Sí, desde el momento que yo recordé sí.

Dinora: ¿Qué recuerda usted?

Maira: Que nos decían de que nosotros, que había tantas cosas para protegernos que no lo hacíamos y que ya era costumbre de que la gente mataba a sus hijos.

Dinora: ¿Y en ese momento cuando estaba en el hospital tuvo apoyo de su familia?

Mayra Figueroa: Sí.

Keli: ¿Y ella si no la juzgaba hubo un buen trato de su familia?

Maira: Sí porque yo les comenté lo sucedido.

Dinora: ¿Le creyeron todo lo que usted les estaba contando?

Maira: Sí, porque ellos habían pensado como la señora les había dicho que nosotros estábamos en Guatemala.

Dinora: ¿Cuánto tiempo estuvo en prisión Maira?

Maira: 15 años completitos.

Dinora: ¿Quiénes le ayudaron a salir de este proceso?

Maira: yo caí en el 2003 y cuando nos agarraron los licenciados de otros llegaron abogados de ahí, pero los que nos estaban ayudando eran organizaciones de otros países, agarraron el caso en el 2012 y ya llevaba bien adelantado el caso para mí no había una esperanza de salir. Bueno de ahí le damos gracias primeramente a Dios y después acá a las personas que vos ayudo a salir porque ya salimos varias.

Dinora: Y en todo ese proceso ¿Cómo describe su estado emocional desde el primer día que empezaron acusarla y todo lo que usted pasó dentro de la cárcel? ¿Cómo se sentía emocionalmente?

Maira: Se siente feo por que como ahí hay de diferentes bandos, estaban las de MS, las de 18 y las de chancleta y entre unas con otras se agarraban ya nosotros teníamos que salir huyendo si no pues ahí cachábamos hasta uno también de civil.

Keli: ¿En ese sentido también usted sobre una acusación de algo que usted no había cometido cómo se sentía emocionalmente sobre todas esas partes que estaban como difusas y la acusación sobre todo?

Maira: Se siente feo porque estar en un lugar pagando algo que uno no ha cometido y sin saber qué es lo que ha pasado con lo demás.

Dinora: ¿Pero en algún momento Maira paso muchos días triste, llorando con dolores en alguna parte de su cuerpo, se deprimió qué sentía?

Maira: Me sentía mal porque imagínese, pagar 30 años decía yo y no lo hice, y no saber dónde está porque las entrevistas que me llegaban hacer muchas activistas en sus conclusiones creyeron que el bebé podía estar vivo, mis compañeras también decían que podía estar vivo por las razones que me decía la señora verdad y en su momento tampoco se encontró la señora cuando la buscaron.

Keli: ¿Usted no tiene más hijos Maira?

Maira: No.

Keli: ¿Usted siempre va a tener esa duda me imagino?

Maira: Sí.

Dinora: ¿Cuándo usted llegó a la cárcel en algún momento se aisló o no quería hablar con nadie?

Maira: A un principio sí por el delito que a uno lo acusan como ahí este si se dan cuenta porque uno va le pegan, a una de mis compañeras si la maltrataron tanto y quedó como que era caimito.

Dinora: ¿a Usted en algún momento la agredieron?

Maira: No, no.

Dinora: ¿Por este delito que fue condenada Maira y que usted sabe que fue injustamente en algún momento su autoestima se vio afectada directamente? Se sintió como que no valía nada en algún momento nadie iba a creer en usted.

Maira: Uyy sí.

Dinora: cuénteme un poquito de eso

Maira: yo no sabía que había muchas compañeras así, porque me daba miedo hablar del caso, con las tres muchachas que yo pasaba yo decían que eran mis amigas mis compañeras, ya cuando los abogados nos agarraron en el caso nos descubrimos que ramos un montón como que sentimos más apoyo más libertinaje para poder hablar con lo que andábamos. Una de mis compañeros que no me creyó cuando le decía porque ella decía que era como una telenovela y entonces yo me quedaba más triste porque yo quería desahogarme con alguien que me entendiera lo que yo sentía.

Keli: ¿Sus mismas compañeras que estaban en la misma situación no le creían Maira?

Maira: No, no con ellas nunca hablaba si sabía que andaban más pero no sabía en realidad quienes eran. Ya cuando se descubrió que éramos varias entonces ya empezamos hacer un grupito y contar para poder desahogarnos de lo que sentíamos entonces ellas había varias que entendían por qué lo único que paso de ahí del hospital las capturaron, pero nos contábamos como que nos íbamos liberando un poco.

Dinora: ¿Se apoyaban unas a las otras?

Maira: Cabal.

Dinora: ¿Maira durante el embarazo estuvo prácticamente como prisionera ahí en casa en ningún momento recibió atención médica?

Maira: Nada de nada, ella no quería que se dieran cuenta.

Keli: ¿Y de ella ha sabido Maira que ha sucedido con esta familia?

Maira: fíjese que hoy que estoy aquí en Atiquizaya me paso por el centro donde ella vivía y otras personas están yo toqué les dije que andaba buscando la señora y me dijeron que uuu hacía años ya habían vendido ahí, entonces por eso se imagina que el niño puede estar vivo.

Keli: ¿Y usted vive con esa pena de saber si su hijo está vivo hay algo en su mente que lo recuerda?

Maira: Hay sí, yo hablé con Katy Burgos y me dijeron que me iban ayudar de poder investigar eso que iban a investigar.

Dinora: No hay que perder la fe ¿Cuándo usted sufrió la emergencia Maira que afectaciones tuvo a nivel físico? ¿Mucho sangrado, perdió peso dolores de cabeza o desmayos?

Keli: ¿Cuándo ya estaba en el hospital que síntomas tuvo después de tener la emergencia obstétrica, dolores de cabeza, su vagina con infecciones?

Maira: Me agarró dolor de cabeza me dijeron que era la anestesia que me habían puesto para no sé qué dijeron y como en ese entonces no pregunté por que como estaba más de haya que de acá, pero si en ese momento yo no recuerdo nada ya cuando vine a recordar fue en el hospital.

Keli: ¿Y quedó débil después de ese momento, más delgada, síntomas extraños que no había tenido antes?

Maira: Sí, si me pusieron 2 bolsas de suero que supuestamente la señora, mi patrona, fue quien lo pagó, dicen que solo me fue a dejar pago las dos bolsas de suero y se perdió.

Dinora: ¿Y cuando la trasladaron a usted a las bartolinas todavía estaba sangrando la trataron mal?

Maira: Sí, el siguiente día fue eso y hasta como en el carro va con grandes vientasos había quedado hasta sorda y dicen que agarré mucho aire porque quedé bien panzona.

Dinora: ¿No quedó con ningún dolor crónico en su cuerpo?

Maira: Pues fíjese que va, pero dicen que fue aire el que agarré porque si quedé bien gorda bien panzona.

Keli: ¿Pero de ahí dolores de espalda posteriores o más sangrado posteriormente ya no tuvo?

Maira: como no, pasé todavía sangrado.

Dinora: ¿Cuál fue su sentir Maira al ser acusada por un delito que usted no cometió?

Maira: Me sentí miserable porque yo quería ver a mi bebé y pues si imagínese que andarlo 9 meses solo para que esto me sucediera no verlo e ir presa, su supuesto papá se perdió el mismo día se perdieron.

Dinora: ¿Cuál es el miedo más grande que experimento en todo este proceso que le toco pasar, desde el hospital a la cárcel?

Maira: El sufrimiento más grande fue cuando he perdido a mi hijo y estar lejos de mi familia.

Dinora: ¿Pensó que ya no iba a salir de ahí?

Maira: Sí, ya no miraba ninguna esperanza iban pasando los años y los años.

Dinora: ¿Cuándo estuvo en la cárcel tuvo problemas ¿para dormir insomnio por mucho tiempo, se sentía deprimida ansiosa con sentimientos de culpa?

Maira: Con sentimientos de culpa talvez no, pero si el sueño se me quitó pensando dónde podía estar mi hijo.

Dinora: ¿Cómo ha afectado su vida desde que experimento la emergencia obstétrica en condiciones de riesgo para usted? ¿De qué manera afectó desde que pasó esto hasta este momento de su vida?

Maira: Pues fíjese que yo estoy con una psicóloga en cárcel porque yo decía que todos los hombres eran iguales y hasta la vez hoy que he salido me han comenzado a cuentear.

Dinora: ¿Usted cree que no podría restablecer una relación afectiva o amorosa con un hombre porque cree que le van hacer daño?

Maira: Porque fíjese que gracias a Dios desde que estoy trabajando solo mujeres hay cuatro mujeres nada más y un hombre.

Dinora: ¿Se siente más segura que haya mujeres?

Mayra Figueroa: Sí.

Keli: ¿Usted nunca tuvo una relación afectiva previa a esta situación que vivió con esta persona, una experiencia que no fuera así de violenta?

Mayra Figueroa: Era la primera vez.

Keli: ¿Sí, y de ahí me imagino que hoy en día tiene muchos miedos a los hombres?

Mayra Figueroa: Sí, pues sí (ríe)

Keli: ¿No ha querido entablar una relación sentimental nunca con nadie en estos años que ha salido?

Maira: Fíjese que no, ni personal ni por teléfono, nada, nada.

Dinora: ¿De qué forma el estado salvadoreño a través de sus instituciones le violaron los derechos a usted y a las otras 17?

Maira: En muchas ocasiones porque como no revisan los casos.

Dinora: ¿Cree usted que no hubo investigaciones realmente serias o científicas para poder comprobar y solo las acusaron por estereotipo nada más de género de lo que se esperaba por ser mujeres ustedes?

Maira: Voy hablar de lo que fue mi delito porque fíjese que cuando yo llegué a la pública, yo no vi testigos y yo le pregunté al abogado por que como era público también ¿dónde están los testigos? Y me dijo vos tenés que saber y cuando yo me quise parar agarrar el micrófono para preguntarle a juez donde estaban los testigos me dijo usted no se va a parar yo la voy a defender.

Keli: Usted también mencionaba poco que el Estado condena a las personas pobres

Maira: Sí.

Dinora: ¿Usted decía que la ley no es aplicada a todas las personas por igual a todas las mujeres?

Maira: Fíjese que hoy tenemos un caso donde yo trabajo antier se cometió un error fuimos a la tienda se cometió un error luego llamaron a la Policía, pagarán de ahí ya no pasó a más y ¿quién vio? Nadie vio los señores de la tienda no pueden hablar porque son colonos eso quedó pagado y hasta ahí.

Dinora: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que ha pasado por ser mujer?

Maira: La de la violación, la pérdida de mi hijo, ir a la cárcel.

Dinora: Yo le preguntaba también anteriormente ¿Que si había sido también el hecho que tan pequeña usted haya tenido que estar trabajando?, cuando a lo mejor tenía que estar jugando verdad, usted nos comentaba que de cierta manera tenía que trabajar para apoyar a su familia.

Maira: Sí, porque por lo menos mi mamá nunca me dijo anda trabajá hija, fui yo la que quería trabajar.

Dinora: ¿En algún momento Maira tampoco tuvo acceso a educación directa también que alguien hablara un poco sobre sus derechos sexuales reproductivos, por ejemplo, sobretodo digamos todo el desarrollo que usted iba a tener a partir de que usted ya iba tener 12 años?

Maira: En eso no fuimos bien, así como poderle explicar solo nos decía mi mamá, hija, vas a cambiar, pero nunca nos decía en realidad que era.

Keli: ¿Nunca le explicaron que era una relación sexual?

Maira: No, solo nos decía el viejito las va asustar el viejito de bajo de la cama la vas a asustar, en realidad esperábamos ver un viejito.

Dinora: ¿Mucho menos hablaron de que era la violencia sexual?

Maira: No, nunca hablaron de eso mi mamá y mi tía eran de esas personas que nunca las mandaron a estudiar.

Dinora: ¿Cómo cree usted que beneficiaría a las mujeres salvadoreñas si se despenalizara el aborto?

Maira: Fuera mejor que investigaran esos casos, sino va hacer como una fiesta pues.

Keli: ¿Pero si cree que hay que investigar y sobretodo no juzgar por el hecho de ser mujeres o personas pobres? cree que eso si afectó mucho que usted fuera una persona pobre.

Maira: Sí. Mucho.

Dinora: ¿De qué manera se vio afectada en su proyecto de vida al ser condenada o acusada por este delito óseo las metas que usted tenía de qué manera se vio afectada?

Maira: No pude hacer nada durante 15 años porque mi meta era ayudarle a mi familia que siguieran estudiando, ya que a mí no me gustaba y poder comprar un pedacito para hacer una casa para mi familia, pero ahora imagínese ¿cómo?

Dinora: ¿Usted quería ayudar a sus hermanos para estudiar?

Keli: ¿Y usted nunca tuvo algo específico que usted quisiera hacer para usted misma?

Maira: Para mí no pensaba, no quería que mis hermanos sufrieran, lo que yo había sufrido de andar así de un lado para otro.

Dinora: ¿Por qué cree usted, Maira, que son las mujeres las que son criminalizadas y sufren en El Salvador por este delito?

Maira: Por ser mujeres.

Keli: ¿Cree que ser mujer u hombre en El Salvador es bastante distinto?

Maira: No sé, sufre más la mujer que el hombre, imagínese que andar un bebe por 9 meses y luego tenerlo.

Dinora: ¿Usted considera que estas historias de vida merecen ser contadas a otras mujeres que otras personas conozcan sobre estos casos?

Maira: Yo digo que hay que decir.

Keli: ¿A usted no le gustaría que alguien más de su familia pase por esto?

Maira: No, no.

ANEXO 9

Entrevista a Cinthya Marcela Rodríguez

Dinora: hoy es 4 mayo del 2019 y estamos entrevistando a Cinthya Marcela Rodríguez de 30 años, vamos a iniciar la entrevista. ¿Por qué delito fue acusada y posteriormente condenada cuánto tiempo estuvo en prisión?

Cinthya: Bueno, el delito por el que estuve al principio me lo tomaron como aborto, me lo cambiaron a homicidio agravado, caí el 4 de junio del 2008 y estuve diez años con 9 meses ahí interna.

Dinora: ¿Cuándo fue que realmente le empezaron a acusarla de aborto y posteriormente la Fiscalía cambió la tipificación de delito, fue así?

Cinthya: Cuando a mí me agarraron los dolores tuve a mi hijo ahí en casa, luego llevaron al hospital y me hicieron un legrado para ver si había tomado algo o me había provocado el aborto, pero de ahí me metieron al quirófano quizá y me durmieron toda, ya cuando yo desperté ya estaba la Policía y es que me dijeron que quedaba detenida por homicidio agravado, ya no me dijeron que por aborto.

Dinora: ¿Sabía que estaba embarazada?

Cinthya: Sí, tenía 8 meses.

Keli: ¿Usted estaba con su pareja?

Cinthya: No estaba con mi pareja, pero si sabía que estaba embarazada, solo que vivía con mi familia, no fui a controles. Ya en el hospital ya llegó la Policía me dijeron que quedaba presa por eso, pero cuando estuve en el hospital me maltrataron mucho.

Keli: ¿Quiénes?

Cinthya: Los primeros fueron las enfermeras que me insultaron maldecían sólo cosas feas, de ahí los policías que llegaron que estuvieron que llegaron se expresaban mal de mí. La doctora que siempre me iba a revisar para ver cómo iba siempre me lastimaba, no me trataba como bien, no que me trataba la manera de dañarme mi parte.

Dinora: ¿Hubo diferentes tipos de agresiones?

Cinthya: Cuando llegué a bartolina de Lourdes no me maltrataron, pero cuando llegamos aquí de Isidro, ahí la custodia que estaba ella empujó cuando yo entré le dijo a las demás que estaban ahí por el delito que yo iba, y ella lo que quería que me golpearan. Pero ahí estaba una señora la cual me dijo que me sentara a la par de ella y les dijo a las demás que no me pegaran porque solo Dios y yo sabíamos lo que había pasado con el bebé.

Keli: ¿Cuándo tuvo al bebé no le dijeron que había pasado?

Cinthya: Cuando tuve el bebé como estaba sola en la casa no había nadie de mi familia, entonces una vecina le habló a la Policía y fue donde me fueron a capturar y me llevaron para una caseta policía que había ahí cerca y luego me trasladaron al hospital, pero yo iba débil porque había botado mucha sangre.

Keli: ¿Aún ahí se le cuestionaban?

Cinthya: Me hablaban, pero no me acuerdo si yo contestaba o no, porque sinceramente, yo iba casi desmayada.

Dinora: ¿Tuvo dolores crónicos, perdió el conocimiento?

Cinthya: Cuando me metieron al quirófano perdí el conocimiento porque ya no me acuerdo no me acuerdo de nada, yo solo me acuerdo cuando salí que ya estaba en una camilla ya estaba esposada.

Keli: ¿Cuándo la llevan los policías como estaba físicamente?

Cinthy: yo iba mal, porque en el hospital sólo me dieron 3 días para llevarme a bartolina está bien pálida demacrada con desgarre.

Dinora: ¿Qué le dieron para el dolor?

Cinthy: Sí acetaminofenes me dieron, pero para el dolor ya estando en bartolina el vigilante que estaba ahí no me las quiso dar.

Keli: ¿Cómo se sintió por todo ese momento?

Cinthy: no pensaba más que en el niño, qué iba a pasar si se lo iba a dar a mi familia y de ahí yo le dije la Policía que sí a mí me podía dar permiso de poder ir a la vela porque a mi hijo lo velaron y lo enterraron, y él me dijo que no que eso no era permitido.

Dinora: ¿Cuándo esto pasó dónde ocurrió todo lo de su parto extra hospitalario?

Cinthy: El 4 de junio comenzaron los dolores y me dieron ganas de ir al baño, pero yo tenía la cuenta hasta en julio, porque cuando empezaron los dolores sólo fueron dos dolores que agarraron, el primero que fue algo fuerte y el segundo donde el bebé se me movió, pero cuando yo sólo me acuerdo que yo vi el niño y estaba bien moradito.

Dinora: ¿Obviamente usted se cortó?

Cinthy: Me asusté, cuando vi mucha sangre que me había salido de ver al bebé y la vecina fue la que le habló a la Policía. La vecina me cuenta que cuando llegó yo estaban en el piso y tenía al bebé en mis brazos, ella me dice que cuando me vio pensó que yo ya estaba muerta, porque había mucha sangre botada.

Dinora: ¿A nivel emocional cómo se sintió cuando vio que iba pasando todo eso?

Cinthy: Después del Isidro me llevaron para Cárcel de Mujeres, un 12 de junio, ahí cuando entré mientras que me recibió me dijo que no dijera por el delito que iba. Cuando yo entré ese día dormí tranquila sólo con los dolores, que me sentía mareada y me daban vómitos. El siguiente día que levanté me golpearon las internas de ahí. Porque una muchacha que iba con nosotros de bartolina les dijo el delito que yo iba porque ellas lo que querían era matarme, porque solo me decían cosas, insultos fuertes y yo como débil que podía hacer. Ahí llegaron los custodios de ahí y me llevaron para el sector de adulto mayor, ahí estuve de junio hasta en noviembre que me sacaron. Estuve aislada en una celda.

Dinora: ¿Todo esto cómo la hizo sentir emocionalmente que pensaba?

Cinthy: me sentía triste por la pérdida del bebé y también porque yo sabía que mi familia no me iba a poder ir a visitar por las condiciones económicas.

Keli: ¿Su pareja la iba a visitar?

Cinthy: Él me estuvo yendo a ver durante dos años y se terminó, dos años estuvo apoyándome de ahí ya no supe nada de él. Durante el embarazo estuvo pendiente de mí.

Dinora: ¿Cómo no pudo ir a controles, no sabe si había algo en su embarazo que complicará su proceso?

Cinthy: A la atención menos iba por dinero porque primero que trabajaba y en la noche yo estudiaba.

Dinora: ¿Contó con las condiciones dignas para desarrollo su embarazo?

Cinthy: Por las mismas condiciones económicas se me complicó un poco.

Dinora: ¿A nivel físico que afectaciones tuvo?

Cinthy: Después del legrado me quedó la matriz un poco baja y quedé con hemorragia después de que me hicieron eso, igualmente pasé tres meses que no se me quitaba.

Keli: ¿No la atendía?

Cinthya: Igual el medicamento no me lo entregaron.

Dinora: ¿Cuál es su sentir de haber sido acusada de un delito que usted cometió?

Cinthya: Cuando pase todo esto sí me sentí mal porque si yo no hubiera querido tener a mi bebé, tantos métodos que hay para hacer un aborto, yo digo la sociedad, como lo juzga a uno, pero cuando pasó lo que pasó no estuvieron ellos ahí para decir esto hizo ella esto no. Detrás de cada rostro hay una historia que se tiene que contar y cosas algunas que muchos no conocen.

Keli: ¿Qué piensa de la actuación de las entidades del Estado?

Cinthya: No lo miro bien porque siempre van viendo cómo hacerlo sentir más mal a uno, en vez de estar ahí con uno decirle: “mire esto y esto...pasó” no, sólo se van y lo critican, lo juzgan sin saber correctamente cómo se siente uno, si va bien de salud, si va bien psicológicamente, todo eso no se pone a pensar.

Keli: ¿Usted es consiente que psicológica y físicamente estaba en un estado malo?

Cinthya: Antes de que me pasara lo del bebé en mi casa, pasó lo de mi padrastro que a él me le dio un derrame, entonces todo eso siento que a mí me afectó, porque cuando me dijeron que se me va a morir yo me puse bien mal, se me subió la presión y sentía que me iba a desmayar. Todo eso siento que me afectó un poco.

Dinora: ¿Cuál fue el miedo más grande que usted experimentó en todo este proceso?

Cinthya: cuando me penaron, yo decía que tantos años yo iba a estar ahí adentro, eran 30 años.

Dinora: ¿Fue en qué juzgado?

Cinthya: Primero de Sentencia de Santa Tecla.

Dinora: ¿Hubo apoyo por parte del Estado para demostrar que usted no había cometido ningún delito?

Cinthya: Primero, en el hospital llegó un abogado me dijo que él me iba a llevar mi caso, de ahí ya no lo volví a ver, luego en la audiencia de la presentación iba otro abogado ya no era el mismo y así sucesivamente me los iban cambiando, no siempre estuvo pendiente en mi caso un solo abogado.

Dinora: ¿Creían en su testimonio, le apoyaron?

Cinthya: Siento que sólo estuvieron por estar porque nunca me llegaron a visitar y me preguntaron sobre lo que había pasado ni nada. Yo sólo medio los veía la hora de la audiencia.

Keli: ¿La Procuraduría de Derechos Humanos llegó a verla?

Cinthya: No.

Keli: ¿La Colectiva?

Cinthya: la Colectiva, nosotros la conocemos en el 2012, en ese año se presentaron con nosotros, pero antes no los conocíamos.

Dinora: ¿Cómo fue su proceso de juzgamiento?

Cinthya: Fueron tres, en la audiencia preliminar yo fui al juzgado, pero cuando llegó el abogado que me dijo que él le iba a representación del otro, sólo entró al juzgado y llevaba un papel y me dijo que firmara porque la audiencia se había hecho y me la había hecho ausente. Cuando a mí me penaron eran tres jueces, sólo llegaron para el testimonio de

Fiscalía y cuando a mí me dieron que si yo quería hablar testificar sobre mi caso vino al abogado y se paró y dijo que no que no tenía nada que decir. No me dejaron hablar.

Keli: ¿Qué pasó por su mente?

Cinthy: Yo pensé que iba a salir bien viejita, que iba a perder a mi familia, que no iba a tener el apoyo de ellos eso fue lo más difícil para mí. En el hogar yo era la mayor y mi mamá, porque con mi padrastro no quedó normal, quedó como un niño, tan sólo trabajamos las dos: mi mamá vendía fruta, yo trabajaba.

Dinora: ¿Problemas que sintió dentro de prisión, por ejemplo, su autoestima se vio dañada?

Cinthy: Sinceramente sí, después que me golpearan la mayoría de personas siempre que me veían o yo pasaba por ahí siempre me insultaban, yo decía ¿qué hago? me sentí impotente al no poder, más que no tenía el apoyo de algún abogado para poder hablar con ellos, me sentía que estaba sola, completamente sola.

Dinora: ¿Problemas para dormir insomnio?

Cinthy: Pues el insomnio me dio, siempre se me ha costado dormirme porque siempre se me venía a la mente lo que había pasado.

Dinora: ¿Siente que tuvo un proceso de depresión?

Cinthy: Sí.

Dinora: ¿Pasó por su mente quitarse la vida?

Cinthy: No, eso no.

Dinora: ¿Salud emocional y física si se vio afectada?

Cinthy: Sí, porque me puse bien demacrada y bien débil ahí me dijeron que podía tener anemia porque los ojos se me comenzaron a poner como amarillos, pero de ahí me dieron unas vitaminas ahí en el centro y se me quitó. Igual, cuando veía niños chiquitos y yo no nos podía hacer nada, me sentía mal y cuando los chineaba siempre me ponía a llorar.

Dinora: ¿Cómo se vio afectada su vida luego de haber experimentado esta emergencia obstétrica?

Cinthy: Pues en la familia, porque yo sabía que mi mamá no me podía ver yo sabía que iba a pasar tanto tiempo sin poder ver a mis hermanos, que iban a pensar eso de mí todo eso.

Dinora: ¿Aunque usted no hizo nada en algún momento se sintió culpable por tanta crítica?

Cinthy: Culpable no me sentía, porque sabía que no había sido mi culpa.

Dinora: ¿Durante toda su vida a qué tipos de violencia se ha enfrentado?

Cinthy: Desde pequeña el maltrato de mi propio papá, porque él no nos quería, siempre decía que las mujeres no servimos para nada porque siempre quiso varones, pero luego que me fui a vivir con mi padrastro y mi mamá ya todo cambió, porque él siempre estuvo pendiente de mí y de mis cosas, mi propio papá golpeaba mucho a mi mamá y a nosotros.

Dinora: ¿Con su pareja nunca hubo una situación de violencia?

Cinthy: No, como no vivíamos, no que él con su familia y yo con la mía, nunca tuvimos problemas fuertes.

Dinora: ¿Dentro de la prisión tuvo momentos de violencia?

Cinthy: Sí, los custodios más que todo cuando nos llamaban para algún programa o alguna entrevista que nos hacía el grupo técnico, siempre nos decían ahí vienen “las mata niños” cosas así o a veces nos tiraban la puerta en cara, que no nos dejaban pasar.

Dinora: ¿Hasta qué grado tuvo la oportunidad de ingresar?

Cinthy: Cuando caí presa estaba estudiando mi noveno grado, ya allá en prisión terminé mi noveno y saqué mi bachillerato general.

Dinora: ¿De qué manera afecta esta situación por el hecho de ser mujer?

Cinthy: pues nada porque hay mucha discriminación contra la mujer, uno no puede equivocarse en algo porque ya lo están juzgando.

Keli: ¿Su vida sería diferente si hubiera sido hombre?

Cinthy: No es igual porque el hombre siendo hombre como ganando se podría decir, en cambio uno de mujer tiene que pasar tantos procesos y es bien difícil por el mismo machismo. Mi pareja solo dejó de llegar, después me di cuenta por mi mamá que se había acompañado.

Dinora: ¿De qué manera afectó estar lejos de su familia?

Cinthy: Cambiaron muchas cosas porque ya uno ya no es de la misma, la misma convivencia que teníamos, porque estaba acostumbrada a ver a unos niños, ahora son adultos se podría decir, y sí nos llevamos bien, pero hay como cierta indiferencia.

Dinora: ¿De qué manera cree que esta situación afectó también a su familia?

Cinthy: Mi mamá no se del todo, ahí en la colonia oía comentarios de mí, dice que comentaban que ella no miraba por nosotros que ella era una descuidada, cosas así.

Keli: ¿Y ahora que regresó?

Cinthy: Hasta el momento no escuchado nada malo, como yo no salgo.

Keli: ¿Le da miedo salir?

Cinthy: Me da miedo, no me gusta ni ir a la tienda, pero poco a poco me decía mi hermana: “vamos a la tienda, que no te dé pena, que no te dé miedo, vos no tuviste la culpa de nada” y poco a poco he ido asimilando las cosas.

Dinora: ¿En algún momento se sintió avergonzada?

Cinthy: Sí.

Dinora: ¿De qué manera crees que el Estado salvadoreño le ha fallado a través de sus instituciones?

Cinthy: Pues porque no tuve un abogado asignado para que me llevara directamente el caso y también que siento yo que no investigaron bien mi caso, siento que si ellos son algo profesional hubieran investigado bien desde el fondo del caso, pero sólo se dejan llevar por lo que dice la Fiscalía por lo que dice la Policía. Los médicos no respetaron mi problema.

Dinora: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que le ha tocado vivir por ser mujer?

Cinthy: Siento que, en los trabajos, siento que hay más trabajo para los hombres, hay más oportunidad para los hombres que para las mujeres, porque siempre a las mujeres nos ven de menos. En nuestro comportamiento siempre nos están criticando por la forma que nos comportamos, por lo que hacemos, por lo que no hacemos.

Dinora: ¿El estar en una maquila también fue difícil por trabajar en vez de estudiar?

Cinthy: A mí me hubiera gustado estudiar y sacar mi carrera me gusta el mercadeo internacional, pero por lo mismo económico me tocó que empezar a trabajar para ayudar a mi familia.

Dinora: ¿El Estado salvadoreño de alguna manera ha fallado porque no lo intenta reparar ni darle una disculpa pública?

Cinthy: Sí.

Dinora: ¿Cómo cree que se beneficiarían las mujeres salvadoreñas si ya no tuviéramos una ley que penalice el aborto?

Cinthy: Siento que tuviéramos más oportunidades en todos los sentidos, si ya no hubiera tanto machismo, siento que fuera diferente. Fuera bueno, por ejemplo, también que hubiera una investigación cabal como tiene que ser no solo por lo que dice fulano o sultano.

Dinora: ¿Siente que se vio afectado su proyecto de vida por este problema?

Cinthy: Sí, bastante pues mi sueño era sacar mi carrera, tener un buen trabajo y formar mi familia.

Dinora: ¿Por qué cree que se criminaliza a las mujeres?

Cinthy: El tema del aborto, es un tema fuerte se podría decir, pero sinceramente hay hospitales que hace abortos, pero como no les pagan ahí no dicen nada, pero en cambio cuando uno le pasa un accidente sólo se basan a lo que ellos ven a lo que ellos quieren decir.

Keli: ¿Cree que si Cinthy hubiera sido una chica acomodada le hubiera pasado lo mismo?

Cinthy: Pues la verdad no, porque qué tal si hubiera hecho un negocio porque la mayoría son negociantes con tal de que les den dinero callan lo que está pasando, más que todas las mujeres pobres les pasa eso.

Dinora: ¿Qué características tenían todas las compañeras tuyas que pasaban por lo mismo en prisión?

Cinthy: Lugar de estudio, donde vivíamos todo era similar. La mayoría que tenían a sus hijos afuera pasaban como más tristes, lloraban. Cuando nos reuníamos a veces una ponía a contar que le pasaba algo a su hijo o su familia no la podía ir a ver y cosas así.

Dinora: ¿Estas historias merecen ser contadas y que las personas estas historias?

Cinthy: Sí, para que la gente se dé cuenta de que no es lo que la gente dice, sino que conozcan la cabal, la historia de nosotras y por nosotras no contadas sólo por otra gente. Como les vuelvo a decir, detrás de cada rostro que tal vez salió en las noticias del diario está la propia historia, no la que contaron los medios de comunicación.

Keli: ¿Qué piensa de los medios de comunicación?

Cinthy: No todos son iguales, medios de comunicación que uno dice algo, pero ya le va aumentado a comentar o no dicen correctamente lo que es. Yo el diario cuando ocurrió todo sinceramente no lo vi, a mí me dijo mi mamá: “vieras todo lo que dice aquí cosas feas tuyas” y yo le digo: yo ni tan siquiera cuando llegaron los medios de comunicación me di cuenta sólo le ponen al micrófono y querían que yo dijera algo, yo no hablaba.

Cronograma

Meses y semanas	2018												2019						
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J
1-Reunión informativa.	■																		
2- Búsqueda de asesora.		■																	
3-Correcciones.		■	■																
4-Revisión de anteproyecto.			■	■															
5-Correcciones.				■															
6-Segunda revisión.					■														
7-Segunda corrección.					■														
8-Aprobación.						■													
11-Diseño de instrumentos.					■	■													
12-Trabajo de campo.														■	■	■			
14-Análisis de información.																	■		
15-Presentación y revisión final.																		■	
16-Defensa.																			■

Presupuesto

No.	ACTIVIDADES	TOTAL
1-	Pago de mensualidad por asesoría	\$3,120
2-	Materiales bibliográfico, fotocopias e impresiones	\$500
3-	Transporte y alimentación	\$300
4-	Materiales y suministros	\$100
5-	Equipo y servicios técnicos	\$150
6-	Imprevistos	\$300
	Total (aproximado)	\$4,320

Glosario

En este apartado se desarrollarán los principales conceptos, categorías y sustantivos relacionados al tema de investigación que se hacen necesarios para el manejo preciso de estos en las distintas fases de la investigación.

Enfoque psicosocial

El enfoque psicosocial representa una mirada o postura tendiente a comprender las respuestas y los comportamientos de las personas víctimas de hechos violentos y de la vulneración de sus derechos, en un contexto cultural, político, económico, religioso y social determinado. Este enfoque a su vez, fundamenta procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario para restablecer en las víctimas su integridad, fortalecer la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como la reparación de los derechos vulnerados. Busca al mismo tiempo reducir el sufrimiento emocional de las personas, favorecer una elaboración de las experiencias (dotarlas de sentido), potencializar y restaurar los recursos internos (individuales, familiares y colectivos) con que disponen para su recuperación, así

como fortalecer procesos de reconstrucción familiar y sociopolítica. (Baró I. M., 1988, pp. 23-28)

Derechos Humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos o personas, sin distinción alguna de nacionalidad, residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Los Derechos Humanos tienen la condición especial que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Naciones Unidas, 2018).

Feminismo

El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera. (Federici, 2017, p. 12).

Feminismo Descolonial

Se propone un feminismo descolonial, con un fuerte énfasis en una intersubjetividad historizada, encarnada, entablando una crítica de la opresión de género racializada, colonial y capitalista, heteronormada, como una transformación vivida de lo social. En oposición a la jerarquización dicotómica que caracteriza la colonialidad capitalista y moderna, se plantea el movimiento hacia la coalición que nos impulsa a conocernos el uno al otro como sí mismos que son densos, en relación, en sociedades alternativas y basadas en formas tensas, creativas, de habitar la diferencia colonial. Para ello es necesario el análisis de la opresión de género racializada y capitalista, es decir, de “la colonialidad del género”, a fin de vencerla mediante el “feminismo descolonial”. (Lugones, 2000, p. 29).

Aborto

La Organización Mundial de la Salud lo define como: “la interrupción del embarazo antes de que el producto sea viable”, es decir antes de que pueda sobrevivir por sí mismo fuera del útero. La interrupción puede surgir de manera espontánea -debido a causas fisiológicas puede ser inducido. (Bonilla, 2014).

Parto extra hospitalario (emergencia obstétrica)

Se define como aquel estado de salud que pone en peligro la vida de la mujer y/o al producto y que además requiere de atención médica y/o quirúrgica de manera inmediata. 3 Las EO son resultado, principalmente, de las siguientes cinco causas: hemorragia obstétrica o sangrado durante el embarazo, parto o después del parto, trastornos hipertensivos (incremento de la tensión arterial sistólica mayor o igual a 140mmHg y/o presión arterial diastólica mayor o igual a 90mmHg), 4 infecciones (que se manifiestan por altas temperaturas), parto obstruido o parto prolongado (porque el bebé no puede pasar por la pelvis) y aborto, que se manifiesta por sangrado en el primer trimestre del embarazo. (Ramírez Rojas & Freyermuth, 2013)

Patriarcado

Es una forma de organización social en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, denominado «patriarca». (Benegas, 2016)

ESCALA DE EXPLORACIÓN PSICOLÓGICA

OBJETIVO: Explorar indicadores que reflejen afectaciones psicológicas y emocionales en las mujeres acusadas por aborto y posteriormente liberadas en El Salvador.

INDICACIONES: A continuación, se presentan una serie de preguntas para conocer un poco más de ti, responde con una X en la respuesta que más te identifiques. Nunca Poco- Mucho- Demasiado.

AUTOESTIMA	PUNTUACIÓN			
	Nunca	Poco	Mucho	Demasiado
1- Siento que he perdido el valor como persona.				
2- Me siento insatisfecha conmigo misma.				
3-Me incomoda que las (os) demás sepan porque he sido procesada.				
4-Tengo metas y objetivos en la vida				
5-Las críticas me duelen y me dañan.				
DEPRESIÓN				
6-Me siento triste frecuentemente.				
7-Me siento desanimada respecto al futuro.				
8-Me siento culpable en muchas ocasiones por todo lo vivido.				
9-Continuamente me he criticado por mis acciones				
10-Llegue a pensar en quitarme la vida por todo lo que me ha tocado vivir.				
ANSIEDAD				
11-Sensación de tensión, imposibilidad de relajarse, reacciones con sobresalto, llanto fácil, temblores, sensación de inquietud.				
12-Dificultad para dormirse, sueño interrumpido, sueño insatisfactorio y cansancio al despertar				
13-Pérdida de interés, insatisfacción en las diversiones, depresión, despertar prematuro, cambios de humor durante el día.				
14-Preocupaciones, anticipación de lo peor, aprensión (anticipación temerosa), irritabilidad.				
15-Taquicardia, palpitaciones, dolor en el pecho, latidos vasculares, sensación de desmayo, extrasístole.				

ENTREVISTA EXPLORATORIO SEMI ESTRUCTURADA

A)- Datos Generales.

Lugar de la entrevista: _____ fecha: _____

Nombres, edad, lugar de procedencia de la participante:

1- _____

Entrevistadoras:

B)- Objetivo: Explorar resultados significativos sobre las afectaciones psicosociales en la vida de las mujeres acusadas y condenadas por abortar en El Salvador.

C)- Adecuación física y emocional para la realización de la entrevista:

El equipo investigador, hará una preparación previa de forma física y emocional para la aplicación de las entrevistas, especialmente para reducir la revictimización en las mujeres participantes.

¿Cómo se siente en este momento al ser parte de este grupo para realizar la entrevista?

1- ¿Por qué delito fue acusada y posteriormente condenada y cuánto tiempo estuvo en prisión?

2- ¿Cómo describiría su estado emocional desde el primer día que se le acusó y todo el tiempo que estuvo en prisión?

3- ¿Tuvo complicaciones graves durante el embarazo que le imposibilitaron tener acceso a una atención con calidad?

4- ¿Contaba con condiciones dignas para sentirse segura durante se desarrollaba su embarazo?

5- ¿Qué afectaciones tuvo a nivel físico cuando sufrió el aborto?

6- ¿Cuál es su sentir al ser acusadas por este delito?

7- ¿Cuál es el miedo más grande que experimentó en todo este proceso?

8- ¿Ha experimentado problemas de autoestima, insomnio, depresión, ansiedad, sentimientos que les han afectado su salud mental a consecuencia de su condena?

9- ¿Cómo ha afectado su vida al experimentar un aborto en condiciones de riesgo para usted?

10- ¿Qué tipos de violencias ha sido víctima en el trascurso de su vida?

11- ¿De qué manera ha afectado la relación con su familia todo este proceso legal al que han sido sujeta?

12- ¿Hasta qué grado tuvo la oportunidad de estudiar?

13- ¿De qué manera le ha afectado toda esta situación por el hecho de ser mujeres?

14- ¿De qué manera le afectó estar alejada de sus hijas e hijos?

15- ¿De qué manera cree que su familia se ha visto afectadas por la situación que les ha tocado afrontar?

16- ¿Dentro de la prisión que tipo de violencias sufrió?

17- ¿De qué manera cree que las personas a nivel social la señalan por haber sido procesada por el delito de aborto?

18- ¿Cree que le ha fallado el Estado salvadoreño a través de sus instituciones?

19- ¿Cuáles son las dificultades más grandes que les ha tocado pasar por ser mujer?

20- ¿Cómo cree que beneficiaría a las mujeres salvadoreñas si se despenaliza el aborto?

21- ¿Se vio afectado su proyecto de vida al ser condenada por abortar o por ser acusada por homicidio agravado?

22- ¿Por qué cree que las mujeres son acusadas de criminales por sufrir un aborto en El Salvador?

23- ¿Considera que su historia de vida merece ser contada a otras mujeres en este país?

D)-Observaciones:

ENTREVISTA A EXPERTA DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA

Objetivo: Explorar desde una perspectiva feminista las afectaciones que sufren las mujeres salvadoreñas acusadas de aborto en El Salvador.

Nombre de la experta: _____ Fecha: _____

Profesión: _____

Institución para la que labora: _____

- 1- ¿Cuántos años lleva dentro de las organizaciones feministas, luchando por los derechos de las mujeres en El Salvador y especialmente trabajando por las mujeres procesadas por aborto y condenadas por homicidio agravado al cambiar la tipificación del delito en los procesos que se dan?
- 2- ¿Desde un enfoque de género como analiza la situación de las mujeres y las niñas en relación a los derechos sexuales y reproductivos en El Salvador?
- 3- ¿Qué tipo de complicaciones sufren las mujeres para afrontar situaciones donde del hospital son llevadas a la cárcel por abortar?
- 4- ¿Desde una perspectiva feminista que análisis se puede hacer sobre el problema de la penalización del aborto en El Salvador?
- 5- ¿Cuáles cree usted que son las afectaciones que sufren las mujeres en El Salvador por tener una legislación penalizadora?
- 6- ¿Usted considera que esta legislación es aplicable para todas las mujeres independientemente de su condición social?
- 7- ¿Cuáles son las reivindicaciones para las mujeres que están actualmente en la cárcel?
- 8- ¿De que forma el sistema patriarcal se instala en casos como estos donde las mujeres son tratadas como criminales?
- 9- ¿Usted que ha vivido de cerca las historias de muchas mujeres, como el caso de Beatriz y de Manuela ¿qué puede comentarnos en qué piensa cuando las recuerda?

10- ¿Quiénes cree que han promovido este tipo de cambios en la legislación salvadoreña que afecta tanto a las mujeres acusadas por abortar?

11- ¿De qué forma el estado a través de sus instituciones vulnera los derechos de las mujeres especialmente en estos casos?

ENTREVISTA A EXPERTA DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Objetivo: Conocer desde la experticia psicológica las afectaciones psicosociales que sufren las mujeres que son acusadas por abortar, que se les condena, criminaliza por parte de las instituciones del Estado y la legislación salvadoreña.

Nombre de la experta: _____ Fecha: _____

Profesión: _____ Institución para la que labora: _____

1- ¿Desde su experiencia como profesional de la psicología de qué manera cree que puede afectar la salud mental de las mujeres, cuando sufren un aborto por diversas causas en un país como El Salvador donde se penaliza absolutamente?

2- ¿Podría mencionar de forma puntual algunas de las afectaciones directas que pueden sufrir las mujeres, durante y después de haber sufrido un aborto de una forma insegura y por complicaciones durante su embarazo?

3- ¿A nivel familiar de qué forma se puede distorsionar las relaciones afectivas cuando una mujer es acusada por abortar, cuando se desconoce mucho sobre lo que esto implica especialmente en las historias de vida de muchas mujeres en este país?

4- ¿De qué forma cree que se ve afectado el proyecto de vida de las mujeres que han sido criminalizadas, acusadas por abortar y condenadas a pagar penas de 30 a 40 años, cuando se les cambia la tipificación del delito a homicidio agravado?

5- ¿Usted cree que se prioriza la salud mental de las mujeres que sufren emergencias obstétricas en las entidades de salud?

6- ¿Cree usted que es importante el abordaje psicosocial de las mujeres que sufren abortos por diversas complicaciones, y de qué manera cree usted que deben abordarse?

7- ¿Considera usted que es importante que en las instituciones del Estado se cuente modelos de atención psicosocial, los cuales sean utilizados en casos donde las mujeres sufren complicaciones obstétricas y se pueden dar un abordaje integral?

8- ¿Los tipos de violencias que han sufrido estas mujeres en sus historias de vida pasada o a partir que empiezan a ser acusadas, criminalizadas por abortar ya sea en sus familias, en sus trabajos, en las instituciones donde son atendidas o incluso en la cárcel, de qué forma puede afectarles en su estado emocional?

9- ¿Cómo debe ser el perfil de las y los profesionales de la psicología que deben atender a las mujeres que han sufrido un aborto o que les toca vivenciar experiencias de vida difíciles por ser condenadas y criminalizarlas por el delito de aborto u homicidio agravado, especialmente por los mismos prejuicios de género que existen en torno al tema?

ENTREVISTA A PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA

Objetivo: Establecer el nivel de adecuación de nuestra actual legislación sobre el aborto frente al derecho internacional de los derechos humanos

Nombre: _____ Fecha: _____

Profesión: _____ Institución para la que labora: _____

- 1- ¿Cómo está actualmente configurada la legislación de El Salvador frente a los derechos de las mujeres?
- 2- ¿Se cumplen los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, la ley esta adecuada a esos compromisos internacionales?
- 3- ¿Existe un verdadero cumplimiento de la LEIV y la ley de igualdad, tomando en cuenta que las mujeres están obligadas a seguir un embarazo, aunque su vida está en riesgo?
- 4- ¿En términos de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, se están cumpliendo en el país?
- 5- ¿Considera que existe una adecuación de toda la jurisprudencia nacional referida a los derechos de las mujeres frente al derecho internacional de los derechos humanos?
- 6- ¿Por qué otras naciones si tiene mayor apertura en su legislación sobre el aborto y El Salvador lo prohíbe totalmente, qué elementos jurídicos no lo permiten?
- 7- ¿Cuál es la razón para que El Salvador forme parte de solo cinco países en el mundo donde se prohíbe totalmente toda forma de aborto?
- 8- ¿Considera que las decisiones en materia jurídica sobre el tema están libres de sesgos religiosos o ideológicos?
- 9- ¿Por qué si a pesar de tener recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, para cambiar la actual legislación no se ha hecho nada?
- 10- ¿Puede la Corte Suprema de Justicia actuar frente a este tema, hay algunas sentencias sobre el tema, qué dicen?
- 11- ¿Qué significa el término eximentes de responsabilidad penal?

ENTREVISTA A PROFESIONAL DE LA MEDICINA

Objetivo: Conocer la visión médica los efectos en la vida y salud de las mujeres por la prohibición del a interrupción del embarazo en todas sus formas

Nombre: _____ Fecha: _____

Profesión: _____ Institución para la que labora: _____

- 1- ¿Desde el punto de vista médico qué significa el aborto?
- 2- ¿Existen protocolos en la medicina que regulen o hablen de esta temática?
- 3- ¿Cuáles son los embarazos de alto riesgo y qué, idealmente, se debe hacer en estos casos?
- 4- ¿Qué sucede en la salud de las mujeres cuando continúan con un embarazo inviable o de alto riesgo?
- 5- ¿Puede estar en peligro la vida de las mujeres en este tipo de situaciones?
- 6- ¿En el mundo la interrupción del embarazo es permitida en ciertas causales y en otros abierto totalmente? ¿Desde el punto de vista de la medicina el prohibirlo en su totalidad representa una grave vulneración a la salud de las mujeres?
- 7- ¿Éticamente es correcto que las mujeres sean obligadas a seguir con un embarazo pese al daños en salud y emocional que viven?
- 8- ¿Al momento de la atención un caso donde una mujer haya presentado un aborto, por la razón que sea, como es el protocolo a seguir?
- 9- ¿Muchas de las mujeres que han sido acusadas de aborto y que están detenidas, expresan que sus primeros verdugos son el personal del sistema de salud, en ese caso dónde queda el secreto médico?
- 10- ¿Considera que la persona del sistema de salud antepone su posición religiosa a la hora de atender casos?
- 11- ¿Cree que se ha tenido un verdadero diálogo sobre la interrupción del embarazo, desde el punto de vista médico y científico?

El drama de las mujeres que van a prisión por abortar en El Salvador

Juan Carlos Pérez Salazar

BBC Mundo, Ciudad de México

🕒 26 septiembre 2014



Ocurrió el 24 de octubre de 2004, en San Salvador. Cristina Quintanilla tenía siete meses de embarazo y lo que debía ser un gran momento de felicidad en su corta vida - tenía 18 años- se convirtió en una pesadilla.

A la medianoche se sintió mal y se desmayó en el baño. "Cuando yo me desperté estaba en el quirófano del hospital", recuerda en una entrevista con el programa *Outlook* de la BBC.

Además del dolor físico que sentía, recuerda también lo extraño que le pareció que dentro del quirófano hubiera varios policías los cuales empezaron a hacerle preguntas apenas despertó.

"Entonces me dijeron que estaba detenida porque había matado a mi bebé".

Así fue como se enteró de que había perdido a la criatura.

Quizás también te interese



Huracán Dorian: la tormenta de categoría 5 toca tierra y es la más devastadora para el norte de las Bahamas desde que se tienen registros



La historia de amor que conmocionó al mundo: el príncipe africano que renunció a su trono por una mujer blanca



La paradójica historia de la desertora de Corea del Norte que "murió de hambre" en la rica Corea del Sur



El secreto del país que multiplicó por 100 su riqueza en 50 años

Lo que siguió fue una verdadera ordeal para Cristina, debido a las estrictas leyes contra el aborto que existen en su país desde 1998.

En un reporte que divulgó este jueves, la organización defensora de los derechos humanos Amnistía Internacional dice, que cada año, la vida de miles de salvadoreñas como Cristina es afectada, ya sea por abortos clandestinos, las penas draconianas o la falta de una educación sexual adecuada.

Según Amnistía, muchas mujeres tratan de provocar abortos bebiendo raticidas o introduciendo agujas de tejer o trozos de madera en su cuello uterino.

Treinta años de cárcel

Antes de 1998, en El Salvador se permitía abortar cuando el embarazo era el resultado de una violación, si el bebé tenía malformaciones o las madres estaban bajo riesgo de muerte.

Un nuevo código penal y la posterior reforma a la Constitución convirtió a El Salvador en uno de los cinco países del mundo -incluido El Vaticano- que prohíbe el aborto bajo cualquier circunstancia.

La legislación estipula que quien practique un aborto o la mujer que se someta a uno, pueden ser encarcelados hasta por 50 años.

Después de tres días en el hospital, bajo el cuidado de dos guardas de seguridad que no le quitaban la mirada de encima ni para ir al baño, Cristina fue llevada a una celda.

En su primera audiencia ante un tribunal, el juez desechó el caso en su contra por falta de evidencia.

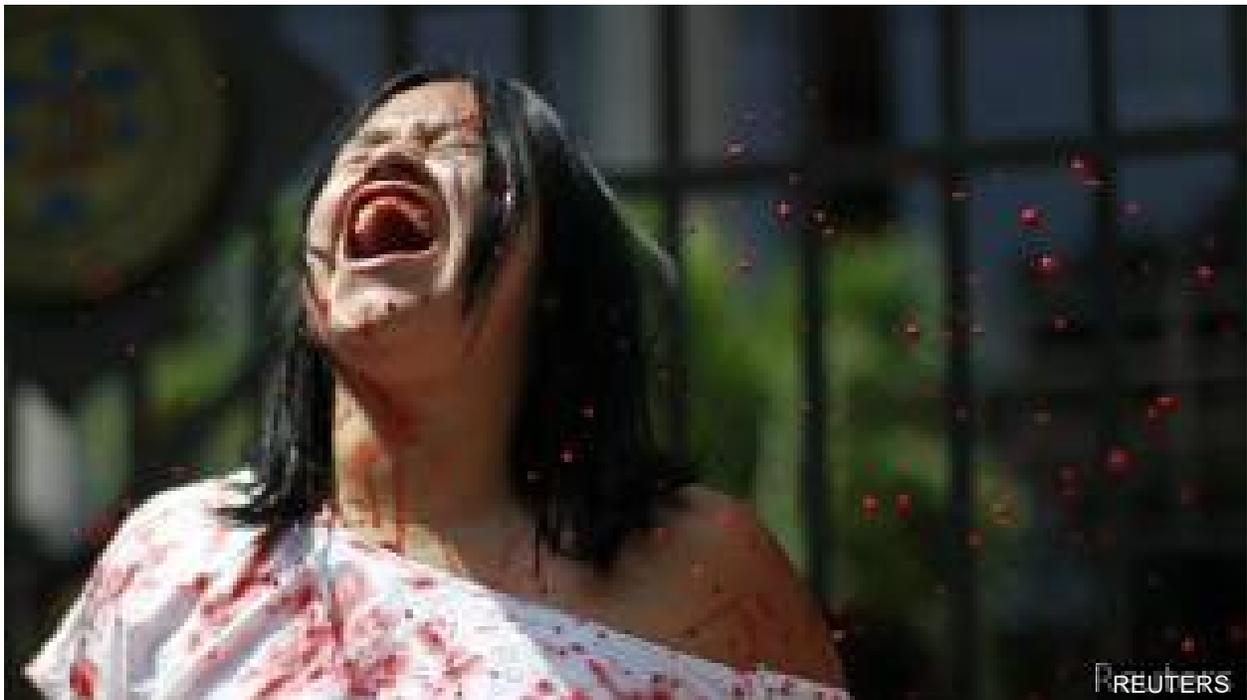
Sin embargo, el padre de su hijo, que vivía y trabajaba en Estados Unidos, rompió la relación al leer por internet lo que había ocurrido y de lo que se la acusaba.

La fiscalía apeló la decisión. En 2005 un juez cambió la decisión original y acusó a Cristina de homicidio agravado. La sentencia fue de 30 años de prisión.

¿Igual?

De acuerdo con Amnistía Internacional, exactamente una década después, la situación no ha cambiado.

Según el sitio Salvadoreño El Faro, en el país, en los ocho años comprendidos entre 2002 y 2009, hubo 56.000 abortos registrados -7.000 por año; 19 por día- según un estudio del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Mujer, Isdemu, basado en cifras del sistema público.



En el informe, titulado "Al borde de la muerte: violencia contra la mujer y prohibición del aborto en El Salvador", Amnistía Internacional también se hace un vínculo entre la legislación y los suicidios entre adolescentes.

Citan al Ministerio de Salud salvadoreño, que sitúa al suicidio como la segunda causa de muerte de jóvenes entre 10 y 19 años de edad. "Lo que es más: el suicidio es la causa del 57% de muertes de jóvenes embarazadas entre 10 y 19 años de edad".

El Salvador tiene una de las mayores tasas de embarazo entre adolescentes en la región.

En el informe de AI se incluyen además casos de criminalización de mujeres que sufren abortos espontáneos, como el de Cristina Quintanilla. En la actualidad, 29 mujeres en prisión cumpliendo penas de entre 30 y 50 años por homicidio u homicidio agravado. Existen serias sospechas de que, en varias de ellas, el aborto fue espontáneo.

Debate

En 2013, el caso de Beatriz (nombre supuesto) de 22 años de edad, le dio la vuelta al mundo. La Corte Suprema de Justicia salvadoreña le negó su solicitud de realizar un aborto terapéutico, pues por diversas enfermedades -entre ellas lupus- tenía serio riesgo de morir durante el parto. El bebé no tenía cerebro, por lo que moriría poco después de nacer.

Lea: "Yo quiero vivir, por mi otro hijo"

Finalmente el gobierno permitió que a Beatriz se le realizara un "parto inducido" a través de cesárea. El bebé murió a las cinco horas de nacido.

Luego de este desenlace, el movimiento salvadoreño Vida SV divulgó un comunicado en el que decía "la vida le ganó a la muerte aún por unas horas. Nos manifestamos alegres de que la sentencia dada por la Corte Suprema de Justicia buscó y logró proteger ambas vidas".

Otras organizaciones -salvadoreñas y foráneas- que se oponen al aborto aplaudieron la decisión de la Corte y dijeron que la información sobre el caso había sido manipulada y que la vida de la joven no corría riesgo.

Después del caso, la Organización de Naciones Unidas pidió a El Salvador que reconsiderara su legislación sobre el aborto.

"Una absoluta prohibición del aborto, cuando el resultado es un grave riesgo a la vida y a la salud de las mujeres, constituye una violación de las obligaciones estatales de prevenir la tortura, y el trato inhumano, degradante o cruel" expresó un grupo de expertos de la ONU en un comunicado.

Amnistía Internacional solicita la despenalización de aborto en caso de violación, malformación del feto y riesgo para la vida de la madre. Es decir volver a la situación previa a 1998.

Lea: Por qué le negaron el aborto a la embarazada enferma de El Salvador

Cuatro años

En 2007, el caso de Cristina Quintanilla fue tomado por el abogado Dennis Muñoz Estanley quien, en 2009, consiguió que la sentencia fuera reducida a tres años.

Sin embargo, la acusación por homicidio agravado nunca se cambió.

Cristina cree que la ley antiaborto "discrimina a las mujeres con poca educación, como yo, que no entienden sus derechos o el sistema. Creo que es inconstitucional porque según nuestra Constitución todos tenemos derecho a la vida, pero la ley contra el aborto le niega ese derecho a las mujeres embarazadas".

Después de ser puesta en libertad, Cristina soñaba con ser abogada "y ayudar a tras mujeres. Pero mis antecedentes criminales me han cerrado muchas puertas. Nadie me da empleo".

Por eso decidió abandonar su país. Ahora vive como indocumentada en Estados Unidos.

Compartir Acerca de compartir



[^ Volver Arriba](#)

Contenido relacionado

Revisarán casos de salvadoreñas condenadas por abortar

27 mayo 2014

Aborto en El Salvador: "Yo quiero vivir, por mi otro hijo"

30 mayo 2013

El Salvador: un aborto para salvar una vida

26 abril 2013

Principales noticias

Huracán Dorian: la tormenta de categoría 5 toca tierra y es la más devastadora para el norte de las Bahamas desde que se tienen registros

La tormenta tocó tierra pasado el mediodía en Elbow Cay, en las Islas Ábaco con vientos que alcanzan los 295 km/h y avanza hacia la isla de Gran Bahama, a tan solo 90 kilómetros de la costa este de Florida.

 1 septiembre 2019

La paradójica historia de la desertora de Corea del Norte que "murió de hambre" en la rica Corea del Sur

 1 septiembre 2019

Qué son los esqueuomorfos y por qué están por todas partes

 1 septiembre 2019

Más noticias

El Salvador libera a una mujer sentenciada por homicidio tras sufrir un aborto

Maira Verónica Figueroa fue condenada a 30 años y cumplió 15 en la cárcel

AGENCIAS

San Salvador - 13 MAR 2018 - 20:59 CET



Maira Verónica Figueroa (izquierda) y su madre se abrazan este martes. **ARMANDO ESCOBAR (EFE)**

Maira Verónica Figueroa, una salvadoreña sentenciada a 30 años por homicidio tras sufrir un aborto, ha sido puesta en libertad este martes después de que las autoridades del país centroamericano redujesen su condena. La mujer, que pasó 15 años en prisión, [forma parte de Las 17](#), un grupo de mujeres que tuvieron complicaciones en el embarazo o sufrieron partos prematuros y que fueron condenadas por las muertes de los neonatos.

MÁS INFORMACIÓN



El Salvador libera a una mujer condenada a 30 años por aborto

La OMS alerta de que

"Ahora voy a empezar de nuevo y a recuperar el tiempo perdido", ha dicho la salvadoreña al salir en libertad. Figueroa sufrió una "emergencia obstétrica" mientras trabajaba. Perdió mucha sangre y tuvo que ser hospitalizada. Tras abortar, la fiscalía la acusó de homicidio agravado y en 2003 fue condenada por una corte de Ahuachapán, una ciudad al norte del país.

A las afueras de la prisión, un grupo de mujeres de Las 17 la recibió junto a su familia. La puesta en libertad de Figueroa se



hace efectiva [un mes después de la de Teodora Vásquez](#), condenada en 2008 a 30 años de cárcel por un delito de

Anuncio



Hoteles en Isla Mujeres

13 US\$



abortos inseguros



Seis Estados mexicanos reducen las penas por abortar "si la mujer no tiene mala fama"

El caso de Figueroa, condenada en 2003 a 30 años de prisión, [ha puesto el foco una vez más en la estricta prohibición del aborto en El Salvador](#) y en otros países de Centroamérica. En El Salvador el aborto es ilegal desde 1998 y la ley no contempla si la mujer fue violada o si su salud está en peligro.

El presidente del país, Salvador Sánchez Cerén, propuso el año pasado una reforma para permitir la interrupción del embarazo en dos supuestos —que la vida de la madre corra peligro o que el embarazo sea fruto de una violación—, pero el proyecto de ley no prosperó en el Congreso.

"Es inconcebible que Maira haya pasado casi 15 años en la cárcel por sufrir una complicación en el embarazo", ha dicho la dirigente del Centro de Derechos Reproductivos estadounidense, Nancy Northup. "Su sentencia no ha sido anulada por lo que continúa siendo culpable a ojos de la ley", ha añadido.

El alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Raad al Hussein, ha pedido a El Salvador que imponga una moratoria sobre la prohibición total del aborto. Según la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, 27 mujeres purgan penas de entre seis y 35 años por homicidio agravado a causa de abortos.

ARCHIVADO EN:

Cumplimientos condenas · El Salvador · Aborto · Centroamérica · Sentencias condenatorias · Homicidios · Anticoncepción · Sentencias · Reproducción · Sanciones · Latinoamérica · Juicios

NEWSLETTER

Recibe el boletín de Internacional



CONTENIDO PATROCINADO

AMÉRICA LATINA

El Salvador: “Víctimas y no victimarias”

El caso de Evelyn Hernández, absuelta del cargo de homicidio por un supuesto aborto, es emblemático, pero no único. Defensores de los derechos humanos piden una reforma de la ley antiaborto salvadoreña.



En 2018, un tribunal superior de El Salvador revocó una sentencia de 30 años de cárcel dictada contra Evelyn Hernández y ahora, en un segundo juicio, fue absuelta. En 2016, la joven había sufrido una emergencia obstétrica en su casa y perdió a su hijo. Fue acusada de homicidio agravado, en el marco de una draconiana legislación antiaborto, que no permite la interrupción del embarazo bajo ninguna circunstancia en ese país. Ni siquiera si está en peligro la vida de la madre, o el feto es inviable. Una legislación que obliga al personal asistencial a denunciar cualquier sospecha a la Policía y que llevó a Evelyn a la cárcel.

"Evelyn Hernández pasó 33 meses en prisión sin tener ninguna culpa. Eso es algo difícil de imaginar aquí en Alemania", dice Christa Rahner-Göhring, portavoz del grupo de coordinación El Salvador de Amnistía Internacional. Y subraya que "desgraciadamente no es un caso único. Hay una organización de mujeres de El Salvador que ha documentado más de 100 casos ocurridos en los últimos 10 años".

"Es injusto"

Para Michael Krämer, la noticia de la absolución fue una gran alegría. "Cuando uno conoce a las mujeres y estas le cuentan su historia, uno sabe que es injusto" lo que les ocurre, afirma el coordinador de los proyectos con El Salvador de Inkota, una ONG alemana que realiza proyectos de desarrollo y derechos humanos. Cuenta que ha visto numerosos actas y muchas veces "no se puede saber si el bebé murió antes, durante o después del parto. No se saben las razones. En cualquier sistema judicial normal, si hay tantas dudas, no se puede condenar a una mujer por homicidio agravado".

Inkota se sumó hace cerca de cuatro años a una campaña dirigida a lograr el indulto de mujeres salvadoreñas en situaciones similares. En ese marco, Krämer va cada año a El Salvador y en los últimos cuatro viajes ha visitado a estas reclusas en la cárcel de Ilopango, la mayor prisión de mujeres del país. "Las visitas del exterior son una señal de esperanza para ellas, para que sepan que no están solas", explica. También las visitas de diplomáticos y parlamentarios de otros países surten efecto: "Ahora las tratan con más respeto", dice.

Pero lo que se requiere, según los defensores de derechos humanos, es una reforma a las leyes de aborto. "Hay pocos países en el mundo que son tan restrictivos. Pero eso hasta ahora nunca ha evitado un aborto", afirma Annegret Laakmann, cofundadora de centros de asesoría de la organización alemana de base "Wir sind Kirche" (Somos Iglesia), donde se entrega información a las mujeres que piensan interrumpir su embarazo y se les muestran alternativas.

Esperanzas de cambio

"Esperamos que este veredicto de Evelyn Hernández y el interés internacional que despertó, induzca también a los parlamentarios de El Salvador a cambiar de manera de pensar", apunta por su parte Christa Rahner-Göhring, de Amnistía Internacional. Pero no se hace mayores ilusiones, en vista de que en este momento "la correlación de fuerzas en el Parlamento está más bien en contra de una flexibilización de la prohibición de abortar".

De todos modos, ve una luz de esperanza, como lo fue en diciembre pasado la liberación de Imelda Cortés, una mujer a la que se acusó de intento de homicidio. Fue absuelta por falta de pruebas. "También han sido puestas en libertad en los últimos meses algunas mujeres con penas conmutadas, de manera que de las cerca de 30 mujeres que estaban detenidas hace un año (por este tipo de causas), el número se ha reducido a 16, por cuya liberación seguimos luchando", afirma Christa Rahner-Göhring.

Haciendo alusión a esos casos, Krämer opina que algo está cambiando en la sociedad salvadoreña. Lo atribuye a la fuerte discusión del año pasado en torno al establecimiento de causales para permitir el aborto. Los partidarios de una reforma no tuvieron éxito. Pero se abrió el debate en torno a los derechos reproductivos que, como hace notar, son también derechos humanos: "Creo que hoy mucha gente en El Salvador ve a esas mujeres presas como víctimas y no como victimarias".

(jov)

Deutsche Welle es la emisora internacional de Alemania y produce periodismo independiente en 30 idiomas. Síguenos en [Facebook](#) | [Twitter](#) | [YouTube](#) |



ARGENTINA Y LA BATALLA POLÍTICA SOBRE EL ABORTO

Ella (y solo ella) decide

La decisión sobre el cuerpo de una mujer solo puede tomarla ella misma. Ese es el principal argumento de quienes defienden la legalización del aborto. Para el movimiento feminista, que aún sea ilegal es una prueba de que no solo la sociedad es machista, sino que también las leyes lo son.

Navegador para Jugadores

GX es una versión especial del navegador Opera, creado como complemento de los juegos. Opera Software

DESCARGAR

AMÉRICA LATINA

El Salvador: Liberadas tras casi diez años encarceladas acusadas de abortar

▼ LAS MUJERES ALZAN LA VOZ EN AMÉRICA LATINA Y EL MUNDO

La Corte Suprema de Justicia de El Salvador conmutó las penas de tres

mujeres, condenadas a 30 años de prisión bajo la severa ley antiaborto del país, tras cumplir un tercio de las sentencias.



María del Tránsito Orellana, Cinthia Marcela Rodríguez y Alba Lorena Rodríguez, a su salida de la Cárcel de Mujeres.

Alba Lorena Rodríguez, María del Tránsito Orellana y Cinthia Marcela Rodríguez salieron este jueves (08.03.2019) de la Cárcel de Mujeres en Ilopango, 11 km al este de la capital, tras recibir de manos del viceministro de Justicia y Seguridad, Raúl López, la carta en la cual se les notificó la conmutación de la pena de prisión. Las dos primeras pasaron nueve años en prisión y la tercera, once. "Estoy feliz, feliz de recuperar mi libertad, feliz por todo esto que esperaba desde hace mucho tiempo", dijo Cinthia Rodríguez a periodistas, mientras se abrazaba con familiares que la esperaban fuera del penal.

DW RECOMIENDA

La CSJ consideró que las tres cumplían penas "desproporcionadas e inmorales", dijo la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugénico (ACDATEE), que les ha

En libertad la joven juzgada en El Salvador por intentar abortar

La mujer, víctima de violación, estaba acusada de asesinato tras dar a luz prematuramente en un baño y de que el bebé fuera encontrado en un tanque séptico. Su caso se había convertido en un símbolo para el feminismo. (18.12.2018)

Apoyo europeo a la despenalización del aborto en El Salvador

Premian en Suecia a salvadoreña condenada por abortar

El Salvador: El oficialismo pide despenalizar el aborto

dado apoyo jurídico. Las mujeres "han vivido en condiciones sociales, económicas y familiares inadecuadas" y sus grupos familiares se han visto afectados con la reclusión, "ya que el aporte económico de ellas para sus familias es fundamental", estimó también el máximo tribunal.

El Código Penal salvadoreño establece una pena de 2 a 8 años por aborto en cualquier circunstancia. Sin embargo, fiscales y jueces tipifican a menudo los casos de aborto o incluso la pérdida involuntaria del bebé como "homicidio agravado", un delito penado con 30 a 50 años de prisión. Las tres mujeres habían sido acusadas de homicidio agravado tras sufrir partos extrahospitalarios en los que fallecieron sus bebés, en uno de los casos fruto de una violación.

Según la presidenta de ACDATEE, Morena Herrera, desde 2009 las organizaciones feministas han "celebrado" la liberación de 33 mujeres que cumplían penas de prisión bajo la drástica ley antiaborto salvadoreña. Cerca de 20 mujeres permanecen encarceladas purgando largas penas en El Salvador tras haber sido consideradas culpables de homicidio agravado luego de que sus embarazos desembocaran en emergencias obstétricas y pérdidas del bebé. El Salvador, Chile, Nicaragua, Honduras, Haití, Surinam, Andorra y Malta son los únicos países del mundo que mantienen una prohibición absoluta del aborto.

lgc (afp/efe/ap)

Deutsche Welle es la emisora internacional de Alemania y produce periodismo independiente en 30 idiomas. Síguenos en [Facebook](#) | [Twitter](#) | [YouTube](#) |



LAS CONQUISTAS DE LAS MUJERES ALEMANAS

Derecho a voto

En 1918, el Consejo de Diputados de Alemania proclamó: "Todas las elecciones se realizarán con sufragio secreto, directo y universal para todas las personas de sexo masculino y femenino de al menos 20 años de edad". Esto llevó a que las mujeres pudieran votar, por primera vez, en las elecciones a la Asamblea Nacional, en enero de 1919.

DW RECOMIENDA

Las conquistas de las mujeres alemanas

Desde el derecho a voto a la igualdad salarial. En los últimos años, las mujeres alemanas han luchado para romper con las convenciones y abrirse espacios antes impensados. (08.08.2018)

Kiosko LPG



PORTADA EL SALVADOR VIDEOS DEPARTAMENTO 15 INTERNACIONALES DEPORTES ECONOMÍA OPINIÓN MÁS

EL SALVADOR

Piden libertad para mujer presa por muerte de feto

En 2011, María Teresa Rivera padeció un "problema obstétrico" que la llevó a tener un aborto en su casa, en el que murió el feto de menos de 21 semanas.

Por
11 de Mayo de 2016 - 21:16 HS



Publicidad

LO MÁS VISTO

Piden libertad para mujer presa por muerte de feto



Un grupo de organizaciones no gubernamentales (ONGs), que promueven la despenalización total del aborto, pidieron hoy la libertad de una mujer condenada a 40 años por la muerte de un feto en un "parto extrahospitalario", cuya sentencia es revisada por un tribunal.

En 2011, María Teresa Rivera padeció un "problema obstétrico" que la llevó a tener un aborto en su casa, en el que murió el feto de menos de 21 semanas, relató a Acan-Efe Alberto Romero, representante de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto.

"Al ser un parto extrahospitalario no podía ser calificado legalmente como un aborto y la Fiscalía cambió la tipificación a homicidio agravado" por lo que recibió una "pena desproporcionada" de 40 años de prisión, señaló Romero.

El mismo expuso que Rivera "no tuvo una defensa adecuada" en un proceso en el que "no se pudo esclarecer toda esta situación" y que la "Fiscalía tampoco investigó ni le creyó a ella, simplemente buscó como culparla".

"No hay ninguna prueba o declaración de alguien que dijera que ella hizo algo para que esa criatura muriera", añadió.

Un tribunal de San Salvador, encabezado por el juez Martín Rogel, quien en 2009 dejó en libertad a otra mujer por un caso similar, inició hoy un juicio de revisión de la condena en el que puede revertirla.

Rivera forma parte de un grupo de 15 mujeres condenadas por delitos ligados al aborto en El Salvador.

Para Romero, desde 1998 que se prohibió el aborto totalmente, "la Fiscalía ha generado una situación de miedo alrededor de este tema" y "ha amenazado al personal de salud" que si no denuncian el ingreso a los hospitales de casos sospechosos "podrían ser acusados de encubrimiento".

Tags:

[aborto](#)
[prisión](#)
[revisión de medida](#)

Lee también

Excalde de El Congo prófugo fue capturado en EUA



Hallan cadáver de un hombre en Quezaltepeque



¿Es el queso de Estados Unidos tan malo cómo se cree?



Aprovecha tierras fluctuantes para producir pipián



"Violencia ideológica", la despiadada estrategia con la que los incas sometieron a otros pueblos



Publicidad

MÁS DE EL SALVADOR

Gobierno salvadoreño rechaza rearme de exlíderes de FARC



Comisión salvadoreña cerca de resolver primer caso de desaparición en guerra



Se esperan tormentas eléctricas este fin de semana en El Salvador por influencia indirecta de huracán Dorian

